Informe de Auditoría Independiente

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2016

Ernst & Young, S.L.
Torre Picasso
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
28020 Madrid

Tel.: 902 365 456
Fax: 915 727 300
ey.com

Building a better working world

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de Codere, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de Codere, S.A. (la sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Codere, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Codere, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Otras cuestiones

Con fecha 26 de febrero 2016 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2015 en el que expresaron una opinión favorable.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Codere, S.A. y sociedades dependientes.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

Rafael Páez Martínez

27 de febrero de 2017

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2016 e
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2016

ÍNDICE

Estado de situación financiera consolidado
Estado de resultados consolidado
Estado del resultado global consolidado
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado
Estado de flujos de efectivo consolidado
Memoria consolidada
1. Información general
2. Políticas contables
a) Bases de presentación
a.1) Empresa en funcionamiento
a.2) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones emitidas
a.3) Comparación de la información
b) Políticas contables
b.1) Consolidación
b.2) Información financiera por segmentos
b.3) Conversión de moneda extranjera
b.4) Activos intangibles
b.5) Inmovilizado material
b.6) Fondo de comercio
b.7) Pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros
b.8) Activos financieros
b.9) Existencias
b.10) Pérdidas por deterioro de valor de activos financieros
b.11) Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura
b.12) Cuentas comerciales a cobrar
b.13) Efectivo y equivalentes al efectivo
b.14) Capital social
b.15) Cuentas comerciales a pagar
b.16) Deuda financiera
b.17) Impuestos corrientes y diferidos
b.18) Prestaciones a empleados
b.19) Provisiones y pasivos contingentes
b.20) Reconocimiento de ingresos
b.21) Arrendamientos
b.22) Beneficio por acción
3. Objetivos y políticas para la gestión del riesgo financiero
a) Fuentes de financiación del Grupo y política de apalancamiento.
b) Principales riesgos del Grupo
c) Factores de riesgo financiero
c.1) Riesgo de mercado
c.2) Riesgo de crédito
c.3) Riesgo de liquidez
d) Gestión del capital
e) Estimación del valor razonable
f) Proceso de reestructuración financiera
4. Estimaciones y juicios contables
a) Pérdida estimada por deterioro de fondo de comercio
b) Impuesto sobre beneficios
c) Valor razonable de derivados
d) Provisiones por litigios y otras contingencias
e) Reclamaciones en México
f) Impacto contable Pagos basados en Acciones
g) Ley de estabilidad en Italia

5. Información por segmentos
6. Combinaciones de negocio y variación del perímetro de consolidación
7. Activos intangibles
8. Inmovilizado material y propiedades de inversión
9. Inversiones en sociedades puestas en equivalencia
10. Fondo de comercio
11. Activos financieros no corrientes
12. Impuestos diferidos
13. Deterioro de activos no financieros
14. Existencias
15. Deudores
16. Otros activos financieros corrientes
17. Patrimonio neto
18. Provisiones
19. Pasivos financieros
20. Operaciones con derivados
21. Situación fiscal
22. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes
23. Ingresos y gastos
a) Otros ingresos
b) Consumos y otros gastos de explotación
c) Otros gastos de explotación
d) Gastos de personal
e) Plantilla
f) Beneficio/pérdida básica por acción
g) Gastos e ingresos financieros
24. Información adicional sobre el estado de flujos de efectivo consolidado
25. Información sobre operaciones con partes vinculadas
a) Remuneración del Consejo de Administración y del Personal de Alta Dirección
b) Saldo con el Grupo Caliente
c) Saldos con el Grupo CIE
26. Retribución de auditores
27. Aspectos medioambientales
28. Acontecimientos posteriores al cierre

ANEXO I Grupo Consolidado al 31 de diciembre de 2016 y 2015
ANEXO II Cuentas de Reservas y Resultados por sociedad al 31 de diciembre de 2016
ANEXO III Manifestaciones de miembros del Consejo de Administración

Informe de gestión consolidado del ejercicio
Informe de gobierno corporativo

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Miles de euros)

		A 31 de Diciembre	
ACTIVO	**Nota**	**2016**	**2015**
Activos no corrientes		**1.051.309**	**1.069.889**
Activos Intangibles	7	376.136	413.045
Inmovilizado Material	8	358.258	318.460
Propiedad de Inversión	8	56.102	66.565
Fondo de Comercio	10	190.672	193.860
Inversión en Puesta en Equivalencia	9	585	11.607
Activos Financieros No Corrientes	11	21.474	21.405
Créditos a largo plazo		17.020	17.225
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		4.454	4.180
Activos por impuestos diferidos	12	48.082	44.947
Activos corrientes		**428.141**	**371.155**
Existencias	14	11.356	11.625
Deudores	15	192.489	188.346
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		41.135	40.273
Activos por impuestos corrientes		2.115	3.298
Deudores varios		40.469	42.125
Impuestos a cobrar devengados		108.770	102.650
Activos Financieros	16	63.253	42.750
Cartera de valores a corto plazo		-	2
Otros créditos e Inversiones		63.253	42.748
Ajustes por periodificación		18.986	18.108
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	24	142.057	110.326
TOTAL ACTIVO		**1.479.450**	**1.441.044**

Las notas adjuntas descritas en la memoria forman parte integral de estas cuentas anuales consolidadas.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Miles de euros)

		A 31 de Diciembre	
PATRIMONIO NETO Y PASIVOS	**Nota**	**2016**	**2015**
Patrimonio neto atribuido a la Sociedad dominante	17	**98.503**	**(609.658)**
Capital suscrito		505.943	11.007
Prima de emisión		561.950	231.280
Reserva legal y resultados acumulados		419.066	(522.446)
Reservas de revalorización		3.727	3.881
Diferencias de conversión		(266.297)	(220.188)
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante		(1.125.886)	(113.192)
Participaciones no dominantes		**(24.822)**	**(6.282)**
Total Patrimonio Neto		**73.681**	**(615.940)**
Pasivos no corrientes		**997.084**	**249.658**
Ingresos a distribuir en varios ejercicios		14	31
Provisiones no corrientes	18	30.932	32.341
Acreedores a largo plazo	19	870.810	113.657
Deudas con entidades de crédito		49.619	76.375
Bonos emitidos		788.335	-
Otras deudas		32.856	37.282
Pasivos Impuestos diferidos	12	95.328	103.629
Pasivos corrientes		**408.685**	**1.807.326**
Provisiones y otros	18	9.252	9.429
Deudas con entidades de crédito	19	23.313	147.496
Bonos y otros valores negociables	19	12.223	1.276.209
Otras deudas no comerciales	19	213.024	235.326
Acreedores comerciales		99.229	103.233
Pasivos por impuestos corrientes sobre beneficios	19	51.644	35.633
TOTAL FONDOS PROPIOS Y PASIVOS		**1.479.450**	**1.441.044**

Las notas adjuntas descritas en la memoria forman parte integral de estas cuentas anuales consolidadas.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Miles de euros)

	Nota	A 31 de diciembre 2016	2015
Ingresos de Explotación		1.497.420	1.639.524
Importe neto de la cifra de negocios		1.486.287	1.630.617
Otros ingresos	23	11.133	8.907
Gastos de Explotación	23	(1.411.782)	(1.510.218)
Consumos y otros gastos externos		(47.541)	(49.791)
Gastos de personal	23.d	(245.506)	(276.595)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	7,8	(102.364)	(122.115)
Variación de provisiones de tráfico		(5.808)	(128)
Otros gastos de explotación	23.c	(1.024.045)	(1.058.468)
Deterioro del valor de los activos	7,8,10,13	13.482	(3.121)
Resultado por baja o venta de activos	6	12.583	(4.907)
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN CONSOLIDADO		**98.221**	**124.399**
Ingresos financieros		5.023	3.557
Gastos financieros		(1.190.458)	(156.429)
Diferencias de cambio netas		(37.076)	(50.469)
RESULTADO FINANCIERO CONSOLIDADO	23.g	**(1.222.511)**	**(203.341)**
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS		**(1.124.290)**	**(78.942)**
Impuesto sobre beneficios	21	(36.738)	(63.220)
Resultado del ejercicio de sociedades puestas en equivalencia		3.953	2.716
PÉRDIDA CONSOLIDADA DEL PERÍODO		**(1.157.075)**	**(139.446)**
Atribuible a:			
Participaciones no dominantes		(31.189)	(26.254)
Propietarios de la Sociedad dominante		(1.125.886)	(113.192)
Beneficio/Pérdida básico y diluido por acción (en euros)	23.f	**(0,62)**	**(2,55)**
Beneficio/Pérdida básico y diluido por acción para actividades continuadas atribuible a la sociedad dominante (euros)	23.f	**(0,59)**	**(2,07)**

Las notas adjuntas descritas en la memoria forman parte integral de estas cuentas anuales consolidadas.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Miles de euros)

		Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	Nota	2016	2015
Resultado del ejercicio		**(1.157.075)**	**(139.446)**
Diferencias de Conversión de moneda extranjera		(40.004)	(46.797)
Otro Resultado Global Consolidado		**(40.004)**	**(46.797)**
Resultado total del ejercicio		**(1.197.079)**	**(186.244)**
Atribuible a participaciones no dominantes		**(25.084)**	**(24.586)**
Atribuido a propietarios de la Sociedad Dominante		**(1.171.995)**	**(161.658)**

Las notas adjuntas descritas en la memoria forman parte integral de estas cuentas anuales consolidadas.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Miles de euros)

	Capital social	Prima de emisión	Resultados acumulados	Reservas Puesta en Equivalencia	Reservas de revalorización	Diferencias de conversión	Resultado atribuible a la Sociedad dominante	Patrimonio Neto atribuible a la Sociedad dominante	Patrimonio Neto atribuible a participaciones no dominantes	Total Patrimonio Neto
SALDO a 31 de Diciembre de 2015	**11.007**	**231.280**	**(526.447)**	**4.001**	**3.881**	**(220.188)**	**(113.192)**	**(609.658)**	**(6.282)**	**(615.940)**
Resultado Consolidado del periodo	-	-	-	-	-	-	(1.125.886)	**(1.125.886)**	(31.189)	**(1.157.075)**
Otro Resultado Global consolidado del periodo	-	-	-	-	-	(46.109)	-	**(46.109)**	6.105	**(40.004)**
Total Resultado Global Consolidado	-	-	-	-	-	(46.109)	(1.125.886)	**(1.171.995)**	(25.084)	(1.197.079)
Reversión Reservas de Revalorización	-	-	154	-	(154)	-	-	**-**	-	-
Ampliación de capital (Nota 3.f y 17)	494.936	330.670	1.054.296	-	-	-	-	**1.879.902**	-	1.879.902
Variación del Perímetro	-	-	-	-	-	-	-	**-**	11.356	11.356
Combinación de Negocios (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	**-**	-	-
Reservas por acciones propias (Nota 17)	-	-	15	-	-	-	-	**15**	-	15
Adquisición de Minoritarios	-	-	(10.974)	-	-	-	-	**(10.974)**	-	(10.974)
Pagos basados en acciones (Nota 4.f)	-	-	11.213	-	-	-	-	**11.213**	-	11.213
Resultado acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	**-**	-	-
Adquisiciones de intereses minoritarios	-	-	-	-	-	-	-	**-**	-	-
Pago de dividendos(*)	-	-	-	-	-	-	-	**-**	(4.812)	(4.812)
Transferencia a resultados acumulados	**-**	**-**	(115.908)	2.716	-	-	113.192	**-**	**-**	**-**
Total movimientos en patrimonio	494.936	330.670	938.796	2.716	(154)	-	113.192	**1.880.156**	6.544	1.886.700
SALDO a 31 de Diciembre de 2016	**505.943**	**561.950**	**412.349**	**6.717**	**3.727**	**(266.297)**	**(1.125.886)**	**98.503**	**(24.822)**	**73.681**

(*) Corresponde al reparto de dividendos a socios minoritarios de las filiales del Grupo.

Las notas adjuntas descritas en la memoria forman parte integral de estas cuentas anuales consolidadas.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Miles de euros)

	Capital social	Prima de emisión	Resultados acumulados	Reservas Puesta en Equivalencia	Reservas de revalorización	Diferencias de conversión	Resultado atribuible a la Sociedad dominante	Patrimonio Neto atribuible a la Sociedad dominante	Patrimonio Neto atribuible a participaciones no dominantes	Total Patrimonio Neto
SALDO a 31 de Diciembre de 2014	**11.007**	**231.280**	**(354.053)**	**3.303**	**4.060**	**(171.722)**	**(173.005)**	**(449.130)**	**17.280**	**(431.850)**
Resultado Consolidado del periodo	-	-	-	-	-	-	(113.192)	**(113.192)**	(26.255)	(139.447)
Otro Resultado Global consolidado del periodo	-	-	-	-	-	(48.466)	-	**(48.466)**	1.669	(46.797)
Total Resultado Global Consolidado	-	-	-	-	-	(48.466)	(113.192)	**(161.658)**	(24.586)	(186.244)
Reversión Reservas de Revalorización	-	-	179	-	(179)	-	-	**-**	-	**-**
Variación del Perímetro y Combinación de Negocios (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	**-**	-	**-**
Variación del Perímetro	-	-	-	-	-	-	-	**-**	5.504	**5.504**
Combinación de Negocios	-	-	-	-	-	-	-	**-**	-	**-**
Reservas por acciones propias (Nota 9)	-	-	25	-	-	-	-	**25**	-	**25**
Adquisición de Minoritarios	-	-	-	-	-	-	-	**-**	-	**-**
Provisión para opciones	-	-	1.116	-	-	-	-	**1.116**	-	**1.116**
Resultado acciones propias	-	-	(11)	-	-	-	-	**(11)**	-	**(11)**
Adquisiciones de intereses minoritarios	-	-	-	-	-	-	-	**-**	-	**-**
Pago de dividendos(*)	-	-	2.269	(2.269)	-	-	-	**-**	(4.479)	**(4.479)**
Transferencia a resultados acumulados	-	-	(175.972)	2.967	-	-	173.005	**-**	-	**-**
Total movimientos en patrimonio	-	-	(172.393)	698	(179)	-	173.005	1.130	1.025	**2.154**
SALDO a 31 de Diciembre de 2015	**11.007**	**231.280**	**(526.447)**	**4.001**	**3.881**	**(220.188)**	**(113.192)**	**(609.658)**	**(6.282)**	**(615.940)**

(*) Corresponde al reparto de dividendos a socios minoritarios de las filiales del Grupo.

Las notas adjuntas descritas en la memoria forman parte integral de estas cuentas anuales consolidada

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Miles de euros)

	Nota	Ejercicio finalizado el 31 diciembre 2016	31 diciembre 2015
Resultado consolidado antes de impuestos		(1.124.290)	(78.942)
Resultados financieros netos		1.222.511	203.341
Beneficio/ (Pérdida) de explotación		98.221	124.399
Gastos que no representan movimientos de tesorería		106.137	134.115
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	7 y 8	102.364	122.115
Deterioro del valor de los activos	7,8,10,13	(13.482)	3.121
Otros gastos de gestión corriente	24	17.255	8.879
Ingresos que no representan movimientos de tesorería	24	(15.896)	(191)
Variación del capital circulante		12.278	(8.294)
Existencias		708	(1.183)
Deudores		6.730	(1.042)
Cuentas a pagar		(2.394)	(10.163)
Otros		7.234	4.094
Pagos por impuesto sobre beneficios		(48.765)	(43.172)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		**151.975**	**206.857**
Pagos por compras de inmovilizado		(75.570)	(67.071)
Cobros por venta de inmovilizado		-	2.126
Pagos por créditos a largo plazo		(22.545)	(21.436)
Cobros por créditos a largo plazo		21.943	21.069
Pagos por inversiones		(25.792)	(5.269)
Pagos por otros activos financieros		(15.951)	(24.989)
Efecto desinversiones		930	-
Cobros por dividendos		-	2.269
Cobro de intereses financieros		2.646	1.667
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**(114.339)**	**(91.634)**
Emisión de bonos		1.164.153	-
Reembolso de bonos		(889.298)	-
Disposiciones de la Deuda senior Codere		(130.000)	-
Otros reembolsos de recursos ajenos		(356)	-
Variación de la deuda financiera		**(130.356)**	-
Ingresos por créditos bancarios		1.138	1.514
Devolución y amortización de créditos bancarios		(19.742)	(29.436)
Variación de otros créditos bancarios		**(18.604)**	**(27.922)**
Pago de dividendos		**(4.619)**	**(4.627)**
Pagos por otras deudas financieros		(12.500)	(10.167)
Reembolsos de otras deudas financieras		(30.293)	-
Variación de otras deudas financieras		**(42.793)**	**(10.167)**
Otros flujos de efectivo por impacto de tipos de cambio en cobros y pagos		**443**	**(7.406)**
Adquisición de Instrumentos de patrimonio propio		-	(14)
Enajenación de Instrumentos de patrimonio propio		-	123
Inversión neta en acciones propias		**-**	**109**
Pago de intereses financieros		**(79.616)**	**(32.680)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**(690)**	**(82.693)**
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		**36.946**	**32.530**
Reconciliación			
Tesorería y otros activos equivalentes al inicio del ejercicio		110.326	86.672
Efecto de la variación de tipo de cambio en efectivo y equivalente de efectivo		(5.215)	(8.876)
Tesorería y otros activos equivalentes al cierre del ejercicio		142.057	110.326
Variación neta en la situación de Tesorería		**36.946**	**32.530**

Las notas adjuntas descritas en la memoria forman parte integral de estas cuentas anuales consolidadas.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA
(Miles de euros)

1. Información general

Codere, S.A. (en adelante la "Sociedad" o "Sociedad dominante"), se constituyó el 20 de julio de 1998 en España como sociedad anónima. Su domicilio social y oficinas principales se encuentran en la Avenida de Bruselas 26 en Alcobendas (Madrid, España).

El objeto social de Codere, S.A. está descrito en el artículo 2º de sus estatutos sociales, y consiste en el desarrollo de actividades de inversión y reinversión en los sectores inmobiliario, de servicios de hostelería, máquinas recreativas y de azar, casino, bingos y otras actividades de juego lícito, dedicando sus recursos a la participación en capitales de sociedades mercantiles tanto nacionales como extranjeras, con objeto idéntico o análogo, y la coordinación de la prestación de servicios de asesoramiento en el ámbito legal, tributario y financiero.

Codere, S.A. y sus sociedades dependientes (en adelante el "Grupo Codere" o el "Grupo") tienen como actividad principal el desarrollo de operaciones encuadradas en el sector del juego privado, consistentes fundamentalmente en la explotación de máquinas recreativas y de azar, casas de apuestas, salas de bingo, casinos e hipódromos en España, Italia y Latinoamérica (Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá y Uruguay). Las sociedades que integran el Grupo se desglosan en el Anexo I.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2017.

2. Políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados salvo que se indique lo contrario.

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros contables de Codere, S.A. y de las sociedades consolidadas y se presentan en miles de euros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Estas cuentas anuales consolidadas están presentadas de acuerdo con el enfoque de coste histórico, excepto para los instrumentos financieros disponibles para la venta y derivados, que han sido valorados a su valor razonable y los terrenos y construcciones que se valoraron al valor razonable en la fecha de la primera aplicación de las NIIF-UE.

La preparación de las cuentas anuales conformes con las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la nota 4 se revelan aquellas áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o aquellas en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

a.1) Empresa en funcionamiento

En el ejercicio 2016 el Grupo ha tenido resultados negativos por importe de 1.157.075 miles de euros principalmente como consecuencia del impacto contable de la ampliación de capital por compensación de créditos y la restructuración llevada a cabo tal y como se describe en la nota 3.f (en el ejercicio 2015 tuvo unos resultados negativos de 139.446 miles de euros).

Los Administradores han preparado las presentes cuentas anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento al entender que las perspectivas futuras del negocio de la Sociedad, una vez tomadas las acciones necesarias según se describe en la Nota 3.f, permitirán la obtención de resultados y flujos de efectivo positivos en los próximos ejercicios.

a.2) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones emitidas

a) Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea aplicadas por primera vez en este ejercicio.

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015. Las normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea en este ejercicio no han tenido impacto en los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2016.

b) Normas e interpretaciones emitidas por el IASB, pero que no son aplicables en este ejercicio.

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretación y modificaciones a las normas emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, cuando entren en vigor, si le son aplicables.

El Grupo considera que la aplicación de la norma *IFRS 16 Arrendamientos* tendrá un impacto significativo en sus Estados Financieros. La IFRS 16 establece que las compañías que actúen como arrendatarios deben reconocer en el estado de situación financiera los activos y pasivos derivados de todos los contratos de arrendamiento (a excepciónde los acuerdos de arrendamiento a corto plazo y los que tienen por objeto activos de bajo valor).

Dado el importante número de contratos de arrendamiento que son considerados actualmente como arrendamiento operativo, el Grupo está actualmente analizando su impacto, considerando como significativo el impacto que tendrá en Activos Fijos y Deuda por arrendamiento financiero. Debido a las diferentes alternativas así como a la complejidad de las estimaciones y el elevado número de contratos, el Grupo aún no ha completado el proceso de implementación, por lo que en la fecha actual no es posible realizar una estimación del impacto que tendrá la aplicación de esta norma de forma razonable.

a.3) Comparación de la información

La comparación de las cuentas anuales está referida a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

b) Políticas contables

b.1) Consolidación

- *Dependientes y combinaciones de negocios.*

Dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades estructuradas) sobre las que el Grupo tiene control. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos.

Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar las combinaciones de negocios el Grupo aplica el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición a través del resultado del ejercicio.

Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otro resultado global. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto.

Las opciones de compra/venta con minoritarias que forman parte de las combinaciones de negocios, se incluyen dentro de la contraprestación transferida (aumentando o disminuyendo dicha contraprestación, según corresponda) para que éstas no tengan impacto en el cálculo de las participaciones no dominantes, dado que corresponden a derechos y obligaciones que afectan únicamente al Grupo Codere.

El fondo de comercio se valora inicialmente como el exceso del total de la contraprestación transferida y el valor razonable de la participación no dominante sobre los activos identificables netos adquiridos y los pasivos asumidos. Si esta contraprestación es inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce en resultados.

Se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y los ingresos y gastos en transacciones entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas y ganancias que surjan de transacciones intragrupo que se reconozcan como activos. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

- *Cambios en las participaciones en la propiedad en dependientes sin cambio de control*

Las transacciones con participaciones no dominantes que no resulten en pérdida de control se contabilizan como transacciones de patrimonio, es decir, como transacciones con los propietarios en su calidad de tales. La diferencia entre el valor razonable de la contraprestación pagada y la correspondiente proporción adquirida del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen en el patrimonio neto.

- *Negocios conjuntos*

Se aplica NIIF 11 a todos los acuerdos conjuntos. Las inversiones en acuerdos conjuntos bajo NIIF 11 se clasifican como operaciones conjuntas o como negocios conjuntos, dependiendo de los derechos y obligaciones contractuales de cada inversor. El Grupo ha evaluado la naturaleza de sus acuerdos

conjuntos y ha determinado que sean negocios conjuntos. Los negocios conjuntos se contabilizan usando el método de la participación.

Bajo el método de la participación, los intereses en negocios conjuntos se reconocen inicialmente a su coste y se ajusta a partir de entonces para reconocer la participación del Grupo en los beneficios y pérdidas posteriores a la adquisición y movimientos en otro resultado global. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas en un negocio conjunto iguala o supera sus intereses en negocios conjuntos (lo que incluye cualquier interés a largo plazo que, en sustancia, forme parte de la inversión neta del Grupo en los negocios conjuntos), el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que haya incurrido en obligaciones o hecho pagos en nombre de los negocios conjuntos.

Las ganancias no realizadas en transacciones entre el Grupo y sus negocios conjuntos se eliminan en la medida de la participación del Grupo en los negocios conjuntos. Las pérdidas no realizadas también se eliminan a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del valor del activo transferido. Las políticas contables de los negocios conjuntos se han modificado cuando es necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

- *Inversiones en Asociadas*

Las empresas en las cuales Codere, S.A. tuviera propiedad directa o indirecta de menos del 50% y más del 20%, y sobre las cuales no tenga una mayoría de derechos de voto o ejercicio efectivo de control pero sobre las que tuviera influencia significativa, se integrarían por el método de la participación.

Las inversiones en empresas asociadas, se registrarían en el balance de situación consolidado al coste más los cambios en la participación posteriores a la adquisición inicial, en función de la participación del Grupo en los activos netos de la asociada, menos cualquier depreciación por deterioro requerida. La cuenta de resultados consolidada reflejaría el porcentaje de participación en los resultados de la asociada. Cuando se produjese un cambio reconocido directamente en el patrimonio de la asociada, el Grupo contabilizaría su participación en estos cambios en su patrimonio y, cuando se requiriera, revelaría este hecho en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existe inversiones en asociadas.

- *Enajenaciones de dependientes*

Cuando el Grupo deja de tener control, cualquier participación retenida en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable en la fecha en que se pierde el control, reconociéndose el cambio del importe en libros en resultados. El valor razonable es el importe en libros inicial a efectos de la contabilización posterior de la participación retenida como una asociada, negocio conjunto o activo financiero. Además de ello, cualquier importe previamente reconocido en el otro resultado global en relación con dicha entidad se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente los activos o pasivos relacionados. Esto podría significar que los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifiquen a la cuenta de resultados.

La fecha de cierre tanto las sociedades dependientes como las sociedades integradas por el método de puesta en equivalencia es 31 de diciembre.

b.2) Información financiera por segmentos

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Consejo de Administración que es el encargado de la toma de decisiones estratégicas.

b.3) Conversión de moneda extranjera

b.3.1) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en Euros que es la moneda de presentación del Grupo.

b.3.2) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en caso de partidas que se han vuelto a valorar.

Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados.

Las partidas monetarias denominadas en moneda distinta a la moneda funcional de cada sociedad son convertidas a la moneda funcional de cada sociedad al tipo de cambio de cierre del ejercicio. Todas las diferencias de cambio positivas o negativas, realizadas o no, se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio, excepto las diferencias de cambio generadas por partidas monetarias intragrupo que se consideran forman parte de la inversión en una filial extranjera, incluyéndose en el epígrafe de "Diferencias de conversión" del patrimonio consolidado.

Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se valoran en términos de coste histórico, se convertirán en la fecha de la transacción, y las partidas no monetarias en moneda extranjera que se valoran al valor razonable, se convertirán utilizando los tipos de cambio de la fecha en que se determine este valor razonable.

b.3.3) Empresas del grupo

Los resultados y el balance de todas las entidades del Grupo cuya moneda funcional sea distinta de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;

- Los ingresos y los gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios del mes;

- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en otro resultado global.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio que surgen se reconocen en patrimonio neto.

b.4) Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos por el Grupo se contabilizan a su coste menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro existentes.

Los gastos incurridos en relación con activos intangibles sólo se capitalizan cuando se incrementa el beneficio económico futuro del inmovilizado específico al que se refiere. Todos los demás gastos son cargados a la cuenta de resultados en el momento en el que se incurre en ellos.

- Las licencias de juego incluyen el importe satisfecho a las distintas autoridades por su concesión. Se amortizan durante el periodo de la concesión asociado a éstas.

- Los derechos de exclusividad recogen los importes pagados a titulares de establecimientos de hostelería para poder instalar máquinas de juego en los locales. Se amortizan en función de la duración de los contratos.

- Los derechos de instalación recogen los importes pagados a los organismos por las distintas autorizaciones para la instalación de máquinas recreativas. Se amortizan en el período de vigencia de la autorización.

- Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan en función de los costes incurridos para su adquisición y para poner en condiciones de uso el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

- Las marcas comerciales adquiridas a terceros se muestran por su coste de adquisición. Las marcas se consideran activos de vida útil indefinida.

- Los derechos de uso de marcas, marcas comerciales, cartera de clientes y licencias adquiridas en combinaciones de negocios se reconocen por su valor razonable a la fecha de adquisición. Se amortizan, a excepción de las marcas comerciales y los derechos de instalación no amortizable que se consideran de vida útil indefinida, durante el periodo del derecho, concesión o la mejor estimación de la vida de las relaciones contractuales con los clientes calculadas en base a modelos económicos y a nuestra experiencia previa con clientes en cada uno de los países donde operamos.

Para aquellos activos intangibles que tienen una vida útil definida, el gasto por amortización se carga a la cuenta de resultados de forma lineal en función de la vida útil estimada de los mismos, amortizándose desde el momento en el que están disponibles para su uso. Los porcentajes de amortización aplicados son los siguientes:

	Porcentaje de depreciación anual
Licencias de juego	2,5%-11%
Derechos de exclusividad	15%-25%
Derechos de instalación	10% - 33%
Cartera de clientes	4,5%-10%
Aplicaciones informáticas	20%- 25%

Los porcentajes de amortización se revisan de manera periódica para asegurar su corrección.

b.5) Inmovilizado material

El inmovilizado material se contabiliza al coste de adquisición. No obstante, a fecha de primera conversión a NIIF-UE, se adoptó la decisión de revalorizar terrenos y construcciones, registrándose así como coste de adquisición el importe correspondiente a su valor razonable en ese momento.

Esta revalorización en relación con terrenos y edificios se reconoció directamente con cargo a patrimonio. Las disminuciones se cargan a la cuenta de resultados. En caso de venta posterior o retiro del inmovilizado revalorizado, el exceso de la reserva de transición por primera aplicación de NIIF-UE existente, se abona a resultados acumulados.

Los gastos posteriores incurridos en relación con el inmovilizado material se capitalizan sólo cuando éstos incrementan el beneficio económico futuro del activo al que se relacionan. Todos los demás gastos se cargan a la cuenta de resultados cuando se incurren.

Las instalaciones no desmontables de las salas de bingo y casinos son depreciadas en el periodo menor entre el del contrato de alquiler o el del periodo de depreciación utilizado para esa categoría de activos.

El gasto de depreciación se registra en la cuenta de resultados consolidada de forma lineal sobre la vida útil estimada de cada componente del inmovilizado material. Los elementos son amortizados desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento. Los terrenos no son amortizados.

Los porcentajes de amortización utilizados son los siguientes:

	Porcentaje de depreciación anual
Máquinas de ocio, recreativas y deportivas	10% - 30%
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	7% - 30%
Equipos informáticos	10% - 30%
Elementos de transporte	10% - 30%
Construcciones	2% - 3%
Reformas en locales arrendados	10% - 30%
Instalaciones técnicas y maquinaria	7% - 30%

Los porcentajes de depreciación se revisan de manera periódica para asegurar su corrección.

Los gastos financieros asociados con préstamos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos materiales aptos, en los términos establecidos en la NIC 23, son registrados como parte del coste de dicho activo.

b. 5.1) Propiedades de inversión

Son aquellos activos (edificios, terrenos) destinados a la obtención de rentas mediante su explotación en régimen de alquiler. Estos activos no están destinados a la venta ni están destinados para uso administrativo. El Grupo registra contablemente las inversiones inmobiliarias según el modelo de coste aplicando los mismos criterios señalados para los elementos del inmovilizado material dependiendo de la categoría del bien.

b.6) Fondo de comercio

El fondo de comercio surge de la adquisición de sociedades dependientes y representa el exceso de la contraprestación transferida sobre los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos valorados a valor razonable en la fecha de adquisición y cualquier participación no dominante en la adquirida. Para cada combinación, el Grupo determina el valor de la participación no dominante en la adquirida bien por su valor razonable o bien por su parte proporcional en los activos netos identificables adquiridos.

El fondo de comercio está valorado al importe reconocido en la fecha de adquisición menos cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. El fondo de comercio es asignado a unidades generadoras de efectivo y no se amortiza, sino que anualmente se realizan las pruebas correspondientes de deterioro del mismo. Los fondos de comercio se asignan a los grupos de unidades generadoras de efectivo que coinciden, en general, con los segmentos operativos, los cuales se corresponden con áreas geográficas, ya que las unidades generadoras de efectivo que forman las líneas de actividad (máquinas recreativas, bingos, apuestas y casinos) no proporcionan una información suficientemente detallada para su análisis individualizado, debido a que habitualmente varios tipos de operaciones diferentes convergen en una misma ubicación, pudiendo encontrarse máquinas recreativas y de apuestas instaladas en bingos y casinos (Nota 10).

Las revisiones de las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio se realizan anualmente o con más frecuencia si sucesos o cambios en las circunstancias indican una potencial pérdida por deterioro. El importe en libros del fondo de comercio se compara con el importe recuperable, que es el

valor en uso o el valor razonable menos los costes de venta, el mayor de estos importes. Cualquier pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente como un gasto y posteriormente no se revierte.

b.7) Pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida – por ejemplo el fondo de comercio o activos intangibles– no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas para pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro del valor si el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costes para la venta y el valor en uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros distintos al fondo de comercio que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera.

b.8) Activos financieros

Las inversiones financieras clasificadas como mantenidas para negociación se registran a su valor razonable, siendo cualquier pérdida o beneficio reconocido en la cuenta de resultados consolidada. El valor razonable es el precio de mercado a la fecha de cierre del balance consolidado.

Los préstamos, cuentas a cobrar e inversiones financieras en las que el Grupo tiene la voluntad expresa y la posibilidad de mantenerlos hasta su vencimiento, se registran a su coste amortizado menos las pérdidas por deterioro que pudieran existir.

Otras inversiones financieras mantenidas por el Grupo se clasifican como disponibles para su venta y se contabilizan a su valor razonable, siendo cualquier pérdida o beneficio resultante reconocido directamente en otro resultado global. Cuando se procede a la venta de estas inversiones, cualquier pérdida o beneficio acumulado contabilizado directamente en patrimonio, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que una inversión disponible para su venta no tenga un precio de mercado de referencia en un mercado activo y no existen otros métodos alternativos para poder determinar este valor de forma razonable, la inversión se valora al coste menos la pérdida por deterioro correspondiente.

En el balance consolidado, los préstamos y cuentas a cobrar con vencimiento igual o inferior a 12 meses contados a partir de la fecha del balance de situación consolidado, se clasifican como corrientes y, aquellos con vencimiento superior a 12 meses se clasifican como no corrientes. El Grupo contabiliza las provisiones oportunas por deterioro de los préstamos y cuentas a cobrar cuando existen circunstancias que permiten razonablemente clasificar estos activos como de dudoso cobro.

Las adquisiciones y enajenaciones habituales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en la que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo.

b.9) Existencias

Las existencias corresponden principalmente a cartones de bingos y a existencias de hostelería. Se contabilizan a su coste de adquisición o a su valor neto de realización, si éste es inferior.

El valor neto de realización representa el precio estimado de venta en el curso normal de las actividades, menos los costes estimados para la realización de la misma y otros gastos de venta.

El Grupo realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, registrando con cargo a resultados la oportuna corrección de valor cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la corrección de valor dejan de existir, o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

b.10) Pérdidas por deterioro de valor de activos financieros

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un Grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un Grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si, y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un «evento que causa la pérdida»), y ese evento (o eventos) causante de la pérdida tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del Grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Entre la evidencia de pérdida por deterioro del valor se pueden incluir indicaciones de que los deudores o un Grupo de deudores está experimentando dificultades financieras importantes, impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal, la probabilidad de que entrarán en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera, y cuando datos observables indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos futuros de efectivo estimados, tales como cambios en las condiciones de pago o en las condiciones económicas que se correlacionan con impagos.

Para la categoría de préstamos y cuentas a cobrar, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (sin tener en cuenta las pérdidas de crédito futuras en las que no se haya incurrido) descontado al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El importe en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados consolidada. Si un préstamo o una inversión mantenida hasta vencimiento tienen un tipo de interés variable, la tasa de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro del valor es el tipo de interés efectivo actual determinado de acuerdo con el contrato. Como medida práctica, el Grupo puede estimar el deterioro del valor en función del valor razonable de un instrumento utilizando un precio observable de mercado.

Si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

b.11) Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

El Grupo realizaba habitualmente contratos de cobertura sobre su exposición al riesgo de tipo de cambio. El riesgo económico identificado por el Grupo son las fluctuaciones que se producen sobre sus operaciones en Argentina y México, que suponen un porcentaje significativo sobre las ventas totales del Grupo.

El objetivo de estos contratos de cobertura del Grupo era cubrir un porcentaje significativo sobre las ventas consolidadas del Grupo. Mediante estos contratos, se cubría la variación de dichos tipos de cambio con el objetivo de reducir las fluctuaciones en los resultados consolidados en euros del Grupo. A 31 de diciembre de 2016 y 2015 no hay contratos vigentes.

b.12) Cuentas comerciales a cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar son importes debidos por clientes por ventas de bienes o servicios realizadas en el curso normal de la explotación. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos, se clasifican como activos corrientes. En caso contrario, se presentan como activos no corrientes.

Estas cuentas a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

b.13) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye la caja, el efectivo en bancos y los depósitos a corto plazo con una fecha de vencimiento original de tres meses o inferior, que no están sujetos a variaciones significativas.

Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance de situación consolidado como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

b.14) Capital social

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los recursos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio neto atribuible a los propietarios de instrumentos de patrimonio de la Sociedad hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se vuelven a emitir posteriormente, todos los importes recibidos, netos de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluyen en el patrimonio neto atribuible a los propietarios de instrumentos de patrimonio de la Sociedad.

b.15) Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Estas cuentas a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

b.16) Deuda financiera

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las comisiones abonadas por la obtención de líneas de crédito se reconocen como costes de la transacción de la deuda siempre que sea probable que se vaya a disponer de una parte o de la totalidad de la línea. En este caso, las comisiones se difieren hasta que se produce la disposición. En la medida en que no sea probable que se vaya a disponer de todo o parte de la línea de crédito, la comisión se capitalizará como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza en el periodo al que se refiere la disponibilidad del crédito.

Cancelación

Un pasivo se da de baja cuando la obligación se extingue, cancela o vence.

Cuando un pasivo financiero existente se reemplaza por otro del mismo prestamista en condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente son sustancialmente modificadas, dicho intercambio o modificación se tratan como una baja del pasivo original y el reconocimiento de la nueva obligación. La diferencia en los valores en libros respectivos se reconoce en el estado de resultados.

b.17) Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuesto del periodo comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado global o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado global o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

Este gasto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas a la fecha de balance en los países en los que opera la Sociedad y sus dependientes y en los que generan bases positivas imponibles. La dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se reconocen, de acuerdo con el método de pasivo, por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros consolidados. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto para aquellos pasivos por impuesto diferido para los que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y sólo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

b.18) Prestaciones a empleados

- Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando el Grupo ya no puede retirar la oferta de dichas indemnizaciones; o (b) cuando la entidad reconozca los costes de una reestructuración en el ámbito de la NIC 37 y ello suponga el pago de indemnizaciones por cese.

Cuando se hace una oferta para fomentar la renuncia voluntaria de los empleados, las indemnizaciones por cese se valoran en función del número de empleados que se espera que aceptará la oferta. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

- Bonus

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto para bonus cuando está contractualmente obligado o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

- Premios de jubilación

Los premios de jubilación se reconocen por el importe devengado hasta la fecha de cierre del ejercicio para aquellas sociedades en que, según sus convenios colectivos, son de aplicación.

- Pagos basados en instrumentos de patrimonio

El Grupo ha considerado la compensación con pago basado en acciones liquidables mediante instrumentos de patrimonio, en virtud del acuerdo Lock up por el que la Sociedad recibe servicios de los empleados y asesores externos como contraprestación a cambio de instrumentos de patrimonio del Grupo tras la reestructuración financiera. El valor razonable de los servicios recibidos de empleados y asesores externos a cambio de estas opciones se reconoce como gasto como contrapartida mayor patrimonio. El importe total del gasto se determina por referencia al valor razonable de las acciones concedidas, teniendo en cuenta entre otras cuestiones, el periodo de devengo, fecha de irrevocabilidad, probabilidades de cumplimiento de las condiciones de irrevocabilidad. (Ver nota 3.e).

b.19) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación, y el importe se ha estimado de manera fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje la valoración en el mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada o no por uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las sociedades consolidadas. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable, presentándose detalle de los mismos en la memoria (Nota 22).

Los importes relacionados con provisiones fiscales son reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias en función de la naturaleza del impuesto.

b.20) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen siguiendo el criterio de devengo, es decir, cuando se produce el flujo de bienes y servicios, con independencia del momento del cobro o pago de los mismos.

Los ingresos del Grupo se reconocen como sigue:

- Máquinas recreativas: por el importe neto cobrado incluyendo las tasas de juego asociadas a la actividad.

- Bingos: por el importe total de los cartones vendidos, de acuerdo con su valor facial, menos los premios, que se contabilizan como un menor ingreso de explotación.

- Casinos: por la recaudación neta para el operador.

- Hipódromos: por el total apostado por los jugadores, menos los premios.

- Apuestas: por la recaudación neta para el operador.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Grupo reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, calculado como los flujos futuros de efectivo estimados descontados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa actualizando la cuenta a cobrar como un ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen usando el tipo de interés efectivo original.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

b.21) Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

El Grupo arrienda determinados elementos de inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan, al inicio del arrendamiento, por el menor valor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada pago por el arrendamiento se distribuye entre el pasivo y la carga financiera. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en cuentas a pagar a largo plazo. La parte correspondiente a los intereses de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el periodo del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre la deuda pendiente de amortizar en cada periodo. El inmovilizado material adquirido mediante arrendamiento financiero se amortiza durante el periodo más corto entre la vida útil del activo y el periodo del arrendamiento.

b.22) Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el resultado del período atribuido a los propietarios de la sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período teniendo en cuenta, en su caso, las acciones propias poseídas por el Grupo.

3. Objetivos y políticas para la gestión del riesgo financiero

a) Fuentes de financiación del Grupo y política de apalancamiento.

Los principales instrumentos de financiación del Grupo comprenden líneas de crédito, préstamos bancarios, emisiones de obligaciones y arrendamientos financieros y operativos.

El Grupo generalmente obtiene financiación de terceros con las siguientes finalidades:

- Financiar las necesidades operativas de las sociedades del Grupo.

- Financiar las inversiones del plan de negocios del Grupo.

En relación con la estructura de capital del Grupo, se mantienen dos niveles de prioridad de pago hacia sus acreedores financieros:

- En primer lugar, la deuda prioritaria, con vencimientos a diferentes plazos, firmada con fondos de inversión nacionales e internacionales.

- En segundo lugar, la emisión de obligaciones, cuyo pago, bajo determinados casos, está subordinado al de la deuda prioritaria; con vencimiento en 2021, y suscrita por inversores financieros internacionales.

En relación con la política de apalancamiento seguida por el Grupo, el criterio general es no endeudarse por encima de ciertos múltiplos de su EBITDA, de su cash flow consolidado y de su servicio de la deuda.

b) Principales riesgos del Grupo

Los principales riesgos de negocio del Grupo incluyen, pero no se limitan a, por una parte, los relativos al sector del juego en el que operamos (riesgo regulatorio, al ser un sector intensamente regulado, riesgo de percepción pública del sector del juego, riesgo del aumento de la competencia) y por otra parte, los específicos del Grupo (riesgos políticos, económicos y monetarios asociados a las operaciones internacionales, riesgos de litigios, riesgos derivados del endeudamiento del Grupo, riesgos de dependencia de terceros al no poseer algunas de las licencias de juego que operamos, riesgos derivados de la estrategia de crecimiento, riesgo de concentración en el suministro de máquinas recreativas en España, riesgo de incapacidad para ofrecer productos de juego seguros y mantenimiento de la integridad y seguridad de las líneas de negocio y riesgo de operar en alianzas con terceros en algunas de nuestras operaciones).

c) Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tipo de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. A 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Grupo no emplea ningún tipo de instrumento de cobertura.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de instrumentos financieros derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

c.1) Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo mantiene inversiones de carácter significativo en países con moneda distinta del euro, destacando las inversiones en pesos argentinos y mexicanos. Las sociedades del Grupo realizan sus operaciones predominantemente en sus respectivas divisas funcionales.

La política general del Grupo en este sentido es minimizar las situaciones en las que las sociedades mantienen activos y pasivos denominados en diferentes divisas, con lo que las potenciales devaluaciones de estas divisas no tendrían un impacto significativo en el balance del Grupo.

Durante el ejercicio 2016 no se ha contratado ningún instrumento de cobertura.

Para la presentación de los riesgos de mercado, según la NIIF 7 se requiere de análisis de sensibilidad que muestren los efectos hipotéticos de cambios en las variables de riesgo relevantes sobre los resultados y los fondos propios. El riesgo de tipo de cambio, tal y como lo define la NIIF 7, surge de activos o pasivos financieros de naturaleza monetaria y denominados en una divisa que no sea la funcional de cada sociedad. Las diferencias que surgen en los resultados por la transformación de los estados financieros a la divisa de presentación de las cuentas anuales del Grupo no se tienen en cuenta en el análisis de sensibilidades posterior.

A continuación, se presenta una tabla con los efectos en resultados y patrimonio neto (en miles de euros) de las variaciones de tipo de cambio respecto al cierre para las divisas más significativas del Grupo:

					Miles de euros
		Devaluación 10% del euro		Apreciación 10% del euro	
Moneda	Tipo de cambio a 31.12.2016	Impacto en resultados	Impacto en fondos propios	Impacto en resultados	Impacto en fondos propios
ARS/EUR	16,7703	566	-	(566)	-
BRL/EUR	3,4354	-	2.015	-	(2.015)
COP/EUR	3163,0484	143	-	(143)	-
USD/EUR	1,0541	1.135	-	(1.135)	-
UYU/EUR	30,9273	(117)	-	117	-
MXN/EUR	21,7819	115	1.280	(115)	(1.280)

					Miles de euros
		Devaluación 10% del dólar usa		Apreciación 10% del dólar usa	
Moneda	Tipo de cambio a 31.12.2016	Impacto en resultados	Impacto en fondos propios	Impacto en resultados	Impacto en fondos propios
ARS/USD	29,3400	369	(614)	(369)	614
BRL/USD	3,2591	-	3.602	-	(3.602)
COP/USD	3000,7100	87	-	(87)	-
MXN/USD	20,6640	86.925	38.879	(86.925)	(38.879)
UYU/USD	29,3400	6.837	-	(6.837)	-
EUR / USD	0,9487	3.410	(36.232)	(3.410)	36.232

					Miles de euros
		Devaluación 10% del euro		Apreciación 10% del euro	
Moneda	Tipo de cambio a 31.12.2015	Impacto en resultados	Impacto en fondos propios	Impacto en resultados	Impacto en fondos propios
ARS/EUR	14,2097	122	-	(122)	-
BRL/EUR	4,2512	-	1.880	-	(1.880)
COP/EUR	3428,8280	98	-	(98)	-
USD/EUR	1,0887	813	-	(813)	-
UYU/EUR	32,6044	(294)	-	294	-
MXN/EUR	18,8778	88	1.050	(88)	(1.050)

					Miles de euros
		Devaluación 10% del dólar		Apreciación 10% del dólar	
Moneda	Tipo de cambio a 31.12.2015	Impacto en resultados	Impacto en fondos propios	Impacto en resultados	Impacto en fondos propios
ARS/USD	13,0400	(176)	(559)	176	559
BRL/USD	3,9048	-	3.265	-	(3.265)
COP/USD	3149,4700	(152)	-	152	-
MXN/USD	17,3398	12.863	37.050	(12.863)	(37.050)
UYU/USD	29,9480	4.399	-	(4.399)	-
EUR / USD	0,9185	(22.164)	(37.947)	22.164	37.947

Riesgo de precio

El Grupo como operador de juego y al no poseer títulos de capital por inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance como disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en resultados, no está sujeto a este tipo de riesgos, salvo en determinadas operaciones puntuales como por ejemplo la opción de adquisiciones de determinados porcentajes de sociedad del Grupo de valores subyacentes, para las que realiza una evaluación particular atendiendo a las circunstancias.

Riesgo de tipo de interés

El Grupo tiene emisiones de bonos en mercados internacionales a tipo fijo (300 millones de dólares más 500 millones en euros) a nivel corporativo, obligaciones negociables a tipo fijo (145 millones de pesos uruguayos indexados más 4 millones en dólares) en Uruguay. El resto del endeudamiento financiero del Grupo, y cuyo importe está en torno a los 73 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, se encuentra referenciado normalmente a tipos de interés variable (Euribor/Libor/TIEE).

Como resultado de esta estructura de capital y dado que la emisión de bonos con coste fijo representa casi el 92% del endeudamiento financiero global actual del Grupo, a la fecha de estas cuentas anuales, la exposición del Grupo al riesgo de tipos de interés, y su potencial impacto en la cuenta de resultados del Grupo, es moderado

La sensibilidad a la variación de los tipos de interés es la que se detalla a continuación:

			Miles de euros
Concepto	**Incremento (+) / descenso (-) en el tipo de interés (puntos básicos)**	**2016**	**2015**
Efecto en el resultado después de efecto fiscal	+50	(459)	(627)
	-50	459	627
Efecto en el patrimonio neto	+50	(459)	(627)
	-50	459	627

c.2) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo expuestos al riesgo de crédito son:

- Inversiones en activos financieros incluidos en el saldo de tesorería y equivalentes (corto plazo) (Notas 16 y 24).
- Activos financieros no corrientes (Nota 11).
- Saldos relativos a clientes y otras cuentas a cobrar (Nota 15).

El importe global de la exposición del Grupo al riesgo de crédito lo constituye el saldo de las mencionadas partidas.

Respecto al riesgo por formalización de inversiones en productos financieros o contratación de derivados financieros, el Grupo ha establecido internamente criterios para minimizarlos, estableciendo que las contrapartidas sean siempre entidades de crédito con altos niveles de calificación crediticia (según “rating” de prestigiosas agencias internacionales). Adicionalmente, la Dirección del Grupo establece límites máximos a invertir o contratar, con revisión periódica de los mismos.

En el caso de operaciones en países en los que por su condición económica y sociopolítica no es posible alcanzar altos niveles de calidad crediticia, se seleccionan principalmente sucursales y filiales de entidades extranjeras que cumplan o se acerquen a los criterios de calidad establecidos, así como las entidades locales de mayor tamaño.

Exposición máxima

La exposición del Grupo al riesgo de crédito, mitigado por las propias recaudaciones es atribuible principalmente a las deudas comerciales por operaciones de tráfico que incluyen principalmente los anticipos pagados a propietarios de establecimientos de hostelería, por la parte que les corresponderá de las recaudaciones obtenidas en las máquinas recreativas ubicadas en sus establecimientos y saldos

a cobrar a empresas del Grupo CIE. Los importes correspondientes a estos conceptos se reflejan en el balance consolidado netos de provisiones por insolvencias por importe de 81.202 y 81.419 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Las provisiones por insolvencia se determinan teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de la formulación de las cuentas anuales y son reestimadas en cada cierre de forma individualizada, atendiendo a los siguientes criterios:

- La antigüedad de la deuda.
- La existencia de situaciones concursales.
- El análisis de la capacidad del deudor para devolver el crédito concedido.

En la Nota 15 se incluyen las provisiones por deterioro de saldos deudores a 31 de diciembre de 2016 y 2015. Estas provisiones representan la mejor estimación del Grupo de las pérdidas incurridas en relación con sus saldos deudores.

La exposición máxima al riesgo de crédito del Grupo, distinguiendo por el tipo de instrumento financiero, se desglosa a continuación a 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Deudores comerciales	81.202	81.419
Efectivo y equivalentes de efectivo	142.057	110.326
Otros activos financieros	63.253	42.750
	286.512	**234.495**

c.3) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es definido como el riesgo que el Grupo tendría al no poder ser capaz de resolver o de cumplir con sus obligaciones a tiempo y/o a un precio razonable.

La Dirección Económico Financiera del Grupo se encarga tanto de la liquidez y de la financiación, como de su gestión global. Además, la liquidez y los riesgos de financiación, relacionados con procesos y políticas, son supervisados por dicha Dirección.

Con carácter general, el Grupo gestiona su riesgo de liquidez sobre una base consolidada, basada en las necesidades de las empresas, de los impuestos, del capital o de múltiples consideraciones de regulación, aplicables a través de numerosas fuentes de financiación, a fin de mantener su flexibilidad. La Dirección controla la posición neta de liquidez del Grupo por proyecciones móviles de flujos de caja esperados. La Tesorería y otros activos equivalentes del Grupo se mantienen en las principales entidades reguladas.

La siguiente tabla muestra cómo la Dirección Económica Financiera gestiona la liquidez neta, sobre la base de las obligaciones contractuales de los restantes vencimientos de los activos y pasivos financieros, con exclusión de deudas comerciales por cobrar y por pagar, a 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	Saldos al 31/12/2016	Entre el 01/01/2017 y el 31/03/2017	Entre el 01/01/2017 y el 31/12/2017	Entre el 01/01/2017 y el 31/12/2018	Entre el 01/01/2017 y el 31/12/2021
Activo corriente					
Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-	-
Tesorería y otros activos equivalentes	142.057	142.057	142.057	142.057	142.057
Toral activos circulantes	**142.057**	**142.057**	**142.057**	**142.057**	**142.057**
Pasivos no corrientes					
Obligaciones, bonos y otros valores negociables	788.335	-	-	4.575	788.335
Deudas largo plazo entidades de crédito	49.619	-	-	22.391	49.619
Total pasivos no corrientes	**837.954**	**-**	**-**	**26.966**	**837.954**
Pasivos corrientes					
Obligaciones y bonos corto plazo	12.223	1.053	12.223	12.223	12.223
Deudas corto plazo entidades de crédito	23.313	5.969	23.313	23.313	23.313
Total pasivos corrientes	**35.536**	**7.022**	**35.536**	**35.536**	**35.536**
Liquidez neta	**(731.433)**	**135.035**	**106.521**	**79.555**	**(731.433)**

Miles de euros

	Saldos al 31/12/2015	Entre el 01/01/2016 y el 31/03/2016	Entre el 01/01/2016 y el 31/12/2016	Entre el 01/01/2016 y el 31/12/2017	Entre el 01/01/2016 y el 31/12/2021
Activo corriente					
Cartera de valores a corto plazo	2	2	2	2	2
Tesorería y otros activos equivalentes	110.326	110.326	110.326	110.326	110.326
Toral activos circulantes	**110.328**	**110.328**	**110.328**	**110.328**	**110.328**
Pasivos no corrientes					
Obligaciones, bonos y otros valores negociables	-	-	-	-	-
Deudas largo plazo entidades de crédito	76.375	-	-	22.788	76.375
Total pasivos no corrientes	**76.375**	**-**	**-**	**22.788**	**76.375**
Pasivos corrientes					
Obligaciones y bonos corto plazo	1.276.209	1.276.209	1.276.209	1.276.209	1.276.209
Deudas corto plazo entidades de crédito	147.496	133.588	147.496	147.496	147.496
Total pasivos corrientes	**1.423.705**	**1.409.797**	**1.423.705**	**1.423.705**	**1.423.705**
Liquidez neta	**(1.389.752)**	**(1.299.469)**	**(1.313.377)**	**(1.336.165)**	**(1.389.752)**

En los cuadros anteriores no se incluyen los flujos monetarios que se producirían por la propia actividad del Grupo, así como los pagos contractuales e intereses de las deudas y obligaciones para los períodos indicados.

La gestión de este riesgo se centra igualmente en el seguimiento detallado del vencimiento de las diferentes líneas de deuda (que se menciona igualmente en la Nota 19 de la memoria), así como en la gestión proactiva y el mantenimiento de líneas de crédito que permita cubrir las necesidades previstas de tesorería.

d) Gestión del capital

El objetivo del Grupo en la gestión del capital es salvaguardar la capacidad de seguir gestionando sus actividades recurrentes, así como la capacidad de seguir creciendo en nuevos proyectos, manteniendo una relación óptima entre el capital y la deuda con el objeto final de crear valor para sus accionistas.

Con carácter general, el Grupo financia su desarrollo en base a tres pilares:

- La generación interna de flujo de caja en los negocios recurrentes.

- La capacidad de crecer por inversiones en nuevos proyectos que en gran parte sean financiados con la garantía de los propios flujos del proyecto, y que retroalimentan la capacidad de crecimiento en las actividades recurrentes del Grupo.

- Una política de rotación de activos que permiten a su vez seguir financiando inversiones en nuevos proyectos.

A 31 de diciembre de 2016, el Grupo tiene un importe de Patrimonio Neto atribuido a los propietarios de la dominante de 98.503 miles de euros positivos, lo que supone un aumento de 708.161 miles de euros respecto al importe registrado a 31 de diciembre de 2015. Este aumento se debe principalmente al proceso de la reestructuración del Grupo, minorado por el resultado negativo dominante del ejercicio 2016 de 1.125.886 miles de euros, y la variación desfavorable de las diferencias de conversión de 46.109 miles de euros.

e) Estimación del valor razonable

La tabla que se muestra a continuación incluye un análisis de los instrumentos financieros que se valoran a valor razonable, clasificados por método de valoración. Los distintos niveles se han definido como sigue:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (nivel 1).

- Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios) (nivel 2).

- Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, datos no observables) (nivel 3).

La siguiente tabla presenta los activos y pasivos del Grupo valorados a valor razonable:

Activos/Pasivos (Nivel 2)	**Miles de euros**	
	2016	**2015**
Provisión por opciones	(3.097)	(3.433)

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. Las técnicas de valoración maximizan el uso de datos observables de mercado que estén disponibles y se basan en la menor medida posible en estimaciones específicas de las entidades. Si todos los datos significativos requeridos para calcular el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

Las técnicas específicas de valoración de los instrumentos financieros registrados a valor razonables son las siguientes:

- El valor razonable de la opción sobre la venta de acciones a diversos directivos de Codere se calcula teniendo en cuenta la volatilidad del título, el valor de rescate de los préstamos y otros condicionantes.

Valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados a coste amortizado

El valor razonable de los bonos a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

	Miles de euros
	Diciembre 2016
Bono emitido por Hípica Rioplatense Uruguay, S.A.	20.008
Bono emitido por Codere Finance II, S.A.	787.661
	807.669

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo consideraba que el valor razonable de los Bonos, venía determinado por la Reestructuración de dichos bonos descrita en la Nota 3 f). Por tanto, dicho valor razonable estará compuesto por los siguientes conceptos:

1. Valor razonable de los Nuevos Bonos canjeados: el valor razonable coincide con su valor nominal, por importe de 519,9 millones de dólares (equivalente a 475 millones de euros con el tipo de cambio acordado del 10 de diciembre de 2015).

2. Valor razonable del 97,78% de las acciones de Codere, S.A.: el Grupo considera, basándose en el análisis de sus asesores financieros, que el precio de cotización no es representativo del valor razonable de la acción por las siguientes razones:

   - Alta volatilidad unida a una escasa liquidez ("free float" del 30%).
   - Reducida cobertura por parte de los analistas.
   - Alta subjetividad del precio como consecuencia de la situación de *"distress"* del Grupo.
   - Singularidad en las características de las acciones que se van a emitir en el proceso de capitalización, que estarán sujetas a ciertas restricciones de transmisibilidad.

   Como consecuencia de lo anterior, el Grupo realizó un ejercicio de determinación del valor razonable de las acciones de Codere, S.A. en base a las proyecciones financieras existentes en la compañía, que ha resultado un rango de valor entre 225 y 325 millones de euros aproximadamente para el 100% de las acciones, impactado de forma significativa por la evolución de los tipos de cambio.

El valor razonable de los bonos existentes a 31 de diciembre de 2015 ascendía aproximadamente a 744 millones de euros, de los que 475 millones de euros corresponden al valor de los Nuevos Bonos canjeados y 269 millones al 97,78% del valor razonable de las acciones de Codere, S.A (utilizando el punto medio del rango de valoración obtenido).

En el caso del instrumento de deuda senior existente a 31 de diciembre de 2015, se consideró que su valor razonable sí que correspondía con el valor nominal de la deuda, tanto por las consideraciones del acuerdo Intercreditor entre los tenedores de bonos y los de la senior (en el cual se le da prevalencia en el cobro de la deuda a estos últimos) como por las del propio acuerdo de Reestructuración que asegura el repago completo de dicho instrumento.

Del mismo modo, para el resto de pasivos financieros, más allá del efecto que la renegociación de la deuda que el Grupo estaba llevando a cabo pudiera tener, su valor a coste amortizado, sujeto a condiciones variables de mercado, y a la falta de indicios de riesgo de las propias sociedades filiales que mantienen esos pasivos, no difiere de su valor razonable.

Valor razonable de las Propiedades de Inversión.

En el caso del Centro Banamex, su valor razonable ascendió a 93 millones de euros según una valoración realizada por un experto independiente en 2012 con capacidad técnica y experiencia reconocida. Esa valoración se realizó en el contexto de la adquisición de Icela, sin embargo, se ha considerado que una tasación ad hoc para dicho inmueble, que aplique atributos objetivos y comparables de un mercado inmobiliario, no se ajustaría al mejor indicador del valor razonable del mismo, ya que dicho inmueble está sujeto a una concesión gubernamental a 50 años (con vencimiento en el año 2048), con determinadas condiciones para la explotación como servicio privado que no lo hacen comparable. El Grupo ha realizado una actualización del valor razonable de dicho inmueble en base a la estimación de flujos futuros según el contrato de arrendamiento que se describe en la nota 8, en dónde se definen tanto flujos como compromisos de inversión bajo la asunción de continuidad del contrato (con un crecimiento y considerando una tasa de descuento del 10,5% en línea con la utilizada en el análisis de deterioro de activos para la UGE mejicana. La tasa de crecimiento utilizada para el cálculo del valor terminal de cada unidad es equivalente a la variación anual del índice de precios al consumidor que contemplan las proyecciones macroeconómicas, para cada país, en el largo plazo, que en el caso de México es de 3%. En base a dicho análisis, el valor razonable a 31 de diciembre de 2016 asciende a 64,4 millones de euros (79,1 millones de euros).

Todas las variables utilizadas para desarrollar el método de valor razonable son de nivel 3.

f) Proceso de reestructuración financiera

Durante el mes de abril 2016 se ha completado el proceso de reestructuración financiera del Grupo Codere. A continuación se describen los principales aspectos:

Conclusión de la reestructuración

El 23 de diciembre de 2015 el “Scheme of Arrangement” (el Scheme) devino eficaz tras la presentación en el correspondiente Registro Mercantil de Inglaterra y Gales de la orden del Tribunal aprobando el Scheme.

El procedimiento del Scheme previsto en la Ley de Sociedades del Reino Unido tiene como finalidad obtener una autorización judicial favorable y vinculante para todos sus acreedores para implementar la Reestructuración.
Con fecha 29 de abril se han completado todos los pasos previstos en el Scheme, finalizando el proceso de Reestructuración de los bonos emitidos hasta dicha fecha:

- 760.000.000 de euros al 8,25% de interés con vencimiento en 2015.
- 300.000.000 de dólares americanos al 9,25% con vencimiento en 2019.

Emisión de nuevos bonos

Codere Finance 2 (Luxembourg) S.A., filial luxemburguesa de Codere , ha emitido (Nota 19):
(a) bonos de segundo rango por importe de 218.940.000 dólares americanos (siendo el equivalente en dólares americanos a 200.000.000 de euros) (los "**Nuevos Bonos en Efectivo**");
(b) bonos de segundo rango por importe de 164.205.000 dólares americanos (siendo el equivalente en dólares americanos a 150.000.000 de euros) (los "**Nuevos Bonos Canjeables de Segundo Rango**"); y
(c) bonos de tercer rango por importe de 355.778.000 dólares americanos (siendo el equivalente en dólares americanos a 325.000.000 de euros) (los "**Nuevos Bonos de Tercer Rango**"),

Los Nuevos Bonos tienen un plazo de vencimiento de cinco años y tres meses. Los Nuevos Bonos en Efectivo y los Nuevos Bonos Canjeables de Segundo Rango devengan un tipo de interés del 5,50%

anual en efectivo y 3,5% PIK. Los Nuevos Bonos de Tercer Rango devengan un tipo de interés del 9% PIK. Los Nuevos Bonos de Segundo Rango son considerados como deuda senior con respecto a los Nuevos Bonos de Tercer Rango. Las obligaciones bajo los Nuevos Bonos están garantizadas por garantías personales y reales otorgadas por compañías del grupo Codere.

El tipo de cambio aplicado para determinar el equivalente en dólares americanos de los importes en euros incluidos en la presente comunicación ha sido el tipo de cambio (*spot*) euro/dólar publicado por Thomson Reuters a las 17 horas de Londres del 10 de diciembre de 2015, siendo 1 euro = 1,0947 dólares americanos.

Canje de los Bonos Existentes

Se ha acordado con los tenedores de los Bonos Existentes (los "**Acreedores del Scheme"**) el canje de:

(a) el equivalente en dólares americanos a 475.000.000 de euros de Bonos Existentes (519.982.500 dólares americanos) por los Nuevos Bonos Canjeables de Segundo Rango y los Nuevos Bonos de Tercer Rango; y
(b) el importe restante de Bonos Existentes por nuevas acciones emitidas por Codere.

Obtención de nuevos Fondos

El grupo Codere ha obtenido fondos por importe de 437.800.000 de dólares americanos (siendo el equivalente en dólares americanos a 400.000.000 de euros) mediante la emisión de:

a) bonos de segundo rango por importe de 218.940.000 (siendo el equivalente en dólares americanos a 200.000.000 de euros) (los "**Nuevos Bonos en Efectivo**")

b) nuevos bonos senior privados por importe de 218.940.000 dólares americanos (siendo el equivalente en dólares americanos a 200.000.000 de euros), emitidos por Codere Finance 2 (Luxembourg) S.A. (los "**Nuevos Bonos Senior Privados**"). Los Nuevos Bonos Senior Privados tienen un vencimiento de cinco años desde su emisión y devengan un tipo de interés equivalente a Euribor (sujeto a un mínimo del 1%) más el 7% anual en efectivo. Los Nuevos Bonos Senior Privados son considerados como deuda *senior* con respecto a los Nuevos Bonos. Las obligaciones bajo los Nuevos Bonos Senior Privados están garantizadas por garantías personales y reales otorgadas por compañías del grupo Codere.

Emisión de nuevas acciones y redistribución de las acciones de Codere

El 6 de abril de 2016, Codere ha ampliado capital mediante la emisión de 2.474.678.091 acciones nuevas con prima de emisión, cada una de ellas con un valor nominal de 20 céntimos de euro (las "**Acciones de Codere**").

De conformidad con los términos del Scheme, los Acreedores del Scheme acordaron que las Acciones de Codere que les correspondieran a cada uno de éstos como consecuencia del canje por Bonos Existentes, fueran redistribuidas del modo que se indica a continuación:

(a) 61,311% a los Comparadores de los Nuevos Bonos en Efectivo;

(b) 4,007% a los Acreedores del Scheme tenedores de los Nuevos Bonos de Segundo Rango;

(c) 2,004% a los Acreedores del Scheme tenedores de los Nuevos Bonos de Tercer Rango;

(d) 19,614% a los Acreedores del Scheme (las "**Acciones Reservadas**") (con carácter previo a la venta de determinadas Acciones de Codere a los Ejecutivos Clave);

(e) 10,018% a las Entidades Aseguradoras de los Nuevos Bonos en Efectivo;

(f) 1,002% a las Entidades Aseguradoras de los Nuevos Bonos Senior Privados; y

(g) 2,044% al Coordinador Global.

Las Acciones de Codere se pueden negociar libremente, sujetas a las restricciones recogidas en el acuerdo de accionistas otorgado el 6 de abril 2016 (el "**Acuerdo de Accionistas**"). Las acciones existentes en el momento de la ampliación de capital han pasado a representar el 2,176 % del total capital social de Codere tras la ampliación y las mismas no están afectadas por el Acuerdo de Accionistas.

Acciones entregadas a los Ejecutivos Clave

Para preservar el valor de los Nuevos Bonos emitidos bajo la Reestructuración y para maximizar la creación de valor futuro en el capital social de Codere, los Acreedores del Scheme consideraron de gran importancia que los dos ejecutivos clave (José Antonio Martínez Sampedro y Javier Martínez Sampedro) (los "**Ejecutivos Clave**") invirtieran en las acciones de Codere una vez reestructurada la sociedad a fin de alinear de forma permanente sus intereses económicos y, de este modo, continuar su permanencia en el accionariado con la finalidad de salvaguardar las relaciones institucionales y gubernamentales que se consideran necesarias para conservar de manera exitosa las actividades reguladas del Grupo Codere. Por ello, de acuerdo con el Scheme y como condición a la Reestructuración, los Acreedores del Scheme vendieron, y los Ejecutivos Clave adquirieron, las Acciones Reservadas.

Reestructuración societaria

De acuerdo con la Reestructuración

(a) Codere ha transferido todos sus activos y pasivos a una filial española de nueva creación denominada Codere Newco, S.A. ("**Codere Newco**"**)** en contraprestación por la totalidad de las acciones de Codere Newco de acuerdo con el artículo 72 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

(b) Codere Luxembourg 2 S.à r.l. ("**Luxco 2**") se constituyó como una filial de Codere íntegramente participada mediante un intercambio de acciones, de tal forma que Codere recibió las acciones de Luxco 2 a cambio de transferirle todas sus acciones de Codere Newco; y

(c) Codere Luxembourg 1 S.à r.l. ("**Luxco 1**") se constituyó como una filial de Codere íntegramente participada mediante un intercambio de acciones, de tal forma que Codere recibió las acciones de Luxco 1 a cambio de transferirle todas sus acciones de Luxco 2.

Renuncias y nombramientos de Consejeros

Según los términos de la Reestructuración:

(a) con fecha 28 de abril de 2016 las siguientes partes han dimitido como consejeros del Consejo de Administración de Codere:

(i) Encarnación Martínez Sampedro;
(ii) José Ramón Romero Rodríguez;
(iii) José Ignacio Cases Méndez;
(iv) Juan Junquera Temprano;
(v) Eugenio Vela Sastre; y
(vi) Juan José Zornoza Pérez.

(b) en la misma fecha, las siguientes partes han sido nombradas como consejeros del Consejo de Administración de Codere:
  (i) Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez;
  (ii) Norman Raúl Sorensen Valdez;
  (iii) Matthew Turner;
  (iv) David Anthony Reganato; y
  (v) Timothy Lavelle.

Repago del contrato de financiación Senior existente

El contrato de crédito senior de fecha 19 de octubre de 2007 (tal y como haya sido modificado y reformulado en cada momento) suscrito por, entre otros, Codere, como prestatario y las entidades prestamistas bajo el mismo, ha sido repagado (o en un caso, las letras de crédito emitidas conforme al mismo, han sido garantizadas mediante un depósito en efectivo) en su totalidad y las garantías personales y reales otorgadas en garantía de sus obligaciones han sido canceladas.

Impacto contable de la capitalización por compensación de créditos

El 6 de abril de 2016 se ha producido la ampliación de capital por compensación de créditos. La ampliación ha supuesto, desde un punto de vista mercantil, un incremento del importe de capital social de 494.935.618,20 euros y de la prima de emisión de 330.670.249,07 euros.

Las Normas Internacionales de Contabilidad exigen, para este tipo de operaciones, determinar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio emitidos (que representan el 97,78% del total de las acciones de Codere), registrando la diferencia entre dicho valor razonable y el valor del pasivos financiero cancelado (825,6 millones de euros) en la cuenta de resultados del periodo.

Desde un punto de vista contable y para reflejar la capitalización en los estados financieros consolidados a 30 de junio de 2016, el Grupo Codere ha decidido aplicar estrictamente los niveles de jerarquía de valor razonable incluidos en la NIIF 13 *"Medición de Valor Razonable"* que establece como Nivel 1 de jerarquía de valor razonable a los *"precios cotizados en mercados activos….."*.

En consecuencia, se ha tomado como referencia el precio de cotización en el mercado continuo a la fecha de capitalización que, el 6 de abril de 2016, asciende a 0,76 euros por acción. Esto supone que, aplicando dicho importe al número total de acciones emitidas por Codere (2.473.554.898 acciones, que corresponde al 97,78% del capital), el valor a contabilizar como incremento de capital en el balance de la compañía asciende a 1.879,9 millones de euros. Dado que el valor en balance del pasivo financiero cancelado asciende a 825,6 millones de euros, la diferencia (en este caso una pérdida), debe ser registrada como gasto financiero de 1.054,3 millones de euros en la cuenta de resultados del periodo.

Se podía considerar que esta contabilización puede no reflejar apropiadamente la realidad económica de la transacción. Esto se debe, entre otras razones, a que el apunte en fondos propios resultante puede no reflejar el valor de la aportación al capital realmente realizada que, en principio, sería aproximadamente equivalente al valor de mercado de la deuda cancelada en la fecha de cancelación (tal y como reconoce el propio CINIIF 19 que es la norma que regula la aplicación de capital por compensación de préstamos). De hecho, la contabilización realizada otorgaría a la deuda cancelada un valor muy superior a su nominal, lo cual no es coherente con el hecho de que es una deuda impagada a su vencimiento.

A continuación se desglosan los posibles métodos de aproximación al valor razonable de las acciones de Codere:

- Precio de cotización del mercado continuo a fecha de capitalización

- Valoración, con el apoyo del asesor externo, utilizando los métodos aceptados de Flujos de Caja y de Comparables.

- Precio de negociación en mercados secundarios.

Desde un punto de vista de valor razonable, el trabajo realizado cuestiona el uso del valor de cotización en base a diferentes criterios. En primer lugar, el ya mencionado de divergencia significativa entre el valor nominal de la deuda emitida, que en esencia su cancelación es el motivo de la ampliación de capital y, además, es el valor aportado a la empresa en el proceso de capitalización, y el valor resultante según cotización del valor del instrumento de patrimonio emitido. En segundo lugar la existencia de información de mercado adicional relativa a los precios de transacción (cotizaciones) de las nuevas acciones emitidas que se intercambian a través de agentes especializados (dadas las restricciones al intercambio resultantes del acuerdo de accionistas al que dichas nuevas acciones están sujetas). En tercer lugar, el propio comportamiento de la acción en el periodo analizado tanto en términos de volatilidad versus comparables, inestabilidad de volúmenes transaccionados y escasa liquidez post-reestructuración, diferencias muy significativas entre los precios por acción mínimos y máximos en los últimos 6 y 12 meses. En cuarto lugar, la propia situación de "distress" financiero y la subjetividad en la determinación del precio que ella conlleva, reforzada por la falta de cobertura de la compañía por parte de analistas financieros. Finalmente, el propio análisis realizado por la compañía, asesorada por expertos independientes, utilizando métodos comúnmente aceptados para la valoración de negocios (descuento de flujos futuros de caja y comparables), pondría en duda la cotización en el mercado continuo como representativa del valor razonable.

En consecuencia, el Grupo ha explorado los potenciales argumentos que la NIIF 13 ofrece para no utilizar un input de Nivel 1 (en este caso el valor de cotización en un mercado activo) para la contabilización de la transacción. Entre otros, se han evaluado la equivalencia de la Unidad de Cuenta para la valoración (una única acción que cotiza frente al conjunto de acciones por el 97,78% de la compañía) o el de potenciales ajustes al valor determinado por un input de jerarquía de Nivel 1, así como los ejemplos aportados por la norma para el cuestionamiento de la razonabilidad de este valor en este caso.

El análisis realizado comentado anteriormente, si bien refuerza el cuestionamiento de que el valor de cotización pudiera no representar adecuadamente la realidad económica de la transacción, no proporciona una interpretación incuestionable de los párrafos de la NIIF 13 que permita descartar o ajustar el input de Nivel 1, tal y como se entiende propugna el texto de la norma.

En base a lo anterior y, pese a que el Grupo Codere considera que pudiera no reflejar adecuadamente la realidad económica de la capitalización, se ha considerado desde una perspectiva de estricta interpretación de la norma contable que la referencia del valor razonable del 97,78% de las acciones emitidas por Codere es el precio de cotización en el mercado continuo. Por ello, se registró una pérdida en el epígrafe de Gastos Financieros de la cuenta de resultados a 30 de junio de 2016 de 1.054,3 millones de euros.

El ajuste al valor razonable de las acciones se ha registrado en el epígrafe de "Resultados Acumulados", manteniendo los aumentos en los epígrafes de capital social (494.936 miles de euros) y prima de emisión (330.670 miles de euros) de acuerdo con los importes escriturados.

Es importante resaltar que el efecto en Patrimonio Neto no varía en función de la opción seleccionada (precio de cotización o flujos de caja y comparables) para la aproximación al valor razonable de las acciones de Codere, S.A.

Proceso de refinanciación financiera

El 8 de Noviembre de 2016 la Compañía ha completado la emisión de €500.000.000 de importe total agregado de principal de bonos sénior garantizados con vencimiento el 1 de Noviembre de 2021 (los "Bonos en Euros") y $300.000.000 de importe total agregado de principal de bonos senior garantizados con vencimiento el 1 de Noviembre de 2021 (los "Bonos en Dólares Americanos", conjuntamente con los bonos en Euros, los "Bonos"). Los Bonos en Euros tendrán un cupón anual del 6,750% y los Bonos en Dólares Americanos tendrán un cupón anual de 7,625%.

El importe total agregado de principal de los bonos, junto con caja existente en balance, ha sido utilizado para refinanciar $1.006,9 millones de bonos existentes (importe principal e intereses en la fecha de amortización), incluyendo:

- $218,9 millones de Nuevos Bonos Privados Sénior y $1,6 millones de intereses.

- $389,6 millones de Bonos de Segundo Rango 3, $5,2 millones de intereses y $7,8 millones de prima por cancelación anticipada.

- $371,3 mm de Bonos de Tercer Rango3, $4,9 millones de intereses y $7.4 millones de prima por cancelación anticipada.

Los bonos tienen ratings de emisión de Moody's Investor Services y S&P Global Ratings de B24 y B, respectivamente, en línea con los ratings crediticios corporativos de Moody's y S&P de B2 (estable) y B (estable), respectivamente.

Bank of America Merrill Lynch actuó como Coordinador Global en la emisión de los Bonos, junto con Barclays, Jefferies y Morgan Stanley que lo hicieron en calidad de Agentes de Colocación. Adicionalmente, Codere, S.A., como sociedad matriz garante, y Codere Newco, S.A.U. como prestataria, entre otros, suscribieron el 24 de Octubre de 2016 un contrato de crédito revólver súper sénior multidivisa de €95 mm. A fecha de publicación de estos estados financieros consolidados no hay saldo dispuesto.

4. Estimaciones y juicios contables

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias.

El Grupo hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

a) Pérdida estimada por deterioro de fondo de comercio

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio ha sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 2. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo (UGE) se han determinado en base a cálculos del valor en uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones (Nota 13).

Para determinar los cálculos de deterioro, el Grupo realiza la estimación de los flujos de efectivo futuros para cada unidad generadora de efectivo utilizando modelos de proyección que integran los indicadores operativos, financieros y macroeconómicos de mayor relevancia en cada caso. El horizonte explícito de proyección utilizado es de cinco años. A partir de entonces, se estima un valor terminal determinado como una renta perpetua calculada con una tasa de crecimiento constante. El primer año del horizonte explícito de proyección se basa en los presupuestos detallados aprobados en cada unidad para el ejercicio siguiente incorporando, de corresponder, las variaciones por los desarrollos relevantes que hayan ocurrido con posterioridad a su aprobación. Los años subsiguientes del horizonte explícito de proyección reflejan las evoluciones que razonablemente cabe esperar según las estrategias y planes de acción definidos por el Grupo para cada uno de los mercados donde opera, de acuerdo con sus características distintivas y su dinámica competitiva propia.

b) Impuesto sobre beneficios

El Grupo está sujeto al impuesto sobre las ganancias en muchas jurisdicciones. Se requiere un grado importante de juicio para determinar la provisión para el impuesto sobre las ganancias a nivel mundial. Existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación última del impuesto es incierta.

El Grupo reconoce los pasivos por eventuales reclamaciones fiscales en función de la estimación de si serán necesarios impuestos adicionales. Cuando el resultado fiscal final de estos asuntos sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre las ganancias y las provisiones por impuestos diferidos en el ejercicio en que se realice tal determinación.

El Grupo reconoce activos por créditos fiscales cuando existe evidencia suficiente de su recuperación futura. El grupo comprueba anualmente si estos activos han sufrido una pérdida de deterioro de valor de acuerdo con la política contable.

Por otro lado, y atendiendo a la política de repatriación de dividendos descrita en la nota 17.f, el Grupo reconoce como pasivo por impuestos diferidos asociado a las diferencias temporarias imponibles por inversiones en sociedades dependientes, sucursales o asociadas, en base a su mejor estimación en cuanto al momento de reversión previsible.

c) Valor razonable de derivados y otros activos financieros

El valor razonable de aquellos instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valoración. El Grupo utiliza su juicio para seleccionar una serie de métodos y realiza hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada balance.

d) Provisiones por litigios y otras contingencias

El Grupo ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de ciertos riesgos, así como la cuantía de los mismos, y ha contabilizado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación.

e) Reclamaciones en México

(i) Litigios fiscales en México

A continuación se desglosan las principales contingencias fiscales que afectan a Codere México y sus filiales:

- Durante 2016 han finalizado los procedimientos de inspección de la sociedad mexicana Codere México y una de sus filiales por los ejercicios 2008 y 2009. Derivado de lo anterior las compañías mexicanas han presentado declaraciones complementarias por dichos años por importe de 64,4 millones de pesos (3 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). Adicionalmente, derivado de una diferente interpretación de la normativa fiscal del Grupo y las Autoridades fiscales, las autoridades fiscales han levantado un acta fiscal por importe de 66,7 millones de pesos (3,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2016) que la sociedad recurrirá en las instancias judiciales correspondientes.

- Codere México presentó en marzo de 2015, un recurso ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa de México contra el Acta de Inspección emitida en 2012 derivada de la denegación de la deducción en 2008 de determinados importes de Pérdida por fluctuación cambiaria.

- El Recurso contra la Reclamación de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal de México en relación a la omisión del impuesto local por premios pagados y la disminución improcedente de los premios en la determinación de la base del impuesto ya ha sido resuelto en favor de la filial.

- Reclamación por la Administración Tributaria Mexicana en relación a una importación de máquinas realizada por Codere México durante los ejercicios 2009 y 2010, en la que se reclama sanciones por incumplimiento de normas oficiales mexicanas de importación de máquinas. En agosto de 2016, el Grupo presentó un recurso de revisión de amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- Reclamación por la Administración Tributaria Mexicana en relación a la omisión de pago del impuesto de juego (IEPS) por ciertos depósitos bancarios. En agosto de 2016, el Grupo presentó un amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México.

En el caso de las dos últimas contingencias, la interposición de demandas sobre el Acta emitida ha exigido la necesidad de presentar avales ante el Servicio de Administración Tributaria Mexicano (Ver nota 22).

Las reclamaciones asociadas a estos contenciosos ascienden a un importe máximo de 62,6 millones de euros (1.363,7 millones de pesos mexicanos), aproximadamente. Los Administradores del Grupo, basándose en informes de sus asesores legales, consideran que los importes provisionados en la nota 18.1 para hacer frente a los riesgos asociados a las operaciones mexicanas son suficientes y adecuados (provisión de 134,1 millones de pesos mexicanos que equivalen a 6,2 millones de euros al 31 de diciembre de 2016).

f) Impacto contable Pagos basados en Acciones

A continuación se desglosa la relación de Pagos basados en Acciones durante el ejercicio 2016:

1. Emisión de warrants a favor de Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos

La Junta de Accionistas del 10 de noviembre de 2016 ha aprobado lo acordado en el Acuerdo de Accionistas del 6 de abril en relación a la emisión de los siguientes warrants:

- Primer tramo de warrants a los consejeros ejecutivos de la Sociedad: mediante un aumento de capital las nuevas acciones serán acciones ordinarias, actualmente de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, que se emitirán a un tipo de emisión de 0,4074 euros por acción. El plazo de ejercicio es desde su fecha de emisión hasta el 29 de octubre de 2017.

- Segundo tramo de warrants a altos directivos de la Sociedad: mediante un aumento de capital las nuevas acciones serán acciones ordinarias, actualmente de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, que se emitirán a un tipo de emisión de 0,4074 euros por acción. El plazo de ejercicio es de un plazo máximo de 5 años desde su fecha de emisión.

En lo que se refiere a warrants a favor de los Consejeros Ejecutivos, éstos ya se han definido en el Acuerdo de Accionistas firmado el 6 de abril de 2016, y se han otorgado el 10 de noviembre de 2016, fecha de la Junta General de Accionistas, por lo que se considera que la obligación ya se ha devengado por parte de Codere, S.A.

Por el contrario, en el caso de los warrants a favor de los altos directivos, se considera que la obligación no se ha devengado al 31 de diciembre de 2016 por las siguientes razones:

- No se ha definido a qué altos directivos se entregarán las acciones ni cómo se realizará la distribución de los warrants entre dichos altos directivos, por tanto, a fecha de elaboración de esta nota no existe una contraparte que pueda reclamar a la compañía el derecho de ejecución de los warrants.

- El Consejo de Administración de Codere está autorizado para determinar los miembros de la dirección del Grupo Codere que serán elegibles para la adjudicación de dichos warrants. Dado que se ha delegado la facultad de regular la adjudicación al Consejo, consideramos que la obligación por parte de Codere no estará devengada hasta que el Consejo no concrete los aspectos antes mencionados sobre estos warrants.

- El Consejo de Administración de Codere no tiene ningún compromiso ni ha adquirido ningún tipo de obligación en relación con la emisión de los warrants para los altos directivos, por lo que no puede considerarse una obligación para la empresa.

La fecha de medición de los warrants a favor de los Consejeros Ejecutivos es, por tanto, el 10 de noviembre de 2016, fecha de la Junta General de Accionistas. En relación con el registro contable de dichos warrants, es necesario determinar el valor razonable de la opción de compra (call option) que Codere, S.A. ha entregado a los Consejeros Ejecutivos. Para el cálculo de la opción, es necesario considerar las siguientes variables:

- Precio de contado: valor razonable de la acción de Codere, S.A. entregada.
- Condiciones de mercado establecidas sobre las acciones resultantes (en este caso a la transferibilidad una vez consolidadas).
- Precio de ejercicio: 0,4074 euros.
- Volatilidad de la acción.

- Otras variables (tasa libre de riesgo, plazo de duración del warrant, etc.)

Respecto al valor razonable de la acción de Codere, S.A., es importante tener en cuenta que las acciones que se entregarán a los Consejeros Ejecutivos, en el caso de que hagan efectivos los warrants, están sujetas al Acuerdo de Accionistas por lo que asumen ciertas restricciones de transmisibilidad.

Entre otros aspectos, el Acuerdo de Accionistas desarrolla, siempre dentro del marco normativo vigente, los siguientes aspectos:

- Las funciones y roles del Presidente Ejecutivo, así como los mecanismos de sustitución del mismo y del equipo de gestión de la compañía.
- Mecanismos de nombramiento de miembros del Consejo de Administración de Codere, S.A. y definición y funciones de los Comités del Consejo.
- Limitaciones, restricciones y obligaciones de los firmantes en casos de ampliación de capital, fusiones con terceros y proceso de venta de la compañía.
- Limitaciones a la transferencia (obligación del vendedor a asegurar que el comprador accede al propio acuerdo de accionistas).
- Condiciones para la modificación del acuerdo de accionistas y para la propia terminación del mismo.

Es por ello que se considera que, existiendo restricciones permanentes a su transferencia después de su otorgamiento en este caso, el valor razonable de las acciones de Codere, S.A. tiene que estar determinado por el valor de mercado de las acciones sujetas al Acuerdo de Accionistas. De hecho, estas acciones se negocian en el mercado OTC y, de acuerdo con la información de mercado disponible (incluyendo transacciones) la cotización de estas acciones restringidas no está vinculada a las acciones cotizadas en bolsa de Codere, S.A. Por tanto, se considera este valor de mercado OTC como el adecuado para medir el valor del instrumento de patrimonio otorgado.

Como referencias de precio de estas transacciones, se ha utilizado información disponible de fuentes financieras. El valor razonable de los warrants, aplicando dicho valor razonable, asciende a 6 millones de euros que han sido registrados en el epígrafe de Gastos de Personal de la cuenta de Resultados con contrapartida en el patrimonio neto.

2. Pagos basados en acciones Asesor Financiero Houlihan Lockey

En la carta de encargo firmada el 14 de agosto de 2013 entre Codere, S.A. y el asesor financiero de los acreedores de los antiguos bonos, Houlihan Lockey, se establecieron una serie de compensaciones que han quedado definidas el 21 de marzo de 2016. Como parte de dicha compensación, se ha incluido un Pago en Acciones (Equity Fee) mediante la entrega de 18.859.448 acciones de Codere, S.A., que están sujetas el Acuerdo de Accionistas por lo que existen restricciones a su transmisibilidad. Además, establece un importe en efectivo que ya ha sido abonado.

En este caso, la compañía está en disposición de valorar el servicio del asesor financiero en base a comparables, dado que se tiene referencias de servicios similares prestados por otros asesores financieros. El valor razonable del servicio prestado asociado a la entrega de acciones asciende a 5 millones de euros que han sido registrados en el epígrafe de Otros Gastos de Explotación de la cuenta de resultados con contrapartida en el patrimonio neto.

g) Ley de Estabilidad en Italia

Dentro de la Ley de Estabilidad en Italia publicada el 29 de diciembre de 2014, se incluyó la implementación de un nuevo impuesto para el ejercicio 2015 para las compañías de juego en Italia por un importe de 500 millones de euros anuales. El pago anual, a partir del ejercicio 2015, sería distribuido entre los 13 concesionarios de red en base al número de máquinas interconectadas de cada operador. A Codere Network, S.p.A. le corresponden 22 millones de euros de acuerdo con lo publicado por la AAMS el 15 de enero de 2015. Este importe será distribuido entre todos los participantes de la cadena de valor de Codere Network, S.p.A.

De los 22,4 millones de euros que le correspondían a Codere Network, S.p.A., se han pagado a la AAMS 12,9 millones de euros a fecha de publicación de estos estados financieros, quedando pendiente de recaudar y pagar 9,5 millones de euros, aproximadamente. El Grupo considera, en base a la opinión de sus asesores legales, que el importe pendiente de pago no es responsabilidad de Codere Network, S.p.A., correspondiendo la obligación de asumir el pago al resto de participantes de la cadena de valor de Codere Network, S.p.A., que no corresponden a sociedades del Grupo Codere.

Adicionalmente, las sociedades italianas del Grupo Codere abonaron un total de 1,4 millones de euros en concepto de impuesto por la Ley de Estabilidad por las máquinas conectadas a otros concesionarios.

h) Participaciones no dominantes significativas

Como consecuencia de la entrada en vigor de la NIIF 12, el Grupo Codere define como participaciones no dominantes con importancia relativa significativa todas aquellas participaciones no dominantes, cuyos activos, (entendiendo activos como el porcentaje de participación minoritaria sobre los activos agregados del subgrupo sobre el que tienen participación), represente más de un 5% del total de activos del Grupo consolidado.

Adicionalmente, se tendrán en consideración otras circunstancias cualitativas específicas, tales como sensibilidad de un minoritario sobre una participación en particular, impactos no recurrentes significativos, a la hora de definir una participación no dominante material. Estas circunstancias se revaluarán anualmente por la Dirección.

	Miles de Euros	
Información financiera resumida a 31 de diciembre de 2016 sobre participaciones no dominantes	**Icela S.A.P.I. de C.V.**	**Grupo Caliente S.A.P.I. de C.V**
Activos intangibles	140.194	66.760
Inmovilizado material	113.425	25.175
Propiedades de Inversión	54.171	-
Activos por impuestos diferidos	2.206	10.126
Otros activos no corrientes	527	1.189
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	18.913	5.204
Resultado del ejercicio	(20.853)	19.500

	Miles de Euros	
Información financiera resumida a 31 de diciembre de 2015 sobre participaciones no dominantes	**Icela S.A.P.I. de C.V.**	**Grupo Caliente S.A.P.I. de C.V**
Activos intangibles	166.993	84.907
Inmovilizado material	133.554	30.780
Propiedades de Inversión	64.607	-
Activos por impuestos diferidos	3.113	12.960
Otros activos no corrientes	565	1.191
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13.141	4.349
Resultado del ejercicio	19.589	(68.419)

A continuación se muestran los compromisos no cancelables referentes a arrendamientos operativos a 31 de diciembre de 2016 y 2015 de las dos compañías anteriormente indicadas:

	Miles de euros			
				Total pagos
	Próximo año	Entre 1-5 años	Más de 5 años	Futuros
Total compromisos no cancelables 2016	4.194	12.567	-	16.761
Total compromisos no cancelables 2015	6.655	8.863	-	15.518

Durante el ejercicio 2016 se han repartido dividendos a estas participaciones no dominantes por importe conjunto de 1.668 miles de euros (1.680 miles de euros en 2015).

5. Información por segmentos

Se han determinado los segmentos operativos basándose en los informes que utiliza el Consejo de Administración para la toma de decisiones estratégicas. El Grupo considera el negocio desde un punto de vista tanto geográfico como por actividad. Los negocios operativos están organizados y gestionados separadamente por las distintas zonas geográficas donde la actividad se lleva a cabo, siendo cada país una unidad de actividad estratégica que está involucrada en diferentes actividades y que sirve a diferentes mercados.

El Grupo gestiona sus operaciones conforme a sus líneas de actividad y controla los resultados operativos de las máquinas recreativas, salas de bingo, salas de apuestas, casinos y los gastos de cabecera de forma independiente. No obstante, en ocasiones varios tipos de operaciones diferentes convergen en una misma línea de actividad, ya que en los bingos y en los casinos también hay instaladas máquinas recreativas, es por ello que la información de gestión utilizada para la toma de decisiones operativas, se basa en el beneficio consolidado de cada segmento, según se desglosa en el punto a) siguiente.

Dado que no es posible separar específicamente los costes de cada una de las actividades desarrolladas, el Grupo considera que cada una de las zonas geográficas detalladas en las que opera deben ser consideradas como segmentos operativos.

Los principales segmentos operativos y sus principales actividades comerciales son los siguientes:

- España: Operaciones de máquinas recreativas, operación de sala de bingo, operaciones de salas de apuestas y máquinas SST en hostelería.
- Italia: Operaciones de máquinas recreativas, operadores de red de máquinas recreativas y operaciones de salas de bingo.
- México: Operaciones de salas de bingo, incluyendo terminales electrónicos de bingos y máquinas recreativas. También se operan agencias de apuestas, además del Hipódromo Las Américas y el edificio de convenciones Centro Banamex.
- Argentina: Operaciones de salas de bingo con máquinas recreativas.
- Colombia: Operaciones de máquinas recreativas, salas de bingo y casinos.
- Uruguay: Operaciones del Casino Hotel Carrasco y HRU.
- Panamá: Operaciones de hipódromo, máquinas recreativas, casinos y agencias de apuestas.
- Brasil: Operaciones de agencias de apuestas.
- Cabeceras: Servicios de gestión y apoyo a las operaciones.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA
(Miles de euros)

a) Segmentos Operativos

Cuenta de Resultados a Diciembre 2016	España	México	Argentina	Colombia	Italia	Uruguay	Brasil	Panamá	Cabeceras	Operaciones internas(*)	Total
Ingresos de explotación											
Ingresos de clientes externos	170.226	329.784	532.772	24.724	321.537	18.635	1.577	98.149	16	-	1.497.420
Ingresos intersegmentos	-	-	-	-	-	-	-	-	38.943	(38.943)	-
	170.226	329.784	532.772	24.724	321.537	18.635	1.577	98.149	38.959	(38.943)	1.497.420
Gastos de explotación											
Depreciación y amortización	(20.542)	(39.177)	(10.110)	(3.029)	(16.814)	(1.816)	(425)	(9.557)	(894)	-	(102.364)
Variación en operaciones de tráfico	(804)	5	-	6	(983)	(3.903)	-	(129)	-	-	(5.808)
Otros gastos de explotación	(138.473)	(231.677)	(395.254)	(19.547)	(295.575)	(30.574)	(6.160)	(79.359)	(120.473)	-	(1.317.092)
Deterioro de valor de activos	-	-	-	-	-	13.482	-	-	-	-	13.482
	(159.819)	(270.849)	(405.364)	(22.570)	(313.372)	(22.811)	(6.585)	(89.045)	(121.367)	-	(1.411.782)
Resultado por baja o venta de activos	(697)	(735)	6	63	(544)	14.490	-	-	-	-	12.583
Gastos intersegmentos	(2.415)	(11.843)	(18.976)	(1.269)	(1.027)	(66)	-	(3.347)	-	38.943	-
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	7.295	46.357	108.438	948	6.594	10.248	(5.008)	5.757	(82.408)	-	98.221
Ingresos financieros externos	136	1.437	2.169	106	63	66	32	120	894	-	5.023
Ingresos financieros intersegmentos	-	-	-	-	-	-	-	-	55.631	(55.631)	-
Gastos financieros externos	(2.101)	(4.125)	(1.747)	(433)	(899)	(3.483)	(21)	(319)	(1.173.530)	-	(1.186.658)
Gastos financieros intersegmentos	1.398	(44.175)	253	121	(6.405)	(1.552)	(4.132)	(1.139)	-	55.631	-
Variación de Provisiones de Inversión Financiera	-	-	-	-	(731)	(953)	-	-	(2.116)	-	(3.800)
Diferencias de Cambio netas	(5)	(32.228)	280	(51)	-	(834)	453	160	(4.851)	-	(37.076)
RESULTADOS FINANCIEROS	(572)	(79.091)	955	(257)	(7.972)	(6.756)	(3.668)	(1.178)	(1.123.972)	-	(1.222.511)
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	6.723	(32.734)	109.393	691	(1.378)	3.492	(8.676)	4.579	(1.206.380)	-	(1.124.290)
Impuestos sobre beneficios	(6.710)	11.623	(38.484)	(351)	(2.049)	(136)	(582)	(798)	749	-	(36.738)
Puesta en equivalencia	-	(2)	-	-	(225)	4.180	-	-	-	-	3.953
BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	13	(21.113)	70.909	340	(3.652)	7.536	(9.258)	3.781	(1.205.631)	-	(1.157.075)
RESULTADO CONSOLIDADO											
Atribuible a:											
Socios externos	869	(21.421)	917	106	(89)	(11.909)	-	338	-	-	(31.189)
Accionistas de la Sociedad dominante	(856)	308	69.992	234	(3.563)	19.445	(9.258)	3.443	(1.205.631)	-	(1.125.886)
BENEFICIO (PÉRDIDA) CONSOLIDADO	13	(21.113)	70.909	340	(3.652)	7.536	(9.258)	3.781	(1.205.631)	-	(1.157.075)

(*) Las operaciones internas se realizan a precios de mercado y corresponden principalmente a los gastos que soportan las sociedades cabeceras por cuenta del resto de sociedades del Grupo.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA
(Miles de euros)

Cuenta de Resultados a Diciembre 2015	España	México	Argentina	Colombia	Italia	Uruguay	Brasil	Panamá	Cabeceras	Operaciones internas (*)	Total
Ingresos de explotación											
Ingresos de clientes externos	155.884	355.302	681.753	28.653	284.210	27.857	2.415	103.434	16	-	1.639.524
Ingresos intersegmentos	-	-	-	-	-	-	-	-	42.313	(42.313)	-
	155.884	355.302	681.753	28.653	284.210	27.857	2.415	103.434	42.329	(42.313)	1.639.524
Gastos de explotación											
Depreciación y amortización	(19.066)	(50.788)	(15.665)	(3.535)	(16.514)	(2.834)	(492)	(12.001)	(1.220)	-	(122.115)
Variación en operaciones de tráfico	338	(2)	-	(6)	(315)	(25)	-	(31)	(87)	-	(128)
Otros gastos de explotación	(129.695)	(252.594)	(511.821)	(20.603)	(256.179)	(30.844)	(3.783)	(88.447)	(90.888)	-	(1.384.854)
Deterioro de valor de activos	-	-	-	4.820	(7.941)	-	-	-	-	-	(3.121)
	(148.423)	(303.384)	(527.486)	(19.324)	(280.949)	(33.703)	(4.275)	(100.479)	(92.195)	-	(1.510.218)
Resultado por baja o venta de activos	(423)	(4.416)	-	47	(109)	-	-	(6)	-	-	(4.907)
Gastos intersegmentos	(1.558)	(11.173)	(23.863)	(1.157)	(1.294)	(100)	-	(3.168)	-	42.313	-
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	5.480	36.329	130.404	3.399	1.858	(5.946)	(1.860)	(219)	(49.866)	-	124.399
Ingresos financieros externos	181	1.128	272	43	239	8	2	129	1.555	-	3.557
Ingresos financieros intersegmentos	-	-	-	-	-	-	-	-	54.364	(54.364)	-
Gastos financieros externos	(2.385)	(7.439)	(3.568)	(254)	(159)	(3.300)	(56)	(706)	(117.397)	-	(135.264)
Gastos financieros intersegmentos	623	(43.620)	252	156	(6.252)	(579)	(4.118)	(826)	-	54.364	-
Variación de Provisiones de Inversión Financiera	(32)	-	-	-	(45)	-	-	-	(21.088)	-	(21.165)
Diferencias de Cambio netas	(2)	(25.835)	(550)	210	-	(8.083)	(461)	826	(16.574)	-	(50.469)
RESULTADOS FINANCIEROS	(1.615)	(75.766)	(3.594)	155	(6.217)	(11.954)	(4.633)	(577)	(99.140)	-	(203.341)
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	3.865	(39.437)	126.810	8.374	(4.359)	(17.900)	(6.493)	(796)	(149.006)	-	(78.942)
Impuestos sobre beneficios	(1.538)	(10.568)	(47.699)	(1.000)	(2.895)	(3)	(580)	700	363	-	(63.220)
Puesta en equivalencia	-	(107)	-	-	(256)	3.079	-	-	-	-	2.716
BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	2.327	(50.112)	79.111	7.374	(7.510)	(14.824)	(7.073)	(96)	(148.643)	-	(139.446)
RESULTADO CONSOLIDADO Atribuible a:											
Socios externos	1.108	(22.802)	1.418	44	(325)	(4.766)	-	(931)	-	-	(26.254)
Accionistas de la Sociedad dominante	1.219	(27.310)	77.693	7.330	(7.185)	(10.058)	(7.073)	835	(148.643)	-	(113.192)
BENEFICIO (PÉRDIDA) CONSOLIDADO	2.327	(50.112)	79.111	7.374	(7.510)	(14.824)	(7.073)	(96)	(148.643)	-	(139.446)

(*) Las operaciones internas se realizan a precios de mercado y corresponden principalmente a los gastos que soportan las sociedades cabeceras por cuenta del resto de sociedades del Grupo.

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA
(Miles de euros)

Balance a 31 de Diciembre de 2016	**España**	**México**	**Argentina**	**Colombia**	**Italia**	**Uruguay**	**Brasil**	**Panamá**	**Cabeceras**	**Total**
Activos intangibles	44.165	206.954	43.913	118	37.461	26.594	687	14.451	1.793	376.136
Inmovilizado material	56.290	138.600	30.828	15.920	18.382	84.001	932	12.782	523	358.258
Fondo de comercio de consolidación	21.478	68.109	14.426	-	44.393	8.934	-	33.332	-	190.672
Inversiones inmobiliarias	1.931	54.171	-	-	-	-	-	-	-	56.102
Inversión en Puesta en equivalencia	-	714	-	-	(129)	-	-	-	-	585
Activos financieros no corrientes	4.969	1.002	2.034	24	8.298	-	-	3.316	1.831	21.474
Impuestos diferidos de activo	2.908	12.333	2.150	387	7.951	5.941	-	591	15.821	48.082
Activos corrientes	27.267	141.289	55.350	5.918	70.278	20.144	1.896	19.988	86.011	428.141
TOTAL ACTIVO	**159.008**	**623.172**	**148.701**	**22.367**	**186.634**	**145.614**	**3.515**	**84.460**	**105.979**	**1.479.450**
Ingreso diferido	-	-	-	-	-	-	-	-	14	14
Provisiones	630	11.378	7.161	865	9.745	-	-	1.153	-	30.932
Deudas a largo plazo	29.264	82.453	1.553	1.968	16.091	50.029	-	4.554	780.226	966.138
Pasivos corrientes	58.771	142.814	71.142	6.195	46.274	33.473	4.928	15.198	29.890	408.685
TOTAL PASIVO	**88.665**	**236.645**	**79.856**	**9.028**	**72.110**	**83.502**	**4.928**	**20.905**	**810.130**	**1.405.769**
OTRA INFORMACIÓN										
Inversiones en inmovilizado	**27.325**	**22.145**	**5.204**	**2.762**	**10.099**	**2.012**	**342**	**5.249**	**431**	**75.569**
Activo intangible	11.616	-	-	-	2.896	46	34	-	133	**14.725**
Inmovilizado material	15.709	22.145	5.204	2.762	7.203	1.966	308	5.249	298	**60.844**
Otros gastos sin salidas de tesorería	2.045	955	1.690	33	1.627	-	-	-	10.905	**6.351**

CODERE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA
(Miles de euros)

Balance a 31 de Diciembre de 2015	**España**	**México**	**Argentina**	**Colombia**	**Italia**	**Uruguay**	**Brasil**	**Panamá**	**Cabeceras**	**Total**
Activos intangibles	37.986	251.901	56.659	85	45.074	28	688	18.316	2.308	413.045
Inmovilizado material	48.802	164.334	32.495	13.836	17.973	26.629	687	13.142	562	318.460
Fondo de comercio de consolidación	21.478	78.691	17.026	-	44.392	-	-	32.273	-	193.860
Inversiones inmobiliarias	1.958	64.607	-	-	-	-	-	-	-	66.565
Inversión en Puesta en equivalencia	-	(105)	-	-	(205)	11.917	-	-	-	11.607
Activos financieros no corrientes	4.559	1.860	2.053	23	6.940	-	-	3.135	2.835	21.405
Impuestos diferidos de activo	8.231	16.074	2.255	677	9.667	-	-	611	7.432	44.947
Otros activos no corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos corrientes	22.486	147.793	37.242	6.237	65.983	15.420	680	20.045	55.269	371.155
TOTAL ACTIVO	**145.500**	**725.155**	**147.730**	**20.858**	**189.824**	**53.994**	**2.055**	**87.522**	**68.406**	**1.441.044**
Ingreso diferido	-	-	-	-	-	-	-	-	31	31
Provisiones	623	16.525	4.885	88	9.089	-	-	1.131	-	32.341
Deudas a largo plazo	31.732	113.977	7.971	2.409	18.083	37.674	-	5.440	-	217.286
Pasivos corrientes	59.605	177.131	54.983	5.544	45.832	12.150	3.255	21.384	1.427.442	1.807.326
TOTAL PASIVO	**91.960**	**307.633**	**67.839**	**8.041**	**73.004**	**49.824**	**3.255**	**27.955**	**1.427.473**	**2.056.984**
OTRA INFORMACIÓN										
Inversiones en inmovilizado	**19.473**	**16.645**	**10.034**	**3.327**	**6.771**	**1.274**	**1.194**	**3.182**	**577**	**62.477**
Activo intangible	6.741	-	3	-	2.924	23	676	-	440	**10.807**
Inmovilizado material	12.732	16.645	10.031	3.327	3.847	1.251	518	3.182	137	**51.670**
Otros gastos sin salidas de tesorería	2.286	4.453	1.975	3	156	-	-	6	-	**8.879**

b) Líneas de negocio

En relación con el desglose de los ingresos ordinarios de clientes externos por cada producto y servicio, el Grupo no dispone de dicha información.

6. Combinaciones de negocio y variaciones del perímetro de consolidación

a) Combinaciones de negocio

a.1) Ejercicio 2016

Adquisición 50% HRU, S.A.

El 30 de noviembre de 2016 Codere Uruguay, S.A. ha adquirido el 100% de la sociedad panameña Verfin Overseas, S.A., sociedad de cartera que posee el 50% de la sociedad uruguaya HRU, S.A. (antes denominada Hípica Rioplatense de Uruguay, S.A.) por un importe de 33 millones de dólares. Esta adquisición supone el aumento de la participación del Grupo Codere en HRU, S.A. del 50% al 100%.

El cuadro siguiente resume el valor en libros, la contraprestación, los valores razonables de los activos adquiridos y de los pasivos asumidos identificados en base a un informe realizado por experto independiente, y la participación no dominante obtenida en la fecha de adquisición:

Contraprestación a la fecha de adquisición	**Miles de euros**
Efectivo	31.030
Valor razonable participación previa	31.030
	62.060
Importes reconocidos de activos identificables adquiridos y pasivos asumidos	
Activos Intangibles	26.624
Inmovilizado Material	40.770
Activos Financieros No Corrientes	-
Activos por Impuestos Diferidos	5.929
Activos Corrientes	8.623
Efectivo y Equivalentes de efectivo	7.645
Pasivos no corrientes	(16.463)
Provisiones y pasivos contingentes	
Pasivos por Impuestos diferidos	(6.241)
Pasivos corrientes	(13.782)
Total activos netos identificables	53.105
Participaciones No dominantes	-
Fondo de Comercio	8.955
Total	**62.060**

El valor razonable de los activos intangibles adquiridos (Concesión del Hipódromo) por importe de 24.842 miles de euros, se ha obtenido de acuerdo con la valoración de un experto independiente basado en un modelo de descuento de flujos de caja futuros construido con las mismas premisas que las proyecciones usadas en el test de deterioro.

Los ingresos aportados por HRU desde el 30 de noviembre de 2016 incluidos en la cuenta de resultados consolidada asciende a 4.379 miles de euros. Esta sociedad ha aportado un beneficio operativo de 129 miles de euros durante el mismo periodo.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en la NIIF 3, Codere ha revaluado la participación del 50% en HRU, S.A. preexistente, lo que ha generado una plusvalía de 14.002 miles de euros, registrada en el epígrafe de "Resultado por baja o venta de activos" de la cuenta de resultados al 31 de diciembre de 2016. El valor razonable de la participación preexistente del 50% en HRU ha ascendido a 31.030 miles de euros, de acuerdo a la valoración de un experto independiente.

a.2) Ejercicio 2015

El 29 de julio de 2015 se adquirió la sociedad PGO Services, S.r.l. por un importe de 2.755 miles de euros.

El 28 de octubre de 2015 se adquirió la sociedad Garet, S.r.l. por un importe de 1.970 miles de euros.

El 28 de octubre de 2015 se adquirió la sociedad Game Over, S.r.l. por un importe de 224 miles de euros, de los que 100 mil euros corresponde a un acuerdo de contraprestación contingente. Dicho acuerdo obliga a Codere al pago en efectivo a los antiguos accionistas en el mes de octubre de 2016 de un importe que ha variado en función del resultado de explotación antes de amortización y depreciación registrado desde los meses de noviembre 2015 a octubre de 2016. El valor razonable de la contraprestación contingente se estimó teniendo en cuenta que la probabilidad de su ocurrencia es del 100%.

Como resultado de la adquisición de estas tres compañías, el Grupo Codere espera continuar incrementando su presencia en el mercado italiano.

De los activos intangibles registrados en PGO Services, S.r.l., 2.704 miles de euros y 2.167 miles de euros en el caso de Garet, S.r.l. corresponden con la cartera de clientes del negocio de las dos compañías. Se valoraron a valor razonable basándose en un modelo de descuento de flujos de caja futuros.

La información sobre los activos y pasivos a la fecha de adquisición o constitución y la contribución a los resultados netos del Grupo de las sociedades adquiridas o constituidas o ampliación de participación se detalla a continuación (expresado en miles de euros):

	PGO Services, S.r.L	Garet, S.r.L.	Game Over, S.r.L	Combinación de Negocios
Fecha de adquisición	29.07.2015	28.10.2015	28.10.2015	
% Adquirido Grupo	51%	51%	51%	
Contraprestación:				
Efectivo	2.755	1.970	124	**4.849**
Contraprestación contingente			100	**100**
Fondo de Comercio	749	764	-	**1.513**
Activos Intangibles	3.427	2.167	-	**5.594**
Inmovilizado Material	1.465	305	178	**1.948**
Resto de activos no corrientes	659	101	-	**760**
Activos por Impuestos diferidos	(18)	-	-	**(18)**
Activos corrientes	1.102	272	93	**1.467**
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	280	771	282	**1.333**
Pasivos no corrientes	(42)	(118)	(8)	**(168)**
Pasivos por Impuestos diferidos	(852)	(683)	-	**(1.535)**
Pasivos corrientes	(2.090)	(451)	(98)	**(2.639)**
Total activos netos identificables	3.931	2.364	447	**6.742**
Participaciones No dominantes	(1.927)	(1.159)	(219)	**(3.305)**
Ingreso de explotación aportado desde fecha de adquisición	5.493	440	119	**6.052**
Resultado aportado desde fecha de adquisición	(507)	213	70	**(224)**
Ingreso de explotación generado desde 01/01/2015	12.521	2.099	574	**15.194**
Resultado generado desde fecha 01/01/2015	23	519	86	**628**

b) Variaciones del perímetro de consolidación

b.1) Ejercicio 2016

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación han sido las siguientes:

- El 1 de enero de 2016 las sociedades italianas Gap Games, S.r.l., Operbingo Italia, S.p.A., Palace Bingo, S.r.l. se han fusionado con PGO Service, S.r.l., Bintegral, S.p.A. y Parisienne, S.r.l, respectivamente, siendo absorbidas estas tres últimas.

- El 31 de marzo de 2016 se ha producido la liquidación de Administración Mexicana del Hipódromo IV, S.A. de C.V.

- El 1 de abril de 2016 se ha realizado la segregación total del patrimonio por escisión de la sociedad Codere, S.A. en la sociedad Codere Newco, S.A.U., constituida en la misma fecha.

- El 28 de abril de 2016 se ha constituido la sociedad Codere Luxembourg 1, S.à.r.l. Es una sociedad de cartera y la única filial de Codere, S.A.

- El 28 de abril de 2016 se ha constituido la sociedad Codere Luxembourg 2, S.à.r.l. Es una sociedad de cartera y la única filial de Codere Luxembourg 1, S.à.r.l.

- El 5 de mayo de 2016 se ha constituido la sucursal en Uruguay de Codere Apuestas España, S.L., cuyo objeto social es la administración y gestión de las licencias de software para operar apuestas deportivas así como las tareas administrativas de soporte.

- El 2 de agosto de 2016 Operibérica, S.A. ha adquirido el 100% de las acciones de la sociedad Milennial Gaming, S.A. por un importe de 31 miles de euros. El objeto social de esta sociedad es la explotación de salas de juego, apuestas y máquinas recreativas.

- El 16 de septiembre de 2016 se ha acordado el incremento de capital por 670 millones de pesos aprobados en la Asamblea Extraordinaria de Carrasco Nobile, S.A. del 30 de diciembre de 2015. Codere México, S.A. de C.V., ha aportado el importe de aumento de capital que le correspondía, 494 millones de pesos. Como consecuencia de la no aportación del socio minoritario, Sikeston, S.A., Codere México, S.A. de C.V. ha ampliado su participación del 73,7% al 100%.

- El 29 de septiembre de 2016 Codere Apuestas España, S.L. ha vendido el 49% de la sociedad Codere Apuestas Galicia, S.L. por un importe de 980 miles de euros, reduciendo su participación al 51%.

- El 29 de septiembre de 2016 se ha constituido la sociedad Codere Apuestas Baleares, S.A.

- El 30 de septiembre de 2016 se ha producido la fusión por absorción de Operibérica, S.A. con Codere Asesoría, S.A. y con Codere Sagunto, S.L.

- El 17 de noviembre de 2016 se ha constituido la sociedad Codere Apuestas Andalucía, S.A.

- El 30 de noviembre de 2016 se ha adquirido el 100% de la sociedad panameña Verfin Overseas, Inc. propietaria del 50% de HRU, S.A. (Hípica Rioplatense de Uruguay, S.A.) por un importe de 33 millones de dólares. Esta adquisición ha supuesto la ampliar la participación que el Grupo posee en HRU, S.A. del 50% al 100% (Ver Nota 6.a.1.). Adicionalmente, se ha adquirido en la misma fecha el 100% de la sociedad panameña Dongara Investments, Inc. por un importe de 1 millón de dólares. Está sociedad tiene como objeto social la gestión del litigio que interpuso el Grupo Liberman al Grupo Codere por la concesión del Casino Carrasco. El importe de 1 millón de dólares se ha registrado en la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2016 en el epígrafe de gastos financieros.

b.2) Ejercicio 2015

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación han sido las siguientes:

- El 8 de enero de 2015 se inscribió ante la autoridad competente argentina, la unión temporal de empresas (UTE) entre la sociedad argentina del Grupo Bingos del Oeste, S.A. con la sociedad Bingos del Puente, S.A. para la explotación comercial de una sala en la provincia de Buenos Aires. Bingos del Puente, S.A. aportará el contrato de ubicación del inmueble donde de explotará la sala de juego y Bingos del Oeste, S.A. aportará la autorización para la explotación de la sala, la operación y administración de la sala de Bingos. Inicialmente, se acordó que la participación de los beneficios de la UTE se distribuyera en un 43% para Bingos del Puente, S.A. y un 57% para Bingos del Oeste, S.A. Como consecuencia de que las inversiones realizadas en la sala en el ejercicio 2015 han sido satisfechas en su integridad por Bingos del Oeste, S.A., ésta ha incrementado su participación en los beneficios hasta el 92% a 31 de diciembre de 2015, que se reducirá posteriormente con los futuros beneficios de la UTE. La UTE se ha considerado una operación conjunta. A fecha de publicación de estas cuentas anuales consolidadas, la UTE no ha recibido las autorizaciones para comenzar sus operaciones.

- El 23 de enero de 2015, Codere Mexico SA de CV suscribió el aumento de capital en Carrasco Nobile, S.A. propuesto en la Asamblea general extraordinaria del 29 de octubre de 2014, en un importe de en 267,7 millones de pesos uruguayos (8,2 millones de euros aproximadamente a 31 de diciembre de 2015). Como consecuencia de dicho aumento de capital, al que el accionista minoritario decidió no acudir, Codere Mexico SA de C.V. ha ampliado su porcentaje de participación en Carrasco Nobile, S.A. del 51% al 73,7%.

- El 26 de marzo de 2015 se adquirió, por 2.000 reales brasileños, la sociedad brasileña Simulcasting Brasil Som e Imagem, Ltda., cuyo objeto social es la gestión de la tesorería de las apuestas deportivas a través de los distintos canales de comunicación. A fecha de publicación de estas cuentas anuales consolidadas, la sociedad no ha iniciado sus operaciones.

- El 6 de junio de 2015 se constituyó la sociedad Codere Navarra, S.A.

- El 9 de julio de 2015 se constituyó la sociedad Codere Castilla León, S.L.

- El 3 de agosto de 2015 se constituyó la sociedad Codere Apuestas Cantabria, S.A.

- El 29 de julio de 2015 se adquirió la sociedad italiana PGO Services, S.r.l. por un importe de 2.755 miles de euros.

- El 5 de agosto de 2015 se constituyó la sociedad Codere Finance 2, S.A. Esta sociedad recibirá inicialmente los fondos de las nuevas emisiones de financiación dentro del proceso de reestructuración (Ver Nota 3.f.).

- El 14 de octubre de 2015 se constituyó la sociedad Codere Apuestas Melilla, S.A.

- El 28 de octubre de 2015 se adquirió la sociedad italiana Garet, S.r.l. por un importe de 1.970 miles de euros.

- El 28 de octubre de 2015 se adquirió la sociedad italiana Game Over, S.r.l. por un importe de 224 miles de euros.

- El 4 de noviembre de 2015 se constituyó la sociedad Codere Apuestas Asturias, S.A.

- El 17 de diciembre de 2015 se constituyó la sociedad Codere Latam, S.L. como consecuencia del proyecto de escisión de Codere América, S.A. que ha escindido sus inversiones en México, Colombia, Brasil y Uruguay en la sociedad Codere Latam, S.L.

7. Activos intangibles

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Activos intangibles" es el siguiente:

Ejercicio 2016 — **Miles de euros**

Costes	Saldo a 31.12.2015	Combinaciones de negocios	Adiciones	Retiros	Traspasos	Diferencias de conversión	Saldo a 31.12.2016
Licencias	312.932	-	35	-	-	(29.034)	283.933
Marcas	34.177	-	-	(36)	-	(4.379)	29.762
Derechos	210.507	24.928	12.254	(6.510)	-	(15.093)	226.086
Aplicaciones informáticas	37.812	1.119	3.859	(630)	-	(723)	41.437
Otro Inmovilizado Intangible	21.953	703	711	(506)	-	(1.584)	21.277
	617.381	**26.750**	**16.859**	**(7.682)**	**-**	**(50.813)**	**602.495**

Amortización Acumulada	Saldo a 31.12.2015	Combinaciones de negocios	Adiciones	Retiros	Traspasos	Diferencias de conversión	Saldo a 31.12.2016
Licencias	(65.217)	-	(11.724)	-	-	6.852	(70.089)
Derechos	(95.416)	(126)	(20.306)	4.846	-	1.688	(109.314)
Aplicaciones informáticas	(30.169)	-	(3.016)	399	-	659	(32.127)
Otro Inmovilizado Intangible	(8.138)	-	(1.883)	-	-	633	(9.388)
	(198.940)	**(126)**	**(36.929)**	**5.245**	**-**	**9.832**	**(220.918)**
Provisiones	(5.396)	-	(45)	-	-	-	(5.441)
Valor neto contable	**413.045**	**26.624**	**(20.115)**	**(2.437)**	**-**	**(40.981)**	**376.136**

La columna "Combinaciones de Negocios" incluye el valor razonable de los activos asociados con la adquisición del 50% de la sociedad uruguaya HRU, S.A (Ver Nota 6.a.1.).

El movimiento del epígrafe de "Derechos" correspondía a las adiciones y retiros de los derechos de exclusividad asociados a la operación en España

Ejercicio 2015 — **Miles de euros**

Costes	Saldo al 31.12.2014	Combinaciones de negocios	Adiciones	Retiros	Traspasos	Diferencias de conversión	Saldo al 31.12.2015
Licencias	356.165	-	129	-	(14.000)	(29.362)	312.932
Marcas	35.986	-	6	-	-	(1.815)	34.177
Derechos	194.747	5.594	8.935	(7.753)	15.485	(6.501)	210.507
Aplicaciones informáticas	38.193	-	2.139	(150)	(1.485)	(885)	37.812
Otro Inmovilizado Intangible	22.165	-	880	(436)	-	(656)	21.953
	647.256	**5.594**	**12.089**	**(8.339)**	**-**	**(39.219)**	**617.381**

Amortización Acumulada	Saldo al 31.12.2014	Combinaciones de negocios	Adiciones	Retiros	Traspasos	Diferencias de conversión	Saldo al 31.12.2015
Licencias	(36.941)	-	(15.456)	-	(14.000)	1.180	(65.217)
Derechos	(98.703)	-	(21.252)	7.170	12.464	571	(99.750)
Aplicaciones informáticas	(28.977)	-	(3.665)	142	1.536	795	(30.169)
Otro Inmovilizado Intangible	(6.141)	-	(2.052)	93	-	4.296	(3.804)
	(170.762)	**-**	**(42.425)**	**7.405**	**-**	**6.842**	**(198.940)**
Provisiones	(5.396)						(5.396)
Valor neto contable	**471.098**	**5.594**	**(30.336)**	**(934)**	**0**	**(32.377)**	**413.045**

La columna "Combinaciones de Negocios" incluye el valor razonable de la cartera de clientes asociado con la adquisición del 51% de las sociedades italianas PGO Services, S.r.l, Garet, S.r.l y Game Over, S.r.l (Ver Nota 6.a2).

El movimiento del epígrafe de “Derechos” corresponde a las adiciones y retiros de los derechos de exclusividad asociados a la operación en España.

7.a) Otra Información

Los únicos activos intangibles que posee el Grupo de vida útil indefinida son los derechos de instalación no amortizables y las marcas, cuyos importes ascienden a 31 de diciembre de 2016 a 46.604 y a 31 de diciembre de 2015 a 48.829 miles de euros.

El Grupo considera que las marcas y los derechos de instalación no amortizables tienen una vida útil indefinida dado que son activos que no tienen límite legal ni de ningún otro tipo, siendo evaluada la existencia de un deterioro, al menos una vez al año y, en cualquier caso, cuando aparece un indicio de que pudiera haberse producido un deterioro de valor.

A continuación se desglosan las marcas y los derechos de instalación no amortizables por Unidad Generadora de Efectivo:

	2016		2015	
	Marcas	Derechos de Instalación no Amortizables	Marcas	Derechos de Instalación no Amortizables
España	1.299	16.841	1.335	14.651
México	28.464	-	32.843	-
	29.763	**16.841**	**34.178**	**14.651**

Los activos intangibles individualmente significativos junto con su importe en libros y el periodo restante de amortización es el siguiente:

Tipo de Activo	Valor en libros	Periodo restante amortización
Licencias Salas Argentina	43.875	Entre 4 y 15
Licencias Casinos Panamá	20.935	Entre 6 y 7
Licencias Mexico	167.641	Entre 16 y 30
Licencias concesión máquinas Italia	13.030	Entre 5 y 8

A 31 de diciembre de 2016, el Grupo no tenía ningún compromiso significativo de compra o venta de activos intangibles.

8. Inmovilizado material y Propiedades de Inversión

8.a) Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado material" es el siguiente:

Ejercicio 2016 — **Miles de euros**

Coste	Saldo a 31.12.2015	Combinaciones de negocio	Adiciones	Retiros	Traspasos	Diferencias de conversión	Saldo a 31.12.2016
Máquinas de ocio	203.697	7.235	27.638	(16.724)	9.245	(8.288)	222.803
Máquinas recreativas y deportivas	24.014	-	3.852	(2.517)	116	(262)	25.203
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	92.261	3.385	6.357	(1.965)	539	(5.642)	94.935
Equipos para el proceso de información	37.833	398	5.559	(2.883)	652	(1.070)	40.489
Anticipos e inmovilizado en curso	6.995	2.651	24.392	(4.117)	(17.576)	(635)	11.710
Elementos de transporte	3.957	51	412	(692)	94	(11)	3.811
Terrenos	12.133	-	-	-	-	(240)	11.893
Construcciones	192.067	-	248	(1.506)	(14)	(21.464)	169.331
Reformas de locales arrendados	222.264	27.050	6.558	(618)	5.421	(10.892)	249.783
Instalaciones técnicas y maquinaria	57.889	-	4.514	(9.763)	1.523	(2.680)	51.483
Total	**853.110**	**40.770**	**79.530**	**(40.785)**	**-**	**(51.184)**	**881.441**

Amortización Acumulada	Saldo a 31.12.2015	Combinaciones de negocio	Adiciones	Retiros	Traspasos	Diferencias de conversión	Saldo a 31.12.2016
Máquinas de ocio	(143.239)	-	(22.523)	14.471	(2)	5.794	(145.499)
Máquinas recreativas y deportivas	(17.484)	-	(2.883)	2.162	(23)	234	(17.994)
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	(65.961)	-	(6.297)	1.480	(190)	4.242	(66.726)
Equipos para el proceso de información	(30.804)	-	(3.737)	2.591	23	1.095	(30.832)
Elementos de transporte	(3.178)	-	(305)	638	-	28	(2.817)
Construcciones	(84.706)	-	(8.336)	370	1.097	8.264	(83.311)
Reformas en locales arrendados	(110.050)	-	(15.865)	361	(18)	5.755	(119.817)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(45.073)	-	(3.337)	9.567	(887)	3.288	(36.442)
Total	**(500.495)**	**-**	**(63.283)**	**31.640**	**-**	**28.700**	**(503.438)**
Provisiones	**(34.155)**	**-**	**(24.085)**	**37.614**	**-**	**881**	**(19.745)**
Valor neto contable	**318.460**	**40.770**	**(7.838)**	**28.469**	**-**	**(21.603)**	**358.258**

Las adiciones y retiros de "Máquinas de ocio" corresponden principalmente a España, Colombia, Argentina, Panama e Icela como consecuencia de la rotación en el parque de máquinas en 2016.

La columna "Combinaciones de Negocios" incluye el valor razonable de los activos asociados con la adquisición del 50% de la sociedad uruguaya HRU, S.A (Ver Nota 6.a.1).

Los movimientos registrados en el epígrafe "Provisiones" se corresponden principalmente por aquellas derivadas del Hotel Casino Carrasco de Uruguay, donde se ha realizado altas por importe de 24 millones de euros y a su vez se han producido bajas por importe 37 millones de euros(Nota 13). A 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 dentro del epígrafe "Provisiones" se recoge, principalmente, el importe de deterioro remanente correspondiente al Hotel Casino Carrasco de Uruguay 4.793 miles de euros y 18.322 miles de euros por el deterioro de activos y en Colombia 8.149 miles de euros, en ambos periodos, por la minoración del valor del inmovilizado material.

El movimiento de "Anticipos de Inmovilizados en curso" corresponde principalmente a la adquisicion de terminales en España.

Ejercicio 2015 — Miles de euros

Coste	Saldo a 31.12.2014	Combinaciones de negocio	Adiciones	Retiros	Traspasos	Diferencias de conversión	Saldo a 31.12.2015
Máquinas de ocio	226.821	1.064	23.516	(30.592)	3	(17.115)	203.697
Máquinas recreativas y deportivas	23.801	-	2.550	(2.245)	17	(109)	24.014
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	85.633	762	3.988	(1.357)	6.849	(3.614)	92.261
Equipos para el proceso de información	34.257	12	4.941	(1.038)	1.443	(1.782)	37.833
Anticipos e inmovilizado en curso	5.782	-	16.276	(3.226)	(11.196)	(641)	6.995
Elementos de transporte	4.530	52	267	(755)	47	(184)	3.957
Terrenos	13.561	-	-	-	(715)	(713)	12.133
Construcciones	205.656	-	131	(777)	(1.100)	(11.843)	192.067
Reformas de locales arrendados	225.665	-	6.226	(2.010)	7.232	(14.849)	222.264
Instalaciones técnicas y maquinaria	63.835	58	3.293	(252)	(4.628)	(4.417)	57.889
Total	**889.541**	**1.948**	**61.188**	**(42.252)**	**(2.048)**	**(55.267)**	**853.110**
Amortización Acumulada							
Máquinas de ocio	(164.567)	-	(28.984)	24.973	14.754	10.585	(143.239)
Máquinas recreativas y deportivas	(15.540)	-	(2.987)	945	-	98	(17.484)
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	(55.734)	-	(7.818)	838	(5.665)	2.418	(65.961)
Equipos para el proceso de información	(36.729)	-	(3.868)	929	7.631	1.233	(30.804)
Elementos de transporte	(3.602)	-	(381)	672	-	133	(3.178)
Construcciones	(57.306)	-	(10.309)	518	(22.321)	4.712	(84.706)
Reformas en locales arrendados	(97.879)	-	(18.677)	1.259	-	5.247	(110.050)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(50.214)	-	(4.168)	144	5.674	3.491	(45.073)
Total	**(481.571)**	**-**	**(77.192)**	**30.278**	**73**	**27.917**	**(500.495)**
Provisiones	**(39.305)**	**-**	**(43)**	**4.820**	**-**	**373**	**(34.155)**
Valor neto contable	**368.665**	**1.948**	**(16.047)**	**(7.154)**	**(1.975)**	**(26.977)**	**318.460**

Las adiciones y retiros de "Máquinas de ocio" correspondían principalmente a España, Argentina e Icela como consecuencia de la rotación en el parque de máquinas en 2015.

Los retiros dentro del epígrafe "Provisiones" en 2015 correspondían a la reversión parcial del deterioro de los activos correspondientes a Colombia (nota 13).

El movimiento de "Anticipos de Inmovilizados en curso" correspondía con las inversiones finalizadas en las reformas en locales arrendados en México y Argentina.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, los valores de los activos en arrendamiento financiero son los siguientes:

Miles de euros

	2016			2015		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor neto contable	Coste	Amortización Acumulada	Valor neto contable
Máquinas de ocio	11.737	(4.154)	7.583	5.243	(2.618)	2.625
Instalaciones técnicas y maquinaria	-	-	-	10.036	(9.794)	242
Equipo para proceso de información	788	(518)	270	1.690	(1.219)	471
Elementos de transporte	319	(62)	257	339	(207)	132
	12.844	**(4.734)**	**8.110**	**17.308**	**(13.838)**	**3.470**

En la nota 19.a.4) se incluyen los pagos mínimos por arrendamiento financiero y el cálculo del valor actual de los pagos mínimos futuros.

El Grupo mantiene arrendamientos operativos sobre ciertos elementos de inmovilizado. Dichos arrendamientos están asociados principalmente al régimen de alquiler o de concesión bajo el que se encuentran las sedes de las sociedades en cada uno de los países, locales donde se desarrolla la actividad de juego, estacionamientos, etc. Estos arrendamientos, en la mayoría de los casos, se actualizan en base al IPC anual. No existe restricción alguna para el Grupo respecto a la contratación de estos arrendamientos. El gasto reconocido en la cuenta de resultados para los ejercicios 2016 y

2015 correspondiente a arrendamientos operativos asciende a 115.762 miles de euros y 124.453 miles de euros, respectivamente (ver Nota 23), siendo los vencimientos de los contratos entre 3 y 10 años.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Grupo tiene los siguientes compromisos de pago no cancelables en relación con los arrendamientos operativos en locales y salones, oficinas administrativas y elementos de transporte, en los que figura como arrendatario:

	Miles de euros			
				Total pagos
	Próximo año	Entre 1-5 años	Más de 5 años	Futuros
Total compromisos no cancelables en 2016	14.316	23.095	10.312	47.723
Total compromisos no cancelables en 2015	15.385	18.247	10.183	43.815

8.b) Propiedades de inversión

A 31 de diciembre de 2016, en el epígrafe de propiedades de inversión se recogen principalmente, los activos del Centro Banamex y de España traspasados en 2015.

A 31 de diciembre de 2015, el cuadro de propiedades de inversión recogía únicamente los correspondientes al Centro Banamex. Durante 2015, se produjo el traspaso de unos terrenos y construcciones pertenecientes a España, que a 31 de diciembre de 2014 se registraban dentro del epígrafe de inmovilizado material.

El movimiento del epígrafe de “Propiedad de Inversión” es el siguiente.

						Miles de euros
Coste	**Saldo a Diciembre 2015**	**Adiciones**	**Retiros**	**Traspasos**	**Diferencias de conversión**	**Saldo a Diciembre 2016**
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	4.025	102	-	-	(538)	3.589
Equipos para el proceso de información	1.064	22	-	-	(142)	944
Elementos de transporte	107	-	-	-	(14)	93
Terrenos	715	-	-	-	-	715
Construcciones	83.998	-	-	-	(11.021)	72.977
Reformas de locales arrendados	4.591	41	-	-	(612)	4.020
Instalaciones técnicas y maquinaria	950	61	-	-	(127)	884
Total	**95.450**	**226**	**-**	**-**	**(12.454)**	**83.222**
Amortización Acumulada						
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	(3.211)	(172)	-	-	428	(2.955)
Equipos para el proceso de información	(925)	(79)	-	-	123	(881)
Elementos de transporte	(67)	(10)	-	-	9	(68)
Construcciones	(22.565)	(1.627)	-	-	2.950	(21.242)
Reformas en locales arrendados	(1.385)	(114)	-	-	185	(1.314)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(732)	(26)	-	-	98	(660)
Total	**(28.885)**	**(2.028)**	**-**	**-**	**3.793**	**(27.120)**
Valor neto contable	**66.565**					**56.102**

Miles de euros

Coste	Saldo a Diciembre 2014	Adiciones	Retiros	Traspasos	Diferencias de conversión	Saldo a Diciembre 2015
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	4.110	129	-	-	(214)	4.025
Equipos para el proceso de información	1.115	8	-	-	(59)	1.064
Elementos de transporte	71	40	-	-	(4)	107
Terrenos	-	-	-	715	-	715
Construcciones	87.234	-	(2)	1.333	(4.567)	83.998
Reformas de locales arrendados	4.777	64	-	-	(250)	4.591
Instalaciones técnicas y maquinaria	971	31	-	-	(52)	950
Total	**98.278**	**272**	**(2)**	**2.048**	**(5.146)**	**95.450**
Amortización Acumulada						
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	(3.188)	(201)	-	-	178	(3.211)
Equipos para el proceso de información	(804)	(163)	-	-	42	(925)
Elementos de transporte	(58)	(12)	-	-	3	(67)
Construcciones	(21.711)	(1.920)	1	(73)	1.138	(22.565)
Reformas en locales arrendados	(1.335)	(120)	-	-	70	(1.385)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(731)	(39)	-	-	38	(732)
Total	**(27.827)**	**(2.455)**	**1**	**(73)**	**1.469**	**(28.885)**
Valor neto contable	**70.451**					**66.565**

Contrato de Arrendamiento del Centro de Convenciones Banamex

El Grupo firmó un acuerdo con CIE por medio del cual, este último grupo explotará el Centro de Convenciones propiedad de ICELA por un periodo de seis años comenzando el 1 de junio de 2013. Como consecuencia de este acuerdo, se reclasificaron en 2013 los importes correspondientes al Centro Banamex del epígrafe de "Inmovilizado Material" al epígrafe de "Propiedad de Inversión". Dicha reclasificación se registró en la columna "Traspasos" del movimiento de Inmovilizado Material.

Dicho acuerdo significa un canon anual de 113 millones de pesos (6 millones de euros) liquidable mensualmente, más un 25% sobre la diferencia positiva entre los ingresos reales de cada ejercicio y el límite establecido contractualmente que asciende a 340 millones de pesos mexicanos para el primer año.

En relación con este contrato, la estimación de los cobros mínimos futuros es la siguiente:

- 1 año: 9 millones de euros
- 2 al 5 año: 41 millones de euros
- A partir del 6 año: 11 millones de euros

Así mismo, el Grupo se compromete a realizar inversiones mínimas anuales de 15 millones de pesos mexicanos (0,8 millón de euros aproximadamente) en el mencionado centro.

9. Inversiones en sociedades puestas en equivalencia

Las entidades con las que se mantienen negocios conjuntos se desglosan en el Anexo I. A 31 de diciembre de 2016, las sociedades del Grupo en las que se mantienen negocios conjuntos son Hippobingo Firenze, S.r.l., New Joker, S.r.l, (esta sociedad como consecuencia de la aplicación de NIIF 11), Hotel Icela S.A.P.I. de C.V., Calle Icela S.A.P.I. de C.V., Centro de Convenciones Las Américas S.A de C.V. y Hotel Entretenimiento Las Américas S.A de C.V.

Miles de euros

Concepto	Saldo a Diciembre 2015	Combinaciones de negocios	Adiciones	Retiros	Diferencias de conversión	Saldo a Diciembre 2016
Inversiones en puesta en equivalencia	11.607	(16.774)	4.999	(9)	762	585
	11.607	**(16.774)**	**4.999**	**(9)**	**762**	**585**

Miles de euros

Concepto	Saldo a Diciembre 2014	Adiciones	Retiros	Diferencias de conversión	Saldo a Diciembre 2015
Inversiones en puesta en equivalencia	12.415	632	(331)	(1.109)	11.607
	12.415	**632**	**(331)**	**(1.109)**	**11.607**

A continuación se desglosa información financiera resumida de los negocios conjuntos significativos:

Negocios conjuntos **Año 2016**	**New Joker, S.R.L.**	**Hippobingo Firenze, Srl**	**Total**
Activo no corriente	**2.504**	**3.214**	**5.718**
Activos fijos e intangible	2.488	3.214	5.702
Impuestos diferidos	16	-	16
Activo corriente	**617**	**613**	**1.230**
Activos corrientes	221	396	617
Efectivo y equivalentes al efectivo	396	217	613
TOTAL ACTIVO	**3.121**	**3.827**	**6.948**
Pasivo no corriente	**(1.922)**	**(1.480)**	**(3.402)**
Acreedores a largo plazo	(1.922)	-	(1.922)
Pasivos financieros no corrientes	-	(1.480)	(1.480)
Pasivos corrientes	**(1.073)**	**(2.773)**	**(3.846)**
Acreedores a corto plazo	(1.073)	(2.418)	(3.491)
Pasivos financieros corrientes	-	(355)	(355)
TOTAL PASIVO	**(2.995)**	**(4.253)**	**(7.248)**
Ingresos de la explotación	5.148	1.890	7.038
Gastos de la explotación	(5.364)	(2.390)	(7.754)
Resultado de explotación	**(216)**	**(500)**	**(716)**
Ingresos financieros	1	-	1
Gastos financieros	-	(62)	(62)
Resultado financiero	**1**	**(62)**	**(61)**
Impuesto sobre las ganancias	(24)	117	93
Resultado del ejercicio	**(239)**	**(445)**	**(684)**

Negocios conjuntos Año 2015	Hípica Rioplatense Uruguay, S.A.	New Joker, S.R.L.	Hippobingo Firenze, Srl	Total
Activo no corriente	**43.869**	**2.991**	**3.317**	**50.177**
Activos fijos e intangible	38.716	2.961	3.317	44.994
Inversiones financieras a largo plazo	-	9	-	9
Impuestos diferidos	5.153	21	-	5.174
Activo corriente	**9.453**	**671**	**375**	**10.499**
Activos corrientes	7.863	138	173	8.174
Efectivo y equivalentes al efectivo	1590	533	202	2325
TOTAL ACTIVO	**53.322**	**3.662**	**3.692**	**60.676**
Pasivo no corriente	**18.182**	**2.439**	**1.490**	**22.111**
Impuestos diferidos	40	122	-	162
Acreedores a largo plazo	18.142	2.226	1.480	21.848
Pasivos financieros no corrientes	-	91	10	101
Pasivos corrientes	**11.307**	**1.167**	**2.852**	**15.326**
Acreedores a corto plazo	5.004	488	1.556	7.048
Pasivos financieros corrientes	6.303	679	1296	8.278
TOTAL PASIVO	**29.489**	**3.606**	**4.342**	**37.437**
Ingresos de la explotación	53.927	5.452	612	59.991
Gastos de la explotación	(42.156)	(5.427)	(1.235)	(48.818)
Resultado de explotación	**11.771**	**25**	**(623)**	**11.173**
Ingresos financieros	39	1	-	40
Otros intereses y gastos asimilados	(2.751)	-	-	(2.751)
Gastos financieros	(1.460)	-	(39)	(1.499)
Resultado financiero	**(4.172)**	**1**	**(39)**	**(4.210)**
Impuesto sobre las ganancias	(1.441)	(128)	-	(1.569)
Resultado del ejercicio	**6.158**	**(102)**	**(662)**	**5.394**

La inversión en New Joker, S.r.l. corresponde a una participación del 30% en dicha sociedad, cuya actividad principal es la gestión y explotación de una sala de bingo en Roma. La compañía no tiene ninguna restricción a la distribución de dividendos.

La inversión en Hippobingo Firenze, S.r.l. corresponde a una participación del 34%.

A continuación se muestran los compromisos no cancelables referentes a arrendamientos operativos a 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	Miles de euros			
				Total pagos
	Próximo año	Entre 1-5 años	Más de 5 años	Futuros
Total compromisos no cancelables 2016	95	-	-	95
Total compromisos no cancelables 2015	1.076	2.928	5.076	9.080

10. Fondo de comercio

El detalle por UGE del Fondo de Comercio a 31 de diciembre de 2016 y 2015, y sus variaciones en ambos ejercicios son las siguientes (expresado en miles de euros):

						Miles de euros
Ejercicio 2016	**Saldo a Diciembre 2015**	**Adiciones**	**Retiros**	**Deterioro**	**Diferencia de Conversión**	**Saldo a Diciembre 2016**
España	21.477	-	-	-	-	21.477
Argentina	17.032	-	-	-	(2.610)	14.422
Italia	44.391	-	-	-	-	44.391
Panamá(*)	32.271	-	-	-	1.062	33.333
México	78.689	-	-	-	(10.574)	68.115
Uruguay	-	8.955	-	-	(21)	8.934
Total	**193.860**	**8.955**	**-**	**-**	**(12.143)**	**190.672**

La principal adición en 2016 se corresponde con la adquisición del 50% de la sociedad Hípica Ríoplatense Uruguay, S.A (Ver Nota 6.a.1).

En base al test de deterioro de activos descrito en la Nota 13, el Grupo no ha procedido a dotar una pérdida por deterioro en el ejercicio 2016 correspondiente a los fondos de comercio.

						Miles de euros
Ejercicio 2015	**Saldo a Diciembre 2014**	**Adiciones**	**Retiros**	**Deterioro**	**Diferencia de Conversión**	**Saldo a Diciembre 2015**
España	21.477	-	-	-	-	21.477
Argentina	23.244	-	-	-	(6.212)	17.032
Italia	50.819	1.513	-	(7.941)	-	44.391
Panamá(*)	28.938	-	-	-	3.333	32.271
México	83.083	-	-	-	(4.394)	78.689
	207.561	**1.513**	**-**	**(7.941)**	**(7.273)**	**193.860**

Los adiciones en 2015 se correspondían con las compras en Italia de las compañías Pgos S.r.l. y Garet S.r.L. (Ver Nota 6. a.1).

En base al test de deterioro de activos descrito en la Nota 13, el Grupo procedió a dotar una pérdida por deterioro en el ejercicio 2015 correspondiente a la UGE Italia por importe de 7.941 miles de euros.

El detalle del Fondo de comercio a 31 de diciembre de 2016 y 2015 detallado por grupos de unidades generadoras de efectivo (UGE) con el que está relacionado indicando su coste y depreciación acumulada, es el siguiente:

Miles de euros

		Pérdidas por Deterioro			
Ejercicio 2016	**Coste**	**2014 y años anteriores**	**2015**	**2016**	**Valor neto**
España	100.805	(79.328)	-	-	21.477
Argentina	14.422	-	-	-	14.422
Italia	113.525	(61.193)	(7.941)	-	44.391
Panamá	33.333	-	-	-	33.333
México	92.445	(24.330)	-	-	68.115
Uruguay	8.934	-	-	-	8.934
	363.464	**(164.851)**	**(7.941)**	**-**	**190.672**

Miles de euros

		Pérdidas por Deterioro			
Ejercicio 2015	**Coste**	**2012 y años anteriores**	**2014**	**2015**	**Valor neto**
España	100.805	(79.328)	-	-	21.477
Argentina	17.032	-	-	-	17.032
Italia	113.525	(45.193)	(16.000)	(7.941)	44.391
Panamá	32.271	-	-	-	32.271
México	103.019	-	(24.330)	-	78.689
	366.652	**(124.521)**	**(40.330)**	**(7.941)**	**193.860**

11. Activos financieros no corrientes

El detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2016 y 2015 y los movimientos de los periodos son los siguientes:

Ejercicio 2016 — Miles de euros

Concepto	**Saldo a Diciembre 2015**	**Adiciones**	**Retiros**	**Traspasos**	**Diferencias de conversión**	**Saldo a Diciembre 2016**
Préstamos y cuentas a cobrar	17.225	2.256	(1.664)	(367)	(430)	17.020
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	4.180	365	(163)	70	2	4.454
Otros activos financieros	-	-	-	-	-	-
	21.405	**2.621**	**(1.827)**	**(297)**	**(428)**	**21.474**

En el epígrafe “Préstamos y cuentas a cobrar” las variaciones se producen principalmente en España, por la reclasificación a corto plazo de parte del préstamo concedido a S.E.V.A, y la disminución en México por la minoración de depósitos en garantía.

Ejercicio 2015 — Miles de euros

Concepto	**Saldo a Diciembre 2014**	**Combinación de Negocios**	**Adiciones**	**Retiros**	**Traspasos**	**Diferencias de conversión**	**Saldo a Diciembre 2015**
Préstamos y cuentas a cobrar	18.091	659	2.738	(4.518)	731	(476)	17.225
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	6.184	101	412	(2.725)	-	208	4.180
Otros activos financieros	1.441	-	-	(1.460)	-	19	-
	25.716	**760**	**3.150**	**(8.703)**	**731**	**(249)**	**21.405**

La baja de "otros activos no corrientes" se correspondía con las inversiones realizadas por parte de la sociedad argentina del Grupo Bingos del Oeste en la Unión Temporal de Empresas (UTE) entre esta compañía y la sociedad Bingos del Puente, S.A. durante el ejercicio 2015.

El importe en libros de este epígrafe está denominado en las siguientes monedas:

Moneda	**Miles de euros**	
	2016	**2015**
Euros	15.098	14.335
Dólares	3.493	3.281
Pesos argentinos	1.943	1.946
Pesos mexicanos	916	1.820
Pesos uruguayos	-	-
Pesos colombianos	24	23
	21.474	**21.405**

a) "Préstamos y cuentas a cobrar":

		Miles de euros	
Tipo	**Sociedad Titular**	**2016**	**2015**
Créditos a largo plazo	Hípica de Panamá, S.A.	618	585
Créditos a largo plazo	Alta Cordillera, S.A.	2.698	2.549
Créditos a largo plazo	Grupo Operbingo Italia, S.p.A.	2.911	2.913
Créditos a largo plazo	Operibérica, S.A.	855	559
Créditos a largo plazo	Codere Newco S.A.	815	-
Créditos a largo plazo	Codere S.A.	-	1.852
Créditos a largo plazo	Codere Mexico, S.A.	1.002	1.861
Otros préstamos menores a terceros		8.121	6.906
		17.020	**17.225**

En Alta Cordillera e Hípica de Panamá, S.A se incluyen depósitos a largo plazo, en concepto de Fondo de Cesantía, con instituciones financieras.

En Grupo Operbingo Italia, S.p.A. se incluye, principalmente, las fianzas asociadas a la concesión de la licencia de Bingos.

En Codere, S.A. se recoge, principalmente, un crédito concedido a la sociedad italiana S.E.V.A, S.r.L, propietaria del 15% de la sociedad King Slot, S.r.L.

El detalle del coste amortizado de los créditos principales por fecha de vencimiento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
2017	-	7.390
2018	8.744	2.320
2019	1.238	1.261
2020	84	120
2021	200	-
Siguientes	6.754	6.134
	17.020	**17.225**

b) Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:

	Miles de euros	
Tipo de inversión	**2016**	**2015**
Depósitos Hopper	3.071	2.833
Inversiones a largo plazo a tipo fijo	241	241
Otros	1.142	1.106
	4.454	**4.180**

12. Impuestos diferidos

El análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente (en miles de euros):

				Miles de euros
	2016		2015	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Activo intangible	3.417	(79.457)	3.384	(89.032)
Inmovilizado material	12.084	(2.303)	11.732	174
Inversiones financieras	898	(8.651)	168	(629)
Diferencias de cambio	-	(163)	-	(163)
Créditos fiscales	21.268	-	20.501	-
Otros	10.415	(4.754)	9.161	(13.978)
	48.082	**(95.328)**	**44.946**	**(103.628)**
Activos/ (Pasivos) por impuesto diferido a recuperar a más de doce meses	35.035	(81.527)	29.082	(82.349)
Activos/ (Pasivos) por impuesto diferido a recuperar en doce meses	13.047	(13.801)	15.864	(21.279)
	48.082	**(95.328)**	**44.946**	**(103.628)**

La recuperación de dichos créditos ha sido sometida a la revisión periódica de planes de negocio de recuperación de bases imponibles del grupo consolidado fiscal, considerando en dicho plan lo siguiente:

- Evolución operativa de las diferentes unidades de negocios de acuerdo con las proyecciones asumidas en los test de deterioro de activos asumiendo un horizonte temporal de 5 años.

- Estimación de ajustes fiscales por gastos no deducibles, diferencias en la amortización fiscal y contable y diferencias en la consideración de las provisiones por deterioro de cuentas a cobrar principalmente.

- Estimación de flujos futuros operativos obtenidos de las sociedades que conforman el grupo consolidado fiscal derivados de operaciones del resto de las unidades de negocio (fuera del grupo consolidado fiscal, tanto españolas como extranjeras). Dichos flujos provienen de:

    - Prestaciones de servicios corporativos.

    - Rendimientos financieros de préstamos concedidos.

    - Dividendos a cobrar.

La cuantía de estos flujos positivos, permite la compensación de los citados créditos por bases imponibles, generando base imponible positiva del grupo suficiente para la compensación en el periodo previsto en la legislación fiscal vigente.

En el caso del resto de activos por impuestos diferidos, se han registrado en base a los planes de negocio de cada área geográfica así como a la legislación fiscal vigente en cada jurisdicción. En dichas jurisdicciones, el plan de negocios contempla la generación de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias deducibles.

Adicionalmente se toma en consideración los impuestos diferidos de pasivo correspondientes a cada una de las geografías señaladas.

El detalle de los impuestos diferidos activos y pasivos, reconocidos por el Grupo y su movimiento es el siguiente:

Miles de euros

Ejercicio 2016	**Saldo a 31.12.15**	**Cargo al resultado del ejercicio**	**Combinación de negocios**	**Reclasificación**	**Diferencia Conversión**	**Saldo a 31.12.16**
Activos						
Créditos fiscales	20.501	735	-	-	32	21.268
Inversiones financieras	168	-	-	730	-	898
Activos intangibles	3.384	50	-	-	(17)	3.417
Inmovilizado material	11.731	(1.060)	-	1.473	(60)	12.084
Otros	9.161	(1.529)	5.625	-	(2.842)	10.415
	44.945	**(1.804)**	**5.625**	**2.203**	**(2.887)**	**48.082**
Pasivos						
Revalorización de propiedades e Inversiones en el Inmovilizado material	174	4.406	(5.742)	-	(1.141)	(2.303)
Inversiones financieras	(629)	(7.967)	(55)	-	-	(8.651)
Diferencias de cambio	(163)	-	-	-	-	(163)
Activos intangibles	(89.032)	1.051	-	-	8.524	(79.457)
Otros	(13.978)	6.202	25	-	2.995	(4.756)
	(103.628)	**3.692**	**(5.772)**	**-**	**10.380**	**(95.328)**
	(58.683)					**(47.246)**

Los impuestos diferidos correspondientes a sociedades españolas se han registrado al tipo que se espera que reviertan, 25% a partir de 2016.

Miles de euros

Ejercicio 2015	**Saldo a 31.12.14**	**Cargo al resultado del ejercicio**	**Reclasificación**	**Diferencia Conversión**	**Saldo a 31.12.15**
Activos					
Créditos fiscales	23.988	(3.357)	(18)	(112)	20.501
Inversiones financieras	303	(135)	-	-	168
Activos intangibles	3.371	19	-	(6)	3.384
Inmovilizado material	11.844	(479)	-	367	11.732
Otros	9.167	2.032	-	(2.038)	9.161
	48.673	**(1.919)**	**(18)**	**(1.790)**	**44.946**
Pasivos					
Revalorización de propiedades e Inversiones en el Inmovilizado material	(56)	436	-	(206)	174
Inversiones financieras	(629)	-	-	-	(629)
Diferencias de cambio	(163)	-	-	-	(163)
Activos intangibles	(98.137)	5.187	-	3.918	(89.032)
Otros	(16.860)	10.402	-	(7.520)	(13.978)
	(115.845)	**16.025**	**-**	**(3.808)**	**(103.628)**
	(67.172)				**(58.682)**

La modificación de la Ley del Impuesto de Sociedades por el Real Decreto Ley (RDL) 3/2016, de 2 de diciembre en España, entre otras novedades, limita la compensación de bases imponibles negativas al 25%. Como consecuencia del análisis de recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos realizado por el Grupo teniendo en consideración el nuevo marco normativo y teniendo en consideración el cambio de la situación financiera del grupo derivado de la refinanciación de la deuda corporativa, se han dado de alta créditos fiscales por bases imponibles negativas por importe de 8 millones de euros.

Por otro lado, y de acuerdo con la disposición transitoria 16ª del RDL 3/2016, que obliga a la integración por quintas partes de las pérdidas por deterioro de cartera que hayan resultado deducibles en la base imponible del impuesto antes del 1 de enero de 2013, el Grupo ha registrado un pasivo por impuesto diferido por importe de 8 millones de euros, correspondiente a las cuatro quintas partes de las pérdidas por deterioro pendiente de ser compensadas en los próximos cuatro ejercicios

El descenso de los créditos fiscales en 2015 se debe fundamentalmente al ajuste al nuevo tipo impositivo en Italia en vigor desde 1 de Enero de 2017 (pasa del 27,5% actual al 24%). Por su parte, el descenso en el ejercicio de pasivos por impuestos diferidos se debe fundamentalmente a la reversión de pasivos diferidos por diferencias entre amortización contable y fiscal en México y Panamá fundamentalmente y de otros pasivos por impuesto diferido.

13. Deterioro de activos no financieros

En 2016 se llevaron a cabo dos análisis de deterioro de activos, el primero de ellos en las cuentas correspondientes a 30 de junio al haber una indicación de que el activo de Carrasco Nobile pudiera haber sufrido un deterioro de su valor. El indicio fue una evolución del negocio muy por debajo de la esperada, esencialmente en el negocio VIP de mesas, lo que llevó a su cierre temporal al no haber visibilidad en el corto plazo de un cambio estructural en el mismo. El principal motivo de la no viabilidad de dicho negocio era el alto coste impositivo (denominado canon) establecido por la concesión y la falta de recursos especializados suficientes, lo que provocaba que dicho negocio no llegara a generar flujos futuros positivos suficientes. Este primer análisis provocó una minoración de los activos de la unidad de Carrasco Nobile por importe de 24,5 millones de euros en las cuentas del grupo del primer semestre de 2016.

El segundo análisis de deterioro de activos se ha realizado cumpliendo por lo establecido por la norma que indica que se realizará dicho análisis al menos una vez al año. Como consecuencia de este análisis, y por los motivos que se exponen a continuación, se ha procedido a revertir parcialmente en Carrasco Nobile, la minoración dotada tanto en ejercicios anteriores como en el test de deterioro realizado a mitad del ejercicio 2016.

La justificación de la reversión viene principalmente motivada por el acuerdo entre Carrasco Nobile y la Intendencia Municipal de Montevideo gracias al cual se reduce sustancialmente el canon a aplicar a las actividades del juego, lo que facilita la viabilidad del negocio e incentiva de nuevo la reapertura del negocio VIP de mesas. Esta negociación fue aprobada el 18 de diciembre de 2016 y conlleva, además de la modificación en los términos de la concesión, en particular, una reducción muy significativa del canon a pagar, unas obligaciones adquiridas por Carrasco Nobile, obligada a invertir 4 millones de dólares en mejoras en el Casino en los próximos 3 años, a constituir una garantía a favor de la IM por importe de 8 millones de dólares (ya constituida a la fecha de emisión de esta memoria) y al repago de la deuda existente en 24 meses.

En cuanto a las modificaciones estatutarias que han sido modificadas, las más relevantes para el negocio y en consecuencia para el cálculo de los flujos futuros son:

- Se elimina el componente fijo del Canon. Los anteriores términos de la Concesión habían incluido un componente fijo de 2,9 millones de dólares los tres primeros años (hasta marzo de 2016) y de 5,8 millones de dólares a partir del cuarto año en adelante.

- Durante los 3 primeros años desde la entrada en vigor Carrasco abonará un canon del 7,5% sobre los ingresos de juego.

- Vencidos los 3 primeros años se establece un mínimo garantizado anual de 11,5 millones de Unidades Indexadas (1,4 millones de dólares aproximadamente). En el caso de que los ingresos de juego anuales superen el importe anterior, se abonará el canon en función de unos porcentajes

que oscilan entre el 18,8% de los ingresos de juego (para los primeros 30 millones de Unidades Indexadas) al 15% (para los ingresos de juego superiores a 400 millones de Unidades Indexadas) según se describe en la siguiente tabla (Unidades Indexadas traducidas a dólares para una mejor comprensión):

Desde	Hasta	% Canon
-	3.684.211	18,8%
3.684.212	7.368.421	12,0%
7.368.422	11.052.632	9,0%
11.052.633	24.561.404	7,5%
24.561.405	36.842.105	9,0%
36.842.106	49.122.807	12,0%
49.122.808		15,0%

Según las estimaciones incluidas en las proyecciones de flujos basadas en nuestros ejercicios anteriores, el canon debería situarse entre el 7,5% y el 9%.

Estos cambios estatutarios mejoran sustancialmente las perspectivas del negocio que se tenían en el momento en el que se produjeron las minoraciones de activos realizadas tanto en ejercicios anteriores como en las cuentas del primer semestre de 2016, ya que además conllevan que el negocio VIP que se cerró de forma temporal en Agosto de 2016 por no resultar rentable, pueda pasar a serlo y por lo tanto se vaya a volver a implementar entre finales de 2017 y 2018.

Una generación de ingresos similar a la ya demostrada en ejercicios anteriores, bajo el nuevo esquema, genera una atractiva rentabilidad.

Como consecuencia de lo anteriormente descrito se ha procedido a revertir en Carrasco Nobile 37,6 millones de euros, lo que produce un efecto conjunto en el año de una reversión parcial de 13,1 millones de euros frente a los 18,3 millones de euros minorados en ejercicios anteriores.

a.1) Método de determinación del valor recuperable de las unidades generadoras de efectivo e hipótesis clave utilizadas en los cálculos:

La base sobre la que el Grupo determina el valor recuperable de las unidades generadoras de efectivo es el criterio de valor en uso. El valor en uso equivale al valor presente neto de los flujos de efectivo futuros proyectados derivados de los activos operativos de cada unidad identificada.

Proyección de los flujos de efectivo

La estimación de los flujos de efectivo futuros para cada unidad generadora de efectivo se ha desarrollado utilizando modelos de proyección que integran los indicadores operativos, financieros y macroeconómicos de mayor relevancia en cada caso. El horizonte explícito de proyección utilizado ha sido de cinco años. A partir de entonces, se ha estimado un valor terminal determinado como una renta perpetua calculada con una tasa de crecimiento constante. La proyección explícita para el primer año toma en consideración los presupuestos detallados aprobados en cada unidad para el ejercicio 2017 ajustados, de corresponder, por el impacto estimado de cambios relevantes en la regulación, en el entorno competitivo, en el modelo de negocio, o en el desempeño de cada unidad.
Los años subsiguientes del horizonte explícito de proyección reflejan las evoluciones que razonablemente cabe esperar según las estrategias y planes de acción definidos por el Grupo para cada uno de los mercados donde opera, de acuerdo con sus características distintivas y su dinámica competitiva propia. Respecto a las inversiones de capital, se han incluido las necesarias para mantener cada negocio en sus condiciones actuales (capex de mantenimiento). Sólo se incluyeron las inversiones de crecimiento explícitamente aprobadas en los presupuestos para el ejercicio 2017 o las necesarias para el desarrollo natural de los negocios que todavía no han alcanzado el nivel de madurez.

El análisis de deterioro de activos realizado para HRU, unidad en la que adquirimos el 50% del capital el pasado mes de diciembre, ha tomado como proyecciones, ante la falta de presupuesto aprobado en dicha unidad, las estimadas por la compañía para proceder a la compra de la misma.

La tasa utilizada para descontar los flujos de efectivo corresponde al coste promedio ponderado del capital, en moneda local, calculado para cada unidad. El coste promedio ponderado del capital considera tanto el coste del capital propio como el coste del capital de terceros, ponderándolos de acuerdo con una estructura de capital objetivo definida. El coste del capital propio varía, para cada unidad, dependiendo de la prima por riesgo de mercado que le corresponda y el riesgo particular del país donde opera, incluido su riesgo cambiario. Las tasas de descuento utilizadas, por razón de factibilidad práctica, son tasas después de impuestos. Asimismo, los flujos de efectivo descontados también incluyen los efectos impositivos. La tasa de crecimiento utilizada para el cálculo del valor terminal de cada unidad es equivalente a la variación anual del índice de precios al consumidor que contemplan las proyecciones macroeconómicas, para cada país, en el largo plazo; es decir que no se contempla crecimiento en términos reales. En aquellas unidades generadoras de efectivo cuya moneda funcional no es el euro, las proyecciones de los flujos de efectivo se desarrollan en la moneda local correspondiente y el valor presente neto de los mismos se convierte a euros al tipo de cambio vigente a 31 de diciembre de 2016.

Hipótesis clave

Las hipótesis operativas más relevantes para las operaciones de juego, en general, son las relacionadas con la capacidad de juego instalada (número de salas, casinos, hipódromos o agencias de apuestas, parque instalado de máquinas recreativas, aforo de bingo, mesas de juego, etc) así como la recaudación media diaria bien sea por máquina, por aforo, por mesa o por asistente a las salas de juego. La evolución de estas variables determina una cierta variación de los ingresos durante el período de proyección. También resultan relevantes los niveles de eficiencia y de apalancamiento operativo logrados que se reflejan fundamentalmente en el margen de EBITDA. A continuación se consigna el valor de los activos operativos netos registrados para cada unidad generadora de efectivo a 31 de diciembre de 2016, así como las hipótesis clave utilizadas en el cálculo de su valor en uso y, en el caso de corresponder, la pérdida por deterioro o reversión determinada. Las hipótesis clave comprenden la tasa de descuento después de impuestos, la tasa de crecimiento vegetativo utilizada para la estimación del valor terminal, la tasa anual compuesta promedio de crecimiento de los ingresos en moneda local estimada para el horizonte explícito de proyección y la variación en puntos porcentuales del margen de EBITDA entre los últimos 12 meses finalizados el 31 de diciembre de 2016 y el último año del período explícito de proyección:

Unidad generadora de efectivo	Valor de activos operativos netos[(1)] a 31.12.2016 (en miles de €)	Pérdida / reversión de activos a 31.12.2016 (en miles de €)	Tasa de descuento después de impuestos
Argentina	48.514	-	18,3%
México	397.854	-	10,5%
Banamex Centro de Convenciones	54.171	-	10,5%
España[(3)]	117.238	-	6,9%
Italia [(4)]	94.107	-	7,0%
Panamá	61.669	-	9,5%
Colombia	14.127	-	9,7%
Uruguay Carrasco	(2.544)	13.482	15,2%
Uruguay HRU	77.258	-	14,3%
Cabeceras y otros	(17.446)		
Total	**844.948**	**13.482**	**n.a.**

Unidad generadora de efectivo	Tasa de crecimiento vegetativo para valor terminal	Tasa anual compuesta de crecimiento de ingresos en moneda local[(2)]	Variación del margen de EBITDA en puntos porcentuales[(2)]
Argentina	5,0%	12,9%	(7,2p.p.)
México	3,0%	3,1%	(0,5p.p.)
Banamex Centro de Convenciones	3,0%	3,9%	-
España[(3)]	1,6%	5,6%	3,1p.p.
Italia [(4)]	1,2%	2,0%	(0,5p.p.)
Panamá	2,0%	2,2%	1,0p.p.
Colombia	3,0%	7,4%	7,2p.p.
Uruguay Carrasco	5,0%	28,7%	n.a.
Uruguay HRU	5,0%	7,2%	0,9p.p.
Cabeceras y otros			
Total	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**

(1) Incluye el valor neto del fondo de comercio, de los activos intangibles y del inmovilizado material y ciertas partidas operativas del capital circulante, todo antes de pérdidas por deterioro del período.

(2) Obtenidos de la comparación de las magnitudes correspondientes al último año del horizonte explícito de proyección con las correspondientes a los 12 meses finalizados el 31 de diciembre de 2016 (según se reportaron trimestralmente y convertidas a moneda local a los tipos de cambio medios).

(3) Incluye todas las líneas de negocio de España que se unificaron organizativamente a partir de 2011 (máquinas AWP, apuestas deportivas, bingo tradicional y online). Contempla el despliegue de apuestas deportivas en Madrid, País Vasco, Navarra, Valencia, Aragón, Murcia, Galicia, Ceuta, Castilla la Mancha, La Rioja, Castilla León, Cataluña, Extremadura, Cantabria, Melilla y Asturias)

(4) Abarca todas las líneas de negocio en Italia (operación indirecta de máquinas AWP, bingos tradicionales, videoloterías y red de interconexión).

(5) La variación del margen de EBITDA de Argentina se debe a la subida de impuestos aprobada en diciembre de 2016, la de España motivada por el crecimiento de apuestas deportivas donde ya se han incurrido en los costes de lanzamiento en las nuevas comunidades abiertas en 2016 y en Colombia por los no recurrentes registrados en 2016 €0,9 millones y el lanzamiento de las apuestas deportivas en el país.

Unidad generadora de efectivo	Valor de activos operativos netos[(1)] a 31.12.2015 (en miles de €)	Ajuste por deterioro de activos a 31.12.2015 (en miles de €)	Tasa de descuento después de impuestos
Argentina	71.963	-	27,6%
México	456.381	-	10,2%
Banamex	64.607	-	10,2%
España[(3)]	104.290	-	10,7%
Italia [(4)]	106.224	(7.941)	9,6%
Panamá	62.199	-	12,8%
Colombia	7.024	4.820	12,0%
Carrasco	26.880	-	14,4%
Cabeceras y otros	(10.124)	-	-
Total	**889.444**	**(3.121)**	**n.a.**

Unidad generadora de efectivo	Tasa de crecimiento vegetativo para valor terminal	Tasa anual compuesta de crecimiento de ingresos en moneda local[(2)]	Variación del margen de EBITDA en puntos porcentuales[(2)]
Argentina	5,0%	16,7%	(1.8p.p.)
México	3,0%	3,0%	(0.1p.p.)
Banamex Centro de Convenciones	3,0%	4,2%	-
España[(3)]	1,5%	5,6%	1.3p.p.
Italia [(4)]	1,3%	3,8%	(2.5p.p.)
Panamá	2,0%	2,4%	6.6p.p.
Colombia	3,0%	5,4%	(3.6.p.p.)
Uruguay Carrasco	5,0%	25,4%	n.a.
Total	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**

(1) Incluye el valor neto del fondo de comercio, de los activos intangibles y del inmovilizado material y ciertas partidas operativas del capital circulante, todo antes de pérdidas por deterioro del período.

(2) Obtenidos de la comparación de las magnitudes correspondientes al último año del horizonte explícito de proyección con las correspondientes a los 12 meses finalizados el 31 de diciembre de 2015 (según se reportaron trimestralmente y convertidas a moneda local a los tipos de cambio medios). Excluyendo los gastos no recurrentes del año 2015 en Panamá (€2,3 M en restructuraciones de personal) la variación del margen de EBITDA en puntos porcentuales es de 4.6p.p.

(3) Incluye todas las líneas de negocio de España que se unificaron organizativamente a partir de 2011 (máquinas AWP, apuestas deportivas y bingo tradicional). Contempla el despliegue de apuestas deportivas en Madrid, País Vasco, Navarra, Valencia, Aragón, Murcia, Galicia, Ceuta, Castilla la Mancha, La Rioja, Castilla León, Cataluña y Extremadura).

(4) Abarca todas las líneas de negocio en Italia (operación indirecta de máquinas AWP, bingos tradicionales, videoloterías y red de interconexión). El impacto negativo sobra EBITDA, es provocado por el incremento de las tasas asociadas a máquinas a partir del ejercicio 2016.

(5) La variación del margen de EBITDA de Colombia es negativa principalmente por el impacto de la subida de impuestos que entró en vigor parcialmente en octubre de 2015 y que se implementará en su totalidad a lo largo de 2016.

(6) El crecimiento de ingresos proyectados en Carrasco viene condicionado por ser un negocio en plena fase de crecimiento.

Análisis de sensibilidad a ciertas hipótesis clave

A continuación se muestra, para cada una de las unidades generadoras de efectivo en las que no hemos registrado una pérdida por deterioro durante el ejercicio, cuáles serían los valores que deberían tomar, en forma aislada, o bien la tasa de descuento después de impuestos o bien la tasa de crecimiento vegetativo utilizada en el cálculo del valor terminal para que la diferencia entre el valor en uso y el valor contable de sus activos operativos netos resulte nula:

Unidad generadora de efectivo	Tasa de descuento después de impuestos	**Valor requerido en hipótesis clave para anular excedente de valor en uso frente a valor registrado. 2016** Tasa de crecimiento vegetativo para valor terminal (1)
Argentina	88,0%	n.a.
México	12,3%	n.a.
Banamex Convenciones	11,9%	1,0%
España	16,2%	n.a.
Italia	n.a.	n.a.
Panamá	16,1%	n.a.
Colombia	25,7%	n.a.
Uruguay Carrasco	-	-
Uruguay HRU	33,0%	0,0%

Unidad generadora de efectivo	Tasa de descuento después de impuestos	**Valor requerido en hipótesis clave para anular excedente de valor en uso frente a valor registrado. 2015** Tasa de crecimiento vegetativo para valor terminal (1)
Argentina	123,2%	n.a.
México	12,3%	n.a.
Banamex	11,8%	0,7%
España	15,0%	n.a.
Italia	n.a.	n.a.
Panamá	18,6%	n.a.
Colombia	16,9%	n.a.
Uruguay Carrasco	19,2%	n.a.

(1) Los “no aplica” de algunas unidades generadoras de efectivo se justifican en que dichos crecimientos serían negativos, lo que por la propia definición del valor terminal carece de sentido económico utilizar un crecimiento negativo a perpetuidad.

14. Existencias

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Máquinas Recreativas	515	34
Repuestos de Máquinas	3.322	4.272
Hostelería	2.137	2.206
Cartones de Bingo	1.106	1.318
Otros Conceptos	4.276	3.795
	11.356	**11.625**

El importe de las existencias registradas como gasto en el ejercicio 2016 y 2015 ascienden a 33.027 miles de euros y 36.287 miles de euros, respectivamente.

15. Deudores

a) Clientes por prestación de servicios:

A 31 de diciembre de 2016 las cuentas de "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" incluyen, entre otros conceptos, 3.666 miles de euros en concepto de servicios de hostelería y gestoría a los establecimientos de hostelería en España (3.260 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

b) Deudores varios:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Deudores diversos	73.305	70.216
Cuentas a cobrar al personal	403	978
Provisiones	(33.239)	(29.069)
	40.469	**42.125**

El epígrafe de "Deudores diversos" incluye a 31 de diciembre de 2016, aproximadamente 21.416 miles de euros (20.478 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) de anticipos pagados a propietarios de establecimientos de hostelería, por la parte que les corresponderá de las recaudaciones obtenidas en las máquinas recreativas ubicadas en sus establecimientos. Estos anticipos se recuperan en función de las recaudaciones obtenidas.

Por otra parte, el epígrafe de "deudores diversos" incluye a 31 de diciembre de 2016 4.330 miles de euros (10.348 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) de saldos a cobrar a sociedades del grupo CIE, principalmente a Make Pro, S.A. de C.V., en concepto de publicidad y patrocinio.

Se incluyen en este epígrafe adicionalmente 18.927 miles de euros (14.664 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) de Codere Network, S.p.A. en concepto de cuentas por cobrar a los operadores de máquinas recreativas en Italia. El importe restante está compuesto de un número significativo de importes menores de cuentas a cobrar.

El epígrafe de "Provisiones" incluye principalmente importes destinados a cubrir principalmente los anticipos de recaudación en España, otros destinados a cubrir las cuentas por cobrar a los operadores de máquinas recreativas en Italia y de los clientes de Carrasco Nobile en Uruguay.

El movimiento de la provisión ha sido el siguiente:

	Miles de euros
Saldo a 31.12.2015	**(29.069)**
Incorporacion de Negocios	(199)
Dotación	(8.296)
Reversión	2.479
Cancelación	2.156
Diferencia de conversión	(310)
Saldo a 31.12.2016	**(33.239)**
Saldo a 31.12.2014	**(32.291)**
Dotación	(3.849)
Reversión	1.807
Cancelación	5.147
Diferencia de conversión	117
Saldo a 31.12.2015	**(29.069)**

El resto de las cuentas incluidas en las cuentas a cobrar de clientes y otras cuentas a cobrar no contienen activos que hayan sufrido un deterioro del valor.

c) Impuestos a cobrar devengados:

A 31 de diciembre de 2016, el apartado de "Impuestos a cobrar devengados" asciende a 108.770 miles de euros (102.650 miles de euros en 2015). Dicho importe incluye 71.553 miles de euros (79.607 milles de euros en 2015) por IVA a recuperar de la Hacienda Pública Mexicana. En México este tipo de impuestos indirectos se recuperan en función de los flujos de caja efectivos de las transacciones que dan origen a los mismos.

Los restantes 37.217 miles de euros, corresponden a impuestos a recuperar de la Hacienda Pública del resto de países del Grupo.

El importe en libros del epígrafe de deudores está denominado en las siguientes monedas:

Moneda	Miles de euros	
	2016	**2015**
Euros	40.010	35.171
Dólares	46.005	73.305
Pesos argentinos	23.006	15.961
Pesos mexicanos	79.246	61.435
Pesos uruguayos	622	309
Pesos colombianos	2.207	1.578
Reales brasileños	1.393	587
	192.489	**188.346**

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha del balance es el importe en libros de cada clase de cuenta a cobrar mencionado anteriormente. El Grupo no mantiene ninguna garantía como seguro de cobro.

16. Otros activos financieros corrientes

El movimiento de "Otros activos financieros corrientes" a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente, expresado en miles de euros:

						Miles de euros
Ejercicio 2016	**Saldo a Diciembre 2015**	**Adiciones**	**Retiros**	**Traspasos**	**Diferencia de conversion**	**Saldo a Diciembre 2016**
Cartera de valores a corto plazo	2	-	(2)	-	-	-
Otros créditos	42.748	54.524	(36.529)	2.569	(59)	63.253
	42.750	**54.524**	**(36.531)**	**2.569**	**(59)**	**63.253**

En el epígrafe, "Otros Créditos", el principal movimiento se ha producido en Codere Finance 2 S.A., por la constitución del deposito en Credit Suisse y en Colonder, S.A, por la compra-venta de Bonos soberanos argentinos.

							Miles de euros
Ejercicio 2015	**Saldo a Diciembre 2014**	**Combinación de Negocios**	**Adiciones**	**Retiros**	**Traspasos**	**Diferencia de conversión**	**Saldo a Diciembre 2015**
Cartera de valores a corto plazo	106	-	-	(104)	-	-	2
Otros créditos	35.882	563	21.819	(15.408)	584	(692)	42.748
	35.988	**563**	**21.819**	**(15.512)**	**584**	**(692)**	**42.750**

En el epígrafe, "Otros Créditos", el principal movimiento se produjo en Codere S.A. por la compra-venta de Bonos Argentinos.

El epígrafe de "Otros créditos" lo compone el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Créditos a corto plazo	13.157	22.762
Depósitos y fianzas constituidos	50.096	19.981
Imposiciones a corto plazo	-	5
	63.253	**42.748**

Dentro del epígrafe de "Créditos a corto plazo" se recogen, la cuenta a cobrar a Consejeros y personal directivo por los préstamos concedidos para la compra de acciones de Codere, S.A., desglosados en la nota 25. Estos créditos están garantizados por las propias acciones. Ver nota 18.

Dentro del epígrafe " Depósitos y fianzas constituidas" se registran los depósitos registrados en Codere Network, S.p.A. como consecuencia del "Convenio de Concesión" de Codere Network, S.p.A. bajo el que opera dicha entidad por importe de 12.892 miles de euros y el deposito realizado por el proceso de capitalización de la deuda.

El importe en libros de este epígrafe está denominado en las siguientes monedas:

Moneda	Miles de euros	
	2016	**2015**
Euros	30.248	24.692
Dólares	25.591	10.678
Pesos argentinos	299	465
Pesos mexicanos	7.038	6.727
Pesos uruguayos	54	179
Pesos colombianos	23	9
	63.253	**42.750**

17. Patrimonio neto

a) Capital social

El 6 de abril de 2016, Codere ha ampliado capital por compensación de créditos por un importe de 494.935.618,20 euros, mediante la emisión de 2.474.678.091 acciones nuevas con prima de emisión, cada una de ellas con un valor nominal de 0,2 euros con un aumento de prima de emisión de 330.670.249,07 euros (Nota 3.f).

La anterior ampliación de capital ha supuesto aumentar el capital social hasta los 505.942.912,20 euros, representado por 2.529.714.561 acciones de 0,2 euros de valor nominal cada una. Las acciones del Grupo cotizan en la Bolsa de Madrid desde el 19 de octubre de 2007.

A 31 de diciembre de 2015, el capital escriturado de Codere, S.A. ascendía a 11.007.294 euros, representado por 55.036.470 acciones al portador de 0,20 euros de valor nominal cada una.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, participan en el capital social de la Sociedad dominante los siguientes accionistas:

	Participación	
	%	%
Accionistas	**2016**	**2015**
Silver Point Luxembourg Platform, S.A.R.L.	21,80%	
Alden Global Opportunities Master Fund, L.P.	3,49%	
AcpII Europe, S.A.R.L.	7,06%	
D. Luis J. Martínez Sampedro	2,44%	
Masampe Holding, B.V.	14,17%	51,35%
José A. Martínez Sampedro	-	12,42%
Otros accionistas minoritarios	51,04%	36,23%
	100%	**100%**

La presente tabla, refleja de manera individualizada la participación de los accionistas significativos, es decir, aquellos accionistas que, a tenor de la legislación de mercado de valores, han adquirido acciones que le atribuyen derechos de voto de una sociedad cotizada, y que como consecuencia de ello, tienen la obligación de notificar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a Codere, S.A. cuando la proporción de esos derechos de voto alcance, supere o se reduzca del 3%.

Durante el ejercicio 2016 y 2015 los miembros de la alta dirección no han vendido en el mercado acciones de la Sociedad. No se han producido compras por parte de la alta dirección durante el ejercicio 2016 ni durante el ejercicio 2015.

b) Prima de emisión

La prima de emisión de Codere, S.A. se originaron como consecuencia de las ampliaciones de capital aprobadas en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 20 de diciembre de 1999 (por importe de 52.610 miles de euros), el 27 de enero de 2006 (por 38.901 miles de euros), el 18 de octubre de 2007 (por importe de 139.769 miles de euros) y el 6 de abril de 2016 (por importe de 330.670 miles de euros). Esta reserva es de libre disposición.

c) Acciones propias

A 31 de diciembre de 2016, la Sociedad poseía 306.733 acciones propias (270.733 acciones en 2015) con un valor en patrimonio neto que asciende a 233 miles de euros (219 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). Estas acciones se encuentran totalmente desembolsadas.

d) Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. A 31 de diciembre de 2016 y 2015, la reserva legal asciende a 2.201 miles de euros.

Mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

e) Reservas de Revalorización

A fecha de la primera conversión NIIF-UE, el Grupo adoptó la decisión de revalorizar terrenos y construcciones, registrando así como coste de adquisición el importe correspondiente a su valor razonable en ese momento. Esta revalorización se reconoció directamente con cargo a patrimonio, en el epígrafe de Reserva de Transición.

La Reserva de Transición se transfiere al epígrafe de "Resultados Acumulados" cuando se haya realizado la plusvalía. Se considera por la plusvalía realizada la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revalorizado del activo y la calculada según su coste original.

f) Restricciones a la libre distribución de dividendos

La Sociedad, como garante principal de los bonos emitidos por Codere Finance 2, S.A. (Nota 19), tiene limitada su capacidad de aprobar y liquidar dividendos hasta el momento de amortización de los bonos.

No existen restricciones a la libre distribución de dividendos desde ninguno de los países latinoamericanos o europeos en los que opera el Grupo Codere hasta España.

En el caso de Argentina, la distribución de dividendos sólo puede realizarse una vez compensadas las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. Actualmente todas las sociedades filiales pueden distribuir dividendos.

g) Información por sociedad

El detalle del patrimonio neto de las sociedades del Grupo a 31 de diciembre de 2016 se encuentra en el Anexo II.

18. Provisiones

18.1. Provisiones no corrientes

Miles de euros

Ejercicio 2016	Saldo a Diciembre 2015	Adiciones	Retiros	Diferencia de Conversión	Saldo a Diciembre 2016
Provisiones para impuestos	13.633	3.245	(3.566)	(1.700)	11.612
Premios de jubilación	9.979	3.132	(1.666)	(422)	11.023
Otras provisiones	8.729	5.322	(5.107)	(647)	8.297
	32.341	**11.699**	**(10.339)**	**(2.769)**	**30.932**

						Miles de euros
Ejercicio 2015	**Saldo a Diciembre 2014**	**Combinación de Negocios**	**Adiciones**	**Retiros**	**Diferencia de Conversión**	**Saldo a Diciembre 2015**
Provisiones para impuestos	15.033	-	1.117	(1.560)	(957)	13.633
Premios de jubilación	6.204	85	4.236	(325)	(221)	9.979
Otras provisiones	12.228	-	6.924	(8.930)	(1.492)	8.729
	33.465	**85**	**12.277**	**(10.815)**	**(2.671)**	**32.341**

a) Provisiones para impuestos

Las provisiones para impuestos incluyen saldos asociados con riesgos de índole fiscal y laboral de sociedades del Grupo en México a 31 de diciembre de 2016 y 2015 por importe aproximado de 7.495 y 12.509 miles de euros, respectivamente, y contingencias fiscales en Argentina por 3.329 miles de euros.

b) Premios de jubilación

En el epígrafe de Premios de jubilación se incluyen los importes que varias sociedades del Grupo devengan a favor de sus empleados de acuerdo con lo establecido en sus convenios colectivos. El aumento corresponde principalmente a sociedades de Italia.

c) Otras provisiones

A 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 se recogen en este epígrafe 900 y 1.410 miles de euros registrados en la sociedad Codere Network, S.p.A. para hacer frente a posibles pasivos que pudieran surgir de las reclamaciones abiertas en Italia.

A 31 de diciembre de 2016, este epígrafe incluye 1.215 miles de euros (1.658 miles de euros en 2015) correspondientes a la provisión por la inspección del Banco Central de la República Argentina ("BCRA") relativa a los ejercicios 2002 a 2004, derivada de ciertas transacciones en moneda extranjera.

También se incluyen en ambos cierres anuales 475 miles de euros correspondientes al pago contingente registrado en 2010 como consecuencia de la adquisición de Codere Apuestas España, S.L.U. por Codere, S.A.

Adicionalmente se recogen dentro de este epígrafe los compromisos del Grupo con el personal, según la legislación laboral vigente en cada país, además de las provisiones por contingencias laborales dotadas en estos periodos.

También se recogen dentro de este epígrafe los compromisos del Grupo con el personal, según la legislación laboral vigente en cada país, además de las provisiones por contingencias laborales dotadas en estos periodos.

18.2. Provisiones corrientes y otros

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Provisión por opciones	3.097	3.433
Otros	6.155	5.996
Total provisiones y otros	**9.252**	**9.429**

Dentro del epígrafe “Otros”, se incluyen principalmente, 4.830 miles de euros (3.582 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) de ingresos anticipados en el Grupo Icela y la provision de posibles premios en Italia, Panamá y Argentina.

El otro apartado de este epígrafe incluye la provisión por la valoración de mercado de la opción sobre la venta de acciones ofrecida a diversos directivos de Codere, S.A. Se vendieron a directivos 1.000.000 de acciones ordinarias, que previamente se encontraban en autocartera, a un precio de 7,88 euros por acción, precio al que se realizaron varias operaciones con terceros. Esta compra de acciones fue financiada por Codere, S.A. mediante préstamos a dichos directivos por un importe de 7.880 miles de euros, que en 2016 y 2015 han devengado un interés anual del 2,5%. El importe de los intereses devengados acumulados, que asciende 976 miles de euros (1.471 miles de euros en el ejercicio 2015), se ha provisionado en su totalidad.

A su vez, la Sociedad concedió a dichos directivos un derecho a poder compensar, al vencimiento del préstamo, el importe pendiente de pago (principal más intereses) mediante la entrega de las acciones financiadas por la propia Sociedad. Esta cláusula ha sido considerada como un “derecho de venta” (opción put) concedido a los directivos y se ha procedido a su correspondiente valoración. Las variaciones en el valor de la mencionada opción son registradas directamente en patrimonio neto.

Con esta opción, cada directivo tenía la posibilidad de devolver el préstamo a Codere, S.A. transcurridos 18 meses desde la fecha de adquisición. Este plazo se ha renovado sucesivamente hasta diciembre de 2015. Codere tiene un derecho de adquisición preferente de las acciones de cada directivo, ejercitable en el supuesto en el que el directivo manifieste su intención de transmitir las acciones a un tercero no accionista de la Sociedad.

Ejercicio 2016

				Miles de Euros
	Saldo Diciembre 2015	**Adicciones**	**Retiros**	**Saldo Diciembre 2016**
Provisión por opciones de préstamos sobre acciones	**3.433**	327	(663)	**3.097**

Ejercicio 2015

				Miles de Euros
	Saldo Diciembre 2014	**Adicciones**	**Retiros**	**Saldo Diciembre 2015**
Provisión por opciones de préstamos sobre acciones	**4.454**	47	(1.068)	**3.433**

En diciembre de 2016 el Consejo de Administración ha acordado prorrogar la vigencia de los préstamos concedidos a directivos. Sin embargo se ha provisionado la totalidad de los intereses devengados por los préstamos concedidos al considerar la dirección de la Sociedad la baja probabilidad de cobro de los mismos.

El importe de los intereses devengados durante 2016 ha sido de 36 miles de euros (54 miles de euros en el ejercicio 2015). Adicionalmente, para aquellos que aún siguen vinculados a la Sociedad, la provisión de la opción por autocartera recoge la actualización del valor de mercado de la opción put a cierre del ejercicio por todos aquellos créditos concedidos a los directivos que no se encuentren vencidos y por la valoración entre el precio de cierre de la acción de Codere y el precio de recompra establecido a 7,88 euros para aquellos créditos que a diciembre se encuentran vencidos.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 sólo queda el valor de mercado de la opción para los créditos que aún se encuentran pendientes de devolución. Este valor de la opción resultante se ha calculado en función de la valoración del mercado teniendo en cuenta la volatilidad del título, el valor de rescate de los préstamos y otros condicionantes.

Los datos utilizados en el modelo de valoración son los siguientes:

	2016	2015
"Strike"	10,597	10,597
Volatilidad esperada	84,972%	118,594%
Tasa anual	(0,207%)	(0,055%)
Tipo implícito	0,7734	8,1460
Precio Total	**9,85**	**9,81**

19. Pasivos financieros

a) Acreedores a largo plazo

	Miles de euros	
	2016	2015
Bonos emitidos por Codere Finance 2 (Luxembourg), S.A. y por Hipica Rioplatense Uruguay, S.A.	788.335	-
Deudas con entidades de crédito	49.619	76.375
Otras deudas	30.711	36.295
Acreedores por arrendamiento financiero	2.145	987
	870.810	**113.657**

a.1) Bonos emitidos a largo plazo

El 5 de abril de 2016, dentro del proceso de refinanciación, Codere Finance 2 (Luxembourg), S.A. ha emitido los siguientes bonos:

- Bonos de segundo rango por importe de 383.145 miles de dólares, de los cuales 218.940 corresponden a Bonos en Efectivo.

- Bonos de tercer rango por importe de 355.778 miles de dólares.

Estos bonos tienen un plazo de vencimiento de cinco años y tres meses. Los Bonos de segundo rango devengan un tipo de interés del 5,50% anual en efectivo y 3,5% PIK. Los Bonos de Tercer Rango devengan un tipo de interés del 9% PIK. Los Bonos de Segundo Rango son considerados como deuda senior con respecto a los Bonos de Tercer Rango. Las obligaciones bajo los Bonos están garantizadas por garantías personales y reales otorgadas por compañías del Grupo Codere.

Adicionalmente, se han emitido nuevos bonos senior privados por importe de 218.940 miles de dólares americanos. Los Nuevos Bonos Senior Privados tienen un vencimiento de cinco años desde su emisión y devengan un tipo de interés equivalente a Euribor (sujeto a un mínimo del 1%) más el 7% anual en efectivo. Los Nuevos Bonos Senior Privados son considerados como deuda *senior* con respecto a los Nuevos Bonos. Las obligaciones bajo los Nuevos Bonos Senior Privados están garantizadas por garantías personales y reales otorgadas por compañías del Grupo Codere.

El 8 de Noviembre de 2016 la Compañía ha completado la emisión de los siguientes bonos:

- 500.000.000 euros de importe total agregado de principal de bonos sénior garantizados con vencimiento el 1 de Noviembre de 2021 (los “Bonos en Euros”) y

- 300.000.000 dólares de importe total agregado de principal de bonos senior garantizados con vencimiento el 1 de Noviembre de 2021 (los “Bonos en Dólares Americanos”, conjuntamente con los bonos en Euros, los “Bonos”).

Los Bonos en Euros tendrán un cupón anual del 6,750% y los Bonos en Dólares Americanos tendrán un cupón anual de 7,625%.

El importe total agregado de principal de los bonos, junto con caja existente en balance, ha sido utilizado para refinanciar 1.006,9 millones de dólares de bonos existentes emitidos en abril de 2016 (importe principal e intereses en la fecha de amortización), incluyendo:

- 218,9 millones de dólares Nuevos Bonos Privados Sénior y 1,6 millones dólares de intereses.
- 389,6 millones de dólares Bonos de Segundo Rango 3, $5,2 millones de intereses y 7,8 millones de dólares prima por cancelación anticipada.
- 371,3 millones de dólares de Bonos de Tercer Rango 3, 5 millones de dólares de intereses y 7.4 millones de dólares de prima por cancelación anticipada.

Los detalles de la emisión de bonos del Grupo a largo plazo se indican en la siguiente tabla:

Miles de euros

	Nominal	Moneda del bono	Tipo de interés efectivo	Vencimiento	2016	2015
Bono emitido por Codere Finance 2 (Luxembourg), S.A.	500.000	Euros	7,27%	31.10.21	492.135	-
Bono emitido por Codere Finance 2 (Luxembourg), S.A.	300.000	Dólares	8,18%	31.10.21	280.118	-
Obligación negociable emitida por Hípica Rioplatense Uruguay	20.000	Dólares	4,90%	28.11.21	12.455	-
Obligación negociable emitida por Hípica Rioplatense Uruguay	4.000	Dólares	4,02%	28.11.22	2.472	-
Obligación negociable emitida por Hípica Rioplatense Uruguay	8.000	Dólares	5,02%	28.11.18	1.155	-
					788.335	**-**

En la concesión del préstamo actúa como Agente de Garantía el Glas Trust Corporation Limited siendo el garante principal Codere Finance Luxembourg 2 S.à.r.l. y siendo también garantes de la operación:

Alta Cordillera, S.A. (*)	Codera Argentina, S.A. (**)
Colonder, S.A.U.(**)	Operibérica, S.A. (**)
Bingos Platenses, S.A. (**)	Codere España, S.A.U. (**)
Codere, S.A. (***)	Codere Internacional, S.A.U (**)
Codere América, S.A.U. (**)	Codere Internacional Dos, S.A.U.(**)
Iberargen, S.A. (**)	Codere México, S.A. de C.V. (**)
Interbas, S.A. (**)	Codere Network, S.p.A. (**)
Codere NewCo, S.A.U. (****)	Codere Luxembourg 1 S.à.r.L (**)
Nididem, S.A.U. (**)	Codere Luxembourg 2 S.à.r.L (**)
Codere Latam, S.A.U. (**)	Codemática, S.r.l. (*)
Interjuegos, S.A. (**)	Intermar Bingos, S.A. (**)

(*) Garante de los Bonos y de la línea de crédito súper senior.
(**) Garante de los Bonos y de la línea de crédito súper senior y sus acciones en garantía.
(***) Matriz garante de los Bonos y de la línea de crédito súper senior.
(****) Prestataria de los 95 millones de euros de la línea de crédito súper senior y garante de los bonos y acciones en garantía.

A 31 de diciembre de 2016 los intereses devengados pendientes de pago ascienden a 8.010 miles de euros.

a.2) Deudas a largo plazo con entidades de crédito

	Tipo de interés medio efectivo	Vencimiento	Miles de euros 2016	2015
Grupo España	2,55%	2018-2026	1.690	1.020
Grupo Italia	2,97%	2018-2019	291	313
Grupo México	TIIE + 3,25%	2019	18.263	35.554
Grupo Colombia	DTF TA + 5,5%	2020	1.897	2.336
Uruguay (CN)	6,91%	2018-2023	27.478	37.152
			49.619	**76.375**

Se recogen en este epígrafe fundamentalmente las deudas suscritas localmente para financiar la ampliación de la actividad del Grupo en estos países, a tipos de interés de mercado. La deuda más significativa es la mantenida por ICELA debido a las distintas inversiones realizadas en el Centro Banamex, el Hipódromo y la sala Royal y en Uruguay los contratos financieros firmados con Rospide Sociedad de Bolsa S.A, Urraburo & Hijos Corredor de Bolsa, S.R.L y Compañía de Valores Pérez Marexiano S.B.S.A . La principal disminución corresponde a México y Uruguay como consecuencia de la amortización de la deuda.

El 26 de noviembre de 2015 se renovó la deuda que tenía la sociedad mexicana Administradora del Hipódromo, S.A. de C.V. con Inbursa por un plazo de 4 años.

Los créditos concedidos al Grupo en Italia están garantizados por Codere Italia, S.p.A..

a.3) Otras deudas a largo plazo

Los importes registrados como “Otras deudas a largo plazo”, que a 31 de diciembre de 2016 y de 2015 ascienden a 30.711 y 36.295 miles de euros, respectivamente, incluyen cuentas a pagar a largo plazo en sociedades españolas generadas por pagos pendientes de derechos de exclusividad por, aproximadamente, 8.251 miles de euros en 2016 y 4.837 miles de euros en 2015.

También se incluyen a 31 de diciembre de 2016 y 2015, 10.695 y 15.546 miles de euros respectivamente, correspondientes a la deuda a largo plazo por aplazamiento de tasas de juego como consecuencia de la aprobación de dicho aplazamiento para un determinado número de máquinas en las Comunidades Autónomas de Madrid, Cantabria, Comunidad Valenciana y Cataluña. Los importes a corto plazo están registrados en el epígrafe “Otras deudas no comerciales a corto plazo”. El interés devengado por estas deudas es el establecido como tipo de interés legal del dinero en España.

También se incluye en este epígrafe la deuda financiera con terceros para la adquisición de licencias por parte de Codere Network, S.p.A. para instalar y operar una nueva modalidad de máquinas en Italia (VLTs) a 31 de diciembre de 2016 y 2015 por valor de 8.185 y 9.306 miles de euros, respectivamente.

a.4) Deudas por arrendamientos financieros

El detalle de los importes de los pagos mínimos a pagar por arrendamientos financieros a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

				Miles de euros
	Pagos brutos		Valor actual	
	2016	**2015**	**2016**	**2015**
Durante el siguiente ejercicio	4.545	1.489	4.461	1.533
Del 2º al 5º ejercicio, incluido	2.222	1.044	2.145	987
A partir del 6 ejercicio	-	-	-	-
	6.767	**2.533**	**6.606**	**2.520**
Menos:				
Futuros gastos financieros	(161)	(14)		
Registrado como:				
Deuda por arrendamiento financiero no corriente			**2.145**	**987**
Deuda por arrendamiento financiero corriente			**4.461**	**1.533**

Los importes a pagar por arrendamiento financiero no corriente a 31 de diciembre de 2016 y a 31 diciembre de 2015 ascienden a 2.145 y 987 miles de euros, respectivamente. De estos importes, a 31 de diciembre de 2016 y 2015, 1.765 y 768 miles de euros, respectivamente, corresponden a la parte a pagar a largo plazo correspondiente a los arrendamientos financieros de máquinas recreativas en España.

Los arrendamientos financieros corresponden fundamentalmente a máquinas recreativas. Los importes a pagar a corto plazo están registrados en el epígrafe “Otras deudas no comerciales a corto plazo”.

El valor contable de “Otras deudas a largo plazo” no difiere de forma significativa de su valor razonable a 31 de diciembre de 2016 y 2015.

El importe del epígrafe “Acreedores a largo plazo” está denominado en las siguientes monedas:

Moneda		Miles de euros
	2016	**2015**
Euros	31.914	35.320
Dólares	795.040	29.031
Pesos argentinos	626	836
Pesos mexicanos	18.798	37.140
Pesos uruguayos	22.464	8.923
Pesos colombianos	1.968	2.407
	870.810	**113.657**

El detalle de deudas a largo plazo clasificadas por tipo de deuda y vencimiento es el siguiente:

						Miles de euros
	2016			2015		
Ejercicio	Deudas con entidades de crédito	Otros acreedores a largo plazo	Total	Deudas con entidades de crédito	Otros acreedores a largo plazo	Total
2017	-	-	-	26.894	13.705	40.599
2018	22.391	6.668	29.059	26.641	8.529	35.170
2019	12.368	9.784	22.152	12.408	2.932	15.340
2020	3.913	4.884	8.797	2.761	490	3.251
2021	10.377	788.041	798.418	-	-	-
Resto	570	11.814	12.384	7.671	11.626	19.297
	49.619	**821.191**	**870.810**	**76.375**	**37.282**	**113.657**

b) Pasivo corriente

b.1) Bonos

El 24 de junio de 2005 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió un Bono por importe de 335 millones de euros, al 8,25% de interés y con vencimiento el 15 de junio de 2015. El 19 de abril de 2006 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió un Bono adicional por importe de 165 millones de euros, y el 7 de noviembre de 2006 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió otro Bono adicional por importe de 160 millones de euros. Tanto el Bono emitido en abril de 2006, con una prima del 106,25%, como el emitido en noviembre de 2006, con una prima del 107,25%, se convirtieron en fungibles y se consolidaron en una única emisión junto con el Bono emitido en 2005.

El 22 de julio de 2010 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió un bono adicional por importe de 100 millones de euros con un precio de emisión del 94%. La emisión, cuyo cupón es del 8,25%, cuenta con la garantía de Codere S.A. y varias de sus filiales. La nueva emisión de bonos tiene las mismas condiciones que los emitidos anteriormente y vencimiento en 2015.

El 8 de febrero de 2012 Codere Finance (Luxembourg), S.A. realizó una emisión de bonos por un importe de 300 millones de dólares con un cupón del 9,25% con vencimiento en 2019.

Los detalles de la emisión de bonos del Grupo a corto plazo se indican en la siguiente tabla:

						Miles de euros
	Nominal	Moneda del bono	Tipo de interés efectivo	Vencimiento	2016	2015
Bono emitido por Codere Finance (Luxembourg), S.A.	335.000	Euros	8,76%	15.06.15	-	335.000
Bono emitido por Codere Finance (Luxembourg), S.A.	165.000	Euros	8,23%	15.06.15	-	165.000
Bono emitido por Codere Finance (Luxembourg), S.A.	160.000	Euros	7,96%	15.06.15	-	160.000
Bono emitido por Codere Finance (Luxembourg), S.A.	100.000	Euros	10,71%	15.06.15	-	100.000
Bono emitido por Codere Finance (Luxembourg), S.A.	226.005	Dólares	10,20%	15.02.19	-	275.559
					-	**1.035.559**

En este epígrafe se incluyen los intereses devengados y no pagados que a 31 de diciembre 2015 ascendían a 239.463 miles de euros.

Los bonos emitidos por Codere Finance (Luxembourg), S.A. están garantizados en una primera instancia por el principal garante (Codere, S.A.) y adicionalmente por la lista de garantes subsidiarios que se indica más adelante.

Codere Finance (Luxembourg), S.A. y los garantes de los bonos se han convertido en parte del ente emisor de los Bonos junto con Deutsche Trustee Company Limited como agente de garantía y Deutsche Bank AG (sucursal en Londres) como principal agente pagador. El ente puede limitar, entre otras cosas, la capacidad del emisor y de los garantes para:

- Realizar ciertos pagos restringidos e inversiones.
- Emitir deuda adicional y emitir acciones preferentes.
- Garantizar a terceros no pertenecientes al Grupo restringido.
- Restringir a los garantes la posibilidad de repartir dividendos, así como traspasar o vender activos.

Y adicionalmente, tiene la potestad de:
- Solicitar el cumplimiento de ciertos ratios.
- Tomar endeudamiento adicional por encima de determinados ratios.

El emisor abonará los intereses de los bonos emitidos en 2005, 2006 y 2010 semianualmente el 15 de junio y el 15 de diciembre de cada año. Codere Finance (Luxembourg), S.A. también podrá cancelar una parte o la totalidad de los bonos emitidos en 2005, 2006 y 2010, a un precio de recompra igual al 100% del principal más la prima aplicable (entre el 0% y el 2.75%).

El interés del bono de 300 millones de dólares se abonará semianualmente el 15 de febrero y el 15 de agosto de cada año hasta su vencimiento en el año 2019, no pudiéndose recomprar antes del tercer año desde su emisión, a un precio igual al 100% del principal más la prima aplicable en función del año de recompra (entre el 0% y el 9,250%).

A 31 de diciembre de 2015 los garantes eran:

Alta Cordillera, S.A.
Bingos Codere, S.A.
Bingos del Oeste, S.A.
Bingos Platenses, S.A.
Bintegral, S.p.A.
Codere, S.A.
Codere América, S.A.U.
Codere Apuestas Aragón, S.L.U. (**)
Codere Apuestas España, S.L.U. (**)
Codere Apuestas Navarra, S.A.U.
Codere Apuestas, S.A.U.
Codere Apuestas Valencia, S.A.U.
Codera Argentina, S.A.
Codere Colombia, S.A.
Codere España, S.L.U. (**)
Codere Internacional, S.L.U (**)
Codere Internacional Dos, S.A.U.
Codere México, S.A. de C.V.
Codere Network, S.p.A.
Codere Uruguay, S.A.
Codere Italia, S.p.A.
Colonder, S.A.U.
Gestioni Marconi, S.r.l.
Giomax, S.r.l..
Hípica de Panamá, S.A.
Iberargen, S.A.
Interbas, S.A.
Interjuegos, S.A.
Intermar Bingos, S.A.
Intersare, S.A.
Itapoan, S.A.
Misuri, S.A.U.
Operbingo Italia, S.p.A.
Operibérica, S.A.
Palace Bingo S.r.L
Parisienne, S.r.L
Promociones Recreativas Mexicanas, S.A. de C.V.
Promojuegos de México, S.A.(*)
Vegas, S.r.l.

(*) Sociedad garante únicamente de las emisiones de bonos realizadas en junio de 2005, abril 2006, noviembre de 2006 y julio de 2010
(**) Sociedad garante únicamente de la deuda senior

Los bonos emitidos en euros están garantizados en primera instancia por un contrato de crédito entre Codere Finance (Luxembourg), S.A. y Codere, S.A. (con un tipo de interés equivalente al de los bonos), y en segundo orden por la pignoración de las acciones de Codere España, S.L.U. y Codere Internacional, S.L.U.

Los bonos en dólares están garantizados en primera instancia por un contrato de crédito entre Codere Finance (Luxembourg), S.A. y Codere Internacional Dos, S.A.U. (con un tipo de interés equivalente al de los bonos), y en segundo orden por la pignoración de las acciones de Codere Internacional, S.L.U., Codere España, S.L.U., Codere América, S.A.U., Colonder, S.A.U. y Nididem, S.L.

Las condiciones generales de los bonos establecen, asimismo, que cualquier deuda de las sociedades del Grupo Codere está subordinada a las obligaciones de pago del bono, a excepción de aquellas deudas que tengan como garantía un activo específico.

b.2) Deudas con entidades de crédito

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Préstamos a corto plazo	23.147	18.533
Líneas de descuento y pólizas de crédito	-	130.000
Intereses devengados	166	(1.037)
Total deuda con entidades de crédito	**23.313**	**147.496**
Total disponible	95.000	-
Total límite	**118.313**	**147.496**

Préstamos a corto plazo

El 24 de octubre de 2016 Codere, S.A., como sociedad matriz garante, y Codere Newco, S.A.U. como prestataria, entre otros, suscribieron un contrato de crédito revólver súper sénior multidivisa de 95 millones de euros. A fecha de publicación de estos estados financieros consolidados no hay saldo dispuesto.

A 31 de diciembre de 2016, las principales deudas con entidades de crédito a corto plazo del Grupo ICELA, por importe de 9.528 miles de euros y de Uruguay por importe de 12.210 miles de euros.
Los principales aumentos se han producido en el Grupo ICELA y en Uruguay por su reclasificación a corto plazo.

A 31 de diciembre de 2015, se incluyeron principalmente las deudas con entidades de crédito a corto plazo de diversas sociedades del Grupo ICELA, por importe de 7.667 miles de euros, del Grupo Italia por importe de 999 miles de euros y del Grupo Panamá por importe de 3.963 miles de euros y 5.082 miles de euros de Uruguay.

Líneas de descuentos y pólizas de crédito

Adicionalmente, en este apartado está incluida la línea de crédito dispuesta a 31 de diciembre de 2015.

Con fecha 5 de julio de 2013 se acordó la novación parcial de la línea de crédito senior hasta el 5 de enero de 2014, cediendo previamente los anteriores acreedores su posición a favor de Canyon Capital Finance Sarl y diversos fondos gestionados por GSO Capital Partners LP. El nuevo Acuerdo de Financiación senior estableció un importe máximo disponible de 98.560 miles de euros de los cuales hasta 60.000 miles de euros lo son en crédito disponible en efectivo y el resto en instrumentos de garantía. El tipo de interés aplicable se establece en el mayor entre el Euribor +8,5% o Libor + 7,5% y una comisión de apertura del 5%. Con motivo de esta renovación se eliminaron los ratios de cumplimiento anuales (covenants) estableciendo como motivo de vencimiento anticipado el pago de los intereses debidos el 15 de agosto de 2013 asociados a las emisiones de bonos realizadas por Codere Finance Luxembourg, S.A.

Con fecha 13 de septiembre de 2013 se acordó con los acreedores de la línea de crédito "Senior" una modificación de las condiciones de la misma incrementando el total del importe máximo disponible en efectivo en 35.000 miles de euros hasta un total de 95.000 miles de euros. El tipo de interés aplicable se establece en el mayor entre el Euribor +8,0% o Libor + 7,0% y una comisión de apertura de 1.069 miles de euros. Se mantuvo como fecha de vencimiento de la deuda senior el 5 de enero de 2014.

Con fecha 9 de enero de 2014 se acordó la extensión del vencimiento de la línea de crédito "Senior" hasta el 5 de febrero de 2014.

El 6 de febrero de 2014, la línea de crédito "Senior" había vencido y estaba pendiente de pago, si bien se encontraba bajo el acuerdo Standstill ligado al acuerdo de Lock-up de reestructuración de la deuda, firmado el 23 de septiembre 2014. Desde entonces devenga intereses de demora.

El 17 de octubre de 2014, se acordó con los tenedores de la deuda "Senior" incrementar el importe disponible en 35 millones de euros, en los mismo términos del contrato, con la finalidad de obtener los fondos necesarios para concluir el procedimiento judicial ante la Corte dei Conti.

Las entidades acreedoras firmantes de la actual línea de crédito senior son: GSO, que incluye diversos fondos gestionados por GSO capital Partners LP, Canyon Capital, Finance S.à.r.l, Silver Point Luxemburg Platform, S.à.r.l, Monarch Master Funding 2 (Luxemburg), S.à.r.l y FBC Holdings S.à.r.l

A 31 de diciembre de 2016 no hay saldo dispuesto. El saldo dispuesto en efectivo en valores nominales (en miles de euros), sus vencimientos y los tipos de interés aplicados a 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

2015	Tipo interés	Vencimiento
60.000	11,84%	29/01/2016
20.000	11,84%	29/01/2016
15.000	11,84%	29/01/2016
35.000	11,84%	29/01/2016
130.000		

Existe un contrato denominado "Intercreditor Agreement", que vincula las garantías existentes a ambas categorías de deuda, bonos y deuda senior, otorgando preferencia a la deuda senior. Ver garantes de los bonos y de la deuda senior indicados al principio de esta nota.

b.3) Otras deudas no comerciales y pasivos por impuestos corrientes

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Hacienda pública acreedora	173.525	180.939
Aplazamiento de tasas	25.211	33.644
Remuneraciones pendientes de pago	23.575	19.326
Otras deudas	42.357	37.050
	264.668	**270.959**

b.3.1) Hacienda pública acreedora

Bajo este epígrafe se registran los saldos a pagar en concepto de IVA, IRPF, Impuesto sobre beneficios y otros impuestos.

b.3.2) Aplazamiento de tasas

Este epígrafe recoge la cuenta por pagar como consecuencia de la solicitud y aprobación del aplazamiento de las tasas de un número determinado de máquinas recreativas en España en las Comunidades Autónomas de Madrid, Cantabria, Comunidad Valenciana y Cataluña. En este concepto se incluyen tanto los importes solicitados como los aprobados cuyo vencimiento es inferior a un año.

b.3.3) Otras deudas

En este epígrafe se recogen:

- Los importes a corto plazo del arrendamiento financiero de máquinas recreativas que a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 4.461 miles de euros (1.533 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).
- Proveedores de inmovilizado de las sociedades de máquinas españolas que a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 3.625 miles de euros (2.911 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). En Argentina a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 2.905 miles de euros (1.464 miles de euros en 2015). En Mexico a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 12.829 miles de euros (14.444 miles de euros en 2015).
- Efectos a pagar a corto plazo en las sociedades españolas por miles 1.766 de euros a 31 de diciembre de 2016 (2.910 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).
- Deudas pendientes de pago por adquisición de compañías en Italia por importe de 2.406 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 (2.041 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).
- Deuda por la adquisición de terminales de apuestas en España por importe de 4.194 miles de euros al 31 de diciembre de 2016 (1.475 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

b.4) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A. 3ª "deber de información" de la ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con la Ley 15/2010 de 5 de julio, se establece un plazo máximo de pago de 60 días por parte de las empresas para el pago a los proveedores.

En cumplimiento de la resolución del ICAC de 29 de enero de 2016 se suministra la siguiente información a 31 de diciembre en relación con el conjunto de entidades españolas del perímetro de consolidación:

	2016 (días)	2015 (días)
Periodo Medio Pagos a Proveedores	34	30
Ratio de operaciones pagadas	33	29
Ratio de operaciones pendientes de pago	62	118
Total pagos realizados	76.591	96.099
Total pagos pendientes	3.656	959

c) Préstamos garantizados por el Grupo

Además de la pignoración de las acciones de diversas sociedades del Grupo, tal y como se indica en el párrafo b.1) anterior, a 31 de diciembre de 2016 y 2015 varias sociedades del Grupo tienen activos fijos en garantía de deuda por importe total de 60.179 y 57.937 miles de euros, respectivamente (ver nota 22).

d) Pasivo corriente por tipo de moneda

Moneda	**Miles de euros**	
	2016	**2015**
Euros	120.575	1.213.977
Dólares	74.234	381.485
Pesos argentinos	66.387	53.823
Pesos mexicanos	116.558	143.678
Pesos uruguayos	20.136	5.683
Pesos colombianos	6.084	5.333
Libras	72	4
Pesos chilenos	-	88
Reales brasileños	4.639	3.255
	408.685	**1.807.326**

20. Operaciones con derivados

Durante el ejercicio 2016 y 2015, el Grupo no ha realizado operaciones con derivados.

21. Situación fiscal

Codere, S.A. está sujeta al Impuesto sobre Sociedades en España y tributa desde el 1 de enero del 2000 en el Régimen de Consolidación fiscal, regulado en el capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades.

En el ejercicio 2016 forman parte del Grupo fiscal Español las siguientes sociedades:

- Codere, S.A., como Sociedad dominante y beneficiaria.
- Y como Sociedades dependientes, las siguientes:

Grupo fiscal nacional 2016:

Cartaya, S.A.
CF-8, S.L.
Codere América, S.A.U.
Codere Apuestas España, S.L.U.
Codere Apuestas, S.A.U.
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.
Codere Apuestas Murcia, S.L.U.
Codere Apuestas Navarra, S.A.U.
Codere Apuestas Valencia, S.A.U.
Codere Distribuciones, S.L.
Codere Interactiva, S.L.
Codere Internacional, S.A.
Codere Internacional Dos, S.A.U.
Codere Logroño, S.L.
Codere Online, S.A.
Codere España, S.A.
Colonder, S.A.
Desarrollo Online juegos regulados, S.A.
J.M. Quero Asociados, S.A.
JPVmatic 2005, S.L.
Misuri, S.A.
Nididem, S.A.
Operiberica, S.A.
Red Aeam S.A.
Sigirec, S.L.
Codere Apuestas Castilla la Mancha, S.A.
Codere Servicios, S.R.L.
Codere Apuestas Ceuta, S.L.
Codere Apuestas Cataluña, S.A.
Codere Apuestas La Rioja, S.A.
Codere Apuestas Extremadura, S.A.
Codere Apuestas Castilla León, S.A.
Codere Castilla y León, S.L.
Codere Apuestas Cantabria, S.A.
Codere Apuestas Melilla, S.A.
Codere Apuestas Asturias, S.A.
Codere Latam, S.A.
Codere Newco, S.A.U. (*)
Codere Apuestas Baleares, S.A. (*)
Codere Apuestas Andalucía, S.A. (*)

(*) Estas sociedades han sido incorporadas al perímetro en 2016.

En el ejercicio 2015 formaban parte del Grupo fiscal Español las siguientes sociedades:

- Codere, S.A., como Sociedad dominante y beneficiaria.
- Y como Sociedades dependientes, las siguientes:

Grupo fiscal nacional 2015:

Codere, S.A.
Cartaya, S.A.
CF-8, S.L.
Codere América, S.A.U.
Codere Asesoría, S.A.U.
Codere Apuestas España, S.L.U.
Codere Apuestas, S.A.U.
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.
Codere Apuestas Asturias, S.A. (*)
Codere Apuestas Castilla la Mancha, S.A.
Codere Apuestas Castilla y León, S.A.
Codere Apuestas Cataluña, S.L.
Codere Apuestas Cantabria, S.A. (*)
Codere Apuestas Ceuta, S.A.
Codere Apuestas Extremadura, S.A.
Codere Apuestas Galicia, S.L.U.
Codere Apuestas La Rioja, S.A.
Codere Apuestas Melilla, S.A. (*)
Codere Apuestas Murcia, S.L.U.
Codere Navarra, S.A. (*)
Codere Apuestas Navarra S.A.U.
Codere Apuestas Valencia, S.A.U.
Codere Castilla y León, S.L. (*)
Codere Distribuciones, S.L.U
Codere España, S.L.U. (unipersonal)
Codere Interactiva, S.L.
Codere Internacional, S.L.U (unipersonal)
Codere Internacional Dos, S.A.U.
Codere Latam, S.L (*)
Codere Logroño, S.L.
Codere Online, S.A.
Codere Sagunto, S.L.
Codere Servicios Compartidos, S.A.
Codere Servicios, S.R.L.
Colonder, S.A.U.
Desarrollo on line juegos regulares, S.A.
J.M. Quero Asociados, S.A.U
JPVmatic 2005, S.L.
Misuri, S.A.U.
Nididem, S.L.U (unipersonal)
Operiberica, S.A.U
Red Aeam S.A.U
Sigirec, S.L.

(*) Estas sociedades fueron incluidas en el perímetro en 2015.

Adicionalmente, las sociedades italianas también están incluidas en el régimen de tributación consolidada aplicable en Italia. Esta tributación consolidada se realiza desde el 1 de enero de 2005 para las sociedades incluidas en el grupo fiscal cuya cabecera es Codere Italia, S.p.A., y desde el 1 de enero de 2006 para las sociedades incluidas en el grupo fiscal cuya cabecera es Operbingo Italia, S.p.A. A partir del ejercicio 2012, el grupo fiscal de Operbingo Italia, S.p.A. se ha incluido en el grupo fiscal de Codere Italia, S.p.A.

Las sociedades dependientes incluidas en cada uno de estos grupos en los ejercicios 2016 y 2015 son las siguientes:

Grupo fiscal en Italia 2016

Codere Italia S.p.a.
Seven Cora Service S.r.l.
Cristaltec Service S.r.l.
Vasa e Azzena Service S.r.l.
Gap Games, S.r.l.
FG Slot Service s.r.l.
DP Service, S.r.l.
Codere Gaming Italia S.r.l.
Codematica S.r.l.
CodereNetwork S.p.a.
Gaming Re
Operbingo Italia S.p.a.
Gestioni Marconi S.r.l.
Giomax S.r.l.
Vegas S.r.l.
King Slot S.r.l.
King Bingo S.r.l.
Palace Bingo S.r.l.
Royal Jackpot S.r.l.
Garet S.r.l.
Game Over S.r.l.

Grupo fiscal en Italia 2015

Codere Italia S.p.a.	Operbingo Italia S.p.a.
Seven Cora Service S.r.l.	Gestioni Marconi S.r.l.
Cristaltec Service S.r.l.	Giomax S.r.l.
Vasa e Azzena Service S.r.l.	Vegas S.r.l.
Gap Games, S.r.l.	King Slot S.r.l.
FG Slot Service s.r.l.	King Bingo S.r.l.
DP Service, S.r.l.	Palace Bingo S.r.l.
Codere Gaming Italia S.r.l.	Royal Jackpot S.r.l.
Codematica S.r.l.	Bintegral S.p.a.
CodereNetwork S.p.a.	Parisienne S.r.l.
Gaming Re, S.r.l.	

El resto de sociedades efectúan su declaración del Impuesto sobre beneficios en régimen individual.

Las sociedades domiciliadas en España están sujetas a un gravamen del 25% sobre la base imponible para el ejercicio 2016. No obstante, en la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones. Las sociedades domiciliadas fuera de España aplican la legislación y los tipos impositivos vigentes en el país donde se encuentran ubicadas, que oscilan entre el 24% y el 34%, salvo en Argentina que es un 41,5%, Colombia un 40% y Chile un 24%.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivos hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido los plazos de prescripción.

Los Administradores de Codere, S.A. consideran que las sociedades que forman el Grupo Codere consolidado han practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos que les son aplicables, por tanto no esperan que en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de consideración.

La reconciliación del gasto por Impuesto sobre beneficios correspondiente al resultado contable antes de impuestos, al tipo impositivo vigente, con el gasto por Impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Resultado contable consolidado	(1.124.290)	(78.942)
Al tipo básico de impuesto al 25% (28% en el 2015)	(281.072)	(22.104)
Diferencia en tipos en los distintos países	19.881	9.202
Efecto impositivo de pérdidas fiscales no reconocidas y diferencias permanentes	305.980	76.122
Activación Bases Imponibles Negativas	(8.050)	-
Gasto por impuesto sobre beneficios en la cuenta de resultados consolidada	**36.738**	**63.220**

El concepto “Diferencias en tipos en los distintos países” recoge la diferencia entre aplicar al Resultado contable consolidado antes de Impuesto el tipo nominal en España, el 25% en 2016 y 28% en 2015, y aplicar al Resultado contable antes de impuestos de cada país el tipo nominal correspondiente. Los importes 19.881 y 9.202 miles de euros al 31 de diciembre de 2016 y 2015 corresponden principalmente a la diferencia entre los tipos de España y el aplicado en Argentina, cuyo tipo nominal es del 41,5% en 2016 (35% en 2015).

El concepto “Efecto impositivo de pérdidas fiscales no reconocidas y diferencias no temporarias” incluye los siguientes conceptos:

- Efecto impositivo de pérdidas fiscales no reconocidas: recoge el efecto impositivo de las pérdidas fiscales no registradas al 31 de diciembre de 2016, principalmente en España, cabeceras, México, Uruguay y Brasil, por un importe aproximado de 72 millones de euros (62 millones en España y cabeceras 2015).

- El efecto del reconocimiento de impuestos diferidos en Argentina derivado de beneficios no distribuidos: reversión neta de 5,6 millones de euros en 2016 (cargo neto de 0,6 millones de euros en 2015).

- Diferencias no temporarias: se incluyen en este concepto las diferencias no temporarias de las distintas sociedades del Grupo aplicando el tipo impositivo nominal de cada país correspondiente.

- Adicionalmente, se incluye en este concepto el gasto por impuesto de sociedades registrados en las sociedades españolas correspondientes a los impuestos extranjeros que se ingresan en los distintos países por los ingresos (prestación de servicios e intereses) registrados en Codere, S.A.

El cálculo del gasto por impuesto de sociedades para el ejercicio 2016, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Resultado contable consolidado antes de impuesto	**(1.124.290)**	**(78.942)**
Diferencias no temporarias	1.318.068	**210.025**
Diferencias temporarias	(1.000)	42.806
Utilización de pérdidas fiscales no reconocidas anteriormente	(24.552)	(1.800)
Base Imponible (Resultado fiscal)	**168.226**	**172.089**

Las diferencias temporarias en sociedades, corresponden fundamentalmente a diferencias en las vidas útiles fiscales y contables de elementos de inmovilizado material e intangibles.

Las diferencias no temporarias se corresponden básicamente con gastos no deducibles fiscalmente y ajustes motivados por el proceso de consolidación. Concretamente se incluyen 1.054,3 millones de euros de aumento de la base imponible que corresponde a la consideración como gasto no deducible fiscalmente por el gasto financiero reconocido por la ampliación de capital por compensación de créditos.

Los componentes principales del gasto por Impuesto sobre Sociedades son los siguientes:

	Miles de euros	
Cuenta de resultados consolidada	**2016**	**2015**
Impuesto sobre sociedades corriente		
- Gasto por impuesto sobre sociedades corriente (*)	50.286	59.364
- Impuestos en el extranjero y otros ajustes al impuesto corriente	(11.662)	17.962
Impuesto sobre sociedades diferido		
- Relativo a incrementos y disminuciones de diferencias temporarias (Nota 12)	11.802	(13.459)
- Relativo a la carga fiscal diferida por ganancias retenidas en Argentina (Nota 12)	(5.638)	(647)
- Activación de bases imponibles negativas del ejercicio (Nota 12)	(8.050)	-
	36.738	**63.220**

(*) Incluye coste de inspecciones fiscales, si aplica.

El efecto impositivo de las pérdidas fiscales no reconocidas contablemente se refleja en los ajustes al impuesto corriente. Asimismo se recogen en dicho epígrafe importes pagados por impuestos equivalentes al Impuesto sobre sociedades fundamentalmente en Italia.

Las bases imponibles fiscales pendientes de compensar del Grupo Codere a 31 de diciembre de 2016 y 2015 después de considerar el impuesto a presentar para ambos ejercicios, tiene el siguiente detalle, expresadas en miles de euros:

	Miles de Euros	
Sociedad	**2016**	**2015**
Codere, S.A.(Grupo Fiscal)	372.109	398.494
Resto de España	24.481	24.583
Italia	42.514	39.597
México	209.149	239.125
Argentina	5.323	5.195
Panamá	514	1.838
Uruguay	63.116	47.425
Brasil	32.802	23.520
Colombia	17.443	9.001
	767.451	**788.779**

Los activos por impuesto diferidos no registrados ascienden a 192.112 y 201.362 miles de euros al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.

El crédito fiscal que podría generarse por estas bases imponibles fiscales negativas en el Impuesto sobre Sociedades de los próximos años no está registrado en el balance consolidado del Grupo, excepto por créditos fiscales activados por importe de 17.717 miles de euros que se corresponden principalmente con Codere, S.A. (15.089 miles de euros), determinadas sociedades Italianas (2.628 miles de euros).

Desde el ejercicio 2015, motivado con la entrada en vigor de la nueva ley de impuestos de sociedades en España, las bases imponibles negativas dejan de tener límite temporal para su compensación en ejercicios futuros. El importe de bases imponibles correspondiente a dicho país ascienden a 400.102 miles de euros a 31 de diciembre de 2016.

Los periodos de expiración de bases al cierre del ejercicio son los siguientes:

				Miles de euros
	2016		2015	
Año	**España**	**Resto países**	**España**	**Resto países**
2015	-	-	-	-
2016	-	-	-	6.840
2017	-	9.439	-	9.403
2018	-	17.767	-	17.790
2019	-	12.532	-	12.284
2020	-	34.381	-	32.430
2021	-	20.446	-	9.232
2022	-	7.286	-	17.038
2023	-	23.365	-	26.295
2024	-	45.613	-	63.469
2025	-	74.763	-	96.992
2026	-	34.359	-	-
Años siguientes	-	-	-	-
Indefinido	396.590	90.909	423.078	69.952
Total	**396.590**	**370.860**	**423.078**	**361.725**

El importe de las deducciones pendientes de aplicar por el Grupo Codere y su fecha de Validez a 31 de diciembre de 2016 y 2015 son las siguientes:

	2016		2015
Año	**España**	**Resto países**	**España**
2016	-	-	-
2017	-	-	-
2018	91	-	91
2019	90	-	90
2020	104	-	104
2021	132	-	132
2022	132	6.414	132
2023	101	-	101
2024	97	40	97
2025	69	59	69
2026	84	6.678	-
Años siguientes	194	88.279	319
Indefinido	55.569	-	39.197
Total	**56.663**	**101.470**	**40.332**

22. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Una de las actividades principales del Grupo es la explotación de máquinas recreativas y de azar, para las que en España se requieren las garantías establecidas por el Real Decreto 593/1990 de 27 de abril. Estas garantías han sido oportunamente depositadas ante los organismos competentes.

A pesar de que Codere, S.A. no desarrolla actividad de juego, la Sociedad tiene prestados avales propios de empresa operadora a sociedades del Grupo ante la exigencia, por parte de las entidades financieras, de contar con la garantía de la sociedad matriz.

El detalle de avales y garantías bancarias detallado por conceptos a 31 de diciembre de 2016 y 2015 se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
Avales y garantías	**2016**	**2015**
Avales y garantías por juego	107.348	88.559
Otras garantías	48.861	66.684
	156.209	**155.243**

Avales y garantías por juego

Dentro de los avales y garantías por juego, a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 las más significativas corresponden a las pólizas de caución que garantizan el cumplimiento de las obligaciones derivadas del otorgamiento por parte de L´Amministrazione Autonoma dei Monopoli dello Stato (AAMS) de la concesión administrativa a Codere Network, S.p.A. por la activación y conducción de la red para la gestión del juego en Italia, por importe al 31 de diciembre de 2016 de 27.830 miles de euros (25.001 a 31 de diciembre de 2015).También mantenemos pólizas de caución que garantizan el fiel cumplimiento de contrato de concesión y fiel cumplimiento de pago de canon, a la Intendencia de Montevideo, de Carrasco Nobile, S.A. (Hotel Casino Carrasco), por importe al 31 de diciembre de 2016 de 21.345 miles de euros. Cabe mencionar que estas pólizas de caución son externas al acuerdo de crédito sénior y por tanto no disfrutan del paquete de garantías de éste.

Adicionalmente, Codere, S.A. está garantizando el cumplimiento de las obligaciones derivadas ante la Hacienda de la Comunidad de Madrid para la organización y comercialización de Apuestas Deportivas por importe de 12.003 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 y el mismo importe a 31 de diciembre

de 2015. Cabe mencionar que estas pólizas de caución son externas al acuerdo de crédito sénior y por tanto no disfrutan del paquete de garantías de éste.

Codere, S.A. actúa como garante principal de los Bonos emitidos por Codere Finance 2 (Luxembourg), S.A. a través de un contrato de crédito entre ambas sociedades, con un tipo de interés equivalente al de los Bonos. Dichos Bonos están garantizados en segundo orden por las sociedades garantes.

Otras garantías

Existen otras garantías no bancarias prestadas por Codere, S.A. entre las que destacan, las emitidas por Afianzadora Aserta S.A. de C.V. en México, fianzas a favor de la Tesorería Federal Mexicana por los juicios sobre intereses fiscales del Grupo Codere México, por 29.632 miles de euros equivalentes a 31 de diciembre de 2016, versus 34.957 miles de euros a 31 de diciembre de 2015.

Adicionalmente existen otras garantías no bancarias prestadas por Codere, S.A. entre las que destacan, las garantías que Generali ha emitido en Italia sobre los alquileres de salas y concesiones de bingo a diversas sociedades del Grupo Operbingo por 4.341 miles de euros (4.939 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), que están contragarantizadas por Codere, S.A.

A juicio de la Dirección, no se derivarán responsabilidades significativas del otorgamiento de estas garantías, que no estén ya provisionadas.

Las sociedades detalladas en el cuadro anexo poseen terrenos, construcciones y máquinas que se encuentran en garantía de préstamos bancarios y garantías por solicitud de aplazamiento de tasas (en el caso de las compañías españolas), cuyos valores son los siguientes (expresados en miles de euros):

	Miles de euros Diciembre 2016		
	Terrenos y construcciones	**Máquinas**	**Total**
Operibérica, S.A.	12.456	36.984	49.440
J.M.Quero S.A.	1.182	-	1.182
J.P.V.Matic 2005, S.L.	830	-	830
Codere Girona, S.L	5.190	-	5.190
Codere Alicante, S.L.	193	-	193
Comercial Yontxa, S.A.	201	-	201
Bingos Codere, S.A.	3.143		3.143
	23.195	**36.984**	**60.179**

	Miles de euros Diciembre 2015		
	Terrenos y construcciones	**Máquinas**	**Total**
Operibérica, S.A.	8.645	36.984	45.629
J.M.Quero S.A.	1.195	-	1.195
J.P.V.Matic 2005, S.L.	844	-	844
Codere Girona, S.L	5.263	-	5.263
Codere Alicante, S.L.	201	-	201
Codere Asesoría, S.A.	4.149	-	4.149
Comercial Yontxa, S.A.	231	-	231
Bingos Codere, S.A.	425	-	425
	20.953	**36.984**	**57.937**

(*) Los importes incluidos de Máquinas corresponden al valor por el que se ha otorgado la garantía; y los de Terrenos y Construcciones figuran por el valor neto contable.

23. Ingresos y gastos

a) Otros ingresos

En este concepto se incluyen principalmente los ingresos registrados por un acuerdo de exclusividad con un proveedor de máquinas en México como consecuencia de la instalación que dicho proveedor realice en salas de juego que no estén operadas por el Grupo Codere. Asimismo, desde 2013, se incluye los ingresos por arrendamiento del centro Banamex.

b) Consumos y otros gastos externos

En este concepto se incluyen consumos relacionados con la hostelería, principalmente México, Argentina, España y Panamá.

c) Otros gastos de explotación

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Tasas de juego y Otros tributos	551.886	571.914
Alquiler de máquinas y otros arrendamientos	115.762	124.453
Suministros, reparaciones y mantenimiento	70.906	77.809
Servicios profesionales y otros gastos	285.491	284.292
	1.024.045	**1.058.468**

d) Gastos de personal

Los gastos de personal consolidados durante los ejercicios 2016 y 2015 se desglosan del siguiente modo, expresado en miles de euros:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Sueldos, salarios y asimilados	184.623	205.003
Seguros sociales	42.360	50.785
Otros gastos sociales	18.523	20.807
	245.506	**276.595**

La línea “Sueldos, salarios y asimilados” incluye indemnizaciones por 5.884 miles de euros en 2016 (8.846 miles de euros en 2015).

e) Plantilla

	2016		**2015**	
	Número de empleados		**Número de empleados**	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
Administrativos	326	419	289	382
Alta Dirección	34	4	33	2
Directivos	233	111	84	13
Mandos intermedios	1.643	888	1.476	645
Operativos	4.675	3.739	4.890	3.726
Técnicos	1.014	333	1.329	462
	7.925	**5.494**	**8.101**	**5.230**

El aumento del número de empleados se debe principalmente a la inclusión de los empleados de Hípica Rioplatense de Uruguay, S.A..

f) Beneficio / Pérdida Básica por acción

Beneficio/pérdida básico por acción

2016			2015		
Beneficio del periodo (Miles €)	**Número medio de acciones**	**Beneficio por acción**	**Beneficio del periodo (Miles €)**	**Número medio de acciones**	**Beneficio por acción**
(1.157.075)	1.878.840.323	(0,62)	(139.446)	54.752.222	(2,55)

Beneficio/pérdida básico por acción atribuible a la sociedad dominante

2016			2015		
Beneficio del periodo (Miles €)	**Número medio de acciones**	**Beneficio por acción**	**Beneficio del ejercicio (Miles €)**	**Número medio de acciones**	**Beneficio por acción**
(1.125.886)	1.878.840.323	(0,59)	(113.192)	54.752.222	(2,07)

Beneficio/pérdida básico por acción para operaciones continuadas atribuibles a la sociedad dominante

2016			2015		
Beneficio del periodo (Miles €)	**Número medio de acciones**	**Beneficio por acción**	**Beneficio del periodo (Miles €)**	**Número medio de acciones**	**Beneficio por acción**
(1.125.886)	1.878.840.323	(0,59)	(113.192)	54.752.222	(2,07)

El beneficio/pérdida diluida por acción se calcula ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales diluidas. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubieran puesto en circulación durante el propio periodo. A 31 de diciembre de 2016 y 2015, en el Grupo no existen acciones ordinarias potencialmente diluidas, ya que no ha existido emisión de deuda convertible y los sistemas retributivos actuales vinculados a la acción (Nota 16) no van a suponer ampliación de capital alguna para el Grupo, y por lo tanto, en ningún caso se prevé la existencia de efectos diluidos.

Como consecuencia de la autocartera, la pérdida básica por acción es calculada para el 2016 con un número promedio de acciones 1.878.840.323 (54.752.222 acciones en 2015).

g) Gastos e ingresos financieros

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Gastos financieros		
Gastos e intereses contractuales	(1.186.658)	(135.264)
Gastos por actualización financiera de provisiones y otros pasivos	(3.800)	(21.165)
Otros gastos financieros	-	-
	(1.190.458)	**(156.429)**
Ingresos financieros		
Ingresos por intereses	3.869	2.323
Ingresos por valores , créditos y otros activos	1.154	1.234
Otros ingresos financieros	-	-
	5.023	**3.557**
Diferencias de cambio netas	**(37.076)**	**(50.469)**
Total resultado financiero	**(1.222.511)**	**(203.341)**

Gastos e intereses contractuales

En este epígrafe se recogen los gastos por intereses de deudas con terceros y los gastos de la capitalización correspondientes al proceso de reestructuración.

Gastos por actualización financiera de provisiones y otros pasivos

En el ejercicio 2016, el epígrafe, se ha registrado 2.224 miles de euros, corresponde a la perdidas por la compra/venta de los bonos estatales argentinos, ajuste por una mayor inversión en Italia y Uruguay.

En el ejercicio 2015, el epígrafe, se ha registrado 21.089 miles de euros, correspondientes a las perdidas por la compra/venta de bonos estatales argentinos.

Diferencias de cambio netas

En el ejercicio 2016, este epígrafe recoge 364.775 miles de euros de diferencias positivas de cambio y 401.851 miles de euros de diferencias negativas de cambio. En el ejercicio 2015, este epígrafe registró 227.037 miles de euros de diferencias positivas de cambio y 277.506 miles de euros de diferencias negativas de cambio.

24. Información adicional sobre el estado de flujos de efectivo consolidado.

Desglose del efectivo y del equivalente al efectivo

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Equivalentes al Efectivo	13.508	13.883
Caja y Bancos	128.549	96.443
	142.057	**110.326**

Moneda	Miles de euros	
	2016	**2015**
Euros	77.973	37.415
Dólares	15.115	27.503
Pesos argentinos	20.660	19.768
Pesos mexicanos	23.974	18.399
Pesos uruguayos	1.427	4.406
Pesos colombianos	2.387	2.699
Libras	59	5
Pesos chilenos	-	37
Reales brasileños	462	94
	142.057	**110.326**

Información adicional sobre los flujos

Para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2016, las principales transacciones sin movimiento de efectivo fueron beneficios por venta de activos e ingresos de explotación por 15.896 miles de euros, pérdidas por baja o venta de inmovilizado por 2.523 miles de euros y gastos de explotación por 14.732 miles de euros.

En el epígrafe Otros, dentro de variación de capital circulante, se incluye el efecto de la variación por tipo de cambio en operaciones de explotación, así como la variación en ajustes por periodificación por gastos anticipados e ingresos diferidos.

Para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2016, respecto a la tesorería aplicada a actividades de inversión, se realizaron pagos por adquisición de inmovilizado de 75.570 miles de euros, se aplicaron 602 miles de euros en créditos a largo plazo consistentes en: un aumento neto de 737 miles de euros en los créditos a los propietarios de locales de hostelería en España (pagos de préstamos por 2.938 miles de euros, netos de cobros de 2.201 miles de euros) y 135 miles de euros recibidos de créditos a largo plazo otorgados a dueños de locales de Italia (pagos de préstamos de 19.607 miles de euros, netos de 19.742 miles de euros en cobros). Se han efectuado pagos por adquisiciones de sociedades por 25.792 miles de euros, que incluye la adquisición del 50% de la sociedad Hípica Ríoplatense Uruguay, S.A por 31.039 miles de euros y pagos pendientes por sociedades en Italia adquiridas por 2.398 máquinas de euros, compensado por la tesorería de Hriou en el momento de la adquisición por 7.645 miles de euros.

En el epígrafe pagos por otros activos financieros incluye el impacto neto por salidas de tesorería correspondientes depósitos requeridos por ciertas garantías y avales de 21.000 miles de euros, neto de la compra de bonos en Argentina (compras por 8.751 miles de euros y venta por 17.194 miles de euros)

Los aumentos de fondos por créditos bancarios por 1.138 miles de euros corresponden a préstamos obtenidos en España. Los 19.742 miles de euros de devolución de créditos bancarios se producen en México, Carrasco-Uruguay, Panamá Colombia e Italia. En variación de otras deudas financieras se incluyen fondos aplicados por aplazamiento de tasas por 12.500 miles de euros y pagos de gastos asociados a bonos emitidos por 30.169 miles de euros.

Dentro del epígrafe “Otros flujos de efectivo por impacto de tipos de cambio en cobros y pagos” se incluyen fondos por 443 miles de euros.

Para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2015, las principales transacciones sin movimiento de efectivo fueron beneficios por venta de activos e ingresos de explotación por 191 miles de euros, pérdidas por baja o venta de inmovilizado por 5.177 miles de euros y gastos de explotación por 3.702 miles de euros.

En el epígrafe Otros, dentro de variación de capital circulante, se incluye el efecto de la variación por tipo de cambio en operaciones de explotación, así como la variación en ajustes por periodificación por gastos anticipados e ingresos diferidos.

Para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2015, respecto a la tesorería aplicada a actividades de inversión, se realizaron pagos por adquisición de inmovilizado de 67.070 miles de euros, cobros por venta de inmovilizado de 2.126 miles de euros; se aplicaron 367 miles de euros en créditos a largo plazo consistentes en: un aumento neto de 79 miles de euros en los créditos a los propietarios de locales de hostelería en España (pagos de préstamos por 2.247 miles de euros, netos de cobros de 2.168 miles de euros), 288 miles de euros recibidos de créditos a largo plazo otorgados a dueños de locales de Italia (pagos de préstamos de 19.189 miles de euros, netos de 18.901 miles de euros en cobros). Se han efectuado pagos por adquisiciones de sociedades por 5.269 miles de euros, que incluye la adquisición de socios externos en México, de tres operadoras en Italia máquinas de euros. Dicho importe es neto de la tesorería inicial de estas sociedades adquiridas por 1.306 miles de euros.

En el epígrafe pagos por otros activos financieros se incluye el impacto neto por salidas de tesorería correspondientes a la compra de bonos en Argentina (compras 99.700 miles de euros y venta por 78.600 miles de euros)

Los aumentos de fondos por créditos bancarios por 1.514 miles de euros corresponden a préstamos obtenidos en Colombia e Italia bingos. Los 29.436 miles de euros de devolución de créditos bancarios se dan en México, Panamá e Italia máquinas fundamentalmente. En variación de otras deudas financieras se incluyen fondos aplicados por aplazamiento de tasas por 10.167 miles de euros.

Dentro del epígrafe "Otros flujos de efectivo por impacto de tipos de cambio en cobros y pagos" se registran aplicaciones de fondos de 7.406 miles de euros.

25. Información sobre operaciones con partes vinculadas

Las transacciones y saldos con partes relacionadas, no pertenecientes al Grupo, a 31 de diciembre de 2016 y 2015 son las siguientes, expresadas en miles de euros:

		Miles de euros	
31 de Diciembre 2016	**Naturaleza de la vinculación**	**Préstamos**	**Servicios prestados**
Encarnación Martínez Sampedro	Directivo/Consejero	531	-
Luis Javier Martínez Sampedro	Directivo/Consejero	1.065	-
Pro TV, S.A.	Parte vinculada	-	291
José Ramón Romero	Consejero	-	115
Silverpoint	Parte vinculada	-	899
		1.596	1.305

		Miles de euros	
31 de Diciembre 2015	**Naturaleza de la vinculación**	**Préstamos**	**Servicios prestados**
Encarnación Martínez Sampedro	Directivo/Consejero	521	-
Luis Javier Martínez Sampedro	Directivo/Consejero	1.045	-
Fernando Ors	Directivo	14	-
José Ramón Romero	Consejero	-	505
Adolfo carpena	Directivo	9	-
		1.589	**505**

Los ingresos financieros devengados a 31 de diciembre de 2016 y 2015 por los préstamos con partes relacionadas ascienden a 25 y 54 miles de euros, respectivamente. No existen saldos pendientes de pago con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Las transacciones con partes relacionadas se han realizado de acuerdo con las condiciones normales de mercado. A 31 de diciembre de 2016, los intereses devengados acumulados por los préstamos a los directivos, por importe de 975 miles de euros, se han provisionado en su totalidad. A 31 de diciembre de 2015, los intereses devengados acumulados por los préstamos a los directivos, por importe de 982 miles de euros, se provisionaron en su totalidad. Adicionalmente se provisionó el principal de los préstamos concedidos a ciertos directivos por un importe total de 1.947 miles de euros (a 31 de diciembre de 2015 por importe de 489 miles de euros).

a) Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y del personal de Alta Dirección

El detalle de los sueldos, dietas y remuneración del Consejo de Administración de Codere, S.A. es el siguiente, expresado en miles de euros:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Retribución al Consejo de Administración	705	602
Prestaciones de servicios (*)	1.305	505
Retribución fija y variable	1.634	1.771
	3.644	**2.878**

(*) En los ejercicios 2016 y 2015 se incluyen 115 miles de euros y 500 miles de euros, respectivamente, correspondientes principalmente a los honorarios percibidos por el despacho jurídico del Consejero D. José Ramón Romero como asesoramiento legal al Grupo Codere.

La retribución fija que percibieron los Consejeros ejecutivos del Grupo durante el año 2016 fue la siguiente:

	Concepto e importes brutos (miles de euros)			
Consejero	**Retribución Fija**	**Retribución fija como Consejero**	**Retribución por Asistencia al Consejo**	**Total**
D. José Antonio Martínez Sampedro	912	43	16	971
D. Luis Javier Martínez Sampedro	652	43	16	711
Dª Encarnación Martínez Sampedro	70	11	7	88
Total	**1.634**	**97**	**39**	**1.770**

La remuneración fija percibida por los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad durante el ejercicio 2016 tanto por su pertenencia al Consejo de Administración así como a los distintos Comités existentes en la Sociedad (Comité de Auditoría, Comité de Cumplimiento y Comité de Gobierno Corporativo) ha sido la siguiente:

	Concepto e importe bruto (€)						
Consejero	**Retribución fija como Consejero**	**Retribución por Asistencia al Consejo**	**Retribución Vicepresidencia y Relaciones Institucionales**	**Retribución asistencia Comité Auditoría**	**Retribución asistencia Comité Cumplimiento**	**Retribución asistencia Comité Gobierno Corporativo**	**Total**
D. José Antonio Martínez Sampedro	43	16	-	-	-	-	59
D. Luis Javier Martínez Sampedro	43	16	14	-	-	-	73
Masampe, S.L. (1)	51	16	10	-	4	7	88
D.David Reganato	41	7	-	-	-	3	51
D.Timothy Lavelle	41	9	-	7	-	-	57
D.Manuel Mtnez-Fidalgo Vázquez	41	9	-	-	2	-	52
D.Norman Sorensen	41	9	-	7	-	3	60
D.Matthew Turner	41	9	-	7	-	3	60
D. Joseph Zappala	51	14	-	3	5	-	73
Dª Encarnación Martínez Sampedro	11	7	-	-	-	-	18
D. José Ignacio Cases Méndez	11	7	-	-	2	3	23
D. José Ramón Romero Rodriguez	10	6	-	3	2	-	21
D. Juan José Zornoza Pérez	11	5	-	3	-	2	21
D. Eugenio Vela Sastre	10	7	-	3	-	3	23
D. Juan Junquera Temprano	11	7	-	3	2	3	26
	457	**144**	**24**	**36**	**17**	**27**	**705**

(1) Representada por D. José M. Lastra Bermúdez

El importe de las remuneraciones devengadas a los altos directivos durante el ejercicio 2016 ascienda a 5.020 miles de euros (3.718 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). En el ejercicio 2016 no se han liquidado indemnizaciones a altos directivos. Asimismo, varios de los miembros españoles del

equipo directivo de Codere tienen contratos de trabajo que incluyen disposiciones de pagos especiales por despido, además de los obligatorios en virtud de la legislación de aplicación. El valor global de los pagos por despido en virtud de dichos contratos asciende a 1,3 y 1,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existen anticipos concedidos a los miembros del Consejo de Administración. Asimismo, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones respecto a los miembros antiguos o actuales de dicho Consejo. Los créditos concedidos a Consejeros y alta dirección se desglosan al principio de esta nota.

Los Administradores, o personas actuando por cuenta de éstos, no han realizado durante el ejercicio operaciones con la Sociedad ajenas a su tráfico ordinario ni fuera de las condiciones de mercado.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

b) Saldos con el Grupo Caliente

Determinadas compañías mexicanas poseen créditos a cobrar con las Compañías del Grupo Caliente (accionista minoritario de México) no adquiridas por importe de 44.920 miles de euros (43.417 miles de euros al 31 de diciembre de 2015), cuyo importe se encuentra provisionado en su totalidad al 31 de diciembre de 2016.

c) Saldos con el Grupo CIE

El Grupo Codere, posee una cuenta por cobrar por importe de 4.330 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 (10.348 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), con la filial del Grupo CIE (accionista minoritario en México), Make Pro, S.A. de C.V., en concepto de publicidad y patrocinio.

26. Retribución de auditores

Los honorarios devengados por las firmas auditoras del Grupo se desglosan en:

			Miles de euros
	EY	**Otras sociedades de la red EY**	**Total**
Ejercicio 2016			
Servicios de auditoría	200	1.427	1.627
Otros servicios	307	799	1.106
	507	**2.226**	**2.733**
	PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	**Otras sociedades de la red PwC**	**Total**
Ejercicio 2015			
Servicios de auditoría	272	1.693	1.965
Otros servicios	43	270	258
	315	**1.963**	**2.223**

27. Aspectos medioambientales

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante el ejercicio 2016 y 2015 el Grupo Codere no ha realizado inversiones significativas en materia medioambiental.

En el balance consolidado no se reconoce provisión alguna por actividad medioambiental, dado que no existen al cierre del ejercicio obligaciones a liquidar en el futuro, surgidas por actuaciones del Grupo para reducir o reparar daños sobre el medio ambiente, o que en caso de existir, éstas no serían significativas.

28. Acontecimientos posteriores al cierre

Desde el 31 de diciembre de 2016 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no han acontecido hechos posteriores relevantes.

ANEXO I

Grupo Consolidado al 31 de diciembre de 2016 y 2015

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
ESPAÑA:						
CARTAYA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación sala de bingo	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
C-F8, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación máquinas recreativas	IG	75%	OPERIBERICA, S.A.U.	75%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE ALICANTE, S.L.U. Avda. Alquería de Moret, 19-21 Picanya (Valencia)	Explotación máquinas recreativas	IG	59%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	59%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
CODERE APUESTAS, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.
CODERE APUESTAS ANDALUCIA, S.A.U. Calle Torre del Hacho 3 - Parcela 33 Bis -P. Industrial de Antequera 29200 Antequera (Málaga)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.	-	
CODERE APUESTAS ARAGÓN, S.L.U. Calle José Pellicer, 33 50007 Zaragoza	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS ASTURIAS, S.A.U. Calle Pola de Siero, 8 y 10 33207 Gijón (Asturias)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS BALEARES, S.A.U. Crta. De Palma a Alcudia, Km. 19,400 07330 Consell (Mallorca)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	-	
CODERE APUESTAS CANTABRIA, S.A.U. Calle Columna Sagardía, 3 y 5 39009 Santander	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
CODERE APUESTAS CASTILLA LA MANCHA, S.A.U. Polígono Industrial “Santa Maria de Benquerencia”, Calle Jarama, 50 A 45007 Toledo	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS CASTILLA Y LEÓN, S.A.U. Calle Recondo, 11 - 13 47007 Valladolid	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS CATALUÑA, S.A. Polígono Industrial “Riera de Caldes” Calle Mercaders, 1 08184 Palaú I Solitá Plegamans (Barcelona)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS CEUTA, S.L. Glorieta del Teniente Reinoso, s/nº, edificio “Ceuta Center”, B-22-25, 51001 Ceuta	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.	100%	CODERE, S.A.
CODERE APUESTAS EXTREMADURA, S.A.U. Polígono Industrial Capellanías, Travesía 1, Parcela 105, Nave 11 10005 Cáceres	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS GALICIA, S.L.U. Edificio "Palacio de la Opera" Glorieta de América s/n local E, 15004 A Coruña	Apuestas deportivas	IG	51%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS MELILLA, S.A.U. Calle Puerto Deportivo Local, 11, 52001 Melilla	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS MURCIA, S.L.U. Calle Los Martínez, 4 (Bajo), Barrio del Progreso, 30012 Murcia	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS NAVARRA S.A.U. Polígono Plazaola, Manzana D, Nave 10, Aizoain 31195 Barrioplano (Navarra)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
CODERE APUESTAS LA RIOJA, S.A.U. Polígono Industrial "El Sequero", Calle Río Piqueras, 133 – N3 26151 Arrubal (La Rioja)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS VALENCIA S.A.U. Avda. Alquería de Moret, 19-21 46210 Picanya (Valencia)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE AMÉRICA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión y admon. de fondos propios de entidades no residentes en territorio español	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.
CODERE ASESORÍA, S.A.U. Avda. Alquería de Moret, 19-21 46210 Picanya (Valencia)	Explotación máquinas recreativas	IG	-		100%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE CASTILLA Y LEÓN, S.L.U. Calle Recondo, 11-13, 47007 Valladolid	Explotación máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBERICA, S.A.U.	100%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE DISTRIBUCIONES, S.L.U. Pol. Ind. Riera de Caldes, Calle Mercaders, 1 08184 Palau de Plegamans (Barcelona)	Explotación, distribución y comercialización de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBERICA, S.A.U.	100%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE ESPAÑA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera; explotación de máquinas recreativas y de bingos	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.	100%	CODERE, S.A.
CODERE GIRONA, S.A. Calle Benet del Riu, 10 17007 Girona (Barcelona)	Explotación de máquinas recreativas	IG	66,67%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	66,67%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
CODERE GUADALAJARA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 Alcobendas (Madrid)	Explotación, distribución y comercialización de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBERICA, S.A.U.	50%	OPERIBERICA, S.A.U.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
CODERE HUESCA, S.L. Calle Cavia, 8 portal 6, local B 22005 Huesca	Explotación de máquinas recreativas	IG	51,02%	OPERIBERICA, S.A.U.	51,02%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE INTERNACIONAL, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.	100%	CODERE, S.A.
CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.L.U.
CODERE INTERACTIVA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Actividad de juego en televisión, internet o telefonía	IG	90%	CODERE NEWCO, S.A.U.	90%	CODERE, S.A.
CODERE LATAM S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión y admon. de fondos propios de entidades no residentes en territorio español	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.L.U.
CODERE LOGROÑO, S.L. Calle Río Piqueras 133 (Polig. Ind. El Sequero) 26509 Arrubal (La Rioja)	Explotación de máquinas recreativas	IG	75,03%	OPERIBERICA, S.A.U.	75,03%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE LUXEMBOURG 1, S.A.R.L. 6C. Rue Gabriel Lippmann L-5365 Munsbach - Luxemburgo	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE, S.A.	-	
CODERE LUXEMBOURG 2, S.A.R.L. 6C. Rue Gabriel Lippmann L-5365 Munsbach - Luxemburgo	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE LUXEMBOURG 1, S.A.R.L.	-	
CODERE ONLINE S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	La organización, comercialización y explotación de juegos	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
CODERE NAVARRA, S.A.U. Polígono Plazaola, manzana D, nave 10 31195 Aizoáin, Berrioplano (Navarra)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBERICA, S.A.U.	100%	OPERIBERICA, S.A.U.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
CODERE NEWCO, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Servicios financieros	IG	100%	CODERE LUXEMBOURG 2, S.A.R.L.	-	
CODERE SAGUNTO, S.L. Pol. Ind. Alqueria de Moret, Avda. Alqueria de Moret, 19 y 21 46210 Picanya (Valencia)	Explotación de máquinas recreativas	IG	-		100%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE SERVICIOS COMPARTIDOS S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Servicios financieros	IG	100%	CODERE LATAM, S.A. Y NIDIDEM, S.A.U.	100%	CODERE, S.A.
CODERE SERVICIOS S.R.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Prestación de servicios de asesoramiento, intermediación, promoción y gestión inmobiliaria	IG	100%	JPV MATIC 2005, S.L.	100%	JPV MATIC 2005, S.L.
CODERE, S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Servicios financieros	IG	100%	-	100%	-
COLONDER, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.L.U.
COMERCIAL YONTXA, S.A. Calle Nicolás Alcorta, 1 48003 Bilbao	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	OPERIBERICA, S.A.U.	51%	OPERIBERICA, S.A.U.
DESARROLLO ONLINE JUEGOS REGULADOS, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Actividades de juego realizados por internet	IG	100%	CODERE ONLINE S.A.U.	100%	CODERE ONLINE S.A.U.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
EL PORTALÓN, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBERICA, S.A.U.	50%	OPERIBERICA, S.A.U.
GARAIPEN VICTORIA APUSTUAK, S.L. Calle Ribera de Axpe, 11, pabellón 5, nave D 2 48950 Erandio (Vizcaya)	Apuestas deportivas	IG	84,88%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. y COMERCIAL YONTXA S.A.	84,88%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. y COMERCIAL YONTXA S.A.
J.M. QUERO Y ASOCIADOS, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
JPVMATIC 2005, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
MISURI, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Juego de bingo	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
NIDIDEM, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión de la cartera de control	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.
OPERIBÉRICA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
OPEROESTE, S.A. Calle Hernán Cortés, 188 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
OPERSHERKA, S.L.U. Calle Padre Melchor Prieto, 31 09005 Burgos	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	51%	COMERCIAL YONTXA, S.A.
RECREATIVOS ACR, S.L. Polígono Espíritu Santo, Parcela 11-12 Nave 3 33010 Colloto, Oviedo (Asturias)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
RECREATIVOS OBELISCO, S.L. Polígono Industrial San Rafael, Calle San Rafael-73 04230 Huercal de Almería (Almería)	Explotación de máquinas recreativas	IG	60,61%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	60,61%	OPERIBÉRICA, S.A.U.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
RED AEAM, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Juego de bingo	IG	100%	MISURI, S.A.U.	100%	MISURI, S.A.U.
RESTI Y CIA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
SIGIREC, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	75,05%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	75,05%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
MILLENNIAN GAMING, S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	51,00%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	51,00%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
ARGENTINA						
BINGOS DEL OESTE, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Lotería y salas de bingo	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS PLATENSES, S.A	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS PLATENSES, S.A
BINGOS PLATENSES, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER S.A.U.	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER S.A.U.
CODERE ARGENTINA, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Sociedad de cartera	IG	100%	IBERARGEN, S.A. Y COLONDER S.A.U.	100%	IBERARGEN, S.A. Y COLONDER S.A.U.
IBERARGEN, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación bingo, lotería y hostelería	IG	100%	COLONDER S.A.U. Y NIDIDEM, S.A.U.	100%	COLONDER S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.
INTERBAS, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación lotería y bingo.	IG	100%	COLONDER S.A.U. E IBERARGEN S.A.	100%	COLONDER S.A.U. E IBERARGEN S.A.
INTERJUEGOS, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Lotería y bingos	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
INTERMAR BINGOS, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo.	IG	80%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.	80%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.
ITAPOAN, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo.	IG	81,80%	IBERARGEN, S.A. E INTERBAS, S.A.	81,80%	IBERARGEN, S.A. E INTERBAS, S.A.
SAN JAIME, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Inmobiliaria	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS DEL OESTE, S.A.	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS DEL OESTE, S.A.
BINGOS DEL OESTE S.A.–BINGO DEL PUENTE S.A. Unión Transitoria de Empresas Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación sala y uso de la marca.	IP	88%	BINGOS DEL OESTE, S.A.	92%	BINGOS DEL OESTE, S.A.
BRASIL						
CODERE DO BRASIL ENTRETENIMIENTO Ltda. Rua dos Três Irmãos, 310 – conjuntos 308, Morumbi Ciudad de Sao Paulo (Estado de Sao Paulo)	Explotación de máquinas recreativas y gestión de apuestas hípicas	IG	100%	CODERE LATAM, S.A. Y NIDIDEM, S.A.U.	100%	CODERE LATAM, S.L. Y NIDIDEM, S.L.U.
SIMULCASTING BRASIL SOM E IMAGEM, Ltda. Rua Helena, nº 260, piso 8, Conj.:82-A Ciudad de Sao Paulo (Estado de Sao Paulo)	Explotación de máquinas recreativas y gestión de apuestas hípicas	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U. Y NIDIDEM, S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.
CHILE:						
CODERE CHILE, Ltda. Gerónimo de Alderete 790, depto. 107, La Florida Santiago de Chile (Chile)	Inversión, arrendamiento, enajenación, compra/ venta y permute de todo tipo de bienes	IG	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y NIDIDEM, S.A.U.	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.
COLOMBIA:						
BINGOS CODERE, S.A. Transversal 95 Bis A No. 25 D – 41 Bogotá (Colombia)	Explotación de salas de bingo	IG	99,99%	NIDIDEM, S.A.U., INTERSARE, S.A., CODERE COLOMBIA, S.A., COLONDER, S.A.U. Y CODERE LATAM S.A.	99,99%	NIDIDEM, S.L.U., INTERSARE, S.A., CODERE COLOMBIA, S.A., COLONDER, S.A.U. Y CODERE LATAM, S.L.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
CODERE COLOMBIA, S.A. Transversal 95 Bis A No. 25 D – 41 Bogotá (Colombia)	Explotación de juegos electrónicos y de azar	IG	99,99%	COLONDER, S.A.U., NIDIDEM S.A.U., CODERE LATAM, S.A. Y CODERE INTERNACIONAL S.A.U.	99,99%	COLONDER, S.A.U., NIDIDEM S.L.U., CODERE LATAM, S.L. Y CODERE INTERNACIONAL, S.L.U.
INTERSARE, S.A. Transversal 95 Bis A No. 25 D – 41 Bogotá (Colombia)	Explotación comercial directa y a través de terceros de máquinas electrónicas de recreación	IG	59,89%	CODERE COLOMBIA S.A. Y NIDIDEM, S.A.U.	59,89%	CODERE COLOMBIA S.A. Y NIDIDEM, S.L.U.
INGLATERRA Y ESCOCIA:						
CODERE FINANCE (UK) 20-22 Bedford Row, London WC1R 4JS United Kingdom	Autorizado al ejercicio de todas las actividades legales.	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.	100%	CODERE, S.A.
ITALIA:						
BINTEGRAL, S.P.A. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	-		100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
CODERE GAMING ITALIA, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.
CODERE ITALIA, S.P.A. Via Cornellia, 498 Roma	Prestación de servicios de asesoramiento	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.L.U.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
CODEMATICA, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE GAMING ITALIA, S.R.L.	100%	CODERE GAMING ITALIA, S.R.L.
CODERE NETWORK, S.P.A. Via Cornellia, 498 Roma	Concesión red.	IG	100%	CODEMATICA, S.R.L.	100%	CODEMATICA, S.R.L.
CRISTALTEC SERVICE, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
DP SERVICE S.R.L Via Cornelia 498 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.
FG SLOT SERVICE S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	55%	CODERE ITALIA, S.P.A.	55%	CODERE ITALIA, S.P.A.
GAME OVER, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma		IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
GAMING RE S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	75%	CODERE ITALIA, S.P.A.	75%	CODERE ITALIA, S.P.A.
GAP GAMES S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
G.A.R.E.T., S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma		IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
GESTIONI MARCONI, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
GIOMAX, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
HIPPOBINGO FIRENZE, S.R.L. Via Giuseppe Ambrosini, 300 Cesena	Explotación salas de bingo	IG	34%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	34%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
KING SLOT S.R.L. Via Strada Statale Sannitica, 265. km.25,800 Maddaloni (Ce),Italia	Explotación salas de bingo	IG	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
KING BINGO, S.R.L. Via Strada Statale Sannitica, 265. km.25,800 Maddaloni (Ce),Italia	Explotación salas de bingo	IG	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
NEW JOKER S.R.L. Via della Magliana, 279a Roma	Explotación salas de bingo	P	30%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	30%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
OPERBINGO ITALIA, S.P.A. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.
PALACE BINGO, S.R.L Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A..	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A..
PARISIENNE, S.R.L. Via Cornelia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo	IG	-		100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
PGO SERVICE, S.R.L. Via Divisione Folgore n. 9/A Vicenza	Explotación máquinas recreativas	IG	-		51%	GAP GAMES S.R.L.
ROYAL JACKPOT, S.R.L. Via Cornellia, 498 Colleferro (RM)	Explotación de salas de bingo.	IG	51%	CRISTALTEC SERVICE, S.R.L.	51%	CRISTALTEC SERVICE, S.R.L.
SEVEN CORA SERVICE, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.
VASA & AZZENA SERVICE, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
VEGAS, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
FLORIDA:						
CODERE INTERACTIVE, INC 200 Crandon Boulevard, Suite 331Key Biscayne 33149 Florida, USA	Cualquier negocio legal.	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.	100%	CODERE S.A.
LUXEMBURGO:						
CODERE FINANCE, S.A. 6C, rue Gabriel Lippmann, L-5365 Munsbach (Luxemburgo)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.	100%	CODERE, S.A. Y CODERE ESPAÑA, S.L.U.
CODERE FINANCE 2, S.A. 6C, rue Gabriel Lippmann, L-5365 Munsbach (Luxemburgo)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.	100%	CODERE, S.A.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
MÉXICO:						
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. de C.V Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,80%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.	84,80%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V.	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO II, S.A. DE C.V Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V., JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V.	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V., JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO III, S.A. de C.V Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y IMPULSORA RECREATIVA DE ENTRETENIMIENTO AMH, S.A. DE C.V.	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y IMPULSORA RECREATIVA DE ENTRETENIMIENTO AMH, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO IV, S.A. de C.V Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG			43,25%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
CALLE DE ENTRETENIMIENTO LAS AMERICAS, S.A. de C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A DE C.V.	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A DE C.V.
CALLE ICELA S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	P	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Av. Conscripto 311, Puerta 4 Caballerizas 6 D 102, Lomas de Sotelo Ciudad de México, Distrito Federal	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE LATAM, S.A., Y NIDIDEM, S.A.U.	100%	CODERE LATAM, S.L., CODERE S.A. Y NIDIDEM, S.L.U.
CENTRO DE CONVENCIONES LAS AMÉRICAS S.A de C.V Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Administración, Operación y Desarrollo de Exposiciones y Convenciones	P	49%	HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V.	49%	HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V.
COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Otros servicios de apoyo a los negocios	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A. DE C.V.	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A. DE C.V.
ENTRETENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Explotación de juegos permitidos por ley	IG	84,80%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.	84,80%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.
GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Explotación máquinas rec. y azar	IG	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
HOTEL ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Construcción y gestión de complejos turísticos y deportivos	P	49%	HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V.	49%	HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V.
HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	P	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
IMPULSORA RECREATIVA DE ENTRETENIMIENTO AMH, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Gestión de salas de juego	IG	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS S.A. DE C.V.	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS S.A. DE C.V.
IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. de C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Servicios de nómina	IG	84,80%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	84,80%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE CV Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Operación, y explotación de salas de juego	IG	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS S.A. DE C.V.	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS S.A. DE C.V.
JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
MIO GAMES, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	67,30%	PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V.	67,30%	PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V.
LIBROS FORANEOS S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.
OPERADORA CANTABRICA S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	67,28%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V., JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V., OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS S.A. DE C.V. Y LIBROS FORÁNEOS S.A. DE C.V.	67,28%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V., JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V., OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS S.A. DE C.V. Y LIBROS FORÁNEOS S.A. DE C.V.
OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Asesoría, operación, administración y actividades relacionadas con juegos de números transmitido via remota a lugares predeterminados	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.A.U.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.L.U.
PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	67,30%	GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V. Y MIO GAMES, S.A. DE C.V.	67,30%	GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V. Y MIO GAMES, S.A. DE C.V.
RECREATIVOS CODERE, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.A.U.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.L.U.
RECREATIVOS MARINA, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.
SERVICIOS COMPARTIDOS EN FACTOR HUMANO HIPÓDROMO, Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Prestación de servicios de administración de personal, contratación de personal, asesoría y asistencia laboral, manejo y elaboración de nóminas	IG	84,80%	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A DE C.V.	84,80%	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A DE C.V.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Prestación de servicios de administración de personal, contratación de personal, asesoría y asistencia laboral, manejo y elaboración de nóminas	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.
PANAMÁ:						
ALTA CORDILLERA, S.A. Calle 50 y Calle Elvira Méndez, Torre Financial Center Piso 40 – 41. Corregimiento de Bella Vista, República de Panamá	Operación de casinos completos	IG	75%	CODERE CHILE, LTDA. CODERE AMÉRICA, S.A.U.	75%	CODERE CHILE, LTDA. CODERE AMÉRICA, S.A.U.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
HÍPICA DE PANAMÁ, S.A. Vía José Agustín Arango, Corregimiento de Juan Díaz, Apdo 1, Zona 9ª Panamá	Actividad hípica y slots	IG	75%	ALTA CORDILLERA, S.A.	75%	ALTA CORDILLERA, S.A.
COMPAÑÍA DE RECREATIVOS DE PANAMÁ, S.A. Calle 50 y Calle Elvira Méndez, Torre Financial Center Piso 40 – 41. Corregimiento de Bella Vista, República de Panamá	Servicios financieros	IG	100%	CODERE CHILE, LTDA.	100%	CODERE CHILE, LTDA.
URUGUAY:						
CODERE URUGUAY, S.A. 25 de Mayo 455, 2º piso Mones Roses 6937	Instalación, administración y explotación de salas de bingo, y servicios complementarios	IG	100%	CODERE LATAM, S.A.	100%	COLONDER, S.A.U. Y CODERE LATAM, S.L.
HÍPICA RIOPLATENSE URUGUAY, S.A. José María Guerra 3540 Montevideo (Uruguay)	Explotación de la actividad hípica, Slots	IG	100%	CODERE URUGUAY, S.A.	50%	CODERE URUGUAY, S.A.
CARRASCO NOBILE, S.A. Rambla República de México 6451 Montevideo (Uruguay)	Explotación, administración y gestión de hoteles, casinos, salas de juego de azar, sala de máquinas slots y actividades vinculadas.	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	74%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Leyenda:
I.G.: Integración Global
I.P.: Integración Proporcional
% participación: método directo e indirecto

ANEXO II

Cuentas de Reservas y Resultados por Sociedad
al 31 de diciembre de 2016

El detalle de las diferentes cuentas de reservas y resultados al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente, (expresado en miles de euros):

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
CODERE APUESTAS ASTURIAS, S.A.		0	(3)	116	0	(886)
CODERE APUESTAS CANTABRIA, S.A.		0	9	132	0	81
CODERE APUESTAS CATALUÑA, S.A.		0	443	263	0	106
CODERE APUESTAS CEUTA, S.L.U.		0	(30)	(22)	0	(301)
CODERE APUESTAS CASTILLA LEÓN, S.A.		0	271	292	0	(437)
CODERE APUESTAS CASTILLA LA MANCHA, S.A.		0	(204)	(308)	0	(1.011)
ALTA CORDILLERA, S.A.		0	(6.708)	2.312	0	(32.761)
RED AEAM S.A.		0	(5)	(2)	0	(67)
ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN		0	(10.990)	(2.757)	0	(25.427)
CODERE APUESTAS GALICIA S.L.		0	(59)	(270)	0	(2.329)
CODERE APUESTAS MELILLA, S.A.		0	0	36	0	(23)
ADMINIST.MEXICANA HIPÓDROMO II S.A. C.V.		0	(965)	(679)	0	(2.906)
ADMINIST.MEXICANA HIPÓDROMO III S.A. C.V.		0	754	97	0	(453)
ADMINIST.MEXICANA HIPÓDROMO IV S.A. C.V.		0	1.451	(56)	0	0
ADMINIST.MEXICANA HIPÓDROMO S.A. C.V.		(4.922)	(58.180)	(18.995)	0	(176.787)
CODERE APUESTAS MURCIA S.L.		0	954	414	0	368
CODERE APUESTAS EXTREMADURA, S.A.		0	113	264	0	(623)
CODERE APUESTAS LA RIOJA, S.A.		0	90	187	0	(723)
CODERE ARGENTINA S.A.		(615)	1.456	(16.137)	0	(15.407)
BINGOS CODERE S.A.		0	116	(1.273)	0	(3.472)
BINGOS DEL OESTE S.A.		(7.280)	428	(1.176)	0	(8.122)
BINGOS PLATENSES S.A.		0	291	(9.218)	0	(8.927)
PALACE BINGO , SRL		(280)	(56)	(2.179)	0	(2.574)

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
CODERE APUESTAS ARAGÓN, S.L.		0	583	213	0	(204)
CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.		(32.286)	77.275	(311)	0	44.016
CODERE ALICANTE S.L.		0	421	(366)	0	(820)
CODERE CASTILLA LEÓN, S.L.U.		0	2	1	0	0
CODERE AMÉRICA S.A.		0	(12.785)	228	0	(28.925)
CODERE APUESTAS NAVARRA, S.A.		0	1.191	320	0	(489)
CARRASCO NOBILE, S.A.B DE C.V		0	(7.578)	22.812	0	(2.084)
OPERADORA CANTABRIA, S.A. C.V.		0	124.197	24.926	0	127.163
CARTAYA S.A.		0	(117)	(7)	0	(244)
CODERE APUESTAS, S.A.		0	7.181	3.598	0	10.718
CODERE APUESTAS VALENCIA, S.A.		0	1.650	1.044	0	694
CODERE BRASIL LTDA.		0	71.307	(3.285)	0	57.127
CODERE COLOMBIA S.A.		(17.303)	5.476	1.911	0	(20.937)
CENT.CONVENC.AMERICAS, S.A. DE C.V.		0	3	0	0	0
CODERE DISTRIBUCIONES S.L.		0	63	39	0	99
CODERE ONLINE, S.A.		0	3.767	3.547	0	7.215
CODERE SERVICIOS, S.L.U		0	487	20	0	504
CALLE ICELA, S.A. DE C.V.		0	150	(17)	0	(1.033)
CALLE DEL ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.		0	690	(253)	0	434
CODERE ESPAÑA S.L.		(5.185)	166.028	397	0	158.626
CODERE FILIAL 8 S.L.		0	(21)	(90)	0	(171)
CODERE FINANCE (LUXEMBURG), S.A.		(14.439)	19.103	5.605	0	10.234
CODERE FINANCE II, S.A.		(23.337)	41	5.051	0	(18.284)
CODERE FINANCE (U .K.), S.A.		0	1.107	415	0	(1.532)
CODERE GAMING ITALIA SRL.		0	53	281	0	324
CODERE GIRONA S.A.		0	(9.429)	(1.220)	0	(10.775)

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
CODERE GUADALAJARA S.A.		0	43	(174)	0	(134)
CODERE CHILE LTDA.		0	(10.018)	16	0	(30.817)
CODERE HUESCA S.L.		0	(719)	(234)	0	(957)
CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U		0	262.923	(12.210)	0	250.277
CODERE INTERNACIONAL S.L.		(25.270)	(43.018)	7.004	0	(147.012)
CODERE ITALIA SPA.		0	(19.837)	8.822	0	(26.015)
CODERE INTERACTIVE, INC.		0	1.359	123	0	1.473
CODERE INTERACTIVA, S.L.		0	796	(36)	0	729
CODERE LATAM, S.L.U		(169.729)	(73.642)	104.765	0	(138.680)
CODERE LOGROÑO		0	(144)	(118)	0	(268)
CODEMÁTICA SRL.		0	(135)	193	0	48
CODERE MÉXICO S.A.		(28)	(176.171)	60.932	0	(302.852)
CODERE S.A.		(561.950)	(740.616)	1.075.930	0	(732.579)
COLONDER S.A.		0	(303.845)	(62.815)	0	(376.421)
COMERCIAL YONTXA S.A.		0	(4.429)	(1.227)	0	(6.137)
CODERE SERVICIOS COMPARTIDOS, S.A.		0	1	1.573	0	1.514
CRISTALTEC SERVICE SRL		0	(1.652)	(231)	0	(1.893)
CODERE URUGUAY S.A.		0	3.316	(1.947)	0	(11.371)
DESARROLLO ONLINE JUEGOS REGULADOS, S.A.		0	2.332	(4)	0	575
DP SERVICE S.R.L.		(315)	(2.399)	372	0	(2.432)
ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A.		0	(16.750)	(982)	0	(61.553)
ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.		0	(43.995)	1.744	0	(63.082)
FG SLOT SERVICES S.R.L.		0	251	168	0	303
GAP GAMES, S.R.L.		0	(1.774)	234	0	(1.561)
GAMING RE, S.R.L		0	1.543	660	0	2.193
GARAIPEN VICTORIA APUSTAK, S.L.		0	19.451	7.005	0	14.227

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
GRUPO CALIENTE. S.A. C.V.		(14.658)	(1.262)	6	0	(15.921)
GRUPO INVERJUEGO, S.A.		(108)	1.673	19	0	(347)
GIOMAX S.R.L.		0	(10)	29	0	(50)
GESTIÓN MARCONI S.R.L.		0	(433)	(688)	0	(1.132)
GAME OVER, S.R.L.		0	(459)	35	0	(434)
GARET, S.R.L.		0	(766)	(340)	0	(1.216)
HOTEL ICELA, S.A. DE C.V.		0	35	22	0	(424)
HOTEL ENTRET.AMH S.A. C.V.		0	3	0	0	1
HIPPOBINGO FIRENZE, SRL.		0	(7)	444	0	427
HÍPICA DE PANAMÁ, S.A.		0	4.206	(3.650)	0	556
HÍPICA RIOPLATENSE URUGUAY S.A.		0	(21.919)	(23.143)	0	(57.364)
IBERARGEN S.A.		0	12.110	(41.607)	0	(32.457)
IMPULSORA CENTR.ENTR.AMERICAS, S.A.C.V.		(2.954)	(37.532)	(11.117)	0	(199.746)
INTERSARE S.A.		0	(164)	(276)	0	(1.128)
IMPULSORA RECREATIVA AMH, S.A. C.V.		(1.305)	40	5	0	(1.263)
ITAPOAN S.A.		0	(684)	(457)	0	(1.431)
JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS, S.A.DE C.V.		(1.262)	17	5	0	(1.244)
JOMAHARHO. S.A. C.V.		(7.021)	(69)	3	0	(7.091)
J.M.QUERO S.A.		0	704	145	0	752
JPVMATIC 2005 S.L.		0	(5.545)	(902)	0	(6.449)
KING BINGO S.R.L.		0	488	867	0	1.346
KING SLOT S.R.L.		0	(539)	(1.131)	0	(1.770)
LIBROS FORANEOS, S.A. C.V.		0	117.127	27.693	0	134.755
MIO GAMES S.A. DE C.V.		(271)	7.758	1.200	0	7.956
MISURI S.A.		0	(5.122)	(503)	0	(8.167)
NEW JOKER, S.R.L.		0	(189)	244	0	(55)

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
CODERE NAVARRA S.A.		0	2	0	0	(88)
NIDIDEM S.L.		0	3.446	(2.436)	0	631
OPERBINGO ITALIA S.P.A.		0	(5.585)	(331)	0	(16.095)
OPERAD. ESPECTÁCULOS DEPORTIV. S.A. C.V.		0	36.889	8.636	0	43.428
OPEROESTE S.A.		0	(464)	(265)	0	(933)
OPERIBÉRICA S.A.		0	(58.322)	(10.942)	0	(71.368)
OPER SHERKA S.L.		0	(1.000)	(117)	0	(2.166)
PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A.		0	30.363	6.942	0	37.039
EL PORTALÓN S.L.		0	(179)	(85)	0	(267)
PROM. REC. MEXICANAS S.A.		0	8.694	(3.756)	0	3.388
RECREATIVOS ACR, S.L.		0	45	(104)	0	(83)
RECREATIV.CODERE S.A. DE C.V.		0	26	19	0	43
COMPAÑÍA RECREATIVOS DE PANAMÁ, S.A.		0	0	0	0	(4.119)
RESTI Y CíA. S.L.		0	(112)	(129)	0	(245)
RETE FRANCO ITALIA S.P.A.		0	(25.050)	(1.736)	0	(28.786)
RECREATIVOS MARINA, S.A.		0	1.850	1.415	0	3.263
RECREATIVOS OBELISCO S.L.		(703)	490	(266)	0	(515)
ROYAL JACKPOT SRL		0	(51)	(12)	0	(83)
SERVICIOS ADMINIST.HIPODROMO, S.A. DE C.V.		0	563	316	0	877
SECOFACH, S.A. DE C.V.		0	1.731	368	0	2.097
SEVEN CORA, SRL.		0	(1.533)	79	0	(1.474)
SIMULCASTING BRASIL SOM E IMAGEM, LTDA		0	0	475	0	475
SIGIREC S.L.		0	(494)	(84)	0	(674)
SAN JAIME S.A.		0	6	(622)	0	(690)
SORTIJUEGOS, S.A. DE C.V.		0	(4.668)	211	0	(4.482)

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
INTERBAS S.A.		(2.836)	694	(12.293)	0	(14.952)
INTERJUEGOS S.A. (ARG)		(1.175)	42	(5.430)	0	(6.565)
INTERMAR BINGOS S.A.		0	64	(4.029)	0	(3.971)
UTE-BOES S.A.		0	515	429	0	(1.804)
VASA E AZZENA SERVICE S.R.L.		0	(1.228)	(284)	0	(1.522)
VEGAS S.R.L.		0	(78)	80	0	(8)
CODERE LATAM COLOMBIA S.A.		0	0	0	0	(32)
CODERE MILLENNIAL GAMING, S.A		0	0	120	0	60
CODERE NEWCO S.A.U		(718.097)	(6.920)	(8.596)	0	(733.673)
CODERE LUXEMBOURG 1 S.AR.L		(810.195)	0	(47)	0	(810.257)
CODERE LUXEMBOURG 2 S.AR.L		(810.195)	0	7.183	0	(803.027)
CODERE APUESTAS ANDALUCÍA S.A.		0	0	(2)	0	(2.002)
CODERE APUESTAS BALEARES, S.A		0	0	2	0	(498)
CODERE APUESTAS SUC.URUGUAY		0	0	872	0	872

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2016

Evolución de los negocios del Grupo Codere

Durante 2016, el EBITDA refleja una disminución en Argentina principalmente por la depreciación del peso argentino frente al euro y en menor medida, en México por la depreciación del peso mexicano frente al euro. En Italia, el EBITDA se ve afectado por la mayor tasa impositiva efectiva sobre el ingreso bruto de juego. En España, el EBITDA mejora como consecuencia del esfuerzo en ahorro de costes y una mejora en los ingresos.

Las inversiones en 2016 fueron de 120,2 millones de euros, frente a 65,9 millones de euros en 2015, de las cuales 74,9 millones de euros corresponden a mantenimiento y 45,3 millones de euros a crecimiento.

Como puntos destacados, entre otros, del ejercicio destacarían:

- *Reestructuración y Refinanciación de la deuda de la compañía*

En la nota 3.f) se describen en detalle los términos de los acuerdos firmados en relación con el proceso de reestructuración de la deuda de la compañía y el posterior proceso de refinanciación. .

- *Deterioro de Activos*

Debido a los resultados operativos negativos de los últimos trimestres, en el tercer trimestre de 2016 interrumpimos nuestro negocio de meses VIP e implementamos un programa de reducción de costes. Durante los primeros nueve meses del año se han registrado gastos por deterioro de activos por valor de €24,1 mm. En noviembre, la compañía alcanzó un acuerdo con el regulador (Intendencia de Montevideo) para modificar la estructura impositiva desde un canon fijo y tipo impositivo fijo de 18,8% hacia una sin canon fijo con una escala variable del tipo impositivo. En base a este nuevo esquema impositivo, la Compañía se replanteó la viabilidad del negocio y planea continuar con la operación incluyendo la reanudación del negocio de meses VIP. El plan de negocio revisado sustenta un mayor valor en libros de los activos de este negocio, y por tanto una reversión de los gastos por deterioro previamente registrados por valor de €37.7 mm se ha registrado en el cuarto trimestre 2016.

- Adquisición del 50% de HRU

El 30 de noviembre de 2016 Codere Uruguay, S.A. ha adquirido el 100% de la sociedad panameña Verfin Overseas, S.A., sociedad de cartera que posee el 50% de la sociedad uruguaya HRU, S.A. (antes denominada Hípica Rioplatense de Uruguay, S.A.) por un importe de 33 millones de dólares. Esta adquisición supone el aumento de la participación del Grupo Codere en HRU, S.A. del 50% al 100%.

- Cambios Impositivos en Argentina

Durante diciembre de 2016, en el marco del proceso de aprobación de los presupuestos provinciales (Buenos Aires) y federales de 2017 en Argentina, se crearon nuevas leyes que incorporaban aumentos impositivos a la industria del juego (entre otras):

(i) A nivel federal, la Ley 27346 estableció (a) un nuevo impuesto de 0,75% sobre cantidades apostadas que, conforme al punto 6 de la citada Ley, puede verse incrementado en un 50% o reducido a 01 y (b) un aumento del Impuesto de Sociedades a las operadores de juego desde 35% a 41,5%.

(ii) A nivel de la Provincia de Buenos Aires, la Ley 14880 estableció (a) un nuevo impuesto sobre los jugadores en forma de un cargo de 20 pesos por acceso a las salas de juego y (b) un aumento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del 12% al 15%.

Resultados financieros del Grupo

Ingresos de explotación

Los ingresos de explotación se redujeron durante el año €142,1mm (un 8,7%), hasta los €1.497,4mm principalmente por (i) la disminución en Argentina, causado por la depreciación del peso argentino frente al euro (ii) la disminución en México, por la depreciación del peso mexicano frente al euro, compensado parcialmente con el incremento en ingresos de España e Italia.

Gastos de explotación

Los gastos de explotación se redujeron durante el año €98,4mm (un 6,4%), hasta los (€1.411,8) mm principalmente por (i) la disminución en Argentina, causado por la depreciación del peso argentino frente al euro (ii) la disminución en México, por la depreciación del peso mexicano frente al euro que compensó el aumento de costes en moneda local fruto del aumento de la capacidad de juego. En Italia, los gastos de explotación aumentaron debido al aumento a los impuestos al juego. En España, los gastos de explotación aumentaron debido al aumento de gastos de marketing para el producto online y de apuestas deportivas.

Resultado por la baja de activos

El resultado por la baja de activos registró una beneficio de €12,6 millones comparado con una pérdida de €4,9 millones registrada en el año 2016. Este beneficio se debe a la valoración de la participación preexistentes del 50% en HRU.

Beneficio de explotación

En 2016, el resultado de explotación disminuyó en €26,2 millones hasta €98,2 millones. El margen de explotación disminuyó hasta el 6,6%, frente al 7,6% del periodo comparable del 2016.

Gastos financieros

Los gastos financieros aumentaron en €1.034 millones, hasta los €1.190,5 millones. Este incremento se debe al registro a valor razonable de la capitalización por compensación de créditos compensado parcialmente por los menores gastos financieros por la nueva estructura financiera.

Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficio disminuyó en €26,8 millones hasta €36,8 millones, debido al menor beneficio antes de impuestos en Argentina por la devaluación del peso, así como por el impacto no recurrente y sin efecto en caja de la reversión de la provisión de retención de impuestos en Argentina relacionada con dividendos de periodos anteriores (sin distribuir) así como la reducción de la provisión de retención de impuestos en México fruto de la reorganización corporativa local.

Resultado atribuible a las participaciones no dominantes

Los resultados atribuibles a las participaciones no dominantes disminuyeron en los doce meses de 2016 en €5 millones hasta los €31,2 millones frente a €26,2 millones de 2015. Esta disminución se debe principalmente a las mayores pérdidas registradas en Carrasco Nobile.

Resultado atribuible a la sociedad dominante

Como consecuencia principalmente de los efectos descritos en los párrafos anteriores, el resultado atribuido a la sociedad dominante resultó en una pérdida en el año 2016 de €1.125,9 millones frente a una pérdida de €113,2 millones en el periodo comparable de 2015.

Información sobre aplazamientos de pagos efectuados a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores de las sociedades españolas es de 34 días.

Para una descripción más detallada sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores referirse a la nota 19 de la memoria.

Información relativa al personal

El Grupo empleaba a 31 de diciembre de 2016 a un total de 13.419 empleados, lo que representa 88 empleados más respecto al cierre respecto a 31 de diciembre de 2015.

Información sobre cuestiones relativas a medioambiente

A 31 de diciembre de 2016 no se han desarrollado políticas destinadas a la protección del medioambiente.

Gastos de i+D

A 31 de diciembre de 2016 el Grupo no ha incurrido en costes de i+D.

Autocartera

La Junta General de Accionistas del 27 de junio de 2013, según se indica en la nota 17, aprobó la autorización para la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces se considere oportuno, por parte de Codere, S.A. bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante, de acciones propias, totalmente desembolsadas por compraventa o por cualquier título oneroso. El precio o contraprestación mínimo será el valor nominal de las acciones propias adquiridas y el máximo el resultado de incrementar en un 20% el valor de cotización en la fecha de su adquisición. Se faculta al Consejo de Administración para el ejercicio de esta autorización.

Evolución previsible del Grupo

Para el ejercicio 2017, el Grupo prevé continuar con el plan de medidas financieras destinadas a optimizar sus flujos de caja libre. Las inversiones previstas para el ejercicio 2016 se centrarán principalmente en el mantenimiento de salas y renovación específica de producto.

Principales Riesgos del Grupo

Los principales riesgos de negocio del Grupo incluyen, pero no se limitan a, por una parte, los relativos al sector del juego en el que operamos (riesgo regulatorio, al ser un sector intensamente regulado,

riesgo de percepción pública del sector del juego, riesgo del aumento de la competencia) y por otra parte, los específicos de Codere (riesgos políticos, económicos y monetarios asociados a las operaciones internacionales, riesgos de litigios, riesgos derivados del endeudamiento de la sociedad, riegos de dependencia de terceros al no poseer algunas de las licencias de juego que operamos, riesgos derivados de la estrategia de crecimiento, riesgo de concentración en el suministro de máquinas recreativas en España, riesgo de incapacidad para ofrecer productos de juego seguros y mantenimiento de la integridad y seguridad de las líneas de negocio, y riesgo de operar en alianzas con terceros en algunas de nuestras operaciones).

Para una descripción más detallada de los principales riesgos del Grupo, referirse a las notas correspondientes de la memoria.

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2016

C.I.F.	A-82110453

DENOMINACIÓN SOCIAL
CODERE, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
AVENIDA DE BRUSELAS, 26, (ALCOBENDAS) MADRID

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
13/04/2016	505.942.912,20	2.529.714.561	2.529.714.561

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON DAVID ABRAMS	0	222.317.639	1,73%
ACPII EUROPE S.A.R.L.	178.625.789	0	7,06%
ALDEN GLOBAL CAPITAL LLC	0	172.988.582	0,00%
AGBPI FUND LTD	28.217.975	0	1,12%
TURNPIKE LIMITED	56.527.253	0	2,23%
ALDEN GLOBAL OPPORTUNITIES MASTER FUND L.P.	88.243.354	0	3,49%
DON EDWARD ARNOLD MULE	0	590.922.076	1,56%
SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	551.354.883	0	21,80%
DON JON R. BAUER	0	183.996.037	7,27%
PRUDENTIAL PLC	0	271.761.974	10,74%
INVESCO LIMITED	0	92.023.087	3,64%
VR GLOBAL PARTNERS L.P	62.780.491	0	2,48%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON DAVID ABRAMS	ACPII EUROPE S.A.R.L.	178.625.789
DON DAVID ABRAMS	ABRAMS CAPITAL MANAGEMENT LP	43.691.850
ALDEN GLOBAL CAPITAL LLC	AGBPI FUND LTD	28.217.975
ALDEN GLOBAL CAPITAL LLC	ALDEN GLOBAL OPPORTUNITIES MASTER FUND L.P.	88.243.354
ALDEN GLOBAL CAPITAL LLC	TURNPIKE LIMITED	56.527.253
DON EDWARD ARNOLD MULE	SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	551.354.883
DON EDWARD ARNOLD MULE	SPCP GROUP III LLC	39.567.193
DON JON R. BAUER	CONTRARIAN CAPITAL MANAGEMENT L.L.C.	183.996.037
PRUDENTIAL PLC	DEBT INVESTMENT OPPORTUNITIES III DESIGNATED ACTIVITY COMPANY	132.615.405
PRUDENTIAL PLC	M&G DEBT OPORTUNITIES FUND II LIMITED	84.691.010
PRUDENTIAL PLC	M&G INVESTMENT MANAGEMENT LIMITED	54.455.559
INVESCO LIMITED	INVESCO ASSET MANAGEMENT LIMITED	92.023.087

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
ACPII EUROPE S.A.R.L.	13/04/2016	Se ha superado el 5% del capital Social
DON DAVID ABRAMS	13/04/2016	Se ha superado el 5% del capital Social
ALDEN GLOBAL CAPITAL LLC	13/04/2016	Se ha superado el 5% del capital Social
ALDEN GLOBAL OPPORTUNITIES MASTER FUND L.P.	13/04/2016	Se ha superado el 3% del capital Social
AGBPI FUND LTD	08/06/2016	Se ha superado el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
TURNPIKE LIMITED	13/04/2016	Se ha superado el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
TURNPIKE LIMITED	07/10/2016	Se ha superado el 2% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
DON EDWARD ARNOLD MULE	13/04/2016	Se ha superado el 20% del capital Social
SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	13/04/2016	Se ha superado el 20% del capital Social
DON JON R. BAUER	13/04/2016	Se ha superado el 5% del capital Social
VR GLOBAL PARTNERS L.P	20/04/2016	Se ha superado el 2% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
INVESCO LIMITED	13/04/2016	Se ha superado el 3% del capital Social
PRUDENTIAL PLC	11/08/2016	Se ha superado el 10% del capital Social
M&G DEBT OPORTUNITIES FUND II LIMITED	17/06/2016	Se ha superado el 3% del capital Social
DEBT INVESTMENT OPPORTUNITIES III DESIGNATED ACTIVITY COMPANY	19/08/2016	Se ha superado el 5% del capital Social
DEBT INVESTMENT OPPORTUNITIES III DESIGNATED ACTIVITY COMPANY	11/08/2016	Se ha superado el 3% del capital Social
PRUDENTIAL PLC	13/04/2016	Se ha superado el 5% del capital Social
DON GERTJAN KOOMEN	13/04/2016	Se ha superado el 3% del capital Social
DON GERTJAN KOOMEN	10/08/2016	Se ha descendido el 3% del capital Social
DON GERTJAN KOOMEN	20/09/2016	Se ha descendido el 2% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
DON GERTJAN KOOMEN	07/10/2016	Se ha descendido el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
M&G DEBT OPPORTUNITIES FUND LIMITED	13/04/2016	Se ha superado el 3% del capital Social
M&G DEBT OPPORTUNITIES FUND LIMITED	11/08/2016	Se ha descendido el 3% del capital Social
P CONTRARIAN EM LIMITED	13/04/2016	Se ha superado el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
P CONTRARIAN EM LIMITED	28/06/2016	Se ha descendido el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
SOTHIC CAPITAL EUROPEAN OPPORTUNITIES MASTER FUND LTD	13/04/2016	Se ha superado el 3% del capital Social
SOTHIC CAPITAL EUROPEAN OPPORTUNITIES MASTER FUND LTD	10/08/2016	Se ha descendido el 3% del capital Social
SOTHIC CAPITAL EUROPEAN OPPORTUNITIES MASTER FUND LTD	20/09/2016	Se ha descendido el 2% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
SOTHIC CAPITAL EUROPEAN OPPORTUNITIES MASTER FUND LTD	07/10/2016	Se ha descendido el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
MASAMPE HOLDING, B.V.	13/04/2016	Se ha descendido el 50% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	67.187	358.406.557	14,17%
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	61.821.194	1.396.035	2,50%
MASAMPE, S.L.	358.406.557	0	14,17%
DON JOSEPH ZAPPALA	278.738	0	0,01%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MASAMPE, S.L.	358.406.557
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS METROPOLITANO S.L.	100.000
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	M GLOBAL SOLUTIONS- GLOBAL ASSETS BRISA	1.296.035

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	16,68%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO

Tipo de relación: Familiar

Breve descripción:

D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Luis Javier Martínez Sampedro son hermanos.

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO
MASAMPE, S.L.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

D. José Antonio Martínez Sampedro es el Administrador Único y accionista mayoritario de Masampe S.L.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
MASAMPE, S.L.
CODERE, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Masampe S.L., accionista significativo de la sociedad es Consejero de la Sociedad.

Nombre o denominación social relacionados
SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.
CODERE FINANCE (LUXEMBOURG) S.A.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

La relación contractual se produce con la sociedad Silver Point Finance LLC (sociedad del mismo grupo que el accionista significativo Silver Point Luxembourg Platform S.A.R.L.). Durante el proceso de restructuración financiera, se acordó y fue autorizado por el Consejo de Administración en sesión de 2 de febrero de 2016, (con anterioridad a que esta empresa se convirtiera en accionista significativo de Codere S.A.) que un Comité Supervisor formado por los mayores acreedores de la Sociedad, supervisara el funcionamiento de la Sociedad con posterioridad a la restructuración, para lo cual podrían contratar asesores y consultores. El responsable de los pagos sería el Comité pero Codere se encuentra obligado a reintegrarle los gastos. En el marco de dicho acuerdo, el Grupo Codere ha reintegrado a Silver Point los gastos que esta ha abonado por la contratación de consultores y asesores por sus labores de asesoramiento al Comité Supervisor.

Nombre o denominación social relacionados
SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.
CODERE NEWCO S.A.U.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

La relación contractual se produce con la sociedad Silver Point Finance LLC (sociedad del mismo grupo que el accionista significativo Silver Point Luxembourg Platform S.A.R.L.). Durante el proceso de restructuración financiera, se acordó y fue autorizado por el Consejo de Administración en sesión de 2 de febrero de 2016, (con anterioridad a que esta empresa se convirtiera en accionista significativo de Codere S.A.) que un Comité Supervisor formado por los mayores acreedores de la Sociedad, supervisara el funcionamiento de la Sociedad con posterioridad a la restructuración, para lo cual podrían contratar asesores y consultores. El responsable de los pagos sería el Comité pero Codere se encuentra obligado a reintegrarle los gastos. En el marco de dicho acuerdo, el Grupo Codere ha reintegrado a Silver Point los gastos que esta ha abonado por la contratación de consultores y asesores por sus labores de asesoramiento al Comité Supervisor.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí [X] No [ ]

Intervinientes del pacto parasocial
MASAMPE, S.L.
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO
SILVER POINT FINANCE LLC
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Porcentaje de capital social afectado: 97,00%

Breve descripción del pacto:

En relación con el acuerdo alcanzado por la Sociedad para la reestructuración de la deuda y el capital del Grupo, se suscribieron los pactos parasociales de 6 de Abril de 2016 (Hecho Relevante 237.456), debidamente comunicados a la CNMV y publicados en la web corporativa, a fin de regular las relaciones entre la Sociedad y sus accionistas, incluyendo entre otros, los principios de gobierno de la Sociedad y los términos y condiciones que rigen la transmisión de acciones y los mecanismos de salida que podrían activarse en su momento.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí [ ] No [X]

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí [ ] No [X]

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
306.733	0	0,01%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2013, aprobó como punto cuarto del orden del día lo siguiente:

1. Dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización para la adquisición de acciones propias conferida bajo el punto noveno del orden del día de la Junta general de accionistas celebrada el día 10 de mayo de 2012, autorizar, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Codere, S.A., bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante, de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa o por cualquier otro título jurídico oneroso.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el valor nominal de las acciones propias adquiridas y el máximo el resultado de incrementar en un 20 por ciento el valor de cotización en la fecha de su adquisición.

Esta autorización se concede por un plazo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de esta Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Codere, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales, pueda exceder del máximo permitido por la Ley en cada momento.

Expresamente se hace constar que esta autorización puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones propias para ser entregadas o transmitidas a trabajadores o administradores de la sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

2. Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de cualquier Consejero, del Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	20,18

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí [X] No [ ]

Descripción de las restricciones
Los Estatutos Sociales contemplan en su artículo 11 que "cada acción dará derecho a un voto, si bien en ningún caso podrá un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, emitir en una Junta General un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 44% del capital social, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje del capital social, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación como consecuencia de lo previsto en el artículo 13 posterior, si bien, en relación con el número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado, será también de aplicación la limitación antes establecida". Los Estatutos Sociales no recogen restricciones a la transmisibilidad de valores. No obstante, los pactos parasociales mencionados en la respuesta a la pregunta A.6. recogen en su Capítulo 10 ciertas obligaciones entre las partes relativas a la transmisión de los valores (obligación de que el adquirente se adhiera al pacto de accionistas y la prohibición de que antes del 1 de enero de 2017 ninguna persona o grupo de personas concertadamente puedan tener una participación proporcional superior al 44%).

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí [ ] No [X]

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐ No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐ No ☒

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☒ No ☐

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	50,10%	50,10%

Describa las diferencias
Los Estatutos Sociales establecen en el artículo 21 que con carácter general los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los votos de los accionistas presentes o representados. No obstante, los siguientes acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los votos correspondientes a la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad (en lugar de mayoría absoluta del capital presente o representado establecido en la LSC): i) los acuerdos a los que se refiere el artículo 19 de los Estatutos Sociales (aumento o reducción del capital, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones convertibles en acciones o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo, y el traslado de domicilio al extranjero) y ii) la aprobación de las cuentas anuales, el nombramiento de los auditores de cuentas, la disolución y liquidación voluntarias y la reactivación. En cualquier caso, queda a salvo la mayoría exigida para el ejercicio de la acción de responsabilidad contra los administradores (artículo 238 de la Ley de Sociedades de Capital), el quórum y la mayoría exigidos a los efectos de la disolución de la Sociedad (artículo 364 de la Ley de Sociedades de Capital) y también cualquier otra mayoría que tenga carácter imperativo.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El artículo 19 de los Estatutos Sociales establece: “Sin embargo, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones convertibles en acciones o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital”. Esta misma disposición se encuentra establecida en el artículo 20.2 del Reglamento de la Junta General de Codere S.A.

Adicionalmente, el artículo 21 establece que para los acuerdos para la modificación de Estatutos sociales se adoptarán por mayoría absoluta de los votos correspondientes a la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad.

Por su parte, el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad dispone que es competencia de la Junta General: "h) La transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo, el traslado de domicilio al extranjero y disolución de la Sociedad, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales".

En cuanto a la votación de los acuerdos, el artículo 24.3. b) del Reglamento de la Junta General establece que en la junta general se votarán separadamente "En caso de modificación de estatutos, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes".

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	**% de presencia física**	**% en representación**	**% voto a distancia**		**Total**
			Voto electrónico	**Otros**	
27/04/2015	16,75%	57,55%	0,00%	0,30%	74,60%
25/06/2015	13,48%	53,71%	0,00%	2,45%	69,64%
04/12/2015	15,38%	8,59%	0,00%	51,55%	75,52%
30/06/2016	19,49%	20,60%	0,00%	43,75%	83,84%
10/11/2016	19,48%	0,32%	0,00%	72,64%	92,44%
15/12/2016	19,46%	0,16%	0,00%	69,85%	89,47%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí [X] No [ ]

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de la Sociedad es www.codere.com.

Desde dicha dirección pinchando en el enlace denominado "Accionistas e Inversores", se despliegan múltiples opciones, debiendo elegirse la denominada "Gobierno Corporativo". Al pinchar en ese enlace aparecen diversas informaciones sobre el Gobierno Corporativo de Codere SA, tales como sus Estatutos Sociales, el Reglamento de Junta General, la composición del Consejo de Administración, el Reglamento del Consejo de Administración, y una concreta sobre las Juntas Generales. En esta pestaña, se encuentra publicada toda la información relativa a las Junta Generales de Accionistas celebradas desde la fecha de salida a bolsa, así como información sobre el Foro Electrónico de Accionistas.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15

Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO		Ejecutivo	PRESIDENTE	07/05/1999	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE	07/05/1999	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MASAMPE, S.L.	DON PIO CABANILLAS ALONSO	Dominical	CONSEJERO	07/05/2008	25/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON DAVID ANTHONY REGANATO		Dominical	CONSEJERO	28/04/2016	30/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON TIMOTHY PAUL LAVELLE		Dominical	CONSEJERO	28/04/2016	30/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ		Dominical	CONSEJERO	28/04/2016	30/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSEPH ZAPPALA		Independiente	CONSEJERO	20/11/2002	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MATTHEW CHARLES TURNER		Independiente	CONSEJERO	28/04/2016	30/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	28/04/2016	30/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	Ejecutivo	28/04/2016
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ	Dominical	28/04/2016
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	Dominical	28/04/2016
DON JUAN JUNQUERA TEMPRANO	Independiente	28/04/2016
DON EUGENIO VELA SASTRE	Otro Externo	28/04/2016
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ	Otro Externo	28/04/2016

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	DIRECTOR CODERE AMÉRICA

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	22,22%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
MASAMPE, S.L.	DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO
DON DAVID ANTHONY REGANATO	SILVER POINT LUXEMBOURG S.A.R.L.
DON TIMOTHY PAUL LAVELLE	SILVER POINT LUXEMBOURG S.A.R.L.
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	ABRAMS CAPITAL MANAGEMENT LP

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	44,44%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSEPH ZAPPALA

Perfil:

Embajador de EE.UU. en España de 1989 a 1992. Presidente de Joseph Zappala Investments, holding de empresas de bienes raíces, sanitarias, juego y entretenimiento.

Nombre o denominación del consejero:

DON MATTHEW CHARLES TURNER

Perfil:

Consejero de Arcapita. Anteriormente desempeñó puestos clave en Kaupthing Bank y Bank of America Merrill Lynch.

Nombre o denominación del consejero:

DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ

Perfil:

Consejero en Insperity INC. y en Encore Capital Group Inc. Anteriormente desempeñó puestos clave en Principal International, AIG o Citigroup.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	33,33%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

NO.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Ejecutiva	0	1	1	1	0,00%	10,00%	10,00%	10,00%
Dominical	0	1	0	0	0,00%	10,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	0	2	1	1	0,00%	20,00%	10,00%	10,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
La Política de Selección de Consejeros aprobada por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 10 de Noviembre de 2016, establece como objetivo que "se procurará que para el año 2020, el número de consejeras represente al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración", y en relación con el proceso de selección se estableció que "en todos y cada uno de los procesos de selección se incluirá al menos como candidata, a una mujer, hasta que se alcance el mencionado objetivo del 30% en el año 2020". Adicionalmente, el Código Ético y de Conducta del Grupo Codere en su apartado IV puntos 1 señala que “El Grupo Codere promoverá la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción de profesionales y a las condiciones de trabajo, así como, al acceso a bienes y servicios y su suministro. En el punto 5 del mismo apartado se señala que “El Grupo Codere mantendrá la más rigurosa y objetiva política de selección, atendiendo exclusivamente a los méritos académicos y profesionales de los candidatos y a las necesidades del Grupo”.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
El Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece como obligación del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, el velar para que al proveerse nuevas vacantes en el Consejo, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y para que la sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. En este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad atribuye como competencia del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo la de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia

necesarias en el Consejo, así como la de definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido. Adicionalmente tiene como competencia la de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar el objetivo.

En este contexto, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo analizó e informó favorablemente al Consejo, la Política de Selección de Consejeros de Codere S.A., aprobada en sesión del Consejo de 10 de Noviembre de 2016. Dicha Política establece que se promoverá igualmente en lo posible, la diversidad de género y de edad y que el proceso de selección de candidatos, evite siempre y en todo caso, la existencia de sesgos implícitos que pudieran entrañar discriminaciones, primándose como criterio principal la meritocracia y la búsqueda del candidato más idóneo para el puesto a cubrir.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
Durante el largo y dificultoso proceso de reestructuración financiera acometido por la sociedad durante los tres últimos años, la Sociedad acordó con sus acreedores la futura composición del Consejo. Cada uno de los nuevos accionistas con derecho a nombrar miembros del Consejo de Administración de Codere S.A. conforme a los acuerdos alcanzados, llevó a cabo sus propios procedimientos de selección, respetuosos con la diversidad, y que excluyen cualquier tipo de sesgo o discriminación. No obstante, dado que conforme a los Estatutos Sociales de Codere S.A. la duración del cargo de consejero es de dos años, en el ejercicio 2018 se abrirá un proceso de selección de candidatos conforme a la Política de Selección aprobada por el Consejo, a fin de determinar la necesidad de incorporar nuevos consejeros. En este proceso se tendrán en cuenta las políticas y principios que aprobadas en materia de diversidad de género y de selección de consejeros.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones
Dado que la Política de Selección de Consejeros de Codere S.A. fue aprobada en Noviembre de 2016, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo no ha procedido durante el ejercicio 2016 a verificar el cumplimiento de la misma.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Don Jose Antonio Martínez Sampedro, Consejero Ejecutivo y Presidente del Consejo de Administrador, poseedor del 14,171% de las acciones de la Compañía, se encuentra además representado en el Consejo de Administración por el consejero Masampe, S.L., Consejero Dominical y que está representada a su vez por D. Pío Cabanillas Alonso.

Silver Point Luxembourg S.A.R.L., poseedor del 21´795% de las acciones de la Compañía, se encuentra representado en el Consejo de Administración por los Consejeros D. David Anthony Reganato y D. Timothy Paul Lavelle.

Abrams Capital Management, L.P. (8´788%) y Contrarian Capital Management L.L.C. (7´27%) se encuentran representados en el Consejo de Administración por el Consejero D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No ☒

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO

Motivo del cese:

Dª Encarnación Martínez Sampedro remitió carta al Consejo en fecha 28 de abril de 2016, presentando su dimisión del cargo de Consejera antes del término de su mandato, a fin de facilitar en la medida que le competía, el cumplimiento de los acuerdos que habían permitido la restructuración económica y financiera de la Sociedad.

Nombre del consejero:

DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ

Motivo del cese:

D. Juan José Zornoza Pérez remitió carta al Consejo en fecha 28 de abril de 2016, presentando su dimisión del cargo de Consejera antes del término de su mandato, a fin de facilitar en la medida que le competía, el cumplimiento de los acuerdos que habían permitido la restructuración económica y financiera de la Sociedad.

Nombre del consejero:

DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ

Motivo del cese:

D. José Ignacio Cases Méndez remitió carta al Consejo en fecha 28 de abril de 2016, presentando su dimisión del cargo de Consejera antes del término de su mandato, a fin de facilitar en la medida que le competía, el cumplimiento de los acuerdos que habían permitido la restructuración económica y financiera de la Sociedad.

Nombre del consejero:

DON EUGENIO VELA SASTRE

Motivo del cese:

D. Eugenio Vela Sastre remitió carta al Consejo en fecha 28 de abril de 2016, presentando su dimisión del cargo de Consejero antes del término de su mandato, a fin de facilitar en la medida que le competía, el cumplimiento de los acuerdos que habían permitido la restructuración económica y financiera de la Sociedad.

Nombre del consejero:

DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ

Motivo del cese:

D. José Ramón Romero Rodríguez envió carta al Consejo de Administración en fecha 28 de abril de 2016, presentando su dimisión del cargo de Consejero antes del término de su mandato, e indicando que la misma venía motivada, a fin de facilitar los pactos alcanzados con los acreedores de la Compañía en el marco de la reestructuración de capital y deuda de la misma, los cuales incluían una nueva composición del Consejo.

Nombre del consejero:

DON JUAN JUNQUERA TEMPRANO

Motivo del cese:

D. Juan Junquera Temprano remitió carta al Consejo en fecha 28 de abril de 2016, presentando su dimisión del cargo de Consejero antes del término de su mandato, a fin de facilitar en la medida que le competía, el cumplimiento de los acuerdos que habían permitido la restructuración económica y financiera de la Sociedad.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	COLONDER. S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL DOS. S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	C-F8. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE DISTRIBUCIONES. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ESPAÑA. S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA. S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL. S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	NIDIDEM. S.A.U.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERACTIVA S.L.	PRESIDENTE CONSEJO	NO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE LATAM S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	IMPULSORA DE CENTROS DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS SAPI DE CV	CONSEJERO PRESIDENTE	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE MÉXICO SA DE CV	CONSEJERO PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CARRASCO NOBILE S.A.	DIRECTOR	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERMAR BINGOS. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ARGENTINA. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS DEL OESTE. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	IBERARGEN. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS PLATENSES. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	SAN JAIME. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERBAS. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	ITAPOAN. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERJUEGOS. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	ALTA CORDILLERA. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	HÍPICA DE PANAMÁ. S.A.	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	COMPAÑÍA DE RECREATIVOS DE PANAMÁ. S.A.	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE CHILE LIMITADA	MANDATARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERSARE S.A.	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS CODERE S.A.	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	COLONDER. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE COLOMBIA S.A.	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL DOS. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL. S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	NIDIDEM. S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE LATAM S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE MEXICO S.A. DE C.V.	VOCAL CONSEJO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS S.A DE C.V.	CONSEJERO SUPLENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE NEWCO S.A.U.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	SI
DON DAVID ANTHONY REGANATO	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON JOSEPH ZAPPALA	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO
MASAMPE, S.L.	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON MATTHEW CHARLES TURNER	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON TIMOTHY PAUL LAVELLE	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE LATAM COLOMBIA S.A.	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	C-F8 S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE DISTRIBUCIONES S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	INSPERITY INC	CONSEJERO
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	ENCORE CAPITAL GROUP INC	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí [X] No [ ]

Explicación de las reglas
El artículo 4.1.b) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros no podrán, salvo autorización expresa del Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, formar parte de más de 8 consejos, excluyendo (i) los Consejos de Sociedades que formen parte del mismo grupo que la Sociedad, (ii) los Consejos de Sociedades familiares o patrimoniales de los Consejeros o sus familiares y (iii) los Consejos de los que formen parte por su relación profesional.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	2.337
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON PEDRO CARLOS ECHEVARRIA ARNAIZ	DIRECTOR ADJUNTO A PRESIDENCIA
DON RAFAEL LÓPEZ ENRÍQUEZ CHILLÓN	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DON SERAFÍN GÓMEZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO

Nombre o denominación social	Cargo
DON BERNARDO CHENA MATHOV	DIRECTOR GENERAL ARGENTINA
DON FELIPE LUDEÑA MUÑOZ	DIRECTOR SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DON ANGEL CORZO UCEDA	DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO
DON ADOLFO CARPENA MANSO	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
DON FERNANDO ORS VILLAREJO	DIRECTOR DE DESARROLLO DE NEGOCIO
DON DAVID JIMENEZ MARQUEZ	DIRECTOR AREA LEGAL CORPORATIVA
DON ALEJANDRO PASCUAL GONZALEZ	DIRECTOR OPERACIONES EUROPA
DON ITALO DURAZZO	DIRECTOR DE MÁRKETING Y COMUNICACIÓN
DON LUCAS RAUL ALEMAN HEALY	DIRECTOR GENERAL PANAMA
DON DIEGO FELIPE NOVARRO	DIRECTOR GENERAL COLOMBIA
DON ANDRE GELFI	DIRECTOR GENERAL BRASIL
DON RODRIGO GONZALEZ CALVILLO	DIRECTOR GENERAL MÉXICO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	5.020

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MASAMPE, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Descripción relación:

Relación de parentesco (hermanos).

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

MASAMPE, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Descripción relación:

MASAMPE, S.L. es una entidad mayoritariamente participada por Don Jose Antonio Martínez Sampedro, siendo adicionalmente su Administrador Único.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí [X] No [ ]

Descripción modificaciones
El Reglamento del Consejo de Administración fue modificado en sesión del Consejo de Administración celebrada el 25 de agosto de 2016. Así, los artículos 1.1., 1.13, 10.5, 7.2 y 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración fueron modificados para introducir nuevas normas que acerquen a la Sociedad a las mejores prácticas en materia de Buen Gobierno, incluyendo determinadas menciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, aprobado en febrero de 2015. El artículo 12 del Reglamento se modificó no sólo para adaptarse a la Recomendación 31 de Buen Gobierno, sino también para que su texto fuera consistente con los Estatutos Sociales. En relación con el proceso de restructuración financiera, y los acuerdos alcanzados por las partes, se aprobó reservar al Consejo una serie de competencias nuevas, las cuales fueron incluidas en el artículo 7 del Reglamento del Consejo. Por último, el artículo 16 se modificó para que la terminología del Reglamento del Consejo concuerde con la legalmente establecida, pasando a denominarse el Comité de Gobierno Corporativo, "Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo" e incluya expresamente entre sus funciones mínimas, las establecidas por la Ley.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

- Selección:

El Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía atribuye al Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo la competencia de realizar las propuestas al Consejo en relación con las funciones de éste –de nombramiento o de propuesta– relativas a la composición del Consejo y de sus Comités. A tal fin, el Reglamento del Consejo encomienda al citado Comité la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, así como la de definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido. En particular, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo velará para que al proveerse nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. (Arts. 1.12 y 16.2.m del Reglamento del Consejo de Administración) y establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar el objetivo.

Adicionalmente, el Consejo de Administración ha aprobado durante 2016 la Política de Selección de Consejeros, cuyo objetivo es alcanzar un adecuado equilibrio dentro de la diversidad en la composición del Consejo. Esta Política establece una serie de requisitos generales para los candidatos del proceso de selección, así como la forma en que se llevará a cabo el proceso de selección. El proceso de selección o reelección de consejeros, tendrá como punto de inicio, la realización por parte del Consejo de Administración, con el informe previo del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, de un análisis de las necesidades de la Sociedad y su Grupo.

Tras dicho análisis, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo dará comienzo el proceso de selección de candidatos, en el que se evitará siempre y en todo caso, la existencia de sesgos implícitos que pudieran entrañar discriminaciones, primándose como criterio principal la meritocracia y la búsqueda del candidato más idóneo para el puesto a cubrir.

En todos y cada uno de los procesos de selección se incluirá al menos como candidata, a una mujer, hasta que se alcance el mencionado objetivo del 30% en el año 2020.

- Nombramiento:

La designación de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas (art. 24.1 de los Estatutos Sociales), sin perjuicio de la facultad del Consejo de designar, de entre los accionistas, las personas que hayan de ocupar las vacantes que se produzcan, hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas (art. 24.16 de los Estatutos Sociales).

No podrán ser Consejeros ni representar a Consejeros que sean personas jurídicas aquellas personas a quienes afecte alguna causa de incompatibilidad, inhabilitación, incapacidad o prohibición legalmente establecida de cualquier ámbito territorial que afecte a la Compañía, tanto de carácter general como aquéllas aplicables en razón del objeto y actividades de la Sociedad (art. 24.4 de los Estatutos Sociales).

Por lo demás, y en todo caso, las personas designadas como Consejeros habrán de reunir, además de las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos, las previstas en el Reglamento del Consejo de Administración, comprometiéndose

formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes en él previstas, destacándose que cuando el Consejo de Administración efectúe sus propuestas de nombramiento de Consejeros a la Junta General y realice los nombramientos que procedan en régimen de cooptación lo hará a propuesta del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en el caso de Consejeros Independientes y previo informe de dicho Comité, en el caso de los restantes Consejeros (art. 2 del Reglamento del Consejo de Administración).

- Reelección:

Los Consejeros ejercerán sus funciones durante el plazo de dos años, pudiendo ser reelegidos para nuevos mandatos de igual duración (art. 24.3 de los Estatutos Sociales).

Al igual que en el caso de los nombramientos, la reelección deberá estar precedida bien por una propuesta del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (caso de Consejeros Independientes), o bien por un informe del citado Comité (caso del resto de Consejeros).

- Evaluación:

El Consejo evalúa una vez al año, a propuesta del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, su propio funcionamiento, el de los Comités y el del Presidente del Consejo y propondrá sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. El resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión (art. 12 del Reglamento del Consejo de Administración).

- Cese:

Los Consejeros cesarán en los supuestos y por las causas establecidas legal o estatutariamente (art. 3.1 del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El 2 de febrero de 2016 el Consejo de Administración conoció el resultado de la autoevaluación del Consejo, que arrojó un grado de satisfacción mayor que el del ejercicio anterior.

Asimismo, y a propuesta del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (en aquel momento denominado Comité de Gobierno Corporativo) el Consejo aprobó en esa misma sesión el Plan de Acción que corrigiera las deficiencias detectadas.

Los objetivos del Plan se centraron principalmente en la mejora de los siguientes aspectos: el tratamiento de la estrategia de la Sociedad; el tratamiento de los nombramientos y ceses de la alta dirección; la composición del Consejo; y mejorar los puntos incluidos en el Orden del Día de las sesiones del Consejo.

Tras la identificación de los objetivos, el Plan estableció una serie de Acciones de mejora, y un plazo para la implementación de cada una de las acciones.

Por último, una vez realizado todo lo anterior, se encargó al Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo el seguimiento del Plan de Acción aprobado, y para ello se acordó que dicho Comité incluiría trimestralmente en el orden del día de sus sesiones, un punto dedicado a valorar el grado de seguimiento del Plan de Acción.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El proceso de evaluación anual del Consejo se realiza de forma interna, sin contar con el auxilio de un consultor externo para ello.

Dicho proceso se inicia mediante la remisión de un cuestionario a cada uno de los consejeros, concediéndose un plazo para la devolución del mismo a la Secretaría del Consejo, debidamente cumplimentado. La cumplimentación del cuestionario es voluntaria para los consejeros, y se garantiza la confidencialidad de las respuestas recibidas.

El cuestionario se divide en cinco apartados o áreas:

1) En primer lugar se pregunta sobre el Consejo de Administración, a través de 13 preguntas distintas, que tratan de evaluar el funcionamiento del órgano de administración en sus distintas vertientes, incluyendo entre esas preguntas, una relativa a si la composición del Consejo es adecuada en cuanto a la idoneidad de los consejeros y la conjunción de conocimientos y habilidades.

2) En segundo lugar se pregunta sobre los Comités del Consejo de Administración, a través de cuatro preguntas distintas, que tratan de evaluar si los mismos son adecuados en su composición y funciones para asesorar al Consejo y preparar sus decisiones y otros rasgos de su funcionamiento.

3) En tercer lugar, el cuestionario incluye un conjunto de preguntas sobre el Presidente y primer ejecutivo, relativas a su desempeño al frente del órgano de Administración, a través de 8 cuestiones que evalúan diferentes aspectos de su función.

4) En cuarto lugar el cuestionario analiza brevemente mediante 4 preguntas, la labor realizada por el Secretario del Consejo.

5) Por último, el cuestionario ha incluido un último apartado, relativo a la evaluación individual de cada uno de los consejeros, incluyendo preguntas sobre el desempeño y capacitación de cada uno de los miembros del consejo.

Tras la recepción de los cuestionarios, la Secretaría de la sociedad analiza las respuestas recibidas, y se realiza un informe con los resultados obtenidos, destacando las áreas que pueden ser mejoradas, y proponiendo diversas acciones para corregir las deficiencias detectadas.

Con posterioridad, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo mantiene sesión en la que Secretaría presenta los trabajos realizados, aprobando el Comité un Informe sobre los resultados de la autoevaluación, así como un Plan de Acción o Mejora.

Posteriormente estos documentos son revisados en sesión del Consejo de Administración, que en caso de considerarlos adecuados, los aprueba.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros Dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación social o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales (art. 3.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

El Consejo no deberá proponer el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo. En particular se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguna de las circunstancias que impida su calificación como Independiente (art. 3.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en el artículo 1.9 de este Reglamento (art. 3.5 del Reglamento del Consejo de Administración).

Los Consejeros estarán obligados a dimitir en aquellos supuestos en que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad (art. 3.6 del Reglamento del Consejo de Administración).

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo (art. 3.7 del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐ No ☒

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐ No ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☐ No ☒

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ No ☒

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ No ☒

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 24.13 de los Estatutos Sociales dispone que los Consejeros podrán delegar por escrito su asistencia y voto en cualquier otro Consejero, excepto los consejeros no ejecutivos, que sólo podrán delegar en otro no ejecutivo.

Por su parte, el artículo 4.1.d. del Reglamento del Consejo de Administración si bien establece el deber de los Consejeros de asistir a las reuniones de los órganos de que formen parte, dispone que las inasistencias deben reducirse a los casos indispensables, debiendo, en esos casos conferir su representación a otro miembro del Consejo, por escrito dirigido al Presidente del Consejo, con instrucciones y con carácter especial para cada sesión. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo.

Al margen de lo anteriormente expuesto, no existen otras normas sobre la delegación de voto, ya que la sociedad no ha considerado necesario regularlo, al no haberse producido prácticamente delegaciones de voto en los últimos ejercicios.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	6
COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	10
COMITÉ DE AUDITORÍA	15

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	11
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	96,72%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí [X] No [ ]

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ANGEL CORZO UCEDA	DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con el artículo 26.5 de los Estatutos Sociales y el artículo 14.2.e. del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene entre sus competencias mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación.

Asimismo, el artículo 9.4 del Reglamento del Consejo dispone que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad, que se canalizarán a través del Comité de Auditoría, se atendrán a criterios de colaboración leal y respeto de su independencia. Se procurará que las cuentas anuales formuladas por el Consejo sean objeto de verificación sin salvedades por los auditores. Si no pudiera evitarse la existencia de salvedades, el Consejo, el Presidente del Comité de Auditoria y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de las reservas o salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí [ ] No [X]

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON LUIS ARGÜELLO ALVAREZ	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

- Con respecto a la independencia de los auditores externos:

El artículo 9.4 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad, que se canalizarán a través del Comité de Auditoría, se atendrán a criterios de colaboración leal y respeto de su independencia, especificándose en el artículo 14.2.e) del mismo texto la competencia del Comité de Auditoría de mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste.

Asimismo, el Reglamento del Consejo establece entre otras funciones encomendadas al Comité de Auditoría las de elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones (art. 14.3.2º, letras a) y b)).

Por último el artículo 14.3.2º.c) del Reglamento del Consejo dispone que le corresponde al Comité de Auditoría asegurar la independencia del auditor externo y, para ello, habrá de asegurarse que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; asegurarse, igualmente, de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y, en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

- Con respecto a la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación:

El artículo 9.2 del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores establece que las reuniones de carácter general con analistas, inversores o medios de comunicación deberán estar previamente planificadas de manera que las personas que participen en las mismas no revelen Información Privilegiada que no haya sido previamente difundida al mercado.

El departamento de relaciones con inversores canaliza la comunicación con los accionistas institucionales y analistas financieros que cubren la acción de la Sociedad, cuidando de que no se les entregue información que pudiera suponer una situación de privilegio o ventaja para éstos, en relación con el resto de los accionistas, y cumpliendo de este modo, además, con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, que dispone como conducta prohibida el recomendar que terceros realicen operaciones (adquisiciones, transmisiones o cesiones de los valores afectados) con Información Privilegiada o inducirla a ello.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí [X] No [ ]

Auditor saliente	Auditor entrante
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	Ernst & Young S.L.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí [ ] No [X]

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí [X] No [ ]

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	307	799	1.106

	Sociedad	Grupo	Total
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	60,57%	35,88%	40,17%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No ☒

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	61,11%	61,11%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ☒ No ☐

Detalle el procedimiento
A tenor del artículo 5.1 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A., los Consejeros, además de tener acceso a todos los servicios de la sociedad y poder recabar la información y asesoramiento que precisen para el desempeño de sus funciones, tendrán la facultad de proponer al Consejo de Administración la contratación de asesores externos, sean de carácter financiero, jurídico, técnico, comercial o cualquier otro que consideren necesario para los intereses de la sociedad. Deberá recabarse asesoramiento externo cuando la mayoría de los Consejeros independientes coincidan en apreciar su necesidad. Asimismo, conforme se recoge en el artículo 13.6 del citado Reglamento, los Comités podrán recabar, además de la asistencia y colaboración de los directivos y empleados de la Sociedad, asesoramientos externos, cuya contratación se requerirá del Presidente del Consejo. Los directivos, empleados y asesores externos rendirán sus informes directamente al Comité que los hubiera recabado.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒ No ☐

Detalle el procedimiento
El artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece que la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con la antelación necesaria para que los Consejeros la reciban no más tarde del quinto día anterior a la fecha de la sesión. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información escrita que proceda de conformidad con lo previsto en este Reglamento. Cuando excepcionalmente por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta. No obstante, cuando, a juicio del Presidente, circunstancias excepcionales así lo exijan, se podrá convocar el

Consejo, por teléfono, fax o correo electrónico, sin observar el plazo de preaviso anteriormente mencionado (pero al menos con 24 horas de antelación), y sin acompañar la citada información, advirtiendo a los Consejeros de la posibilidad de examinarla en la sede social.

No obstante lo anterior, para aquellas sesiones del Consejo en que se vaya a tratar la modificación del propio Reglamento, el artículo 18 aumenta el plazo anteriormente mencionado, al indicar que toda propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración deberá ser incluida en el orden del día de la sesión a que haya de someterse, que se convocará con una antelación mínima de diez días para facilitar su estudio y valoración.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí [X] No [ ]

Explique las reglas
El artículo 3.6 del Reglamento del Consejo indica que los Consejeros estarán obligados a dimitir en aquellos supuestos en que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, así como a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él Auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí [ ] No [X]

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

1. Super senior revolving facilities agreement de 24 de octubre de 2016 por importe de EUR 95.000.000. En caso de un cambio de Control, cualquiera de los prestamistas podrá dentro de unos determinados plazos, cancelar sus compromisos de financiación bajo el contrato de crédito y declarar vencidos todos sus préstamos y anticipos, junto con los intereses devengados, y cualesquiera otras cantidades devengadas a las que tuviera derecho conforme al acuerdo. La Sociedad tendrá derecho a reemplazar a cualquier prestamista que opte por cancelar sus compromisos de financiación bajo el acuerdo y declarar vencidas las cantidades descritas anteriormente siempre y cuando cumpla con una serie de plazos y requisitos.

2. Emisión de bonos de 8 de noviembre de 2016 en dólares americanos con vencimiento en 2021 e interés anual del 7,625% por 300 millones y en Euros con vencimiento en 2021 e interés anual del 6,75% por 500 millones. En caso de ocurrir un cambio de control, cada uno de los tenedores de bonos tendría derecho a exigir al Emisor Codere Finance 2 Luxembourg SA (o al Garante Codere S.A. en caso de que ésta hiciera la oferta de compra referida más adelante), la recompra de todo o parte (en los bonos en dólares igual a $200,000 o cualquier múltiplo de $1,000 en exceso de dicha cifra, en los bonos en euros igual a €100,000 o cualquier múltiplo de €1,000 en exceso de dicha cifra) de la serie de Bonos que corresponda a dicho tenedor conforme a una oferta (una “Oferta de Cambio de Control”) en los términos del contrato de emisión. En la Oferta de Cambio de Control el Emisor o el Garante ofrecerán un pago en metálico equivalente al 101% de la suma total de la correspondiente serie de Bonos recomprados, más los intereses devengados y no pagados, y otras cantidad adicionales en su caso, hasta la fecha de la compra. El Emisor y el Garante no estarán obligados a hacer una Oferta de Cambio de Control en caso de ocurrir un cambio de control (i) si lo hace un tercero en su lugar, siempre y cuando la oferta se realice conforme a los términos del contrato de emisión y dicho tercero compre todos los Bonos debidamente ofrecidos y no retirados bajo la Oferta de Cambio de Control, o (ii) si, con anterioridad al cambio de control, el Emisor notificó la amortización de la totalidad de los Bonos de conformidad con los términos del contrato de emisión y posteriormente procede a la amortización de la totalidad de los Bonos de acuerdo con lo previsto en dicha notificación.

Adicionalmente, existen otra serie de contratos con proveedores de servicios que contemplan su terminación anticipada

en caso de que se produzca un cambio en el control o en la propiedad de Codere S.A. (o del proveedor) sin contar con el consentimiento previo y por escrito del contrario, si bien consideramos que estos acuerdos tienen una transcendencia relativa.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 4

Tipo de beneficiario:

Directivos

Descripción del Acuerdo:

En tres de los contratos el blindaje consiste en una indemnización por despido equivalente a una anualidad.

En el último caso, esta indemnización por despido equivale a 18 meses.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	**Sí**	**No**

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		**X**

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSEPH ZAPPALA	PRESIDENTE	Independiente
MASAMPE, S.L.	VOCAL	Dominical
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	66,67%
% de consejeros independientes	33,33%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las funciones de este Comité vienen recogidas en el artículo 15 del Reglamento del Consejo. Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de Cumplimiento tendrá las siguientes competencias:

(a) El seguimiento del cumplimiento por parte de la Sociedad y del Grupo de la normativa nacional o extranjera que le resulta de aplicación en materia de juego.
(b) Evaluar los sistemas de control internos de la Sociedad y del Grupo Codere en relación con sus obligaciones de información y transparencia en materia de juego, y realizar las propuestas de implantación y mejora que estime necesarias o convenientes.
(c) El seguimiento del cumplimiento y los sistemas de control por parte de la Sociedad y del Grupo de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y las propuestas de implantación y mejora que estime necesarias o convenientes.
(d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados, clientes, proveedores, y demás terceros con los que existan relaciones contractuales, comunicar de forma confidencial y si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
(e) Realizar un seguimiento de los sistemas y medidas de seguridad aplicados en el desempeño de los negocios de la Sociedad y del Grupo, siendo informado periódicamente por los directivos responsables en la materia.

El Comité de Cumplimiento estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos.

Se procurará que el Presidente del Comité de Cumplimiento sea un Consejero Independiente. Si se designare Presidente a un Consejero que no ostente dicha condición, se informará de las razones que específicamente lo motiven en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Funcionamiento: El Comité de Cumplimiento se reunirá cada vez que el Consejo de Administración solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente del Comité, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

En cuanto a las actuaciones más importantes realizadas durante el ejercicio 2016, encontramos los trabajos para la aprobación de un nuevo Plan General de Cumplimiento del Grupo (cuya aprobación se prevé para principios de 2017), actuaciones para la mejora y actualización del Código Ético y de Conducta del Grupo, o el análisis de las medidas adoptadas para reforzar los procesos de cumplimiento en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Nombre	Cargo	Categoría
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON MATTHEW CHARLES TURNER	VOCAL	Independiente
DON DAVID ANTHONY REGANATO	VOCAL	Dominical
MASAMPE, S.L.	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	50,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las funciones de este Comité, sin perjuicio de otras que pudiera asignarle el Consejo, se encuentran recogidas en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración siendo las siguientes:

(a) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en relación con los Mercados de Valores y hacer las propuestas necesarias para su mejora, así como supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo aplicables en dicha materia.
(b) Formular informes y propuestas al Consejo sobre las decisiones a adoptar en los supuestos de conflictos de interés.
(c) Someter al Consejo, para su aprobación, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe sobre Política de Retribuciones de los Administradores.
(d) Realizar las propuestas previstas en este Reglamento, con respecto a la retribución de los miembros del Consejo de Administración.
(e) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido; evaluar periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con atención a la promoción del interés social y en consideración de los legítimos intereses de los distintos grupos de interés.
(f) Realizar las propuestas al Consejo en relación con las funciones de éste – de nombramiento o de propuesta- relativas a la composición del Consejo y de sus Comités y en concreto las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación, o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas; Informar los nombramientos de los restantes consejeros, para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
(g) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

(h) Informar al Consejo, cuando proceda, sobre las cuestiones de diversidad de género previstas en el artículo 1.12.
(i) Formular propuesta al Consejo de Administración sobre la retribución del Presidente Ejecutivo en su condición de primer ejecutivo de la empresa, o de los demás consejeros ejecutivos, independiente de las percibidas como Consejeros con arreglo a los Estatutos, así como sobre las demás condiciones de sus contratos; examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad, y proponer al Consejo de Administración un plan de sucesión que asegure, en su caso, que la misma se produzca en los términos ordenados.
(j) Proponer al Consejo la política general de remuneración de los altos directivos de la Sociedad y sus empresas filiales o participadas, así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
(k) Establecer directrices y supervisar las actuaciones relativas al nombramiento, selección, desarrollo de carrera, promoción y despido de directivos, para que la Compañía disponga del personal de alta cualificación necesario para su gestión.
(l) Formular propuestas al Consejo y preparar el examen de los asuntos de que éste deba conocer, en las materias que no sean competencia específica de otro de los Comités, siempre que se estime necesario.
(m) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar el objetivo.
(n) Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo dependencia directa del consejo o consejero delegado, así como la retribución individual y demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos velando por su observancia.
(o) Supervisar y Revisar la política y prácticas de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, proponiendo al Consejo de Administración las modificaciones precisas en su estructura y desarrollo para asegurar su orientación a la creación de valor; evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de dichas política y prácticas.
(p) Coordinar el proceso de reporte de información no financiera y sobre diversidad y, en general, de cualquier tipo no expresamente encomendado a los otros Comités.

El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, que integra también el carácter y las funciones que el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas recomienda para el Comité de Nombramientos y Retribuciones, estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos y al menos dos Consejeros Independientes.

El Presidente del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo será designado de entre los Consejeros Independientes.

En cuanto a las actuaciones más importantes sobre el ejercicio, pueden resumirse en cinco áreas: propuestas al Consejo en relación con la composición del Consejo y sus Comités; evaluación anual del funcionamiento del Consejo, sus Comités, y el Presidente del Consejo, y propuesta y seguimiento de Plan de Acción que corrija las deficiencias detectadas; propuestas al Consejo respecto de la retribución de los miembros del Consejo; examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en relación con los Mercados de Valores y hacer las propuestas necesarias para su mejora; y propuesta al Consejo de aprobación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa.

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DON MATTHEW CHARLES TURNER	PRESIDENTE	Independiente
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	VOCAL	Independiente
DON TIMOTHY PAUL LAVELLE	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las competencias del Comité se encuentran recogidas en el artículo 14 del Reglamento del Consejo. Algunas de ellas a modo resumen son las que siguen:
(a) Informar a la Junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencias del Comité de Auditoría.
(b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta general de accionistas el nombramiento de auditores de cuentas externos.
(c) Supervisar los servicios de auditoría interna.
(d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.
(e) Mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación.
(f) Informar sobre las cuentas anuales, así como sobre los folletos de emisión y sobre la información financiera periódica que con carácter trimestral o semestral se deba remitir a los organismos reguladores, con especial atención al cumplimiento de los requisitos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y a la existencia de sistemas internos de control y a su seguimiento y cumplimiento de la auditoría interna.

(g) Realizar con carácter anual una sucinta memoria conteniendo las actividades realizadas por el Comité.
(h) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
(i) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Además, el Comité tiene diversas competencia en relación con los sistemas de información y control interno, el auditor externo, y de información al Consejo, previamente a la adopción por éste de las decisiones que le están reservadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.17 del Reglamento.

El Comité de Auditoría estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos, dos de los cuales al menos, habrán de ser independientes.

Sus miembros, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

El Presidente del Comité de Auditoría deberá ser un Consejero Independiente, y deberá ser sustituido cada dos años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON MATTHEW CHARLES TURNER
Nº de años del presidente en el cargo	1

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2016		**Ejercicio 2015**		**Ejercicio 2014**		**Ejercicio 2013**	
	Número	**%**	**Número**	**%**	**Número**	**%**	**Número**	**%**
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITÉ DE AUDITORÍA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMITÉ DE AUDITORÍA:

La organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 14, así como en los Estatutos Sociales en su artículo 26. Durante el ejercicio 2016 el Reglamento del Consejo de Administración ha sido modificado, incluyendo nuevas funciones para el Comité de Auditoría (La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores y la supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés). Los textos normativos citados se encuentran disponibles en la página web de Codere (www.codere.com).

El Comité de Auditoría elabora anualmente una memoria sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio, el cual es puesto a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General de Accionistas.

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO:

La organización y funcionamiento del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 16. Durante el ejercicio 2016 el Reglamento del Consejo de Administración ha sido modificado y en relación con este Comité, no solo se modificó su denominación (anteriormente Comité de Gobierno Corporativo), sino que además se le añadieron competencias para adecuarlas a las recogidas por la Ley de Sociedades de Capital (p.ej. evaluar periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad o examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad). El Reglamento del Consejo de Administración se encuentra disponible en la página web de Codere (www.codere.com).

El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo elabora anualmente una memoria sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio, el cual es puesto a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General de Accionistas.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:

La organización y funcionamiento del Comité de Cumplimiento se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 15. Este artículo no ha sufrido modificación durante el ejercicio 2.016 y se encuentra disponible en la página web de Codere (www.codere.com).

El Comité de Cumplimiento elabora anualmente una memoria sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio, el cual es puesto a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General de Accionistas.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas
El artículo 7 del Reglamento de Consejo de Administración de Codere, S.A. establece que las operaciones vinculadas se aprobarán por el Consejo, previo informe favorable del Comité de Auditoria (art. 14.3.3º.c). Los Consejeros a los que afecten las mencionadas operaciones, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, deberán ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella. Sin embargo, no se entenderá precisa esa autorización del Consejo en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes; (ii) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; (iii) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	CODERE NEWCO S.A.U.	Contractual	Otras	457
SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	CODERE FINANCE (LUXEMBOURG) S.A.	Contractual	Otras	442

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE, S.A.	CONSEJERO	Acuerdos de financiación: préstamos	531
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE, S.A.	CONSEJERO	Acuerdos de financiación: préstamos	1.065
DON PIO CABANILLAS ALONSO	CODERE S.A.	Pío Cabanillas Alonso es el representante persona física de Masampe S.L., miembro del Consejo de Administración de Codere S.A. y Codere Newco S.A.U.	Prestación de servicios	291
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	CODERE S.A.	CONSEJERO	Prestación de servicios	22
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	CODERE MEXICO S.A. DE C.V.	CONSEJERO	Prestación de servicios	94

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

579 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A. recoge entre los deberes de los Consejeros el deber de lealtad al interés social y, a tal efecto, en su apartado 4.d. señala que éstos deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere. Las situaciones de conflicto de intereses serán objeto de información en la memoria.

El artículo 16 del mismo Reglamento, al regular la composición, funcionamiento y competencias del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, determina que dicho Comité, deberá formular informes y propuestas al Consejo sobre las decisiones a adoptar en los supuestos de conflicto de interés.

El artículo 14.3.3º.c) del Reglamento del Consejo de Administración establece que es competencia del Comité de Auditoría la de informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones que le estén reservadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.17 en relación con las operaciones vinculadas.

Adicionalmente, el artículo 18 del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Codere, establece que las personas afectadas que puedan tener acceso a información privilegiada deberán adaptar su actuación en relación con el conflicto de interés además de a lo previsto por el citado Reglamento a lo dispuesto por el Reglamento del Consejo de Administración, en la medida que les resulte de aplicación.

Cuando se produzca una situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés, la persona sometida al Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores deberá comunicarlo de forma inmediata al Secretario o Vicesecretario del Consejo, poniendo a disposición de estos cuanta información le sea solicitada para, en su caso, evaluar las circunstancias del caso.

El Secretario o Vicesecretario dará traslado al Comité Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo para que pueda adoptar las decisiones oportunas. Cualquier duda sobre la posible existencia de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto de intereses.

El Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración informará sobre el conflicto de interés existente a la persona o personas involucradas en la gestión de la situación o en la adopción de las decisiones a las que se refiere dicho conflicto.

La persona sometida al Reglamento afectada por una situación de conflicto de interés se abstendrá de intervenir o influir, directa o indirectamente, en la operación, decisión o situación a la que el conflicto se refiera.

En caso de conflicto de interés, y como regla de carácter general derivada del deber de lealtad hacia la Sociedad, el interés de la Sociedad y su Grupo deberá prevalecer sobre el de la Persona Afectada.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐ No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos existe a nivel de área de negocio o proyectos concretos pero no consolida información a nivel corporativo o de grupo.

Durante el ejercicio 2012, el Consejo de Administración aprobó la Política General de Control y Gestión de Riesgos, así como el Documento de Tolerancia al riesgo.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Codere tiene como objeto establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo.

Todas las actuaciones dirigidas a controlar y mitigar los riesgos, atenderán siempre a unos principios básicos de actuación, tales como la integración de la visión riesgo-oportunidad; la segregación, a nivel operativo, de las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión; la garantía de la correcta utilización de los instrumentos de cobertura de riesgos y el aseguramiento del cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo y los valores establecidos por la sociedad en su Código Ético.

La Política general de control y gestión de riesgos y sus principios básicos se materializan a través de un sistema de control y gestión de riesgos, soportado en una definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos y metodologías, adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema. Las principales etapas y actividades incluyen, entre otros:

a. La definición de la tolerancia al riesgo por parte del Consejo de Administración.
b. La identificación anual y análisis de los riesgos relevantes realizada por los responsables de cada Unidad de Negocio y/o departamento.
c. El reporte de los principales riesgos, especialmente aquellos que queden por encima de los límites establecidos por el Consejo de Administración.
d. La implantación y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
e. La evaluación y comunicación periódica, al menos anualmente, de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos.
f. La auditoría del sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

Respecto al sistema de gestión de riesgos fiscales, el Consejo de Administración del Grupo, aprobó el 29 de julio de 2015 la Política Fiscal Corporativa del Grupo Codere. A través de esta política, se aprueban y publican las políticas fiscales que rigen la forma de actuar del Grupo, adoptando medidas específicas de gestión del riesgo tributario e implantando un sistema apropiado de control interno sobre los aspectos fiscales.

Adicionalmente, se ha elaborado un manual de procedimientos específico de gestión y control fiscal así como de supervisión de los sistemas internos de información y control fiscal del Grupo.

Se establece una estrecha colaboración con el Departamento de Auditoría Interna de forma que los controles necesarios para la supervisión del cumplimiento de los procesos que permiten el seguimiento y control de riesgos fiscales se integren en su plan de actuaciones para cada ejercicio.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece una serie de competencias que el Consejo de Administración en pleno se reserva, encontrándose entre ellas la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Los Estatutos Sociales en su artículo 26 establecen que el Comité de Auditoría desempeñará como mínimo, entre otras, la función de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos. Asimismo, el artículo 14.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde al Comité de Auditoría en particular, la revisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Por último, el Consejo de Administración ha conferido al Comité de Auditoría (quien a su vez la ha delegado en la Dirección de Auditoría Interna) la responsabilidad de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Asimismo, al menos una vez al año, el Comité de Auditoría debe informar al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de la auditoría interna o en el ejercicio de sus funciones.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2015 el Consejo de Administración aprobó la Política Fiscal Corporativa del Grupo Codere, en la que se incluyó la obligación del Consejo de velar por el cumplimiento de los principios y normas contenidos en dicha Política. Asimismo se señaló que es a través de su Presidente Consejero Delegado y de sus Altos Directivos como se promueve el seguimiento de dichos principios y buenas prácticas tributarias, contando con el apoyo del Comité de Auditoría que supervisará la eficacia de los sistemas de gestión y control de los riesgos fiscales y facilitará al Consejo periódicamente información sobre determinados aspectos de la misma.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos incluye una identificación y definición de la tipología de riesgos relevantes para el Grupo, que, con carácter general, son los que se relacionan a continuación:

- Riesgos de Gobierno Corporativo: La Sociedad asume la estrategia de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados de los diferentes grupos de interés, comunidades y territorios en los que actúa el Grupo, y los de sus trabajadores. Para lo cual resulta fundamental el cumplimiento de los sistemas de gobierno corporativo del Grupo inspirados en las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados financieros.

- Riesgos Operacionales y de Pérdida de Ingresos: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables clave intrínsecas al negocio, así como los referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social y reputacional.

- Riesgos Regulatorios y de Relación con las Instituciones: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores donde el Grupo está presente, principalmente relacionados con las condiciones de explotación de las licencias concedidas, y que pueden afectar negativamente a los ingresos previstos. Asimismo, se incluyen los riesgos derivados de demoras, complicaciones, e incluso imposibilidad de realizar proyectos, mejoras, ofertas de nuevos productos, etc. motivados por la dificultad en la relación con las instituciones reguladoras.

- Riesgos Fiscales: derivados de las diferentes interpretaciones que, en caso de inspección, los reguladores pueden dar a los criterios fiscales seguidos por el Grupo.

- Riesgo de Endeudamiento: Como consecuencia del nivel y características del endeudamiento, las obligaciones de servicio de la deuda pueden suponer un obstáculo para el crecimiento de las operaciones del Grupo y limitar la evolución del mismo. Derivados de las obligaciones asumidas en las operaciones de endeudamiento, existen limitaciones de nuevo endeudamiento, posibilidad de otorgar nuevas garantías, invertir en determinados bienes o enajenarlos y la obligación de cumplir con determinados ratios y covenants.

- Riesgo País: Riesgos derivados de la situación socio política de los países en que se está presente, especialmente en los países latinoamericanos. Se incluyen también en esta categoría los riesgos derivados principalmente de la fluctuación de los tipos de cambio frente al euro de las monedas locales donde el Grupo está presente.

- Riesgo Tecnológico: referidos a los impactos negativos que puedan producirse en el Grupo como consecuencia de pérdidas ocasionadas por interrupción, falla o daño que se derivan de los sistemas de información y plataformas tecnológicas de juego.

- Riesgo Reputacional: Potencial impacto negativo en el valor del Grupo resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Política general de control y gestión de riesgos del Grupo Codere establece que el Consejo de Administración de Codere, S.A. es el responsable de la definición de la tolerancia al riesgo del Grupo.

Las definiciones de tolerancia y niveles de riesgo son periódicamente actualizadas y comunicadas al resto de la organización mediante el establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación, que permitan contribuir de forma eficaz, a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con la tolerancia al riesgo de la Sociedad.

Para ello, se ha establecido una escala con cinco niveles de tolerancia al riesgo. Para cada una de las tipologías de los riesgos a los que está sometido el Grupo se le asigna un valor de esta escala, estableciéndose así la tolerancia por tipología de riesgo.

Por otro lado, corresponde al Consejo de Administración de Codere SA la aprobación de las operaciones de especial trascendencia fiscal, entendiéndose como tal aquellas que, por sus características particulares, su carácter estratégico o su nivel de materialidad, puedan suponer un riesgo fiscal significativo para el Grupo Codere.

El análisis de los riesgos está descentralizado en los responsables de cada Unidad de Negocio y/o departamento, que son los responsables de conocer y gestionar cada uno de los riesgos que les afectan. Anualmente, y en función de estos análisis, los principales riesgos, especialmente aquellos que queden por encima de los límites establecidos por el Consejo de Administración, deben ser reportados.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Riesgos operacionales:

Circunstancias que lo han motivado: Estos riesgos son intrínsecos al modelo de negocio, a la actividad del Grupo y a los mercados en los que opera, por lo que, existen y se materializan a lo largo de cada ejercicio económico.

Funcionamiento de los sistemas de control: Los sistemas de control interno establecidos por el Grupo han estado funcionando a lo largo del ejercicio, por lo que no han tenido incidencia significativa en los estados financieros del Grupo.

Riesgos regulatorios:

Circunstancias que lo han motivado: Durante el ejercicio se han producido ciertos factores excepcionales motivados por cambios normativos establecidos por distintos reguladores o por actuaciones de distintos entes administrativos en los países donde el Grupo está presente. Entre estos factores caben destacar la subida de impuestos al juego en algunas de las jurisdicciones donde el Grupo opera (Argentina, Italia, Colombia, Panamá, etc.).

Funcionamiento de los sistemas de control: Tan pronto como este tipo de amenazas y riesgos son detectados se intentan establecer planes de mitigación adecuados a través de, tanto la participación del Grupo en las asociaciones correspondientes del sector, como a través de la correspondiente actividad de relación institucional y mediante el establecimiento de planes de optimización de procesos y mejora de la eficiencia de las operaciones que permitan recuperar los niveles de márgenes inicialmente previstos.

Riesgos fiscales:

Circunstancias que lo han motivado: Durante 2016 han finalizado los procedimientos de inspección de la sociedad mexicana Codere México y una de sus filiales por los ejercicios 2008 y 2009. Derivado de lo anterior las compañías mexicanas han presentado declaraciones complementarias por dichos años por importe de MxP59.5 millones. Adicionalmente, derivado de una diferente interpretación de la normativa fiscal, las autoridades fiscales han levantado un acta fiscal por importe de MxP66.7 millones que la sociedad recurrirá en las instancias judiciales correspondientes.

Por último durante el ejercicio 2016 los recursos presentados por nuestras filiales mexicanas (Codere México y Operadora de Espectáculos Deportivos) han sido resueltos en favor de nuestras filiales. No obstante, se han presentado nuevos recursos ante el Tribunal competente para defender de forma definitiva los argumentos del Grupo contra las actas levantadas por Comercio Exterior en el caso de Codere México e IEPS en el caso de Operadora de Espectáculos Deportivos. Por lo que respecta al recurso por Impuestos sobre Sociedades de 2008 de Codere México, el proceso sigue su curso y durante 2016 se han presentado ante el Tribunal las pruebas periciales ofrecidas.

Por su parte, en el Recurso presentado por Impuestos Estatales de Distrito Federal en el caso de Operadora Cantabria, el Tribunal resolvió en favor de nuestra filial y el acta emitida ha sido declarada nula.

Funcionamiento de los sistemas de control: Los mecanismos de control establecidos tenían identificados los potenciales riesgos y contingencias existentes, lo que ha permitido aplicar los mecanismos correctores en la medida en la que estaban previstos.

Riesgo de Endeudamiento:

Circunstancias que lo han motivado: Debido a las tensiones de tesorería que el Grupo ha padecido durante el ejercicio, y motivada por distintos factores, el Grupo se ha visto en una situación de déficit de caja por el que no ha podido atender al pago de los cupones de los bonos emitidos por la compañía ni al vencimiento de la línea de crédito senior SFA.

Funcionamiento de los sistemas de control: El 23 de septiembre de 2.014 se firmó un acuerdo de Lock-up entre Codere, S.A., Codere Finance Luxembourg, S.A. y determinadas sociedades del Grupo Codere con los tenedores de aproximadamente el 96,45% de los Bonos en Euros y el 97,47% de los Bonos en dólares.

Durante el mes de abril 2016 se ha completado el proceso de reestructuración financiera del Grupo Codere, en el que se han refinanciado los bonos emitidos hasta dicha fecha.

Con posterioridad, en noviembre de 2016 se han refinanciado los bonos restructurados en abril de 2016. Esta refinanciación ha supuesto la emisión de 500 millones de euros de importe total agregado de principal de bonos sénior garantizados con vencimiento el 1 de noviembre de 2021 y 300 millones de dólares de importe total agregado de principal de bonos senior garantizados con vencimiento el 1 de noviembre de 2021. Adicionalmente, Codere S.A. como sociedad matriz garante y Codere Newco S.A.U. como prestataria, entre otros, suscribieron el 24 de octubre de 2016 un contrato de crédito revólver super senior multidivisa de €95 millones.

Riesgo país:

Circunstancias que lo han motivado: La inestabilidad sociopolítica existente en Argentina, ha implicado dificultades y restricciones en la repatriación de fondos a España, así como el impacto producido por la inflación y la devaluación de la moneda respecto al euro.

Funcionamiento de los sistemas de control: Una vez identificadas las restricciones, se ha gestionado el riesgo a través de la relación institucional y la búsqueda de fuentes de financiación alternativas.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Al menos, una vez al año, en el inicio del proceso presupuestario, los responsables de cada Unidad de Negocio y/o departamento identifican y reportan los principales riesgos a los que están expuestos y que impidan alcanzar los objetivos estratégicos que determina el Grupo.

Por otro lado, también anualmente, las distintas Unidades de Negocio preparan sus Mapas de principales Riesgos, evaluando la probabilidad de ocurrencia y el posible impacto. Estos mapas son consolidados y aprobados por el Comité de Auditoría para su presentación al Consejo de Administración.

Por último, también es elaborado y reportado al Consejo de Administración el Mapa de Riesgos Fiscales.

En base a la información sobre riesgos recibida por el Consejo de Administración, éste establece distintas medidas de actuación encaminadas a mitigar el impacto en caso de que alguno de los riesgos se materializara.

Adicionalmente, en función de la materialización o no de los riesgos, la aparición de otros nuevos, o la modificación de la probabilidad o impacto de los mismos, los planes de Auditoría Interna son modificados para adaptarse a estos riesgos.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

(i) Le corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la Política de Control y Gestión de Riesgos, así como del seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control, tal y como se establece en el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración.

(ii) La implantación, y mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera es responsabilidad de la Dirección Económico Financiera Corporativa, así como de las Direcciones Económicas Financieras de las distintas Unidades de Negocio. Asimismo, las distintas Direcciones Generales son responsables de la implantación efectiva en su área de actividad.
(iii) El Comité de Auditoría es el responsable de la supervisión del Sistema de Control Interno. Dentro de sus funciones, como Comisión Delegada del Consejo de Administración, están las siguientes:

a. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
b. Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos, incluidos los fiscales, se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
c. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d. Informar, al menos, una vez al año, al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de auditoría interna o en el ejercicio de las funciones anteriormente enumeradas.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

• Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Sociedad dispone de una estructura organizativa que tiene desarrolladas las grandes líneas de responsabilidad y autoridad en los diferentes procesos, para cada unidad de negocio y para cada una de las áreas geográficas relevantes del Grupo. Las Direcciones de Recursos Humanos y las Direcciones Operativas participan en su diseño y revisión. Estas líneas de responsabilidad y de autoridad están comunicadas a los niveles necesarios con diferentes niveles de formalización. Asimismo, la Sociedad dispone de una política de poderes clara y actualizada que supone el máximo exponente de las líneas de autoridad.

El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente de la Sociedad, se reserva la competencia del nombramiento y eventual cese de los Altos Directivos, mientras que el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se encarga adicionalmente de informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo, así como de establecer las directrices y supervisar las actuaciones relativas al nombramiento, selección, desarrollo de carrera, promoción y despido de directivos, (para que la compañía disponga del personal de alta cualificación necesario para su gestión).

• Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La normativa interna del Grupo en materia de Conducta se resume en lo siguiente:

1) Código Ético y de Conducta que recoge los principios de la ética empresarial y transparencia en todos los ámbitos de actuación (aprobado por el Consejo de Administración de Codere, S.A. en la sesión de fecha 27 de enero de 2011).

El Código Ético y de Conducta ha sido difundido y comunicado en todo el Grupo, y se encuentra publicado en la página web corporativa www.codere.com. Adicionalmente, la dirección local de RRHH de cada país es la responsable de entregar una copia del Código Ético a cada nuevo empleado que se incorpora al Grupo Codere.

Dentro de los valores que recoge el Código Ético y de Conducta se encuentra, entre los relativos al Entorno del Grupo Codere (Apartado V de “El Entorno del Grupo Codere”), el artículo 5.2 “Información veraz, adecuada y útil”, que describe cómo el Grupo Codere ha de informar de forma veraz, adecuada, útil y congruente de sus políticas y actuaciones. En concreto, en relación a la información económico-financiera ésta, y en especial las Cuentas Anuales, reflejarán fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde a los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de la información financiera que le sean aplicables. A estos efectos, ningún profesional ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables del Grupo Codere.

La falta de honestidad en relación a la información financiera contraviene al Código Ético y de Conducta, considerándose también en esta falta de honestidad la entrega de información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a los que la reciben.

El Consejo de Administración es el órgano encargado de la aprobación y difusión del Código Ético y la Dirección Corporativa de Seguridad y Cumplimiento es el área supervisora de su cumplimiento y la encargada de proponer las acciones correctoras y las sanciones oportunas.

Cuando se determine que un profesional del Grupo Codere ha realizado actividades que contravengan lo establecido en la Ley o en el Código Ético, se aplicarán las medidas disciplinarias que procedan conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el Convenio Colectivo de la Sociedad a la que pertenezca o en la legislación laboral aplicable. Los órganos competentes de las sociedades del Grupo adoptarán además cuantas medidas sean adecuadas para reconducir la situación al pleno cumplimiento de la legalidad y de los valores, normas y criterios del Código Ético.

2) Un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los mercados de valores que determina los criterios de comportamiento que se deben seguir en las operaciones que se efectúen en el mercado de valores, con el fin de contribuir a su transparencia y a la protección de los inversores. El Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, fue informado favorablemente por el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en su sesión de 8 de noviembre de 2016 y aprobado posteriormente por el Consejo de Administración de Codere, S.A., en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2016.

El Reglamento Interno de Conducta recoge normas de conducta en relación con las Operaciones que las personas con responsabilidad de dirección realicen sobre los valores e instrumentos financieros de la Sociedad; normas de conducta en relación con la Información Privilegiada; normas de conducta para evitar la manipulación del mercado; política de autocartera; y normas sobre los conflictos de interés.

• Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Reglamento del Consejo de Administración atribuye en su artículo 15.2.d) al Comité de Cumplimiento la competencia de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados, clientes, proveedores y demás terceros con los que existan relaciones contractuales, comunicar de forma confidencial y si se considera apropiado, anónima los incumplimientos del código ético de conducta y actividades irregulares en la organización.

Cuando se trate de irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, los profesionales del Grupo Codere podrán comunicarlo directamente al Comité de Auditoría y al Comité de Cumplimiento a través de los procedimientos establecidos para ello.

En aplicación de lo anterior, la Sociedad estableció, y dispone de un Canal de denuncias, de naturaleza confidencial, que está habilitado a través de una dirección de correo electrónico, correo ordinario y un teléfono gratuito. Dicho Canal de denuncias ha sido difundido a los empleados junto con el Código Ético y de Conducta del Grupo.

El Canal de denuncias se ha implantado en todas las áreas geográficas de Codere, bajo la denominación habitual de “Línea Ética”, con los mismos estándares y operatividad que el canal de denuncias global corporativo. Dichos Canales, abiertos y confidenciales tanto para personal propio, como clientes y proveedores u otros terceros con los que se mantenga relación comercial o de negocio, son operados exclusivamente por los Oficiales de Cumplimiento locales, con la supervisión permanente de la Dirección Corporativa de Cumplimiento.

El órgano encargado de su gestión es la Dirección Corporativa de Seguridad y Cumplimiento, dirección encargada de analizar de forma confidencial las denuncias recibidas, de proponer acciones correctoras y, en su caso, las sanciones oportunas, quien en todo momento informa al Comité de Cumplimiento para que aquel pueda ejercer su función de supervisión.

• Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables, auditoría, y control interno.

De acuerdo a la estructura organizativa del Grupo las direcciones directamente relacionadas con este tipo de funciones son Auditoría Interna y Económico-Financiero.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

• Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo Codere posee un proceso de identificación de los principales riesgos que pueden afectar el Grupo, incluyendo, entre todas las tipologías identificadas, los riesgos específicos relativos a la información financiera. El resultado de este proceso es un Mapa de Riesgos donde se presentan los riesgos residuales de mayor impacto y probabilidad en el Grupo Codere. Dicho Mapa se actualiza anualmente, es revisado por el Comité de Auditoría, tras lo cual, se informa al Consejo de Administración en la siguiente sesión que se celebre.

Para los procesos críticos y sociedades significativas, considerando además que los procesos en distintas unidades o localizaciones deben ser evaluados individualmente, existen matrices de riesgos y controles, donde se documentan los procesos críticos, identificándose los principales riesgos que afectan a dichos procesos, así como los controles clave existentes para mitigar los riesgos materiales con impacto en la información financiera.

• Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

En el proceso de identificación de los riesgos de la Información Financiera se valora, y con el objetivo de garantizar la fiabilidad y exactitud de la información financiera, el posible impacto en las siguientes categorías:

- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- Valoración: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Corte de operaciones: Las transacciones son registradas en el periodo adecuado según su devengo.
- Presentación, desglose y comparabilidad: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos.

El objetivo es determinar la posibilidad de que un determinado riesgo ocurra y en ese caso, el impacto en los estados financieros, de tal manera que sea posible su priorización y elaboración del plan de mitigación.

Este es un proceso que permite mejorar el diseño y la efectividad de los controles y minimizar los riesgos relacionados con el reporte financiero. El proceso de identificación de riesgos de la información financiera tiene un proceso periódico de revisión y actualización.

• La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El perímetro de consolidación de la Sociedad se encuentra claramente identificado y se actualiza de forma mensual, lo que permite conocer todas las filiales del Grupo Codere, el porcentaje de participación efectiva y el grado de influencia en las mismas.

Mensualmente se comunican todas aquellas variaciones habidas en la estructura del Grupo a todos los intervinientes en el proceso de elaboración de la información financiera que necesitan conocerlas.

• Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Codere, incluye una identificación y definición de la tipología de riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta y que se han considerado relevantes para el Grupo, y que se compone de:

- Riesgos de Gobierno Corporativo.
- Riesgos Operacionales y de Pérdida de Ingresos
.- Riesgos Regulatorios y de relación con las Instituciones.
- Riesgos Fiscales.
- Riesgo de Endeudamiento.
- Riesgo País.
- Riesgo Tecnológico.

• Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

En última instancia es el Consejo de Administración quien, a través del Comité de Auditoría, y tal y como se recoge en el artículo 14 de su reglamento quien tiene la función de “Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente”.

Al Comité de Auditoría le corresponde la competencia de gestionar la Política de Control y Gestión de Riesgos en la que se identificarán, al menos, los distintos tipos de riesgos, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación

descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La sociedad dispone de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera a publicar en los mercados de valores. Dichos procedimientos se refieren a:

- Procedimientos de revisión y de autorización de los estados financieros individuales de cada filial del Grupo.
- Procedimientos de revisión y de autorización de los estados financieros consolidados.
- Procedimiento de revisión y elaboración de la información que se remite a los mercados de valores.
- Para cada proceso significativo, existe documentación descriptiva de los flujos de actividades realizadas tanto por la Dirección Económico Financiera como por el resto de áreas que tengan participación en la información financiera.

En dichos procedimientos de revisión y autorización de la información financiera se encuentran los relativos a las revisiones de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes que forman parte del procedimiento de cierre mensual que aplica el Grupo Codere.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Sociedad dispone de directrices y reglas de actuación para la gestión de la seguridad de la información. Dichas directrices aplican a los sistemas que intervienen en la generación de la información financiera y se refieren a la utilización de recursos informáticos, el acceso a los sistemas y la gestión de usuarios, la protección de redes, sistemas, bases de datos y aplicaciones y la gestión de copias de seguridad.

La Dirección de Sistemas de Información es responsable de definir y proponer las políticas de seguridad, salvo en lo que se refiere a la seguridad física del Centro de Proceso de Datos que es responsabilidad de la Dirección de Seguridad y Cumplimiento.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

No existen áreas de actividad relevantes subcontratadas a terceros que puedan afectar a la información financiera, por lo que no se ha considerado necesaria la elaboración de un procedimiento de selección de las actividades realizadas por éstos.

No obstante, en el caso de externalización de algunos servicios relativos a sistemas de información, el contrato con el proveedor establece los niveles de servicio que son supervisados por la Dirección de Sistemas de Información.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Dentro de la Dirección Económica Financiera existe una función específica responsable de resolver todas las dudas derivadas de las interpretaciones de la norma. Existe un Manual de Políticas Contables a nivel Grupo aplicable a todas las Unidades de Negocio. Dicho Manual es periódicamente revisado y actualizado.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Sociedad dispone de un reporte de información financiero homogéneo para todas las unidades del Grupo que permite a la Sociedad realizar cierres mensuales completos. Dicho reporte contiene toda la información necesaria para elaborar los estados financieros principales y sus notas. Adicionalmente, indicar que un alto porcentaje de la información financiera del Grupo se encuentra integrada en los Sistemas de Información Corporativos.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se recoge en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, entre otras, el Comité de Auditoría tiene las siguientes funciones:

- Supervisar los servicios de auditoría interna y velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Supervisar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Informar, al menos una vez al año, al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de la auditoría interna o en el ejercicio de las funciones anteriormente enumeradas.
- Realizar con carácter anual una memoria conteniendo las actividades realizadas por el Comité.

A. Función de Auditoría Interna

El Grupo Codere cuenta con una Dirección de Auditoría Interna que depende directamente del Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría, quien supervisa los servicios de auditoría interna.

Entre las funciones de la Dirección de Auditoría Interna se encuentra la de supervisar el cumplimiento, eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno, así como la fiabilidad y calidad de la información financiera y operativa.

Esta Dirección es corporativa y cuenta con presencia en todos los países relevantes donde el Grupo está presente. La totalidad de su plantilla tiene dedicación exclusiva, no compaginando su actividad con otras funciones diferentes a las propias del auditor interno.

El Comité de Auditoría aprueba anualmente los planes de auditoría presentados por la Dirección de Auditoría y, al menos una vez al año, es informado sobre el resultado de los trabajos realizados. En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Auditoría es informado periódicamente sobre las actividades de auditoría interna y verifica que la Alta Dirección tenga en cuenta las recomendaciones y conclusiones de sus informes.

B. Alcance de la evaluación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.

El Departamento de Auditoría Interna, en ejecución de su Plan Anual aprobado por el Comité de Auditoría, realiza una supervisión continua del sistema de control interno del Grupo Codere, para asegurar el control de la fiabilidad de la información financiera y de los procedimientos operativos.

El Departamento de Auditoría Interna dispone de un plan plurianual de supervisión aprobado por el Comité de Auditoría. Este plan prevé la revisión de todos los procesos críticos de negocio en todas las sociedades y localizaciones geográficas del Grupo (incluyendo sistemas de información) en un periodo de tres años, con la excepción de determinadas áreas y procesos, que por su especial relevancia, son revisados anualmente.

Asimismo, se ha diseñado un Plan de trabajo para la evaluación del funcionamiento y efectividad de los controles identificados, que permita servir como supervisión de todo el Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
C. Comunicación de resultados y planes de acción de medidas correctoras.

El Comité de Auditoría es informado trimestralmente de las principales conclusiones y recomendaciones puestas de manifiesto por el Departamento de Auditoría Interna en sus informes, así como de los planes de acción de medidas correctoras comprometidos. Asimismo, es informado del cumplimiento de estos planes de acción.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría se reúne, como mínimo, una vez cada tres meses (con anterioridad a la publicación de información regulada) con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas. En dichas reuniones se revisan las Cuentas Anuales y Semestrales y las declaraciones intermedias trimestrales del Grupo, así como al resto de información puesta a disposición del mercado.

A estas reuniones, también acude la Dirección Económico Financiera (responsable de la preparación de la información financiera), la Dirección de Auditoría Interna (con la información periódica de actividades), así como el auditor externo que además de comunicar los resultados de su trabajo, es consultado sobre cualquier aspecto relacionado con la elaboración de la información financiera, con el objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y la fiabilidad de la información financiera.

En todo caso, y siempre previamente al cierre del ejercicio, el auditor externo tiene una reunión con el Comité de Auditoría en el que se ponen de manifiesto y se delibera sobre los principales temas identificados de interés y aspectos detectados por el auditor previo al cierre del ejercicio.

Por su parte, el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Alta Dirección del Grupo, manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas durante el mismo. Respecto de este último aspecto, con carácter anual, el auditor externo presenta al Comité de Auditoría un informe en el que se detallan las debilidades de control interno detectadas en el desarrollo de su trabajo. Este informe incorpora los comentarios de la Dirección del Grupo y, en su caso, los planes de acción que se han puesto en marcha para remediar las correspondientes debilidades de control interno.

F.6 Otra información relevante

La información relevante ha sido suministrada en los puntos anteriores.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo Codere no ha solicitado un informe específico a los auditores externos sobre la información remitida del SCIIF a los mercados, por considerar que este ya ha realizado una revisión sobre control interno, desarrollado según las normas técnicas de auditoría, en el proceso de revisión de la auditoría de cuentas.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [ ] Explique [X]

A consecuencia del proceso de restructuración financiera acometido por la Sociedad en los últimos ejercicios, y en aras a asegurar su continuidad, la Sociedad aceptó determinadas condiciones, entre otras, la modificación de sus Estatutos Sociales, a fin de incluir en los mismos que en ningún caso podrá un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, emitir en una Junta General un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 44% del capital social, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje del capital social, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación como consecuencia de lo previsto en el art. 13 de los estatutos, si bien, en relación con el número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado, será también de aplicación la limitación antes establecida.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X]

La sociedad tiene previsto difundir toda la información a la que hace referencia esta Recomendación en la próxima junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Junio de 2017.

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Si bien la sociedad no tiene actualmente aprobada una política explícita de comunicación y contactos con accionistas, sí que tiene desarrollada una línea de comunicación con los mismos que cumple todas las normas contra el abuso de mercado y que promueve el mismo trato para todos los accionistas. Esta línea de comunicación abarca diferentes vías como son las llamadas telefónicas públicas a las que se puede conectar cualquier inversor (cuyos detalles de conexión son previamente publicados en la página web de la compañía, así como enviados a los inversores de nuestra lista de distribución), así como la comunicación vía telefónica con accionistas tanto institucionales como particulares o la dirección de correo electrónico destinada al efecto inversor@codere.com que se puede encontrar en la página web. Del mismo modo, aprovechando el canal de la página web de la compañía, se publican las presentaciones utilizadas en reuniones con inversores y todo material de carácter público que se haya compartido con cualquier inversor.

Si bien no hay ninguna política de comunicación con accionistas en nuestra página web corporativa, sí que se incluyen en dicha página web tanto los medios (correo electrónico o número de teléfono) para poder comunicarse con el departamento de Relación con Inversores, como el departamento identificado como interlocutor, así como toda la información financiera pública de la compañía (Resultados, Hechos Relevantes, presentaciones, guidance). Del mismo modo se pone a disposición de los accionistas previamente a las Juntas Generales de Accionistas, el Foro Electrónico de Accionistas de Inversor para que puedan tanto ejercitar sus derechos como accionistas como plantear sus cuestiones a la compañía. Adicionalmente, la web corporativa incorpora un enlace a información sobre “Gobierno Corporativo” que recoge diversa documentación respecto a esta materia, tal y como los textos de los Estatutos, del Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de Junta General de Accionistas, el Código Ético y de Conducta, el Reglamento Interno de Conducta ante los Mercados de Valores, información sobre todas y cada una de las Juntas Generales de Accionistas celebradas por la Sociedad desde que cotiza en bolsa, o información sobre los miembros del Consejo de Administración y la composición de los distintos comités del Consejo.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2016, la sociedad publicó en su página web corporativa al tiempo de la convocatoria, las Memorias de Actividades de los Comités de Auditoría, Gobierno Corporativo (actualmente Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo) y Cumplimiento, así como el informe sobre la independencia del auditor que emite anualmente el Comité de Auditoría.

Durante el ejercicio 2016 el Consejo de Administración aprobó la Política de Responsabilidad Social Corporativa, cuyo informe está previsto se publique con ocasión de la Junta General Ordinaria correspondiente a 2017.

En cuanto al informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas, el mismo se ha emitido por primera vez en 2017, y está previsto que se publique con ocasión de la Junta General Ordinaria correspondiente a 2017.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [ ] Explique [X]

El porcentaje de accionistas presentes o representados en las Juntas Generales celebradas durante 2016 (3) ha oscilado entre un 83´84% de mínimo y un 92´127% de máximo, encontrándose la media de participación en este ejercicio en 88´48%.

La sociedad entiende que dado su tamaño, su capacidad económica y financiera, y la alta participación de los accionistas en las Juntas Generales, no es necesario proceder a la transmisión de las Juntas generales a través de su web.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de accciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delega¬ción de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alter¬nativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

A finales del ejercicio 2016 el Consejo de Administración aprobó una Política de Selección de Consejeros que cumple con la Recomendación.

No obstante, dado que desde entonces no se ha procedido a ningún nombramiento, ratificación o reelección no se ha procedido ni al análisis previo de las necesidades ni a su publicación.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

    Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

    Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

El Consejo de Administración se reúne más de ocho veces al año, y generalmente trata de seguir el programa de fechas aprobado al inicio de cada ejercicio, si bien el proceso de restructuración llevado a cabo en los dos últimos años ha propiciado que se hayan mantenido reuniones no previstas inicialmente.

Adicionalmente esa situación, ha dificultado la posibilidad de establecer un programa de asuntos a tratar en el ejercicio.

No obstante lo anterior, en Diciembre de 2016 se ha aprobado para 2017 un calendario de sesiones y asuntos a tratar para 2017.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

El porcentaje de inasistencias de consejeros a lo largo del ejercicio ha sido escaso (5). En una de las 5 ocasiones se otorgó representación con instrucciones.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Si bien es cierto que en el orden del día no se identifican o distinguen expresamente los puntos de carácter informativo, de aquellos otros en los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo, sí es cierto que el orden del día suele estar redactado de forma suficientemente claro, y estar acompañado por suficiente documentación como para que los consejeros puedan conocer qué asuntos se someterán a votación.

En 2016 el Reglamento del Consejo de Administración se ha modificado para incluir la exigencia de que exista consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, para que excepcionalmente, y por razones de urgencia, el presidente pueda someter a la aprobación del consejo de administración acuerdos que no figuraran en el orden del día.

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X]

En el ejercicio 2016 la estructura accionarial de Codere S.A. se ha modificado profundamente, y desde entonces se han empezado a producir movimientos en el accionariado, que hasta dicho ejercicio no se producían.

La sociedad tiene previsto cumplir con esta Recomendación a lo largo del ejercicio 2017.

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La organización y coordinación de la evaluación periódica del consejo, y del primer ejecutivo de la sociedad se realiza a través del Consejero Coordinador y Presidente del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Para la realización de esta evaluación anual, no se ha utilizado consultor externo.

El proceso para su realización se lleva a cabo mediante la remisión a cada uno de los consejeros, de un cuestionario que de forma anónima contestan, sobre las deficiencias detectadas en puntos relacionados con los temas indicados en las letras a. b. d. y e. El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo analiza (y en su caso modifica) el cuestionario, previamente a su envío a los consejeros para su cumplimentación. Posteriormente, una vez los Consejeros han remitidos sus contestaciones al Secretario o Vicesecretario, se prepara el informe con el resultado de la evaluación, así como el Plan de Mejora de las deficiencias detectadas, que es analizado en sesión del Comité, y en su caso, elevado al Consejo para su aprobación.

En cuanto al contenido del cuestionario, este analiza los siguientes bloques: sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración los consejeros han de contestar a 13 preguntas; sobre el funcionamiento y la composición de sus comisiones los consejeros deben contestar a 4 cuestiones; sobre el desempeño del presidente y primer ejecutivo los consejeros deben contestar a 8 preguntas; y sobre el desempeño y aportación de cada consejero, los consejeros deben contestar a 7 preguntas.

Adicionalmente, el cuestionario también recoge un apartado con 4 preguntas que deben contestarse en relación con el desempeño del Secretario del Consejo, así como dos preguntas (incluidas en las áreas de funcionamiento del Consejo y sus comités) relativas a la diversidad e idoneidad de la composición del Consejo y los comités.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

En relación con el establecimiento y supervisión de un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, esta función se encuentra encomendada en Codere S.A. al Comité de Cumplimiento (art.15 del Reglamento del Consejo de Administración), con el sistema denominado "Canal de denuncias" (a nivel nacional e internacional) del que periódicamente se informa al Comité.

El Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. no recoge entre las funciones del Comité de Auditoría, la de asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad. No obstante lo anterior, en cada una de las ocasiones en que el auditor externo comparece ante el Comité de Auditoría, el Presidente de dicho Comité informa al Consejo de Administración de sus conclusiones, en la siguiente sesión del Consejo que se celebre.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financie¬ros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de ad-ministración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Tal y como se puede observar en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración la mayoría de las funciones recogidas en esta Recomendación, se encuentran encomendadas al Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

En cuanto a la letra d) no resulta aplicable, ya que como se ha informado previamente, la evaluación del Consejo se realiza de forma interna, sin contar con asesoramiento externo.

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

El Comité de Cumplimiento de Codere S.A. cumple con las recomendaciones excepto en lo relativo a que no hay una mayoría de consejeros independientes en su composición.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos,

la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La Sociedad tiene encomendado al Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo las funciones previstas en las letras a), d) y e). El Comité de Auditoría tiene encomendadas las funciones descritas en las letras b), f) y g).

Las funciones señaladas en el resto de las letras, no se encuentran expresamente atribuidas a ninguno de los Comités que tiene constituidos el Consejo de Administración, no obstante lo cual, corresponderían al Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo conforme al artículo 16.2.j) que señala que es competencia de dicho Comité "formular propuestas al Consejo y preparar el examen de los asuntos de que éste deba conocer, en las materias que no sean competencia específica de otro de los Comités, siempre que se estime necesario".

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.

b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.

e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.

f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Durante el ejercicio 2016, el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha aprobado una Política de Responsabilidad Social Corporativa que identifica:

- Sus objetivos.
- Los principios específicos de actuación.
- Los principios de actuación en relación con: los Accionistas e Inversores; los Clientes; los Empleados; las Comunidades; los Proveedores y; el Medio Ambiente.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X]

Dado que la Política de Responsabilidad Social Corporativa fue aprobada en el ejercicio 2016, se prevé que sea durante el ejercicio 2017 cuando se realice el primer informe sobre esta materia, con la intención de ser puesta a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General Ordinaria.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para compro¬meter la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remu¬neración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

En relación con el apartado A.6. el listado que incluye la totalidad de los intervinientes en los pactos parasociales indicados se encuentra a disposición pública en el apartado de "Pactos parasociales" de la web www.codere.com, así como en el Hecho Relevante enviado a la CNMV el 15 de abril de 2016 (Schedule 1).

En relación con el apartado C.1.2. señalar que la fecha de primer nombramiento de D. Joseph Zappala que se informa (20/11/2002), se corresponde con la primera ocasión en que fue nombrado Consejero de Codere S.A. Sin embargo, en fecha 31 de agosto de 2.004 el Sr. Zappala cesó en su cargo de Consejero, y no volvió a ser nombrado Consejero hasta el 21 de junio de 2.005. Desde esa fecha ha sido Consejero de Codere S.A. de forma ininterrumpida.

En relación con el apartado C.1.3. señalar que D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez representa también a Contrarian Capital Management L.L.C.

En relación con el apartado C.1.4. durante 4 meses del ejercicio 2016 (hasta el 28 de abril de 2016) formaban parte del Consejo dos consejeras.

En relación con el apartado C.1.29 además de las 13 sesiones señaladas, el Consejo ha adoptado en 6 ocasiones acuerdos por escrito y sin sesión.

En relación con el apartado C.1.15. señalar que el importe que se refiere, incluye las retribuciones percibidas por los Consejeros José Antonio Martínez, y D. Javier Martínez, por el desempeño de sus funciones ejecutivas, así como por las de Dª Encarnación Martínez Sampedro, como consejera ejecutiva hasta que cesó en su cargo.

En relación con el apartado C.1.45., señalar que el valor global de las indemnizaciones de los cuatro contratos que se indican en la respuesta a esta pregunta, en caso de corresponder su aplicación, ascendería a 31 de diciembre de 2015 a 1,1 millones de euros. Además, indicar que, si bien el Reglamento del Consejo de Administración reserva al pleno del Consejo la facultad de acordar las cláusulas de indemnización de los Altos Directivos y las condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos, de los cuatro contratos con cláusulas de garantía o blindaje referidos, tres no fueron autorizadas por el Consejo de Administración, al corresponder a contratos realizados con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento del Consejo de Administración, mientras que la cuarta fue debidamente autorizada durante el ejercicio 2.011.

En relación con el apartado C.2.3., la función de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, la tiene encomendada el Comité de Cumplimiento conforme al artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

En relación con el apartado D.2. señalar que la relación contractual se produce con la sociedad Silver Point Finance LLC (sociedad del mismo grupo que el accionista significativo Silver Point Luxembourg Platform S.A.R.L.). Durante el proceso de restructuración financiera, se acordó y fue autorizado por el Consejo de Administración en sesión de 2 de febrero de 2016, (con anterioridad a que esta empresa se convirtiera en accionista significativo de Codere S.A.) que un Comité Supervisor formado por los mayores acreedores de la Sociedad, supervisara el funcionamiento de la Sociedad con posterioridad a la restructuración, para lo cual podrían contratar asesores y consultores. El responsable de los pagos sería el Comité pero Codere se encuentra obligado a reintegrarle los gastos. En el marco de dicho acuerdo, el Grupo Codere ha reintegrado a Silver Point los gastos que esta ha abonado por la contratación de consultores y asesores por sus labores de asesoramiento al Comité Supervisor.

En relación con el apartado D.3. señalar que:

1) Dª Encarnación Martínez Sampedro fue Consejera hasta el 28 de abril de 2016; sin embargo la aprobación de prórroga de su contrato de préstamo, se produjo cuando ya no ostentaba dicha condición. No obstante, es una persona vinculada a los Consejeros D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Luis Javier Martínez Sampedro por ser todos ellos hermanos.

2) La relación contractual de prestación de servicios se produce entre la sociedad del Grupo Codere, Codere Newco S.A.U. y la sociedad Pro TV S.A. sociedad en la que D. Pío Cabanillas Alonso es socio mayoritario.

3) La relación contractual de prestación de servicios entre Codere S.A. y Codere México S.A. de C.V. y D. José Ramón Romero Rodríguez, se da con el Despacho Loyra SCP Abogados, del que D. José Ramón Romero es uno de los socios Directores

En relación con la recomendación 24 señalar que los seis consejeros que dimitieron en Abril de 2016, enviaron carta en la que indicaban como motivo de su cese, el facilitar en lo necesario el cumplimiento de los acuerdos que permitieron la restructuración financiera de la Sociedad.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27/02/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ No ☒

FORMULACIÓN CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Las anteriores cuentas anuales consolidadas, integradas por el balance consolidado, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, y la memoria consolidada y sus anexos correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016 así como el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 han sido formulados por el Consejo de Administración de Codere, S.A. en su reunión del día 27 de febrero de 2017 y que todos los Administradores han firmado la declaración de responsabilidad según la cual, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión consolidado (donde se ha incluido el informe de gobierno corporativo) incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 27 de febrero de 2017

José A. Martínez Sampedro Presidente	Luis Javier Martínez Sampedro
Timothy Paul Lavelle	David Anthony Reganato
Matthew Turner	Norman Raúl Sorensen Valdez
Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez	Joseph Zappala
Masampe S.L. En representación: Pio Cabanillas	

Informe de Auditoría Independiente

Codere, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2016

Ernst & Young, S.L.
Torre Picasso
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
28020 Madrid

Tel.: 902 365 456
Fax: 915 727 300
ey.com

Building a better working world

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Codere, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Codere, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Codere, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Codere, S.A. a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Otras cuestiones

Con fecha 26 de febrero 2016 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2015 en el que expresaron una opinión favorable.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

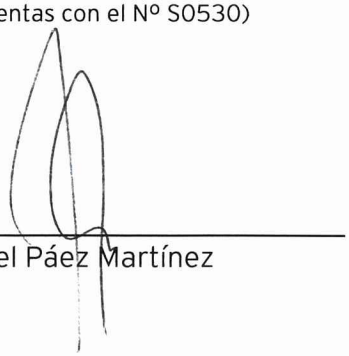

Rafael Páez Martínez

27 de febrero de 2017

CODERE, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión al
31 de diciembre de 2016

CODERE, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresados en miles de Euros)

		Al 31 de diciembre	
ACTIVO	**Notas**	**2016**	**2015**
ACTIVO NO CORRIENTE		**560.415**	**718.952**
Inmovilizado intangible	**5**	**-**	**2.309**
Patentes, licencias y marcas		-	1.004
Aplicaciones informáticas		-	1.305
Inmovilizado material	**6**	**-**	**562**
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		-	562
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	**7**	**545.263**	**705.843**
Instrumentos de patrimonio		545.263	161
Créditos a empresas del grupo	8 y 13	-	705.682
Inversiones financieras a largo plazo	**8**	**-**	**2.806**
Créditos a terceros		-	161
Otros activos financieros		-	1.880
Activos por impuesto diferido	**15**	**15.152**	**7.432**
ACTIVO CORRIENTE		**34.917**	**311.356**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**8**	**670**	**36.514**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		-	6.534
Clientes, empresas del grupo	13	43	29.324
Deudores varios		-	201
Personal		-	7
Activos por impuesto corriente	15	608	448
Otros créditos con las Administraciones Públicas	15	19	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		**33.152**	**241.696**
Créditos a empresas del grupo	8 y 13	33.152	241.696
Inversiones financieras a corto plazo	**8.a**	**-**	**11.032**
Créditos a terceros		-	4.354
Valores representativos de deuda corto plazo		-	6.211
Otros activos financieros		-	467
Periodificaciones a corto plazo		**605**	**341**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**9**	**490**	**21.773**
Tesorería		490	21.773
Otros activos líquidos equivalentes		-	-
TOTAL ACTIVO		**595.332**	**1.030.308**

Las notas adjuntas son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresados en miles de Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	Al 31 de diciembre 2016	2015
PATRIMONIO NETO		**552.982**	**(82.390)**
Fondos propios	**10**	**552.982**	**(82.390)**
Capital		505.943	11.007
Prima de emisión		561.950	231.280
Reservas		121.636	310.468
Reserva legal		2.201	2.201
Otras reservas		119.435	308.267
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		(192)	(207)
Resultados de ejercicios anteriores		(634.938)	(509.319)
Resultado del ejercicio	**3**	(1.417)	(125.619)
PASIVO NO CORRIENTE		**-**	**32**
Periodificaciones a largo plazo		**-**	**32**
PASIVO CORRIENTE		**42.350**	**1.112.666**
Provisiones a corto plazo	**11.2**	**-**	**3.612**
Deudas a corto plazo		**331**	**130.506**
Deudas con entidades de crédito	**11.3**	-	129.952
Otros pasivos financieros	**11**	331	554
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**11 y 13**	**41.455**	**969.379**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**564**	**9.169**
Proveedores	11	100	1.936
Proveedores, empresas del grupo	13	-	2.633
Acreedores varios	11	259	1.796
Personal		-	1.695
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	205	1.109
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**595.332**	**1.030.308**

Las notas adjuntas son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresados en miles de Euros)

	Notas	Al 31 de diciembre 2015	
		2016	2015
Importe neto de la cifra de negocios	**16.1**	**32.614**	**68.877**
Prestaciones de servicios		589	49.063
Ingresos por intereses	**13**	32.025	19.814
Otros ingresos de explotación		**-**	**16**
Gastos de personal	**16.2**	**(5.905)**	**(12.924)**
Sueldos, salarios y asimilados		(5.905)	(11.143)
Cargas sociales		-	(1.579)
Provisiones		-	(202)
Otros gastos de explotación		**(8.768)**	**(17.381)**
Servicios exteriores	16.3	(8.035)	(16.331)
Tributos		(17)	(285)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-	(87)
Otros gastos de gestión corriente	16.4	(716)	(678)
Amortización del inmovilizado	**5 y 6**	**-**	**(1.226)**
Deterioro de participaciones e inversiones	**7.3**	**-**	**(85.997)**
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		**-**	**-**
		-	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**17.941**	**(48.635)**
Ingresos financieros	**16.5**	**199.814**	**1.211**
De participaciones en instrumentos de patrimonio en terceros		-	225
De valores negociables y otros instrumentos financieros en terceros		199.814	986
Gastos financieros	**16.6**	**(50.311)**	**(93.576)**
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	13	(50.311)	(77.720)
Por deudas con terceros		-	(15.856)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	**16.7**	**-**	**(7.215)**
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	**7.3**	**(179.609)**	**(41)**
Diferencias de cambio	**16.8**	**(27)**	**26.584**
RESULTADO FINANCIERO		**(30.133)**	**(73.037)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**(12.192)**	**(121.672)**
Impuestos sobre beneficios	15	10.775	(3.947)
RESULTADO DEL EJERCICIO – BENEFICIO (Pérdidas)		**(1.417)**	**(125.619)**

Las notas adjuntas son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresados en miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre 2016	2015
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	**3**	**(1.417)**	**(125.619)**
Por valoración de instrumentos financieros (Nota 11.2)		76	1.104
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		**76**	**1.104**
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		**(1.341)**	**(124.515)**

CODERE, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresados en miles de Euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**11.007**	**231.280**	**309.364**	**(232)**	**(343.805)**	**(165.514)**	**42.100**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	1.104	-	-	(125.619)	(124.515)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	25	-	-	25
Otras variaciones del Patrimonio Neto	-	-	-	-	(165.514)	165.514	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**11.007**	**231.280**	**310.468**	**(207)**	**(509.319)**	**(125.619)**	**(82.390)**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	76	-	-	(1.417)	(1.341)
Aumentos de capital (Nota 1)	494.936	330.670	(199.814)	-	-	-	625.792
Operaciones con acciones propias	-	-	-	15	-	-	15
Otras operaciones con socios o propietarios (Nota 1)	-	-	10.906	-	-	-	10.906
Otras variaciones del Patrimonio Neto	-	-	-	-	(125.619)	125.619	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	**505.943**	**561.950**	**121.636**	**(192)**	**(634.938)**	**(1.417)**	**552.982**

Las notas adjuntas son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresado en miles de euros)

	Notas	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado antes de impuestos		**(12.192)**	**(121.672)**
Ajustes al resultado:		**9.014**	**140.222**
Amortización del inmovilizado		-	1.226
Correcciones valorativas por deterioro de inversiones	7	179.609	85.997
Resultados por bajas y enajenaciones del instrumentos financieros		-	41
Ingresos financieros	16.1 y 16.5	(231.838)	(21.025)
Gastos financieros	16.6	50.311	93.576
Diferencias en cambio	16.8	27	(26.584)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	7.215
Otros ingresos y gastos		10.905	(224)
Cambios en el capital circulante		**3.667**	**36.501**
Deudores y otras cuentas a cobrar		(670)	45.073
Otros activos corrientes		(1.211)	340
Acreedores y otras cuentas a pagar		(7.720)	(9.128)
Otros pasivos corrientes		-	219
Otras activos y pasivos no corrientes		13.268	(3)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		**-**	**(15.797)**
Pagos de intereses		-	(15.797)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**(21.772)**	**(31.648)**
Pagos por inversiones:		**(21.772)**	**(70.352)**
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocios		-	(45.800)
Inmovilizado material		-	(440)
Inmovilizado intangible e inversiones inmobiliarias		-	(138)
Otros activos financieros		-	(23.974)
Unidad de Negocio		(21.772)	-
Cobro por desinversiones:		**-**	**38.704**
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocios		-	21.958
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		-	16.746
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:		**-**	**106**
Enajenacion		-	106
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivos financieros:		**-**	**(133)**
Devolución y amortización de deudas con empresas del Grupo y asociadas		-	(133)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		**-**	**(27)**
AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		**(21.283)**	**7.579**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO		21.773	14.194
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		490	21.773

Las notas son parte integrante de estas cuentas anuales

CODERE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

1. INFORMACIÓN GENERAL

Codere, S.A. (en adelante la "Sociedad") se constituyó el 20 de julio de 1998 como sociedad anónima. Su domicilio social y oficinas principales se encuentran en la Avenida de Bruselas 26, Alcobendas (Madrid).

El objeto social de Codere, S.A. está descrito en el artículo 2º de sus estatutos sociales, y consiste en el desarrollo de actividades de inversión y reinversión en los sectores inmobiliario, de servicios de hostelería, máquinas recreativas y de azar, casino, bingos y otras actividades de juego lícito, dedicando sus recursos a la participación en capitales de sociedades mercantiles tanto nacionales como extranjeras, con objeto idéntico o análogo, y la coordinación de la prestación de servicios de asesoramiento en el ámbito legal, tributario y financiero.

Codere, S.A. tiene como actividad principal a través de sus sociedades participadas, el desarrollo de operaciones encuadradas en el sector del juego privado, consistentes fundamentalmente en la explotación de máquinas recreativas y de azar, casas de apuestas, salas de bingo, casinos e hipódromos en España, Italia y Latinoamérica (Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá y Uruguay). Las sociedades que integran el grupo se desglosan en el Anexo I.

Durante el ejercicio 2004 finalizó el proceso de reestructuración societaria (iniciado en el ejercicio 2003), mediante el cual Codere, S.A. dividió la actividad del Grupo Codere y creó dos cabeceras: Codere Internacional, S.L.U. que agrupó los negocios de Italia y Sudamérica y Codere España, S.L.U. que agrupa todas las sociedades en territorio español, operadoras de máquinas recreativas, bingos y apuestas.

Durante el ejercicio 2005 y con el objetivo de maximizar la generación de cash flow del negocio mediante un crecimiento de los negocios existentes y la realización de nuevas adquisiciones de negocios, se creó una estructura financiera basada en la emisión de bonos y una línea de crédito senior.

De esta forma, durante el ejercicio 2005, se constituyó la Sociedad Codere Finance (Luxembourg), S.A., incorporada al Grupo Codere en junio de 2005.

El 24 de junio de 2005 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió un bono por importe de 335 millones de euros, al 8,25% de interés y con vencimiento el 15 de junio de 2015. El 19 de abril de 2006 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió un bono adicional por importe de 165 millones de euros, y el 7 de noviembre de 2006 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió otro bono adicional por importe de 160 millones de euros.

El 22 de julio de 2010 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió un bono adicional por importe de 100 millones de euros con un precio de emisión del 94%. La emisión, cuyo cupón es del 8,25%. Los nuevos bonos tienen las mismas condiciones que los emitidos anteriormente y con vencimiento en 2015.

El 8 de febrero de 2012 Codere Finance (Luxembourg), S.A. realizó una emisión de bonos por un importe de 300 millones de dólares con un cupón del 9,25% con vencimiento en 2019. Los fondos obtenidos por la emisión de bonos en dólares sirvieron para financiar a la Sociedad Codere Internacional Dos, S.A.U., sociedad cabecera que recoge las inversiones del negocio del Grupo Codere en Latinoamérica.

Proceso de reestructuración financiera en 2016

Durante el mes de abril 2016 se ha completado el proceso de reestructuración financiera del Grupo Codere. A continuación se describen los principales aspectos:

Conclusión de la reestructuración

El 23 de diciembre de 2015 el "Scheme of Arrangement" (el Scheme) devino eficaz tras la presentación en el correspondiente Registro Mercantil de Inglaterra y Gales de la orden del Tribunal aprobando el Scheme.

El procedimiento del Scheme previsto en la Ley de Sociedades del Reino Unido tiene como finalidad obtener una autorización judicial favorable y vinculante para todos sus acreedores para implementar la Reestructuración.

Con fecha 29 de abril de 2016 se han completado todos los pasos previstos en el Scheme, finalizando el proceso de Reestructuración de los bonos emitidos hasta dicha fecha:

- 760.000.000 de euros al 8,25% de interés con vencimiento en 2015.
- 300.000.000 de dólares americanos al 9,25% con vencimiento en 2019.

Emisión de nuevos bonos

Codere Finance 2 (Luxembourg) S.A., filial luxemburguesa de Codere, ha emitido:

(a) bonos de segundo rango por importe de 218.940.000 dólares americanos (siendo el equivalente en dólares americanos a 200.000.000 de euros) (los "**Nuevos Bonos en Efectivo**");
(b) bonos de segundo rango por importe de 164.205.000 dólares americanos (siendo el equivalente en dólares americanos a 150.000.000 de euros) (los "**Nuevos Bonos Canjeables de Segundo Rango**"); y
(c) bonos de tercer rango por importe de 355.778.000 dólares americanos (siendo el equivalente en dólares americanos a 325.000.000 de euros) (los "**Nuevos Bonos de Tercer Rango**"),

Los Nuevos Bonos tienen un plazo de vencimiento de cinco años y tres meses. Los Nuevos Bonos en Efectivo y los Nuevos Bonos Canjeables de Segundo Rango devengan un tipo de interés del 5,50% anual en efectivo y 3,5% PIK. Los Nuevos Bonos de Tercer Rango devengan un tipo de interés del 9% PIK. Los Nuevos Bonos de Segundo Rango son considerados como deuda senior con respecto a los Nuevos Bonos de Tercer Rango. Las obligaciones bajo los Nuevos Bonos están garantizadas por garantías personales y reales otorgadas por compañías del grupo Codere.

El tipo de cambio aplicado para determinar el equivalente en dólares americanos de los importes en euros incluidos en la presente comunicación ha sido el tipo de cambio (*spot*) euro/dólar publicado por Thomson Reuters a las 17 horas de Londres del 10 de diciembre de 2015, siendo 1 euro = 1,0947 dólares americanos.

Canje de los Bonos Existentes

Se ha acordado con los tenedores de los Bonos Existentes (los "**Acreedores del Scheme"**) el canje de:

(a) el equivalente en dólares americanos a 475.000.000 de euros de Bonos Existentes (519.982.500 dólares americanos) por los Nuevos Bonos Canjeables de Segundo Rango y los Nuevos Bonos de Tercer Rango; y

(b) el importe restante de Bonos Existentes por nuevas acciones emitidas por Codere.

Obtención de nuevos Fondos

El grupo Codere ha obtenido fondos por importe de 437.800.000 de dólares americanos (siendo el equivalente en dólares americanos a 400.000.000 de euros) mediante la emisión de:

a) bonos de segundo rango por importe de 218.940.000 (siendo el equivalente en dólares americanos a 200.000.000 de euros) (los "**Nuevos Bonos en Efectivo**")

b) nuevos bonos senior privados por importe de 218.940.000 dólares americanos (siendo el equivalente en dólares americanos a 200.000.000 de euros), emitidos por Codere Finance 2 (Luxembourg), S.A. (los "**Nuevos Bonos Senior Privados**"). Los Nuevos Bonos Senior Privados tienen un vencimiento de cinco años desde su emisión y devengan un tipo de interés equivalente a Euribor (sujeto a un mínimo del 1%) más el 7% anual en efectivo. Los Nuevos Bonos Senior Privados son considerados como deuda *senior* con respecto a los Nuevos Bonos. Las obligaciones bajo los Nuevos Bonos Senior Privados están garantizadas por garantías personales y reales otorgadas por compañías del grupo Codere.

Emisión de nuevas acciones y redistribución de las acciones de Codere

El 6 de abril de 2016, Codere ha ampliado capital mediante la emisión de 2.474.678.091 acciones nuevas con prima de emisión, cada una de ellas con un valor nominal de 20 céntimos de euro (las "**Acciones de Codere**").

De conformidad con los términos del Scheme, los Acreedores del Scheme acordaron que las Acciones de Codere que les correspondieran a cada uno de éstos como consecuencia del canje por Bonos Existentes, fueran redistribuidas del modo que se indica a continuación:

(a) 61,311% a los Comparadores de los Nuevos Bonos en Efectivo;

(b) 4,007% a los Acreedores del Scheme tenedores de los Nuevos Bonos de Segundo Rango;

(c) 2,004% a los Acreedores del Scheme tenedores de los Nuevos Bonos de Tercer Rango;

(d) 19,614% a los Acreedores del Scheme (las "**Acciones Reservadas**") (con carácter previo a la venta de determinadas Acciones de Codere a los Ejecutivos Clave);

(e) 10,018% a las Entidades Aseguradoras de los Nuevos Bonos en Efectivo;

(f) 1,002% a las Entidades Aseguradoras de los Nuevos Bonos Senior Privados; y

(g) 2,044% al Coordinador Global.

Las Acciones de Codere se pueden negociar libremente, sujetas a las restricciones recogidas en el acuerdo de accionistas otorgado el 6 de abril 2016 (el "**Acuerdo de Accionistas**"). Las acciones existentes en el momento de la ampliación de capital han pasado a representar el 2,176 % del total capital social de Codere tras la ampliación y las mismas no están afectadas por el Acuerdo de Accionistas.

Acciones entregadas a los Ejecutivos Clave

Para preservar el valor de los Nuevos Bonos emitidos bajo la Reestructuración y para maximizar la creación de valor futuro en el capital social de Codere, los Acreedores del Scheme consideraron de gran importancia que los dos ejecutivos clave (José Antonio Martínez Sampedro y Javier Martínez Sampedro) (los "**Ejecutivos Clave**") invirtieran en las acciones de Codere una vez reestructurada la sociedad a fin de alinear de forma permanente sus intereses económicos y, de este modo, continuar su permanencia en el accionariado con la finalidad de salvaguardar las relaciones institucionales y

gubernamentales que se consideran necesarias para conservar de manera exitosa las actividades reguladas del Grupo Codere. Por ello, de acuerdo con el Scheme y como condición a la Reestructuración, los Acreedores del Scheme vendieron, y los Ejecutivos Clave adquirieron, las Acciones Reservadas.

Reestructuración societaria

De acuerdo con la Reestructuración

(a) Codere ha transferido todos sus activos y pasivos a una filial española de nueva creación denominada Codere Newco, S.A.U. ("**Codere Newco**") en contraprestación por la totalidad de las acciones de Codere Newco de acuerdo con el artículo 72 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (ver a continuación apartado "Cesión de la totalidad del patrimonio a Codere NewCo, S.A.).

(b) Codere Luxembourg 2 S.à r.l. ("**Luxco 2**") se constituyó como una filial de Codere íntegramente participada mediante un intercambio de acciones, de tal forma que Codere recibió las acciones de Luxco 2 a cambio de transferirle todas sus acciones de Codere Newco; y

(c) Codere Luxembourg 1 S.à r.l. ("**Luxco 1**") se constituyó como una filial de Codere íntegramente participada mediante un intercambio de acciones, de tal forma que Codere recibió las acciones de Luxco 1 a cambio de transferirle todas sus acciones de Luxco 2.

Renuncias y nombramientos de Consejeros

Según los términos de la Reestructuración:

(a) con fecha 28 de abril de 2016 las siguientes partes han dimitido como consejeros del Consejo de Administración de Codere:

(i) Encarnación Martínez Sampedro;
(ii) José Ramón Romero Rodríguez;
(iii) José Ignacio Cases Méndez;
(iv) Juan Junquera Temprano;
(v) Eugenio Vela Sastre; y
(vi) Juan José Zornoza Pérez.

(b) en la misma fecha, las siguientes partes han sido nombradas como consejeros del Consejo de Administración de Codere:
(i) Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez;
(ii) Norman Raúl Sorensen Valdez;
(iii) Matthew Turner;
(iv) David Anthony Reganato; y
(v) Timothy Lavelle.

Repago del contrato de financiación Senior existente

El contrato de crédito senior de fecha 19 de octubre de 2007 (tal y como haya sido modificado y reformulado en cada momento) suscrito por, entre otros, Codere, como prestatario y las entidades prestamistas bajo el mismo, ha sido repagado (o en un caso, las letras de crédito emitidas conforme al mismo, han sido garantizadas mediante un depósito en efectivo) en su totalidad y las garantías personales y reales otorgadas en garantía de sus obligaciones han sido canceladas.

Impacto contable de la capitalización por compensación de créditos

El 6 de abril de 2016 se ha producido la ampliación de capital por compensación de créditos. La ampliación ha supuesto, desde un punto de vista mercantil, un incremento del importe de capital social de 494.935.618,20 euros y de la prima de emisión de 330.670.249,07 euros.

Para el registro contable de la capitalización se ha aplicado el criterio establecido en la consulta 4 del BOICAC 89 *"Sobre el tratamiento contable de una ampliación de capital por compensación de créditos, desde la perspectiva de la sociedad prestamista y prestataria",* en referencia al tratamiento contable aplicado por la prestataria, que establece que:

"La sociedad prestataria reconocerá un incremento de sus fondos propios por el valor razonable de la deuda que se da de baja, y contabilizará un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, en sintonía con las citadas consultas, y la norma de registro y valoración (NRV) 9ª. "Instrumentos financieros" del Plan General de Contabilidad (PGC), aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

El valor razonable de la deuda equivale al valor razonable del 97,78% de las acciones de Codere, S.A. Para la determinación de dicho valor razonable, se ha elaborado, con el apoyo del asesor externo especializado en valoración de empresas, una valoración utilizando los métodos aceptados de Flujos de Caja y de Comparables (como una comprobación). Esta valoración ha resultado en un rango de valoración de 570 y 710 millones de euros con un rango medio (caso base) de 640 millones de euros para el 100% de las acciones (el valor razonable del pasivo financiero que se cancela de Codere, S.A. es equivalente al 97,78% de las acciones de Codere, S.A. que se entregan).

El ajuste al valor razonable de las acciones se ha registrado en el epígrafe de "otras reservas", manteniendo los aumentos en los epígrafes de capital social (494.936 miles de euros) y prima de emisión (330.670 miles de euros) de acuerdo con los importes escriturados.

Por tanto, en Codere, S.A. se ha registrado el siguiente importe (en millones de euros):

	Valoración Experto Independiente
Importe de los bonos cancelados	825,61
Valor razonable Pasivo Financiero Cancelado (640MM x 97,78%)	625,79
Importe restante del pasivo financiero cancelado como ingreso financiero en la cuenta de Pérdidas y Ganancias)	199,81

Cesión de la totalidad del patrimonio a Codere NewCo, S.A.U.

El 22 de abril de 2016 se ha constituido la sociedad Codere NewCo, S.A.U. mediante la transmisión de la totalidad del patrimonio de Codere, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Modificaciones Estructurales de las Sociedad Mercantiles.

La escisión se incluye dentro del proceso de restructuración societaria englobada en el proceso de reestructuración financiera que ha finalizado en abril de 2016.

En el proceso de escisión no se ha realizado revalorización contable alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 4/2004 de la Ley de Impuesto de Sociedades, las sociedades expresamente se ha acogido al régimen especial de fusiones, escisiones y de canje de valores dispuestos en el Capítulo VIII, Título VII de dicha Ley.

Para el registro contable de la escisión se ha aplicado el criterio incluido en el BOICAC 102 / 2015 Consulta 2 *"Sobre la fecha de efectos contables en un proceso de fusión entre sociedades de un grupo, cuando su inscripción en el Registro Mercantil es posterior al plazo legal para formular las cuentas anuales correspondientes al ejercicio en que se aprobó la operación."*

"En las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo, la fecha de efectos contables será la de inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión siempre que sea posterior al momento en que las sociedades se hubiesen incorporado al grupo…"

La transmisión de la totalidad del patrimonio de Codere, S.A. a Codere NewCo, S.A.U. se ha realizado, a efectos contables, con fecha 1 de enero de 2016. A continuación se desglosa los activos y pasivos transmitidos:

ACTIVO	**01.01.2016**
ACTIVO NO CORRIENTE	**718.952**
Inmovilizado intangible	2.309
Inmovilizado material	562
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	705.843
Inversiones financieras a largo plazo	2.806
Activos por impuesto diferido	7.432
ACTIVO CORRIENTE	**311.356**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	36.514
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	241.696
Inversiones financieras a corto plazo	11.032
Periodificaciones a corto plazo	341
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	21.773
TOTAL ACTIVO	**1.030.308**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**01.01.2016**
PATRIMONIO NETO	**743.292**
Fondos propios	743.292
PASIVO NO CORRIENTE	**32**
Periodificaciones a largo plazo	32
PASIVO CORRIENTE	**286.984**
Provisiones a corto plazo	**3.612**
Deudas a corto plazo	**130.506**
Deudas con entidades de crédito	129.952
Otros pasivos financieros	554
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**143.697**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**9.169**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**1.030.308**

El 28 de abril se han constituido las siguientes sociedades en Luxemburgo:

- Codere Luxembourg 2, S.à.r.l: se constituye, por parte de Codere, S.A., aportando por parte de esta última la participación que posee en Codere NewCo, S.A.U.
- Codere Luxembourg 1, S.à.r.l: se constituye, por parte de Codere, S.A., aportando por parte de esta última la participación que posee en Codere Luxemburgo 2, S.à.r.l:

Como consecuencia de lo anterior, Codere Luxembourg 1, S.à.r.l. es la única Participación en Empresas del Grupo de Codere, S.A. (Nota 7.2).

Proceso de refinanciación financiera

El 8 de Noviembre de 2016 la Compañía ha completado la emisión de €500.000.000 de importe total agregado de principal de bonos sénior garantizados con vencimiento el 1 de Noviembre de 2021 (los "Bonos en Euros") y $300.000.000 de importe total agregado de principal de bonos senior garantizados con vencimiento el 1 de Noviembre de 2021 (los "Bonos en Dólares Americanos", conjuntamente con los bonos en Euros, los "Bonos"). Los Bonos en Euros tendrán un cupón anual del 6,750% y los Bonos en Dólares Americanos tendrán un cupón anual de 7,625%.

El importe total agregado de principal de los bonos, junto con caja existente en balance, ha sido utilizado para refinanciar $1.006,9 millones de bonos existentes (importe principal e intereses en la fecha de amortización), incluyendo:

- $218,9 millones de Nuevos Bonos Privados Sénior y $1,6 millones de intereses.

- $389,6 millones de Bonos de Segundo Rango 3, $5,2 millones de intereses y $7,8 millones de prima por cancelación anticipada.

- $371,3 mm de Bonos de Tercer Rango3, $4,9 millones de intereses y $7.4 millones de prima por cancelación anticipada.

Los bonos tienen ratings de emisión de Moody's Investor Services y S&P Global Ratings de B24 y B, respectivamente, en línea con los ratings crediticios corporativos de Moody's y S&P de B2 (estable) y B (estable), respectivamente.

Bank of America Merrill Lynch actuó como Coordinador Global en la emisión de los Bonos, junto con Barclays, Jefferies y Morgan Stanley que lo hicieron en calidad de Agentes de Colocación.

Adicionalmente, Codere, S.A., como sociedad matriz garante, y Codere Newco, S.A.U. como prestataria, entre otros, suscribieron el 24 de Octubre de 2016 un contrato de crédito revólver súper sénior multidivisa de €95 mm. A fecha de publicación de estos estados financieros consolidados no hay saldo dispuesto.

Los bonos se han emitido por la sociedad del Grupo Codere Finance 2 (Luxembourg), S.A.

Adicionalmente, Codere, S.A., como sociedad matriz garante, y Codere Newco, S.A.U. como prestataria, entre otros, suscribieron el 24 de Octubre de 2016 un contrato de crédito revólver súper sénior multidivisa de €95 mm. A fecha de publicación de estos estados financieros no hay saldo dispuesto.

Al 31 de diciembre de 2016 los garantes de la deuda senior y de los bonos son los siguientes:

Alta Cordillera, S.A. (*)	Codera Argentina, S.A. (**)
Colonder, S.A.U.(**)	Operibérica, S.A. (**)
Bingos Platenses, S.A. (**)	Codere España, S.A.U. (**)
Codere, S.A. (***)	Codere Internacional, S.A.U (**)
Codere América, S.A.U. (**)	Codere Internacional Dos, S.A.U.(**)
Iberargen, S.A. (**)	Codere México, S.A. de C.V. (**)
Interbas, S.A. (**)	Codere Network, S.p.A. (**)
Codere NewCo, S.A.U. (****)	Codere Luxembourg 1 S.à.r.L (**)
Nididem, S.A.U. (**)	Codere Luxembourg 2 S.à.r.L (**)
Codere Latam, S.A.U. (**)	Codemática, S.r.l. (*)
Interjuegos, S.A. (**)	Intermar Bingos, S.A. (**)

(*) Garante de los Bonos y de la línea de crédito súper senior.
(**) Garante de los Bonos y de la línea de crédito súper senior y sus acciones en garantía.
(***) Matriz garante de los Bonos y de la línea de crédito súper senior.
(****) Prestataria de los 95 millones de euros de la línea de crédito súper senior y garante de los bonos y acciones en garantía.

Impactos contables Pagos basados en Acciones

A continuación se desglosa la relación de Pagos basados en Acciones durante el ejercicio 2016:

1. Emisión de warrants a favor de Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos

La Junta de Accionistas del 10 de noviembre de 2016 ha aprobado lo acordado en el Acuerdo de Accionistas del 6 de abril en relación a la emisión de los siguientes warrants:

- Primer tramo de warrants a los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad: mediante un aumento de capital las nuevas acciones serán acciones ordinarias, actualmente de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, que se emitirán a un tipo de emisión de 0,4074 euros por acción. El plazo de ejercicio es desde su fecha de emisión hasta el 29 de octubre de 2017.

- Segundo tramo de warrants a Altos Directivos de la Sociedad: mediante un aumento de capital las nuevas acciones serán acciones ordinarias, actualmente de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, que se emitirán a un tipo de emisión de 0,4074 euros por acción. El plazo de ejercicio es de un plazo máximo de 5 años desde su fecha de emisión.

En lo que se refiere a warrants a favor de los Consejeros Ejecutivos, éstos ya se han definido en al Acuerdo de Accionistas firmado el 6 de abril de 2016, y se han otorgado el 10 de noviembre de 2016, fecha de la Junta General de Accionistas, por lo que se considera que la obligación ya se ha devengado por parte de Codere, S.A.

Por el contrario, en el caso de los warrants a favor los Altos Directivos, se considera que la obligación no se ha devengado al 31 de diciembre de 2016 por las siguientes razones:

- No se ha definido a qué Altos Directivos se entregarán las acciones ni cómo se realizará la distribución de los warrants entre dichos Altos Directivos, por tanto, a fecha de elaboración de esta nota no existe una contraparte que pueda reclamar a la compañía el derecho de ejecución de los warrants.

- El Consejo de Administración de Codere está autorizado para determinar los miembros de la dirección del Grupo Codere que serán elegibles para la adjudicación de dichos warrants. Dado que se ha delegado la facultad de regular la adjudicación al Consejo, consideramos que la obligación

por parte de Codere no estará devengada hasta que el Consejo no concrete los aspectos antes mencionados sobre estos warrants.

- El Consejo de Administración de Codere no tiene ningún compromiso ni ha adquirido ningún tipo de obligación en relación con la emisión de los warrants para los Altos Directivos, por lo que no puede considerarse una obligación para la empresa.

La fecha de medición de los warrants a favor de los Consejeros Ejecutivos es, por tanto, el 10 de noviembre de 2016, fecha de la Junta General de Accionistas. En relación con el registro contable de dichos warrants, es necesario determinar el valor razonable de la opción de compra (call option) que Codere, S.A. ha entregado a los Consejeros Ejecutivos. Para el cálculo de la opción, es necesario considerar las siguientes variables:

- Precio de contado: valor razonable de la acción de Codere, S.A. entregada.
- Condiciones de mercado establecidas sobre las acciones resultantes (en este caso a la transferibilidad una vez consolidadas).
- Precio de ejercicio: 0,4074 euros.
- Volatilidad de la acción.
- Otras variables (tasa libre de riesgo, plazo de duración del warrant, etc.)

Respecto al valor razonable de la acción de Codere, S.A., es importante tener en cuenta que las acciones que se entregarán a los Consejeros Ejecutivos, en el caso de que hagan efectivos los warrants, están sujetas al Acuerdo de Accionistas por lo que asumen ciertas restricciones de transmisibilidad.

Entre otros aspectos, el Acuerdo de Accionistas desarrolla, siempre dentro del marco normativo vigente, los siguientes aspectos:

- Las funciones y roles del Presidente Ejecutivo, así como los mecanismos de sustitución del mismo y del equipo de gestión de la compañía.
- Mecanismos de nombramiento de miembros del Consejo de Administración de Codere, S.A. y definición y funciones de los Comités del Consejo.
- Limitaciones, restricciones y obligaciones de los firmantes en casos de ampliación de capital, fusiones con terceros y proceso de venta de la compañía.
- Limitaciones a la transferencia (obligación del vendedor a asegurar que el comprador accede al propio acuerdo de accionistas).
- Condiciones para la modificación del acuerdo de accionistas y para la propia terminación del mismo.

Es por ello que se considera que, existiendo restricciones permanentes a su transferencia después de su otorgamiento en este caso, el valor razonable de las acciones de Codere, S.A. tiene que estar determinado por el valor de mercado de las acciones sujetas al Acuerdo de Accionistas. De hecho, estas acciones se negocian en el mercado OTC y, de acuerdo con la información de mercado disponible (incluyendo transacciones) la cotización de estas acciones restringidas no está vinculada a las acciones cotizadas en bolsa de Codere, S.A. Por tanto, se considera este valor de mercado OTC como el adecuado para medir el valor del instrumento de patrimonio otorgado.

Como referencias de precio de estas transacciones, se ha utilizado información disponible de fuentes financieras. El valor razonable de los warrants, aplicando dicho valor razonable, asciende a 6 millones de euros que han sido registrados en el epígrafe de Gastos de Personal de la cuenta de Resultados con contrapartida en el patrimonio neto.

2. Pagos basados en acciones Asesor Financiero Houlihan Lockey

En la carta de encargo firmada el 14 de agosto de 2013 entre Codere, S.A. y el asesor financiero de los acreedores de los antiguos bonos, Houlihan Lockey, se establecieron una serie de compensaciones que han quedado definidas el 21 de marzo de 2016. Como parte de dicha compensación, se ha incluido un Pago en Acciones (Equity Fee) mediante la entrega de 18.859.448 acciones de Codere, S.A., que están sujetas al Acuerdo de Accionistas por lo que existen restricciones a su transmisibilidad. Además, establece un importe en efectivo que ya ha sido abonado.

En este caso, la compañía está en disposición de valorar el servicio del asesor financiero en base a comparables, dado que se tiene referencias de servicios similares prestados por otros asesores financieros. El valor razonable del servicio prestado asociado a la entrega de acciones asciende a 5 millones de euros que han sido registrados en el epígrafe de Otros Gastos de Explotación de la cuenta de resultados con contrapartida en el patrimonio neto.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

2.2 Empresa en funcionamiento

Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo de 7.433 miles de euros, adicionalmente en el ejercicio 2016 el Grupo ha tenido resultados negativos por importe de 1.417 miles de euros motivado por las deudas mantenidas con empresas del grupo, el impacto contable del deterioro registrado en las inversiones en empresas del grupo y el impacto contable correspondiente al registro de los pagos basados sobre acciones.

Los Administradores han preparado las presentes cuentas anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento al entender que las perspectivas futuras del negocio de la Sociedad, una vez tomadas las acciones necesarias según se describen en la Nota 1, permitirán la obtención de resultados y flujos de efectivo positivos en los próximos ejercicios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y

sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. En relación con las bases imponibles pendientes de compensar, al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad tiene registrados activos por impuesto diferido por importe de 15.152 miles de euros (7.432 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). Adicionalmente, la Sociedad tenía bases imponibles negativas pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2016 por 372.109 miles de euros (356.936 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor recuperable los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Los flujos de efectivo futuros dependen de que se cumplan los presupuestos de los próximos cinco ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo asociada a cada unidad generadora de efectivo.

2.4 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

2.5 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Al comparar las cifras del ejercicio 2016 con las del ejercicio 2015 hay que tener en cuenta los impactos de la Cesión de la totalidad del patrimonio a Codere NewCo, S.A.U. (Nota 1).

Conforme a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto 602/2016, en las presentes cuentas anuales no se incluye información comparativa en relación con la concreta remuneración que corresponde a las personas físicas que representan a la Sociedad en los órganos de administración en los que la Sociedad es persona jurídica administradora (Nota 17.1) ni del importe pagado en concepto de prima

del seguro de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo (Nota 17.1).

3. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2016, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente (miles de euros):

	2016
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdidas)	(1.417)
	(1.417)
Aplicación	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(1.417)
	(1.417)

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Patentes

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

Licencias

Las licencias para el uso de propiedad intelectual se pueden utilizar durante un periodo inicial de 10 años, dependiendo del tipo de licencia. Este periodo inicial se puede renovar a la elección de la Sociedad sin ningún tipo de coste, siempre que se cumplan las condiciones de la licencia, por lo que, hasta el ejercicio 2015 se estimó que tenían una vida útil indefinida y, conforme a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, no se amortizaban.

Aplicaciones informáticas

Esta partida incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas desarrolladas por la propia Sociedad que cumplen las condiciones indicadas anteriormente para la activación de los gastos de desarrollo, así como los costes de las adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada de 4 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material, con independencia de que los elementos afectados sean sustituidos o no, se identifican como un componente del coste del activo en la fecha en que se produzca la incorporación del mismo al patrimonio de la empresa y se amortizan durante el periodo que media hasta la siguiente gran reparación.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida útil
Instalaciones técnicas y maquinaria	4 – 8
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	4 – 10
Equipos informáticos	4
Elementos de transporte	5

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

4.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado y, si existen indicios, se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para

aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos, entendiendo por dichas unidades generadoras de efectivo el grupo mínimo de elementos que generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. No se incluye en el cálculo de los pagos mínimos acordados las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. Los pagos realizados por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

4.5 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

4.6 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riego significativo de cambio de valor.

- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

4.7 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

4.8 Impuesto sobre Beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del período se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del período tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, asimismo, en este epígrafe.

La Sociedad tributa en régimen consolidado en el Grupo encabezado por Codere, S.A. desde el 1 de enero de 2000 (ver nota 15).

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

El impuesto sobre beneficios diferido se contabiliza siguiendo el método de registro de los pasivos, para todas las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores en libros.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles excepto:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal;

- Respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, si el momento de la reversión de las diferencias temporarias puede ser controlado por la Sociedad Dominante y es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en

que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, excepto:

- Cuando el activo por impuestos diferidos relativo a la diferencia temporaria deducible se derive del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal;

- Respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, el activo por impuestos diferidos sólo se reconoce, en la medida en que es probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y habrá suficiente beneficio fiscal disponible contra el cual aplicar las diferencias temporarias.

A fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad procede a evaluar los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuesto diferido afectados hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta el efecto del descuento financiero y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.9 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, se incluyen en no corrientes aquellos activos y pasivos cuyo vencimiento es superior a 12 meses desde de la fecha del balance.

4.10 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por

intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

4.11 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de las cuentas anuales de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

4.12 Operaciones con partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio correspondiente a una sociedad dependiente, directa o indirecta, donde los elementos adquiridos se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales individuales. Si la operación es con otra empresa del Grupo, que no es una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible es el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo al 31.12.2015	**Altas y dotaciones**	**Bajas**	**Baja por escisión**	**Saldo al 31.12.2016**
Coste					
Patentes, licencias y marcas	1.007	-	-	(1.007)	-
Aplicaciones informáticas	15.202	-	-	(15.202)	-
	16.209	**-**	**-**	**(16.209)**	**-**
Amortización acumulada					
Patentes, licencias y marcas	(3)	-	-	3	-
Aplicaciones informáticas	(13.897)	-	-	13.897	-
	(13.900)	**-**	**-**	**13.900**	**-**
Valor Neto Contable	**2.309**				**-**

	Miles de euros				
	Saldo al 31.12.2014	**Altas y dotaciones**	**Bajas**	**Traspasos**	**Saldo al 31.12.2015**
Coste					
Patentes, licencias y marcas	1.002	5	-	-	1.007
Aplicaciones informáticas	14.770	435	(3)	-	15.202
	15.772	**440**	**(3)**	**-**	**16.209**
Amortización acumulada					
Patentes, licencias y marcas	(3)	-	-	-	(3)
Aplicaciones informáticas	(12.998)	(902)	3	-	(13.897)
	(13.001)	**(902)**	**3**	**-**	**(13.900)**
Valor Neto Contable	**2.771**				**2.309**

En el epígrafe de Patentes, licencias y marcas se recoge principalmente la adquisición de las marcas "Real Canoe", "Canoe Natación Club" y "Canoe" en diciembre de 2008, por un importe de 800 miles de euros.

5.1 Otra información

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existen compromisos firmes de compra significativos para la adquisición de elementos de inmovilizado intangible.

El detalle de los activos intangibles en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Aplicaciones informáticas	-	11.875
	-	**11.875**

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material es el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo al 31.12.2015	**Altas y dotaciones**	**Bajas**	**Baja por escisión (Nota 1)**	**Saldo al 31.12.2016**
Coste					
Instalaciones técnicas y maquinaria	138	-	-	(138)	-
Reformas en locales arrendados	800	-	-	(800)	-
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	2.829	-	-	(2.829)	-
Equipos informáticos	3.299	-	-	(3.299)	-
Elementos de transporte	89	-	-	(89)	-
	7.155	**-**	**-**	**(7.155)**	**-**
Amortización acumulada					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(95)	-	-	95	-
Reformas en locales arrendados	(663)	-	-	663	-
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	(2.580)	-	-	2.580	-
Equipos informáticos	(3.166)	-	-	3.166	-
Elementos de transporte	(89)	-	-	89	-
	(6.593)	**-**	**-**	**6.593**	**-**
Valor Neto Contable	**562**				**-**

	Miles de euros				
	Saldo al 31.12.2014	**Altas y dotaciones**	**Bajas**	**Traspasos**	**Saldo al 31.12.2015**
Coste					
Instalaciones técnicas y maquinaria	139	-	-	(1)	138
Reformas en locales arrendados	801	-	-	(1)	800
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	2.795	34	-	-	2.829
Equipos informáticos	3.198	104	(3)	-	3.299
Elementos de transporte	77	-	-	12	89
	7.010	**138**	**(3)**	**10**	**7.155**
Amortización acumulada					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(84)	(11)	-	-	(95)
Reformas en locales arrendados	(587)	(76)	-	-	(663)
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	(2.405)	(165)	-	(10)	(2.580)
Equipos informáticos	(3.097)	(72)	3	-	(3.166)
Elementos de transporte	(89)	-	-	-	(89)
	(6.262)	**(324)**	**3**	**(10)**	**(6.593)**
Valor Neto Contable	**748**				**562**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existen compromisos firmes de compra significativos para la adquisición de elementos del inmovilizado material.

6.1 Arrendamientos operativos

La Sociedad renovó en 2010 el contrato de arrendamiento de sus oficinas centrales en Madrid hasta el 31 de diciembre de 2017. A 31 de diciembre de 2016 el contrato ha sido traspasado a Codere Newco, S.A.U.

Los pagos futuros mínimos del contrato de arrendamiento no cancelable al 31 de diciembre de 2016 y 2015 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Hasta un año	-	1.802
Entre uno y cinco años	-	-
	-	**1.802**

6.2 Otra información

El detalle de los activos materiales en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Instalaciones técnicas y maquinaria	-	52
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	-	1.276
Equipos informáticos	-	2.938
Elementos de transporte	-	89
	-	**4.355**

La Sociedad en 2015 tenía contratadas pólizas de seguros que cubrían el valor neto contable del inmovilizado material.

7. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe durante el ejercicio 2016 y 2015 son los siguientes:

					Miles de euros
	Saldo al 31.12.2015	**Altas**	**Bajas**	**Bajas por escisión (Nota 1)**	**Saldo al 31.12.2016**
Instrumentos de patrimonio					
Participaciones en empresas del Grupo	248.409	1.449.743	(724.871)	(248.409)	724.872
Deterioro de participaciones (Nota 7.3)	(248.248)	(179.609)	-	248.248	(179.609)
	161	**1.270.134**	**(724.871)**	**(161)**	**545.263**
Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)					
Créditos a empresas del Grupo	1.020.400	1.346.782	(1.346.782)	(1.020.400)	-
Deterioro de créditos (Nota 7.3)	(314.718)	-	-	314.718	-
	705.682	1.346.782	**(1.346.782)**	**(705.682)**	**-**
	705.843	**2.616.916**	**(2.071.653)**	**(705.843)**	**545.263**

Miles de euros

	Saldo al 31.12.2014	Altas	Bajas	Diferencias de cambio	Traspasos a / desde el corto plazo	Saldo al 31.12.2015
Instrumentos de patrimonio						
Participaciones en empresas del Grupo	239.609	8.800	-	-	-	248.409
Deterioro de participaciones (Nota 7.3)	(238.478)	(9.770)	-	-	-	(248.248)
	1.131	**(970)**	**-**	**-**	**-**	**161**
Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)						
Créditos a empresas del Grupo	1.024.028	37.000	(54.815)	14.647	(460)	1.020.400
Deterioro de créditos (Nota 7.3)	(238.228)	(94.957)	18.467	-	-	(314.718)
	785.800	**(57.957)**	**(36.348)**	**14.647**	**(460)**	**705.682**
	786.931	**(58.927)**	**(36.348)**	**14.647**	**(460)**	**705.843**

7.1 Descripción de los principales movimientos

Las variaciones en el epígrafe de Participaciones en empresas del Grupo del ejercicio 2016 corresponden principalmente a:

- Con fecha 22 de Abril de 2016 se transmite la totalidad del patrimonio de Codere, S.A a la sociedad de nueva creación Codere Newco, S.A.U. El importe del patrimonio transmitido ascendió a 724.871 miles de euros.

- Con fecha 28 de abril de 2016 la participación en Codere Newco, S.A.U. se traspasa a Codere Luxembourg 2, S.á.r.l. y a su vez Codere, S.A. suscribió en Codere Luxembourg 1, S.á.r.l. el importe equivalente a 724.871 miles de euros. Codere Luxembourg 1, S.à.r.l tiene el 100% participación directa en Codere Luxembourg 2, S.à.r.l.

Las variaciones en el epígrafe de Participaciones en empresas del Grupo del ejercicio 2015 correspondían principalmente a:

- Con fecha 8 de Junio de 2015 se realizó una ampliación de capital en Codere Finance (UK) en la suma de 800 miles de libras mediante la emisión de 800.000 nuevas acciones de 1 libra de valor nominal. A la fecha Codere, S.A. suscribió el importe equivalente de 1.112 miles de euros.

- Con fecha 23 de Diciembre de 2015 se realizó una ampliación de capital en Codere Finance (UK) en la suma de 170 miles de libras mediante la emisión de 170.078 nuevas acciones de 1 libra de valor nominal. A la fecha Codere, S.A. suscribió el importe equivalente de 239 miles de euros.

- Durante el ejercicio 2015 Codere, S.A. realizó aportaciones de socios al capital de Codere Finance (Luxembourg), S.A. por importe de 7.414 miles de euros.

Las variaciones en el epígrafe de créditos a largo en empresas del Grupo del ejercicio 2016 corresponden principalmente a:

- Las altas de créditos a largo plazo con empresas del grupo entre Codere, S.A. y Codere Luxembourg 1, S.á.r.l., formalizados en dólares el 28 de abril de 2016 tras la emisión de los bonos de abril de 2016, con el detalle siguiente:

	Miles de euros			
	Fecha formalización	**Importe**	**Tipo de interés nominal**	**Fecha vencimiento**
Codere Luxembourg 1, S.á.r.l.	28/04/2016	315.853	9,05% PIK	30/06/2021
Codere Luxembourg 1, S.á.r.l.	28/04/2016	340.148	5,53% Cash / 3,52 PIK	30/06/2021
Codere Luxembourg 1, S.á.r.l.	28/04/2016	6.936	-	30/06/2021
		662.937		

- El 30 de septiembre de 2016, la Sociedad cobró de Codere Luxembourg 1, S.á.r.l. los intereses cash devengados hasta dicha fecha por importe de 8.093 miles de euros.

- El 8 de noviembre de 2016 tiene lugar la refinanciación de la deuda del Grupo cediéndose los saldos a cobrar por principal e intereses a Codere Luxembourg 1, S.á.r.l. a Codere Finance 2 Luxembourg, S.A. para su posterior cancelación con saldos a pagar.

En el epígrafe de Créditos a largo plazo a empresas del Grupo se recogen en 2015 los préstamos y créditos formalizados entre la Sociedad y diversas empresas del Grupo (ver desglose y condiciones en nota 13). A 31 de diciembre de 2016 no hay créditos a largo plazo a empresas del Grupo.

La mayor parte de préstamos y créditos se originaron tras los procesos de emisión de los bonos por parte del Grupo Codere en los años 2005 y siguientes, y la consiguiente reestructuración de la deuda financiera (Nota 13).

Con fecha 1 de junio de 2015 la Sociedad sucribió un contrato de préstamo participativo con la sociedad del grupo Codere España, S.L.U. por importe de 37.000 miles de euros.

Las bajas de créditos a empresas del Grupo del ejercicio 2016 se deben principalmente a:

- La escisión de activos y pasivos realizada durante el ejercicio 2016 (Nota 1):

- Adicionalmente, el 8 de noviembre de 2016 tiene lugar la refinanciación de la deuda del Grupo en virtud de los acuerdos a los que se llegó, Codere, S.A. cedió a Codere Finance 2 los derechos de cobro que mantenía por créditos e intereses devengados y no cobrados, frente a Codere Luxembourg 1, S.à.r.l.

Las bajas de créditos a empresas del Grupo del ejercicio 2015 se debían principalmente a:

- Con fecha 1 de Noviembre de 2015, Codere, S.A. y Codere España, S.A. firmaron un contrato por el cual ambas compañías acuerdan aplicar deudas que mantenía Codere, S.A. frente a Codere España, S.A. por importe de 45.561 miles de euros con cargo a la amortización total anticipada de los contratos de préstamo participativo otorgados por Codere, S.A. a Codere España, S.A. por importe de 9.000 miles de euros y 4.000 miles de euros respectivamente y con cargo a la amortización parcial del préstamo participativo otorgado por Codere, S.A. a Codere España, S.A. inicialmente por importe de 90.000 miles de euros, el cual se ve reducido en un importe de 32.561 miles de euros en virtud del acuerdo alcanzado.

- Con fecha 1 de Noviembre de 2015 Codere, S.A. y Codere Internacional Dos, S.A.U. firmaron un acuerdo por el cual ambas compañías acuerdan aplicar deudas que mantenía Codere, S.A.

frente a Codere Internacional Dos, S.A.U. por importe de 3.129 miles de euros con cargo al crédito participativo que mantiene otorgado Codere, S.A. a Codere Internacional Dos, S.A.U. por importe de 514.556 miles de euros, el cual se ve reducido en un importe de 3.129 miles de euros hasta los 511.427 miles de euros.

- Con fecha 24 de Noviembre de 2015 Codere Internacional Dos, S.A.U. abonó a Codere, S.A. 6.000 miles de euros en concepto de pago anticipado del préstamo participativo que adeuda a Codere, S.A. por importe de 511.427 miles de euros, quedando este reducido a 505.427 miles de euros.

El importe traspasado al corto plazo en 2015 por importe de 460 miles de euros se corresponde a los créditos mantenidos con las sociedades Codere Interactive, INC y Codere Interactiva, S.L. por importe de 290 y 170 miles de euros respectivamente.

7.2 Descripción de las inversiones en empresas del Grupo

Al cierre del ejercicio 2016 y 2015, las participaciones directas en empresas del Grupo presentan el desglose siguiente:

Miles de euros

Nombre	Valor neto contable	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Beneficios (Pérdidas) del ejercicio	Total Fondos Propios	Préstamos participativos	Resultados de explotación Beneficios/ (Pérdidas)	Dividendos repartidos en el ejercicio
2016									
Codere Luxembourg 1 S.A.R.L. (*)	724.872	(13)	-	(718.144)	-	(768.672)	-	(41)	-
Total empresas del Grupo	**724.872**								

Miles de euros

Nombre	Valor neto contable	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Beneficios (Pérdidas) del ejercicio	Total Fondos Propios	Préstamos participativos	Resultados de explotación Beneficios/ (Pérdidas)	Dividendos repartidos en el ejercicio
2015									
Codere Apuestas España, S.L.U. (*)	-	662	32.286	(69.462)	504	(36.010)	37.000	541	-
Codere España, S.L.U. (*)	-	2.613	5.185	(172.160)	366	(163.996)	222.018	(2)	-
Codere Internacional, S.L.U. (*)	-	85.727	25.270	67.619	(14.235)	164.381	113.025	(16.803)	-
Codere México, S.A. de C.V.	-	197.393	33	161.818	(46.092)	313.152	-	(3.829)	-
Codere Finance Luxembourg, S.A. (*)	-	35	12.140	883	(17.681)	(4.623)	-	(22.235)	-
Codere Finance 2 Luxembourg, S.A. (*)	36	37	-	-	(40)	(3)	-	(36)	
Codere Servicios Compartidos, S.A.U. (*)	60	60	-	(1)	-	59	-	-	-
Fundación Codere(*)	30	30	-	24	(8)	46	-	(8)	-
Codere Interactiva, S.L. (*)	28	30	-	(851)	55	(766)	-	90	-
Codere Interactive, Inc. (*)	7	9		(1.149)	(168)	(1.308)	875	(97)	-
Codere Finance (U.K.), S.A. (*)	-	1.350	-	-	(1.233)	117	-	(1.275)	
Total empresas del Grupo	**161**								

(*) Sociedades no auditadas
Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación directa o indirecta cotiza en Bolsa.

La información relativa a las participaciones en empresas del Grupo es la siguiente:

2016			Porcentaje de participación		
Nombre	**Domicilio**	**Población**	**Directa**	**Indirecta**	**Actividad**
Codere Luxembourg 1 S.A.R.L.	6C, Rue Gabriel Lippmann	Luxemburgo	100%	-	Sociedad de cartera

En el Anexo I se detallan el resto de participaciones indirectas de la Sociedad.

La Sociedad ha efectuado las comunicaciones correspondientes a las sociedades participadas indicadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones o participaciones de las sociedades dependientes de Codere, S.A., en este caso Codere Luxembourg 1, S.à.r.l., estaban pignoradas a 31 de diciembre de 2016 como garantía de las emisiones de bonos realizada por Codere Finance 2 (Luxembourg), S.A. Para un detalle de todas las sociedades garantes (nota 1).

2015			Porcentaje de participación		
Nombre	**Domicilio**	**Población**	**Directa**	**Indirecta**	**Actividad**
Codere Servicios Compartidos, S.A.U.	Avda. de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Prestación de servicios al grupo
Codere Apuestas España, S.L.U.	Avda. de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Apuestas deportivas
Codere España, S.L.U.	Avda. de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Sociedad de cartera, explotación de maquinas recreativas y explotación de bingos
Codere Internacional, S.L.U.	Avda. de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Sociedad de cartera
Codere México, S.A. de C.V.	Boulevard Manuel Ávila Camacho nº 40,	México, D.F.	31,49%	68,51%	Operaciones de salas de bingo, incluyendo terminales electronicos de bingos y máquinas recreativas
Fundación Codere	Avda. de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Fundación
Codere Interactiva, S.L	Avda. de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	90%	-	Servicios de juego suerte, azar y apuestas y otros juegos suministradores por televisión, internet y telefonía.
Codere Finance Luxembourg, S.A.	6C, Rue Gabriel Lippmann	Luxemburgo	99,99%	0,01%	Sociedad de cartera
Codere Finance 2 Luxembourg, S.A.	6C, Rue Gabriel Lippmann	Luxemburgo	100%	-	Sociedad de cartera
Codere Finance (UK), S.A.	5th floor, 6 st. Andrew Street, London, EC4A 3AE	Reino Unido	100%	-	Sociedad de cartera
Codere Interactive, Inc.	407 Lincoln Road, Suite 2F	Miami Beach Florida – EE.UU.	100%	-	Servicios de juego suerte, azar y apuestas y otros juegos suministradores por televisión, internet y telefonía.

En el Anexo I se detallan el resto de participaciones indirectas de la Sociedad.

La Sociedad ha efectuado las comunicaciones correspondientes a las sociedades participadas indicadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones o participaciones de las sociedades dependientes de Codere, S.A., en este caso Codere Internacional, S.L.U. y Codere España, S.L.U., estaban pignoradas a 31 de diciembre de 2015 favor del Agente de Garantía Deutsche Trustee Company, Ltd como garantía de las emisiones de bonos realizada por Codere Finance (Luxembourg), S.A., por importe de 335 millones de euros, 165 millones de euros, 160 millones de euros, 100 millones de euros y 300 millones de dólares, y emitidos en junio de 2005, abril 2006, noviembre de 2006, julio 2010 y febrero 2012, respectivamente. Para un detalle de todas las sociedades garantes ver nota 1.

7.3 Deterioro de inversiones y créditos

Ejercicio 2016

Para el cálculo de la provisión de cartera de Codere, S.A. sobre su sociedad participada Codere Luxembourg 1, S.a.r.l. se ha tenido en consideración el valor actual neto de los flujos de caja esperado de todas las unidades de negocio del Grupo, los cuales son minorados por el valor de la deuda financiera neta con terceros de cada unidad, teniendo en consideración el efecto de los minoritarios por Unidad de Negocio en base al EBITDA aportado a diciembre de 2016.

Como consecuencia de esto, se ha registrado un deterioro en esta participación por importe 179 millones de euros al 31 de diciembre de 2016.

Ejercicio 2015

Para el cálculo en 2015 para Codere España, S.L.U y Codere Apuestas España S.L.U., se utilizó el valor actual neto de los flujos de caja esperados de la Unidad Generadora de Efectivo de "España".

Como consecuencia de esto se procedió a revertir provisión por deterioro de los préstamos otorgados a las Unidades Generadoras de Efectivo de "España" por importe de 18.467 miles de euros.

Codere España, S.L.U. es una sociedad de cartera que tiene inversiones en sociedades del Grupo Codere que engloban el negocio de máquinas (más de 50 sociedades mercantiles) y bingos. Codere Apuestas España S.L.U. es sociedad Holding del negocio de explotación de apuestas deportivas.

Codere Internacional, S.L.U. es una sociedad de cartera que tiene registrado en su balance las inversiones en sociedades del Grupo Codere que recogen el negocio del Grupo en Italia y Latinoamérica. Para el cálculo del importe recuperable de Codere Internacional, S.L.U. se utilizó el valor actual neto de los flujos de caja esperados de las Unidades Generadoras de Efectivo correspondientes a Italia y Latinoamérica.

Como consecuencia de esto se ha procedido a dotar en 2015 una provisión por deterioro de préstamos otorgados a la Unidad Generadora de Efectivo correspondientes a Italia y Latinoamérica por importe de 94.957 miles de euros a dotar una provisión por deterioro de la participación que ostenta Codere, S.A. sobre Codere México, S.A. de C.V. por importe de 1.006 miles de euros y a deteriorar la totalidad de la participación que ostenta en la sociedad Codere Finance (Luxembourg), S.A. por importe de 7.414 miles de euros y en Codere Finance (UK) por importe de 1.350 miles de euros.

El coste promedio ponderado de capital por unidad generadora de efectivo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	Tasa de descuento después de impuestos	
Unidad generadora de efectivo	**2016**	**2015**
España	6,90%	10,70%
Argentina	18,30%	27,60%
México	10,50%	10,20%
Italia	7,00%	9,60%
Panamá	9,50%	12,80%
Colombia	9,70%	12,00%
Uruguay Carrasco	15,20%	14,40%
Uruguay HRU	14,30%	-

Con motivo del ajuste del valor razonable de los títulos de deuda pública Argentina que mantiene la sociedad en el epígrafe "Valores representativos de deuda a corto plazo" a su valor razonable, al 31 de diciembre de 2015 existía una provisión por deterioro de 1.227 miles de euros.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas (Nota 7), es el siguiente:

	Miles de euros					
	Valores representativos de deuda		Créditos derivados y otros		Total	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Activos financieros no corrientes:						
Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)	-	-		705.682	-	705.682
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	-	2.806	-	2.806
	-	**-**	**-**	**708.488**	**-**	**708.488**
Activos financieros corrientes						
Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)	-	-	33.152	241.696	33.152	241.696
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar(*)	-	-	43	36.066	43	36.066
Inversiones financieras a corto plazo	-	6.211	-	4.821	-	11.032
	-	**6.211**	**33.195**	**282.583**	**33.195**	**288.794**
TOTAL	**-**	**6.211**	**33.195**	**991.071**	**33.195**	**997.282**

(*) Los activos por derechos frente a las Administraciones Públicas han sido excluidos del saldo de cuentas comerciales y otras cuentas a cobrar dado que este análisis sólo se exige para instrumentos financieros.

El valor contable de los préstamos y partidas a cobrar se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo.

a) Inversiones financieras a corto plazo

El detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Créditos a terceros	-	4.354
Otros activos financieros	-	6.678
Total	**-**	**11.032**

Dentro del epígrafe Créditos a terceros en 2015 se recogía principalmente el saldo a cobrar por el capital y los intereses correspondientes a los préstamos concedidos a directivos y otro personal clave en el ejercicio 2005 destinados a la adquisición de acciones de Codere. A su vez, la Sociedad concedió a dichos directivos un derecho a poder compensar, al vencimiento del préstamo, el importe pendiente de pago mediante la entrega de las acciones financiadas por la propia Sociedad. Esta cláusula fue considerada como un "derecho de venta" (opción put) concedido a los directivos y se procedió a su

correspondiente valoración. Las variaciones en el valor de la mencionada opción fueron registradas directamente en patrimonio neto.

Con esta opción, cada directivo tenía la posibilidad de devolver el préstamo a Codere, S.A. transcurridos 18 meses desde la fecha de adquisición. Codere tenía un derecho de adquisición preferente de las acciones de cada directivo, ejercitable en el supuesto en el que el directivo manifestase su intención de transmitir las acciones a un tercero no accionista de la Sociedad.

Estos préstamos devengaron un interés anual del 2,5%, existiendo a 31 de diciembre de 2015 intereses devengados a favor de la Sociedad por importe de 982 miles de euros. A 31 de diciembre de 2015 la dirección de la Sociedad estimó que la probabilidad del cobro de los intereses devengados por los préstamos concedidos a los directivos es baja por lo que se encontraban íntegramente provisionados.

En febrero de 2016 el Consejo de Administración acordó prorrogar la vigencia de los préstamos aún vigentes al cierre del ejercicio 2015.

Dentro del epígrafe “Otros activos financieros”, se recogían principalmente títulos de deuda pública Argentina por importe equivalente a 5.176 miles de euros los cuales a 31 de diciembre de 2015 tenían asociada una provisión por deterioro de valor de 1.227 miles de euros. Adicionalmente bajo este epígrafe también se recogían 2.262 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 correspondientes a imposiciones a plazo correspondientes a garantías frente a terceros.

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Caja	-	21
Bancos	490	21.752
	490	**21.773**

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado establecido para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de este efectivo o equivalente al efectivo.

10. PATRIMONIO NETO

a) Capital social

El 6 de abril de 2016, Codere ha ampliado capital por compensación de créditos por un importe de 494.935.618,20 euros, mediante la emisión de 2.474.678.091 acciones nuevas con prima de emisión, cada una de ellas con un valor nominal de 0,2 euros con un aumento de prima de emisión de 330.670.249,07 euros (Nota 1).

La anterior ampliación de capital ha supuesto aumentar el capital social hasta los 505.942.912,20 euros, representado por 2.529.714.561 acciones de 0,2 euros de valor nominal cada una. Las acciones del Grupo cotizan en la Bolsa de Madrid desde el 19 de octubre de 2007.

A 31 de diciembre de 2015, el capital escriturado de Codere, S.A. ascendía a 11.007.294 euros, representado por 55.036.470 acciones al portador de 0,20 euros de valor nominal cada una.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, participan en el capital social de la Sociedad los siguientes accionistas:

	Participación	
	%	%
	Diciembre 2016	Diciembre 2015
Silver Point Luxembourg Platform, S.A.R.L.	21,80%	
Alden Global Opportunities Master Fund, L.P.	3,49%	
AcpII Europe, S.A.R.L.	7,06%	
D. Luis J. Martínez Sampedro	2,44%	
Masampe Holding, B.V.	14,17%	51,35%
D. José A. Martínez Sampedro	-	12,42%
Other shareholders	51,04%	36,23%
	100,00%	**100%**

La presente tabla, refleja de manera individualizada la participación de los accionistas significativos, es decir, aquellos accionistas que, a tenor de la legislación de mercado de valores, han adquirido acciones que le atribuyen derechos de voto de una sociedad cotizada, y que como consecuencia de ello, tienen la obligación de notificar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a Codere, S.A. cuando la proporción de esos derechos de voto alcance, supere o se reduzca del 3%.

A 31 de diciembre de 2016, 2.529.714.561 acciones estaban admitidas a cotización bursátil.

Durante el ejercicio 2016 y 2015 los miembros de la alta dirección no han vendido en el mercado acciones de la Sociedad. No se han producido compras por parte de la alta dirección durante el ejercicio 2016 ni durante el ejercicio 2015.

b) Prima de emisión

La prima de emisión de Codere, S.A. se originaron como consecuencia de las ampliaciones de capital aprobadas en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 20 de diciembre de 1999 (por importe de 52.610 miles de euros), el 27 de enero de 2006 (por 38.901 miles de euros), el 18 de octubre de 2007 (por importe de 139.769 miles de euros) y el 6 de abril de 2016 (por importe de 330.670 miles de euros). Esta reserva es de libre disposición.

Esta prima es de libre disposición.

c) Acciones propias

A 31 de diciembre de 2016, la Sociedad poseía 306.733 acciones propias (270.733 acciones en 2015) con un valor en patrimonio neto que asciende a 233 miles de euros (219 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). Estas acciones se encuentran totalmente desembolsadas.

d) Reservas

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

Mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la reserva legal asciende a 2.201 miles de euros.

Otras reservas

Se corresponde con reservas disponibles. A 31 de diciembre de 2016 se ha registrado en el epígrafe de "otras reservas" el ajuste al valor razonable de las acciones por importe de 199.814 miles de euros.

e) Otra información

Codere, S.A., como matriz garante de los bonos y de la línea de crédito superior emitidos por Codere Finance 2 (Luxembourg), S.A. tiene limitada su capacidad de aprobar y liquidar dividendos hasta el momento de amortización de los bonos.

No existen restricciones a la libre distribución de dividendos desde ninguno de los países latinoamericanos o europeos en los que opera el Grupo Codere hasta España.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos y las limitaciones indicadas anteriormente, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta.

11. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

	Miles de euros			
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros	
	2016	2015	2016	2015
Pasivos financieros no corrientes:	**-**	-	-	-
	-	**-**	**-**	**-**
Pasivos financieros corrientes				
Provisión opción autocartera	-	-	-	3.612
Deudas con entidades de crédito	-	129.952	-	-
Otros pasivos financieros corto plazo	-	-	331	554
Deudas con empresas del Grupo (Nota 13)	-	-	41.455	969.379
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar(*)	-	-	359	8.060
	-	**129.952**	**42.145**	**981.605**
	-	**129.952**	**42.145**	**981.605**

(*) Los pasivos por obligaciones legales con Administraciones Públicas han sido excluidos del saldo de cuentas comerciales y otras cuentas a pagar dado que este análisis sólo se exige para instrumentos financieros.

La composición de las deudas con empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

Miles de Euros

	Saldo al 31.12.2015	Altas	Bajas	Bajas por escisión (Nota 1)	Traspasos a / desde el corto plazo	Saldo al 31.12.2016
Deudas Largo plazo empresas grupo	-	697.545	(697.545)	-	-	-
Intereses cp de deudas LP	-	10.179	(10.179)	-	-	-
	-	**697.545**	**(697.545)**	**-**	**-**	**-**
Deudas corto plazo empresas grupo	767.497	22.411	(616.534)	(131.919)	-	41.455
Intereses deudas empresas grupo	201.882	7.191	(209.073)	-	-	-
	969.379	**29.602**	**(825.607)**	**(131.919)**	**-**	**41.455**
	969.379	**727.147**	**(1.523.152)**	**(131.919)**	**-**	**41.455**

PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

Deudas largo plazo

Durante el ejercicio 2016 las altas de deudas a largo plazo con empresas del grupo se corresponden con los préstamos concedidos por Codere Finance 2 Luxembourg, S.A, formalizados en dólares el 28 de abril de 2016 tras la emisión de los bonos de abril de 2016, con el detalle siguiente:

Miles de euros

	Fecha formalización	Importe	Tipo de interés nominal	Fecha vencimiento
Codere Finance 2 Luxembourg, S.A	28/04/2016	128.206	5,53% Cash / 3,52 PIK	30/06/2021
Codere Finance 2 Luxembourg, S.A	28/04/2016	4.606	-	30/06/2021
Codere Finance 2 Luxembourg, S.A	28/04/2016	194.371	5,53% Cash / 3,52 PIK	30/06/2021
Codere Finance 2 Luxembourg, S.A	28/04/2016	345	-	30/06/2021
Codere Finance 2 Luxembourg, S.A	28/04/2016	315.853	9,05% PIK	30/06/2021
Codere Finance 2 Luxembourg, S.A	28/04/2016	17.572	5,53% Cash / 3,52 PIK	30/06/2021
Codere Finance 2 Luxembourg, S.A	28/04/2016	1.984	-	30/06/2021
		662.937		

Los intereses PIK devengados mensualmente se acumularon al principal de la deuda.

El 30 de septiembre de 2016, la Sociedad pagó a Codere Finance 2 Luxembourg, S.A. los intereses cash devengados hasta dicha fecha por importe de 8.093 miles de euros.

El 8 de noviembre de 2016 tiene lugar la refinanciación de la deuda del Grupo cancelándose tanto los principales de los préstamos como los intereses devengados y no pagados hasta la fecha.

PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

Las bajas por deudas a corto plazo e intereses se corresponden con el importe de la capitalización de deudas realizada el 6 de abril de 2016, así como por la escisión del patrimonio (Nota1).

11.2 Provisión opción autocartera

La Sociedad concedió al final del 2005 y durante el primer trimestre del ejercicio 2006 préstamos por importe total de 7.880 miles de euros a determinados directivos financiando la adquisición de 1.000.000 de acciones de la propia Sociedad que previamente se encontraban en autocartera, a un precio de 7,88 euros por acción, precio al que se realizaron varias operaciones con terceros. Estos préstamos devengan un tipo de interés del 2,5% anual. Durante el 2012, la vigencia de estos préstamos fue prorrogada y el tipo aplicable fue del 2,5%. A su vez, la Sociedad concedió a los mencionados directivos un derecho a poder compensar, al vencimiento del préstamo, el importe pendiente de pago mediante la entrega de las acciones financiadas a la propia Sociedad. Esta cláusula ha sido considerada como un "derecho de venta" (opción put) concedido a los directivos y se ha procedido a su correspondiente valoración.

En febrero de 2016 el Consejo de Administración acordó prorrogar la vigencia de los préstamos concedidos a directivos. En ejercicios anteriores, a raíz de la decisión tomada por la Dirección de Codere, la totalidad de los intereses devengados por dichos préstamos se encuentran totalmente provisionados, al considerar la Dirección de la Sociedad la baja probabilidad de cobro de los mismos.

Con motivo de esta decisión, la provisión de la opción por autocartera en 2015 recogía la actualización del valor de mercado de la opción put a cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2015 la valoración del mencionado derecho concedido a los directivos ascendía a 3.433 miles de euros y está registrada en la cuenta “Provisiones a corto plazo” del pasivo del balance. Las variaciones en el valor de la mencionada opción se registraron directamente contra la cuenta de Otras reservas de patrimonio neto.

En 2015, Codere tenía un derecho de adquisición preferente de las acciones de cada directivo, ejercitable en el supuesto en el que el directivo manifieste su intención de transmitir las acciones a un tercero no accionista de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2015 había altas por la actualización del valor de mercado de la opción a cierre del ejercicio, por la valoración de los préstamos vencidos y pendientes de cancelación por los directivos y por la cancelación de la provisión por préstamos sobre dichas acciones por los créditos devueltos a la Sociedad y por los directivos tras la venta de sus acciones en el mercado, de forma que al 31 de diciembre de 2015 sólo quedó registrado el valor de mercado de los créditos que aún se encuentran pendientes de devolución.

El valor de la opción put se calculó en función de la valoración del mercado teniendo en cuenta la volatilidad del título, el valor de rescate de los préstamos y otros condicionantes.

El movimiento de la provisión durante el ejercicio 2016 y 2015 es el siguiente:

	Saldo al 31.12.2015	Adicciones	Retiros	Bajas por escisión (Nota 1)	Saldo al 31.12.2016
Provisión por opciones de préstamos sobre acciones	3.433	-	-	(3.433)	-

	Miles de euros			
	Saldo al 31.12.2014	Adicciones	Retiros	Saldo al 31.12.2015
Provisión por opciones de préstamos sobre acciones	4.455	47	(1.069)	3.433

Los datos utilizados en el modelo de valoración son los siguientes:

	Hipótesis	
	2016	2015
"Strike"	-	10,597
Volatilidad esperada	-	118,594%
Tasa anual	-	(0,055%)
Tipo implícito	-	8,146%
Precio Total	**-**	**9,81**

Dentro del epígrafe Provisiones a corto plazo se registraba, adicionalmente a 31 de diciembre de 2015 una provisión por otros conceptos por importe de 179 miles de euros.

11.3 Deudas con entidades de crédito

En este apartado está incluida la línea de crédito dispuesta al 31 de diciembre de 2015 en su totalidad, por importe de 130 millones de euros. A 31 de diciembre de 2016 no hay registradas deudas con entidades de crédito.

Con fecha 5 de julio de 2013 se acordó la novación parcial de la línea de crédito senior hasta el 5 de enero de 2014, cediendo previamente los anteriores acreedores su posición a favor de Canyon Capital Finance Sarl y diversos fondos gestionados por GSO Capital Partners LP. El nuevo Acuerdo de Financiación senior estableció un importe máximo disponible de 98.560 miles de euros de los cuales hasta 60.000 miles de euros lo son en crédito disponible en efectivo y el resto en instrumentos de garantía. El tipo de interés aplicable se establece en el mayor entre el Euribor +8,5% o Libor + 7,5% y una comisión de apertura del 5%. Con motivo de esta renovación se eliminaron los ratios de cumplimiento anuales (covenants) estableciendo como motivo de vencimiento anticipado el pago de los intereses debidos el 15 de agosto de 2013 asociados a las emisiones de bonos realizadas por Codere Finance Luxembourg, S.A.

Con fecha 13 de septiembre de 2013 se acordó con los acreedores de la línea de crédito senior una modificación de las condiciones de la misma incrementando el total del importe máximo disponible en efectivo en 35.000 miles de euros hasta un total de 95.000 miles de euros. El tipo de interés aplicable se establece en el mayor entre el Euribor +8,0% o Libor + 7,0% y una comisión de apertura de 1.069 miles de euros. Se mantiene como fecha de vencimiento de la deuda senior el 5 de enero de 2014.

Con fecha 9 de enero de 2014 se acordó la extensión del vencimiento de la línea de crédito senior hasta el 5 de febrero de 2014.

El 6 de febrero de 2014, la línea de crédito “Senior” venció y está pendiente de pago, si bien se encuentra bajo el acuerdo Stand-still ligado al acuerdo de Lock-up de reestructuración de la deuda, firmado el 23 de septiembre 2014.

El 17 de octubre de 2014, se acordó con los tenedores de la deuda "Senior" incrementar el importe disponible en 35 millones de euros, en los mismo términos del contrato, con la finalidad de obtener los fondos necesarios para concluir el procedimiento judicial ante la Corte dei Conti por parte de Codere Network S.p.a.

Las entidades acreedoras firmantes de la actual línea de crédito senior son: GSO, que incluye diversos fondos gestionados por GSO Capital Partners LP, Canyon Capital Finance S.à.r.l., Silver Point Luxembourg Platform, S.à.r.l, Monarch Master Funding 2 (Luxembourg), S.à.r.l. y FBC Holdings, S.à.r.l.

Los saldos dispuestos de esta línea de crédito al 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

31 de diciembre de 2015		
Miles de euros		
Disposiciones	**Tipo interés (**)**	**Vencimientos**
60.000	11,84%	29 de enero de 2016
15.000	11,84%	29 de enero de 2016
20.000	11,84%	29 de enero de 2016
35.000	11,84%	29 de enero de 2016
130.000(*)		

(*) La diferencia con la deuda en balance se debe a la existencia de intereses pagados por anticipado por 48 miles de euros en 2015.
(**) Tipo de interés de demora aplicable desde el 6 de febrero de 2014.

Existe un contrato denominado "Intercreditor Agreement", que vincula las garantías existentes a ambas categorías de deuda, bonos y deuda senior, otorgando preferencia a la deuda senior. Ver garantes de los bonos y de la deuda senior indicados en la nota 1 de la memoria.

Los gastos financieros devengados durante el ejercicio 2015 por las deudas con entidades de crédito 15.783 miles de euros. A 31 de diciembre de 2015 existían intereses pagados por anticipado por un importe neto 48 miles de euros.

12. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGOS EFECTUADOS A PROVEEDORES. D.A 3ª "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

De acuerdo con la Ley 15/2010 de 5 de julio, se establece un plazo máximo de pago de 60 días por parte de las empresas para el pago a los proveedores.

Con fecha 2 de febrero de 2016 se publicó la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la cual se esclarece la información a divulgar en virtud de la Ley 15/2010.

Los saldos mantenidos por la Sociedad con empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2015, se detallan a continuación:

	Miles de euros					
	Activo			Pasivo		
Sociedad	**Créditos a largo plazo**	**Clientes**	**Créditos a corto plazo**	**Deudas a largo plazo**	**Proveedores**	**Deudas a corto plazo**
Administradora Mexicana Del Hipódromo, S.A. De C.V	-	334	-	-	-	-
Alta Cordillera, S.A.	-	10.634	26	-	(2)	-
Bingos Codere, S.A.	-	1.287	-	-	-	-
Bingos del Oeste, S.A.	-	109	(2)	-	-	-
Bingos Platenses, S.A.	-	193	(2)	-	-	-
Carrasco Nobile, S.A.	-	30	-	-	-	(4)
Codere América, S.A.U.	-	-	27.668	-	-	(3.780)
Codere Apuestas Asturias, S.A.	-	-	1	-	-	-
Codere Apuestas Cantabria, S.A.	-	-	-	-	-	(3)
Codere Apuestas Castilla La Mancha S.A.U.	-	-	217	-	-	(68)
Codere Apuestas Castilla y León S.A.U	-	-	3	-	-	(107)
Codere Apuestas Cataluña S.A.U.	-	1	8	-	-	(110)
Codere Apuestas Ceuta S.L.U.	-	-	24	-	-	(1)
Codere Apuestas España, S.L.U.	37.000	580	354	-	-	(222)
Codere Apuestas Extremadura S.A.U.	-	-	4	-	-	(44)
Codere Apuestas Galicia, S.L.U	-	-	107	-	-	(114)
Codere Apuestas La Rioja S.A.U.	-	-	7	-	-	(31)
Codere Apuestas Murcia, S.L.	-	8	8	-	-	(166)
Codere Apuestas Navarra, S.A.	-	72	19	-	-	(150)
Codere Apuestas Valencia S.A.U.	-	670	45	-	-	(386)
Codere Apuestas, S.A.U.	-	431	779	-	-	(1.301)
Codere Argentina, S.A.	-	33	3	-	-	(87)
Codere Colombia, S.A.	-	19	-	-	(290)	-
Codere España S.L.U.	222.018	-	5.127	-	(48)	(1.653)
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	-	3.150	10.981	-	(2.270)	(950.335)
Codere Interactiva, S.L.	875	440	519	-	-	(392)
Codere Interactive, S.A.	985	-	374	-	-	-
Codere Internacional Dos, S.A.U.	506.178	-	2.156	-	-	(21)
Codere Internacional, S.L.U.	113.025	352	130.070	-	-	(2.872)
Codere Italia, S.p.A.	-	2.171	-	-	-	(1.517)
Codere México, S.A.	140.320	2.146	59.990	-	-	-
Codere Network, S.p.A.	-	2.060	(20)	-	-	-
Codere Servicios Compartidos, S.A.	-	-	1	-	-	-
Colonder, S.A	-	-	2.760	-	-	(4.539)
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A.	-	3	-	-	-	-
Garaipen Victoria Apustuak S.L.	-	70	-	-	-	-
Hípica de Panamá, S.A	-	221	28	-	-	-
Iberargen, S.A.	-	666	192	-	-	(105)
Interbas, S.A.	-	474	(2)	-	-	-
Intermar Bingos, S.A.	-	327	(4)	-	-	-
Intersare, S.A.	-	-	-	-	(23)	-
J.M. Quero y Asociados, S.A.U.	-	-	-	-	-	-
Jpvmatic 2005, S.L.	-	-	-	-	-	-
Misuri, S.A.	-	-	-	-	-	-

4 223.2348.9BDC q TJETQq41 m0 g[115[82 225.14 Tm0 g[]TJETQq44eW n2 225. n /P b.82 S)-4(.)9(A)-4(.)]TJETQq02/MCID 32

EMC 9.ETOC

Las transacciones realizadas por la Sociedad con empresas del Grupo durante el ejercicio 2016 se detallan a continuación:

	Miles de euros				
	Ingresos			Gastos	
Sociedad	**Prestación de servicios**	**Intereses**	**Dividendos**	**Recepción de servicios**	**Intereses**
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	62	-	-	-	-
Codere Apuestas Navarra, S.A.	6	-	-	-	-
Codere Apuestas Valencia S.A.U.	4	-	-	-	-
Codere Apuestas, S.A.U.	12	-	-	-	-
Codere España S.L.U.	-	-	-	-	4
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	-	-	-	-	18.189
Codere Finance 2 (Luxembourg) S.A.	-	-	-	-	32.024
Codere Luxembourg 2 S.á.r.l	-	32.025	-	-	-
Codere Newco, S.A.U.		-	-	-	94
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A.	11	-	-	-	-
Garaipen Victoria Apustuak S.L.	31	-	-	-	-
Jpvmatic 2005, S.L.	433	-	-	-	-
Misuri, S.A.	30	-	-	-	-
	589	**32.025**	**-**	**-**	**50.311**

Las transacciones realizadas por la Sociedad con empresas del Grupo durante el ejercicio 2015 se detallan a continuación:

	Miles de euros				
	Ingresos			Gastos	
Sociedad	**Prestación de servicios**	**Intereses**	**Dividendos**	**Recepción de servicios**	**Intereses**
Administradora Mexicana Del Hipódromo, S.A. De C.V	2.478	-	-	-	-
Alta Cordillera, S.A.	2.760	-	-	-	-
Bingos Codere, S.A.	1.137	-	-	-	-
Bingos del Oeste, S.A.	1.523	-	-	-	-
Bingos Platenses, S.A.	2.934	-	-	-	-
Carrasco Nobile, S.A.	21	-	-	-	-
Codere América, S.A.U.	-	438	-	-	-
Codere Apuestas Cataluña S.A.U.	2	-	-	-	-
Codere Apuestas España, S.L.U.	576	-	-	-	-
Codere Apuestas Murcia, S.L.	26	-	-	-	-
Codere Apuestas Navarra, S.A.	69	-	-	-	-
Codere Apuestas Valencia S.A.U.	291	-	-	-	-
Codere Apuestas, S.A.U.	455	-	-	-	-
Codere Argentina, S.A.	129	-	-	-	-
Codere Colombia, S.A.	19	-	-	-	-
Codere España S.L.U.	-	-	-	-	426
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	210	-	-	-	77.236
Codere Interactiva, S.L.	440	23	-	-	-
Codere Interactive, S.A.	-	69	-	-	-
Codere Internacional Dos, S.A.U.	-	382	-	-	-
Codere Internacional, S.L.U.	-	2.541	-	-	-
Codere Italia, S.p.A.	923	-	-	-	-
Codere México, S.A.	6.200	16.204	-	-	-
Codere Network, S.p.A.	372	-	-	-	-
Codere Servicios Compartidos, S.A.	-	-	-	-	-
Colonder, S.A	-	11	-	-	52
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A.	13	-	-	-	-
Garaipen Victoria Apustuak S.L.	214	-	-	-	-
Hípica de Panamá, S.A	106	-	-	-	-
Iberargen, S.A.	8.257	-	-	-	-
Interbas, S.A.	6.506	-	-	-	-
Intermar Bingos, S.A.	4.720	-	-	-	-
Intersare, S.A.	-	-	-	-	-
J.M. Quero y Asociados, S.A.U.	23	-	-	-	-
Jpvmatic 2005, S.L.	1.915	-	-	-	-
Misuri, S.A.	311	-	-	-	-
Nididem, S.L.	-	-	-	-	6
Operbingo Italia , S.p.A.	-	146	-	-	-
Operibérica, S.A.U.	1.246	-	-	-	-
	43.876	**19.814**	**-**	**-**	**77.720**

Todas las transacciones han sido realizadas a valor de mercado.

A 31 de diciembre del 2016 no hay saldo registrado dentro del epígrafe de “Créditos a largo plazo con empresas del Grupo”. A 31 de diciembre del 2015 se incluian los saldos a cobrar por los préstamos concedidos a empresas del Grupo, tanto participativos como para financiar la operativa de las filiales, siendo los principales los que se detallan a continuación:

31 de diciembre de 2015	**Miles de euros**			
	Capital	**Fecha concesión**	**Fecha vencimiento**	**Interés anual**
Participativos:				
Codere España, S.L.U. (*)	17.085	31/12/2009	31/12/2018	5,50%
Codere España, S.L.U. (*)	57.439	30/12/2011	30/12/2021	5,50%
Codere España, S.L.U. (*)	10.000	31/12/2012	31/12/2017	6,00%
Codere España, S.L.U. (*)	35.000	31/12/2012	31/12/2017	6,00%
Codere España, S.L.U. (*)	2.900	31/12/2013	31/12/2018	6,00%
Codere España, S.L.U. (*)	99.594	01/04/2014	01/04/2019	6,00%
Codere Apuestas España, S.L.	37.000	01/06/2015	01/06/2020	6,00%
Codere Interactiva S.L.	875	01/01/2015	01/01/2020	6,00%
Codere Internacional, S.L.U. (*)	113.025	31/12/2009	31/12/2019	6,00%
Codere Internacional Dos, S.A.U. (*)	505.426	01/04/2014	01/04/2019	6,00%
TOTAL	**878.344**			
Otros:				
Codere México S.A de C.V. (*)	2.174	26/01/2011	26/01/2021	LIBOR+9
Codere México S.A de C.V. (*)	138.146	02/03/2009	01/01/2018	11,75%
Codere Internacional Dos, S.A. (*)	453	26/11/2013	26/11/2018	6,00%
Codere Internacional Dos, S.A. (*)	300	11/12/2013	11/12/2018	6,00%
Codere Interactive (*)	367	21/06/2012	21/06/2017	6,00%
Codere Interactive (*)	367	17/04/2013	17/04/2018	6,00%
Codere Interactive (*)	180	22/10/2013	10/10/2018	6,00%
Codere Interactive (*)		25/11/2014	25/11/2019	6,00%
	70			
TOTAL	**142.057**			

(*) Estos préstamos tienen asociada una provisión por deterioro por importe de 314.719 miles de euros.

En 2015, todos los préstamos participativos tenian vencimiento a más de un año y devengaban un tipo de interés sólo si las sociedades generan beneficios.

En 2015, dentro del epígrafe de “Clientes, empresas del Grupo” se incluía el saldo con sociedades de Grupo por las facturaciones emitidas por prestación de servicios, asistencia tecnológica y otros servicios prestados.

Dentro del epígrafe de “Otros créditos” en 2015 se registraba la parte a corto plazo de los préstamos concedidos a empresas del Grupo, los intereses devengados y no pagados por los créditos concedidos a empresas del Grupo y los importes a cobrar a empresas del Grupo. Además, tanto en 2016 como en 2015 en este epígrafe se recogen los saldos correspondientes a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA.

A continuación se detallan los importes registrados a corto plazo procedentes de las actividades de inversión en 2015:

31 de diciembre de 2015	Miles de euros			
	Capital	Fecha concesión	Fecha vencimiento	Interés anual
Otros:				
Codere Interactiva S.L.	290	10/03/2011	24/02/2016	6,00%
Codere Interactive	174	13/09/2011	13/09/2016	6,00%
TOTAL	**464**			

Los intereses devengados y no cobrados a 31 de diciembre de 2015, procedentes de las actividades de inversión llevadas a cabo por Codere, S.A. a sus filiales ascendieron a 60.061 miles de euros

Los importes a cobrar a empresas del Grupo por los saldos deudores de las cuentas corrientes mantenidas con Codere, S.A. ascienden a 1.387 miles de euros (158.960 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), estos saldos se originan por operaciones habituales de tráfico entre empresas del Grupo. Estos saldos devengan un interés anual de mercado.

Los saldos deudores a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA ascienden a 31.765 miles de euros (22.211 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

Dentro del pasivo, las deudas a corto plazo a 31 de diciembre del 2015 correspondían principalmente a cuatro préstamos recibidos de Codere Finance (Luxembourg), S.A., formalizados los ejercicios 2005, 2006 y 2010 tras la emisión de los bonos, con el detalle siguiente:

31 de diciembre de 2015	Miles de euros			
	Fecha formalización	Importe	Tipo de interés nominal	Fecha vencimiento
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	24/06/2005	320.000	9,25%	24/06/2015
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	19/04/2006	170.000	9,25%	24/06/2015
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	07/11/2006	166.000	6,40%	24/06/2015
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	29/07/2010	92.453	12%	15/06/2015
		748.453		

(*) Desde el 16 de diciembre de 2013 estas deudas devengan un tipo de interés efectivo del 8,25% sobre los intereses devengados y no pagados a Codere Finance (Luxembourg), S.A.

Codere Finance (Luxembourg), S.A. puede cancelar una parte o la totalidad de los bonos, a un precio de recompra igual al 100% del principal más la prima aplicable.

A 31 de diciembre de 2015 no existían préstamos con empresas del grupo adicionales a los recibidos de Codere Finance (Luxemburgo), S.A.

Asimismo se registran también en el corto plazo los préstamos recibidos de empresas del Grupo, los intereses devengados y no pagados por los préstamos recibidos de empresas del Grupo, los importes a pagar a empresas del Grupo y saldos correspondientes a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA.

Los intereses devengados y no pagados a 31 de diciembre de 2015, procedentes de las actividades de financiación llevadas a cabo por las filiales del Grupo Codere, a Codere, S.A. ascendían a 201.881 miles de euros.

Los importes a pagar a empresas del Grupo por los saldos acreedores de las cuentas corrientes con empresas del Grupo ascendieron a 19.078 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 (2.376 miles de

euros a 31 de diciembre de 2015), estos saldos se originan por operaciones habituales de tráfico entre empresas del Grupo. Estos saldos devengan un interés anual de mercado.

Los saldos acreedores a 31 de diciembre de 2016 correspondientes a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA ascendieron a 22.377 miles de euros (16.613 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

14. MONEDA EXTRANJERA

El importe de los activos y pasivos en moneda extranjera valorados en euros al tipo de cambio de cierre son los siguientes:

2016	**Miles de euros**						
	Activo				**Pasivo**		
	Clientes prestación de servicios	**Clientes empresas del Grupo**	**Créditos empresas del Grupo**	**Tesorería**	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**Proveedores empresas del Grupo**	**Deudas empresas del Grupo**
Libras Esterlinas	-	-	-	-	-	-	
Pesos Argentinos	-	-	-	8	-	-	
Dólares	-	-	-	74	-	-	
	-	**-**	**-**	**82**	**-**	**-**	

2015	**Miles de euros**						
	Activo				**Pasivo**		
	Clientes prestación de servicios	**Clientes empresas del Grupo**	**Créditos empresas del Grupo**	**Tesorería**	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**Proveedores empresas del Grupo**	**Deudas empresas del Grupo**
Dólares	-	6.597	227.816	-	(15)	(3)	(402)
	-	**6.597**	**227.816**	**-**	**(15)**	**(3)**	**(402)**

El importe de las transacciones en moneda extranjera valorados en euros al tipo de cambio de fecha operación:

	Miles de euros					
	Ingresos			**Gastos**		
2016	**Servicios prestados**	**Intereses**	**Dividendos**	**Servicios recibidos**	**Financieros**	**Compras**
Pesos Argentinos	-	-	-		-	-
Libras Esterlinas	-	-	-	419	-	-
Dólares	-	-	-	415	35.549	-
	-	**-**	**-**	**834**	**35.549**	**-**

	Miles de euros					
	Ingresos			**Gastos**		
2015	**Servicios prestados**	**Intereses**	**Dividendos**	**Servicios recibidos**	**Financieros**	**Compras**
Pesos Argentinos	-	-	-	82	-	-
Libras Esterlinas	-	-	-	1.033	-	-
Dólares	5.184	17.102	-	290	7.215	-
	5.184	**17.102**	**-**	**1.405**	**7.215**	**-**

15. SITUACIÓN FISCAL

La composición del saldo de Administraciones Públicas del balance de situación al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
SALDOS DEUDORES A LARGO PLAZO:		
Hacienda Pública crédito impositivo (Grupo fiscal)	15.089	6.995
Impuesto anticipado por no deducibilidad de provisión de créditos	-	330
Activo por impuesto diferido por otros conceptos de amortización	63	63
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	44
Total Activos por impuestos diferidos	**15.152**	**7.432**
SALDOS DEUDORES A CORTO PLAZO:		
Activos por impuesto corriente	608	448
Hacienda Pública deudora por IVA	19	-
Total otros créditos con las Administraciones Públicas	**627**	**448**
SALDOS ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Hacienda Pública acreedora por retenciones	2	810
Organismos Seguridad Social	-	158
Hacienda Pública acreedora por IVA	203	141
Total otras deudas con las Administraciones Públicas	**205**	**1.109**

Codere, S.A. está sujeta al Impuesto sobre Sociedades y tributa desde el 1 de enero del 2000 en el Régimen de Consolidación fiscal, regulado en el capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

El grupo fiscal para el ejercicio 2016 está formado por Codere, S.A., como sociedad dominante y beneficiaria, y como sociedades dependientes, las siguientes:

Cartaya, S.A.	Misuri, S.A.
CF-8, S.L.	Nididem, S.A.
Codere América, S.A.U.	Operiberica, S.A.
Codere Apuestas España, S.L.U.	Red Aeam S.A.
Codere Apuestas, S.A.U.	Sigirec, S.L.
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	Codere Apuestas Castilla la Mancha, S.A.
Codere Apuestas Murcia, S.L.U.	Codere Servicios, S.R.L.
Codere Apuestas Navarra, S.A.U.	Codere Apuestas Ceuta, S.L.
Codere Apuestas Valencia, S.A.U.	Codere Apuestas Cataluña, S.A.
Codere Distribuciones, S.L.	Codere Apuestas La Rioja, S.A.
Codere Interactiva, S.L.	Codere Apuestas Extremadura, S.A.
Codere Internacional, S.A.	Codere Apuestas Castilla León, S.A.
Codere Internacional Dos, S.A.U.	Codere Castilla y León, S.L.
Codere Logroño, S.L.	Codere Apuestas Cantabria, S.A.
Codere Online, S.A.	Codere Apuestas Melilla, S.A.
Codere España, S.A.	Codere Apuestas Asturias, S.A.
Colonder, S.A.	Codere Latam, S.A.
Desarrollo Online juegos regulados, S.A.	Codere Newco, S.A.U. (*)
J.M. Quero Asociados, S.A.	Codere Apuestas Baleares, S.A. (*)
JPVmatic 2005, S.L.	Codere Apuestas Andalucía, S.A. (*)

(*) Estas sociedades han sido incorporadas al perímetro en 2016.

Codere, S.A. como sociedad dominante ostenta la representación del Grupo fiscal y está sujeta a las obligaciones materiales y formales que se originen.

Desde el 1 de enero de 2009 la Sociedad tributa en el Régimen Especial de Grupo de Entidades, regulado en el capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1992 del Impuesto de Valor Añadido, siendo Codere, S.A. la sociedad dominante y siendo las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2016:

CF-8, S.L.	Codere Apuestas Cataluña, S.A.
Codere América, S.A.U.	Codere Apuestas La Rioja, S.A.
Codere Alicante, S.L.	Codere Apuestas Extremadura, S.A.
Codere Apuestas España, S.L.	Codere Apuestas Castilla León, S.A.
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	J.M. Quero y Asociados, S.A.U.
Codere Apuestas Valencia, S.A.U.	JPVmatic 2005, S.L.U.
Codere Apuestas, S.A.U.	Misuri, S.A.U.
Codere Apuestas Murcia, S.L.U.	Operiberica, S.A.U.
Codere Apuestas Galicia, S.L.U.	Recreativos Obelisco, S.L.
Codere Distribuciones, S.L.U.	Sigirec, S.L.
Codere España, S.A.	Codere Apuestas Castilla La Mancha, S.A.U.
Codere Girona, S.A.	Codere Apuestas Asturias, S.A.
Codere Huesca, S.L.	Codere Apuestas Cantabria, S.A.
Codere Interactiva, S.L.	Codere Castilla y León, S.L.
Codere Logroño, S.L.	Codere Latam, S.A.
Codere Internacional Dos, S.A.U.	Codere Newco, S.A.U.
Codere Online, S.A.	Codere Apuestas Baleares, S.A.
Desarrollo Online Juegos Regulados, S.A.	Codere Apuestas Andalucía, S.A.
Codere Servicios, S.L. (sociedad unipersonal)	

Los saldos con empresas del Grupo resultantes del Grupo consolidado de IVA e Impuesto sobre sociedades a 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

	Miles de euros	
	Activo	**Pasivo**
Saldos IS consolidado	30.379	21.021
Saldos IVA consolidado	1.386	1.356

Los saldos con empresas del Grupo resultantes del Grupo consolidado de IVA e Impuesto sobre sociedades a 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

	Miles de euros	
	Activo	**Pasivo**
Saldos IS consolidado	21.080	16.451
Saldos IVA consolidado	1.131	218

15.1 Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
Ejercicio 2016	**Aumentos**	**Diminuciones**	**Total**
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			(1.417)
Impuesto sobre Sociedades			(10.775)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			**(12.192)**
Diferencias permanentes	196.728	(199.814)	(3.086)
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio			
Base imponible (resultado fiscal)			**(15.278)**
Gasto por impuesto corriente			**(3.819)**

Los aumentos en la base imponible corresponden, principalmente, a la consideración de los siguientes gastos, como fiscalmente no deducibles:

- Los gastos financieros no deducibles fiscalmente en el ejercicio actual, en base a la legislación vigente, por importe de 6.216 miles de euros.

- Los gastos de personal registrados como consecuencia de la valoración a valor razonable, a fecha de 10 de noviembre del 2016, de los Warrant (opciones de compra sobre acciones) aprobados por la Junta General de Accionistas a los Consejeros Ejecutivos de la entidad, por importe de 5.905 miles de euros.

- Los gastos por pagos basados en acciones al asesor financiero de los antiguos acreedores de bonos, por importe de 5.000 miles de euros, así como

- La provisión de cartera dotada en el ejercicio por importe de 179.609 miles de euros.

Las disminuciones en la base imponible corresponden a la consideración como ingreso no computable fiscalmente del ingreso financiero reconocido por la ampliación de capital por compensación de créditos.

El gasto por impuesto corriente resulta de aplicar el tipo impositivo del 25% a la base imponible.

La reconciliación del gasto por impuesto sobre beneficios se compone de:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Gasto (ingreso) por impuesto corriente	(3.819)	(5.016)
Impuesto diferido	-	135
Cesión de bases imponibles negativas a sociedades del consolidado fiscal	(6.956)	2.661
Ajuste impuestos diferidos por cambio de tipo impositivo	-	-
Retenciones aplicadas a transacciones con sociedades extranjeras	-	6.167
	(10.775)	**3.947**

El registro contable del Gasto por Impuesto entre las sociedades del Grupo Fiscal se establece en los siguientes términos:

En cada una de las sociedades que componen el consolidado fiscal nacional, se registra contablemente como gasto por impuesto el resultado de aplicar el tipo impositivo vigente sobre la base imponible positiva. Si a una sociedad del grupo a efectos fiscales, le corresponde en el ejercicio un resultado fiscal negativo, equivalente a una base imponible negativa, y el conjunto de sociedades que forman el grupo compensa la totalidad o parte del mismo en la declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades, la contabilización del efecto impositivo se realizará de la forma siguiente: por la parte del resultado fiscal negativo compensado surgirá un crédito y débito recíproco, entre la sociedad a la que corresponde y las sociedades que lo compensan y, como contraparte, la sociedad que aprovecha dichas bases aportadas se registraría un pasivo con dicha subsidiaria y el correspondiente crédito contra la Hacienda Pública.

En el ejercicio 2016, al resultar la base imponible de Codere, S.A. negativa no existe impuesto a pagar.

En el ejercicio 2015, al resultar la base imponible de Codere, S.A. negativa no existe impuesto a pagar.

Los criterios de compensación de bases imponibles entre las diferentes compañías del grupo fiscal se llevan a cabo diferenciando entre sociedades de cabeceras y sociedades operativas en España en función de las decisiones tomadas por la dirección del grupo fiscal.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivos hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de 4 años.

Las pérdidas fiscales del Grupo fiscal en el ejercicio 2016 son las siguientes:

Miles de euros		
Bases imponibles generadas antes del Grupo Fiscal	**Bases imponibles generadas después del Grupo Fiscal**	**Total Bases Imponibles del Grupo Fiscal**
17.965	354.144	372.109

Las pérdidas fiscales del Grupo fiscal en el ejercicio 2015 son las siguientes (*):

Miles de euros		
Bases imponibles generadas antes del Grupo Fiscal	**Bases imponibles generadas después del Grupo Fiscal**	**Total Bases Imponibles del Grupo Fiscal**
17.965	338.971	356.936

(*) Cifras modificadas en relación con las CCAA 2015 por la información actualizada por la declaración del Impuesto sobre Sociedades del 2015 presentado en julio del ejercicio 2016.

Desde el 1 de enero de 2015 estas bases imponibles negativas no tienen límite temporal para su compensación en ejercicios futuros.

En el ejercicio 2016, y como consecuencia del cambio de la situación financiera del grupo derivado de la refinanciación de la deuda corporativa, se procede a reconocer en Codere, S.A. un activo por impuesto diferido por pérdidas fiscales pendientes de compensar por un importe de 8.050 miles de euros.

El conjunto del Grupo fiscal tiene pendientes de compensar deducciones de cuota, principalmente por doble imposición de dividendos, por importe total de 56.468 miles de euros (56.384 miles de euros en el ejercicio 2015 (*)).

(*) Cifras modificadas en relación con las CCAA 2015 por la información actualizada por la declaración del Impuesto sobre Sociedades del 2015 presentado en julio del ejercicio 2016.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección.

Mención en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimosexta de la Ley 27/2014 de 27 de Noviembre, por la que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades:

A 1 de enero del ejercicio 2016, Codere S.A. tenía como cantidades pendientes de integrar en su base imponible en concepto de reversión de las correcciones por deterioro de participaciones deducidas en ejercicios anteriores, los siguientes importes en relación con las sociedades en las que participaba:

- Codere España, S.L.: 13.460 miles de euros. (*)
- Codere Apuestas España, S.L.U.: 16.949 miles de euros
- Codere Internacional, S.L.: 37.565 miles de euros

(*) Cifras modificadas en relación con las CCAA 2015 por la información actualizada por la declaración del Impuesto sobre Sociedades del 2015 presentado en julio del ejercicio 2016.

La reversión que corresponda de estos importes en el ejercicio 2016 se realizara en Codere Newco, S.A.U., como consecuencia de la segregación de activos y pasivos por Codere, S.A. a la entidad de nueva creación Codere Newco, S.A.U., en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimosexta de la Ley 27/2014 de 27 de Noviembre, por la que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades, conforme a la redacción dada a misma por el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre.

16. INGRESOS Y GASTOS

16.1 Importe neto de la cifra de negocios

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por categorías al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
Categorías	**2016**	**2015**
Prestación de servicios	**589**	**49.063**
Marca	-	26.594
Prestación de servicios de consultoría, corporativos y otros	-	12.123
Regalías	-	3.882
Refacturaciones de gastos	589	1.261
Otros ingresos	-	5.203
Intereses financieros (Nota 13)	**32.025**	**19.814**
Total	**32.614**	**68.877**

A continuación detallamos el importe de la cifra neta de negocios por zonas geográficas:

	Miles de euros	
Zona geográfica	**2016**	**2015**
Europa	589	12.399
América	-	36.664
Total	**589**	**49.063**

La refacturación de gastos que corresponde a los costes de estructura de Codere, S.A. de los diferentes departamentos que prestan sus servicios para todas las sociedades del Grupo, y que Codere, S.A. en 2016 ha repercutido 589 miles de euros (17.265 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). La Sociedad no ha facturado en 2016 por Ingresos por servicios corporativos por el uso de las marcas propiedad de la Sociedad Codere (26.594 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

16.2 Gastos de personal

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Sueldos y salarios		
- Sueldos y salarios y asimilados	5.905	10.884
- Indemnizaciones	-	259
Cargas sociales		
- Seguridad Social	-	1.579
Provisiones	**-**	**202**
	5.905	**12.924**

En 2016 se registran como gastos de personal los warrants (opciones sobre compra de acciones) aprobados por la Junta General de Accionistas a entregar a los Consejeros Ejecutivos por importe de 5.905 miles de euros (Nota 1).

En 2016 en el proceso de escisión de Codere, S.A. se transmitió la totalidad del patrimonio de la Sociedad a la sociedad de nueva creación Codere Newco, S.A.U. Además, tuvo lugar el traspaso de la totalidad de los empleados en plantilla a dicha fecha a esta nueva sociedad.

La distribución por sexos al cierre del ejercicio 2015, así como el número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

2015	**Número de personas empleados al final del ejercicio**			
	Hombres	**Mujeres**	**Total**	**Número medio de personas empleadas en el ejercicio**
Directivos	34	3	37	37
Mandos intermedios	15	15	30	27
Especialistas	29	24	53	53
Administrativos	1	19	20	20
Resto del personal	8	-	8	8
	87	**61**	**148**	**145**

16.3 Gastos de explotación

El detalle de gastos de explotación al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Arrendamientos y cánones	-	1.987
Servicios profesionales independientes	7.592	4.215
Reparaciones y conservación	-	2.871
Servicios bancarios	138	2.724
Gastos de viaje	138	990
Otros	167	3.544
	8.035	**16.331**

A 31 de diciembre de 2016 se registraron dentro del epígrafe de servicios profesionales independientes los gastos por pagos basados en acciones al asesor financiero de los antiguos acreedores de bonos por importe de 5.000 miles de euros (Nota 1).

16.4 Otros gastos de gestión corriente

El detalle de Otros gastos de gestión corriente al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Retribución Administradores	705	596
Otros	11	82
	716	**678**

16.5 Ingresos financieros

El detalle de Ingresos financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Terceros		
Ingresos de valores de renta fija	**-**	225
Ingresos de créditos	-	986
Otros ingresos financieros	199.814	-
	199.814	**1.211**

A 31 de diciembre de 2016 en el epígrafe de otros ingresos financieros se registra el importe restante del pasivo financiero cancelado como ingresos financiero en la cuenta de Pérdidas y Ganancias por importe de 199.814 miles de euros (Nota 1).

16.6 Gastos financieros

El detalle de gastos financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Empresas del Grupo (Nota 13)	**50.311**	**77.720**
Intereses de deudas con empresas del Grupo	50.311	77.720
Terceros	**-**	**15.856**
Intereses de deudas con entidades de crédito	**-**	15.783
Otros gastos financieros	-	73
	50.311	**93.576**

16.7 Variación de valor razonable en instrumentos financieros

A 31 de diciembre de 2015 este epígrafe recogía principalmente el resultado derivado de compraventas de bonos argentinos.

16.8 Diferencias de cambio

El desglose de la diferencia de cambio reconocida en el ejercicio, por clase de instrumentos financieros, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
De transacciones liquidadas en el ejercicio:		
Préstamos y partidas a cobrar	2.561	(3.398)
	2.561	(3.398)
De saldos vivos y pendientes de vencimiento:	(2.588)	29.982
Préstamos y partidas a cobrar	(2.588)	29.982
	(27)	**26.584**

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En 2015 los importes cargados por la Sociedad dominante del Grupo a sus filiales se correspondían fundamentalmente con los Servicios de apoyo a la gestión que presta a sus filiales, facilitándoles, entre otros, servicios administrativos, contables, jurídicos, fiscales, comunicación, recursos humanos e informáticos. Estos gastos incurridos de forma centralizada se imputan a sus filiales en función de la dedicación efectiva y aplicándoles unos márgenes, que están en la banda de los márgenes de mercado utilizados para los citados servicios. Además, la Sociedad facturaba, a algunas de sus sociedades del Grupo, cuando procede, por la utilización y el uso del Software y de la Marca de las que es propietaria. Los importes cargados correspondientes a intereses se deben a los préstamos concedidos a sus sociedades, de los fondos que la sociedad obtenía de los terceros o del retorno de sus dividendos, y el tipo de interés que se aplica es de mercado. Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas. En 2016 todas estas operaciones se gestionan desde la nueva sociedad Codere Newco, S.A.U.

La Sociedad tiene documentado este tipo de operaciones con sus sociedades a través de los correspondientes contratos.

Los saldos y transacciones mantenidos durante el ejercicio 2016 y 2015 con empresas del Grupo están detallados en la Nota 13.

Los saldos mantenidos con el resto de partes vinculadas al cierre del ejercicio 2015 son los siguientes:

		Miles de euros	
31 de Diciembre 2015	**Naturaleza de la vinculación**	**Préstamos**	**Servicios prestados**
Encarnación Martínez Sampedro	Directivo/Consejero	521	-
Luis Javier Martínez Sampedro	Directivo/Consejero	1.045	-
Fernando Ors	Directivo	14	-
José Ramón Romero	Consejero	-	130
Adolfo carpena	Directivo	9	-
		1.589	**130**

En 2016 estos saldos se traspasaron a la sociedad Codere NewCo, S.A.U.

17.1. Administradores y personal de alta dirección

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no reciben remuneración fija alguna como Consejeros ejecutivos en concepto del cargo que desempeñan desde la sociedad Codere S.A. dado que la remuneración se percibe ahora desde Codere Newco S.A.U.

En 2016 no hay Remuneración que corresponda a las personas físicas que representan a la Sociedad en los órganos de administración en los que la Sociedad es persona jurídica administradora.

En 2015 las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración fueron las siguientes:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Por dietas al Consejo de Administración	248	602
Por sueldos	457	912
Por servicios profesionales independientes	**-**	130
	705	**1.644**

Durante el ejercicio 2016 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 742 miles de euros.

La retribución fija que percibieron los Consejeros ejecutivos de la Sociedad durante el año 2015 fue la siguiente:

	Concepto e importes brutos (miles de euros)			
Consejero	**Retribución Fija**	**Retribución fija como Consejero**	**Retribución por Asistencia al Consejo**	**Total**
D. José Antonio Martínez Sampedro	912	32	17	961
D. Luis Javier Martínez Sampedro	-	32	14	46
Dª Encarnación Martínez Sampedro	-	32	14	46
Total	**912**	**96**	**45**	**1.053**

La remuneración fija percibida por los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad durante el ejercicio 2016 y 2015 tanto por su pertenencia al Consejo de Administración así como a los distintos Comités existentes en la Sociedad (Comité de Auditoría, Comité de Cumplimiento y Comité de Gobierno Corporativo) fue la siguiente:

2016

							Concepto e importe bruto (€)
Consejero	**Retribución fija como Consejero**	**Retribución por Asistencia al Consejo**	**Retribución Vicepresidencia y Relaciones Institucionales**	**Retribución asistencia Comité Auditoría**	**Retribución asistencia Comité Cumplimiento**	**Retribución asistencia Comité Gobierno Corporativo**	**Total**
D. José Antonio Martínez Sampedro	43	16	-	-	-	-	59
D. Luis Javier Martínez Sampedro	43	16	14	-	-	-	73
Masampe, S.L. (1)	51	16	10	-	4	7	88
D.David Reganato	41	7	-	-	-	3	51
D.Timothy Lavelle	41	9	-	7	-	-	57
D.Manuel Mtnez-Fidalgo Vázquez	41	9	-	-	2	-	52
D.Norman Sorensen	41	9	-	7	-	3	60
D.Matthew Turner	41	9	-	7	-	3	60
D. Joseph Zappala	51	14	-	3	5	-	73
Dª Encarnación Martínez Sampedro	11	7	-	-	-	-	18
D. José Ignacio Cases Méndez	11	7	-	-	2	3	23
D. José Ramón Romero Rodriguez	10	6	-	3	2	-	21
D. Juan José Zornoza Pérez	11	5	-	3	-	2	21
D. Eugenio Vela Sastre	10	7	-	3	-	3	23
D. Juan Junquera Temprano	11	7	-	3	2	3	26
	457	**144**	**24**	**36**	**17**	**27**	**705**

2015

						Concepto e importe bruto (miles de euros)	
Consejero	**Retribución fija como Consejero**	**Retribución por Asistencia al Consejo**	**Retribución Vicepresidencia**	**Retribución asistencia Comité Auditoría**	**Retribución asistencia Comité Cumplimiento**	**Retribución asistencia Comité Gobierno Corporativo**	**Total**
Masampe S.L. (1)	32	17	28	-	3	6	86
D. José Ignacio Cases Méndez	32	17	-	-	3	7	59
D. Joseph Zappala	32	17	-	8	3	-	60
D. José Ramón Romero Rodríguez	32	17	-	8	3	-	60
D. Eugenio Vela Sastre	32	17	-	8	3	7	67
D. Juan José Zornoza Pérez	32	17	-	7	-	6	62
D. Juan Junquera Temprano	32	17	-	8	3	7	67
Total	**224**	**119**	**28**	**39**	**18**	**33**	**461**

(1) Representado por Jose Mª Lastras Bermúdez

El detalle de las remuneraciones al personal de alta dirección durante los ejercicios 2016 y 2015 de la Sociedad es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	**2015**
Sueldos y salarios	-	3.385
	-	**3.385**

Durante el ejercicio 2016 y 2015 no se han liquidado indemnizaciones a altos directivos.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existen anticipos concedidos a miembros del Consejo de Administración.

18. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

Una de las actividades principales de las sociedades del Grupo Codere es la explotación de máquinas recreativas y de azar, para las que en España se requieren las garantías establecidas por el Real Decreto 593/1990 de 27 de abril. Estas garantías han sido oportunamente depositadas ante los organismos competentes.

A pesar de que Codere, S.A. y Codere NewCo S.A.U. no desarrollan actividad de juego, las sociedades tienen prestados avales propios de empresa operadora a sociedades del Grupo ante la exigencia, por parte de las entidades financieras, de contar con la garantía de la sociedad matriz.

El importe de avales por juego y garantías bancarias es el siguiente:

	Miles de euros	
Avales y garantías	**Saldo al 31/12/2016**	**Saldo al 31/12/2015**
Avales y garantías por juego	14.261	14.574
Otras garantías	4.569	4.518
Total	**18.830**	**19.092**

Avales y garantías por juego

Este importe incluye los Avales atribuidos tanto a Codere, S.A. y como a Codere NewCo, S.A.U. como consecuencia de la escisión, la compañía se encuentra en proceso de asignación de los Avales de Codere, S.A. a Codere NewCo, S.A.U. que espera completar durante el ejercicio 2017.

A 31 de diciembre de 2016 existen garantías constituidas en depósitos a corto plazo por importe de 2.216 miles de euros. Estas garantías se encuentran registradas dentro del epígrafe “Valores representativos de deuda a corto plazo”

Otras garantías

Dentro de los avales y garantías por juego, al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 las más significativas corresponden a las pólizas de caución que garantizan el cumplimiento de las obligaciones derivadas del otorgamiento por parte de L´Amministrazione Autonoma dei Monopoli dello Stato (AAMS) de la concesión administrativa a Codere Network, S.p.A. por la activación y conducción de la red para la gestión del juego en Italia, por importe al 31 de diciembre de 2016 de 27.830 miles de euros. La Sociedad también mantiene pólizas de caución que garantizan el fiel cumplimiento de contrato de concesión y fiel cumplimiento de pago de canon, a la Intendencia de Montevideo, de Carrasco Nobile, S.A. (Hotel Casino Carrasco), por importe al 31 de diciembre de 2016 de 22.500 miles de euros. Cabe mencionar que estas pólizas de caución son externas al acuerdo de crédito sénior y por tanto no disfrutan del paquete de garantías de éste.

Además, Codere, S.A. y Codere Newco S.A.U. están garantizando el cumplimiento de las obligaciones derivadas ante la Hacienda de la Comunidad de Madrid para la organización y comercialización de Apuestas Deportivas por importe de 12.003 miles de euros al 31 de diciembre de 2016 y el mismo importe al 31 de diciembre de 2015. Cabe mencionar que estas pólizas de caución son externas al acuerdo de crédito sénior y por tanto no disfrutan del paquete de garantías de éste.

Codere, S.A. actúa como garante principal de los Bonos emitidos por Codere Finance 2 (Luxembourg), S.A. a través de un contrato de crédito entre ambas sociedades, con un tipo de interés equivalente al de los Bonos. Dichos Bonos están garantizados en segundo orden por las sociedades garantes.

Existen otras garantías no bancarias contragarantizadas por Codere, S.A., emitidas por Afianzadora Aserta S.A. de C.V. en México, fianzas a favor de la Tesorería Federal Mexicana por los juicios sobre intereses fiscales del Grupo Codere México, por 29.796 miles de euros equivalentes a 31 de diciembre de 2016, versus 34.957 miles de euros a 31 de diciembre de 2015.

Adicionalmente existen otras garantías no bancarias prestadas por Codere, S.A. entre las que destacan, las garantías que Generali ha emitido en Italia sobre los alquileres de salas y concesiones de bingo a diversas sociedades del Grupo Operbingo por 4.341 miles de euros, que están contragarantizadas por Codere, S.A.

A juicio de la Dirección, no se derivarán responsabilidades significativas del otorgamiento de estas garantías, que no estén ya provisionadas.

19. RETRIBUCIÓN DE LOS AUDITORES DE CUENTAS

Los honorarios devengados por Ernst & Young, S.L. correspondientes a la auditoria del ejercicio 2016 han ascendido a 200 miles de euros (123 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red EY como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 307 miles de euros (43 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.).

20. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

La Sociedad no ha incorporado, en el ejercicio actual ni en anteriores, sistemas, equipos o instalaciones por importe significativo en la relación con la protección y mejora del medio ambiente.

El balance de situación adjunto no incluye provisión alguna en concepto de medio ambiente, dado que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen al cierre del ejercicio obligaciones a liquidar en el futuro, surgidas por actuaciones de la Sociedad para prevenir, reducir o reparar daños sobre el medio ambiente, o que en caso de existir, éstas no serían significativas.

21. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Codere, S.A., como sociedad cabecera del Grupo Codere, está expuesta indirectamente a los riesgos financieros asociados a las actividades de sus filiales y dispone de una organización que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto el Grupo.

a) Fuentes de financiación del Grupo y política de apalancamiento.

Los principales instrumentos de financiación del Grupo comprenden líneas de crédito, préstamos bancarios, emisiones de obligaciones y arrendamientos financieros y operativos.

El Grupo generalmente obtiene financiación de terceros con las siguientes finalidades:

- Financiar las necesidades operativas de las sociedades del Grupo.

- Financiar las inversiones del plan de negocios del Grupo.

En relación con la estructura de capital del Grupo, se mantienen dos niveles de prioridad de pago hacia sus acreedores financieros:

- En primer lugar, la deuda prioritaria, con vencimientos a diferentes plazos, firmada con fondos de inversión nacionales e internacionales.

- En segundo lugar, la emisión de obligaciones, cuyo pago, bajo determinados casos, está subordinado al de la deuda prioritaria; con vencimiento en 2021, y suscrita por inversores financieros internacionales.

En relación con la política de apalancamiento seguida por el Grupo, el criterio general es no endeudarse por encima de ciertos múltiplos de su EBITDA, de su cash flow consolidado y de su servicio de la deuda.

b) Principales riesgos del Grupo

Los principales riesgos de negocio del Grupo incluyen, pero no se limitan a, por una parte, los relativos al sector del juego en el que operamos (riesgo regulatorio, al ser un sector intensamente regulado, riesgo de percepción pública del sector del juego, riesgo del aumento de la competencia) y por otra parte, los específicos del Grupo (riesgos políticos, económicos y monetarios asociados a las operaciones internacionales, riesgos de litigios, riesgos derivados del endeudamiento del Grupo, riesgos de dependencia de terceros al no poseer algunas de las licencias de juego que operamos, riesgos derivados de la estrategia de crecimiento, riesgo de concentración en el suministro de máquinas recreativas en España, riesgo de incapacidad para ofrecer productos de juego seguros y mantenimiento de la integridad y seguridad de las líneas de negocio y riesgo de operar en alianzas con terceros en algunas de nuestras operaciones).

c) Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tipo de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. A 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Grupo no emplea ningún tipo de instrumento de cobertura.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de instrumentos financieros derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

c.1) Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo mantiene inversiones de carácter significativo en países con moneda distinta del euro, destacando las inversiones en pesos argentinos y mexicanos. Las sociedades del Grupo realizan sus operaciones predominantemente en sus respectivas divisas funcionales.

La política general del Grupo en este sentido es minimizar las situaciones en las que las sociedades mantienen activos y pasivos denominados en diferentes divisas, con lo que las potenciales devaluaciones de estas divisas no tendrían un impacto significativo en el balance del Grupo.

Durante el ejercicio 2016 no se ha contratado ningún instrumento de cobertura.

Para la presentación de los riesgos de mercado, según la NIIF 7 se requiere de análisis de sensibilidad que muestren los efectos hipotéticos de cambios en las variables de riesgo relevantes sobre los resultados y los fondos propios. El riesgo de tipo de cambio, tal y como lo define la NIIF 7, surge de activos o pasivos financieros de naturaleza monetaria y denominados en una divisa que no sea la funcional de cada sociedad. Las diferencias que surgen en los resultados por la transformación de los estados financieros a la divisa de presentación de las cuentas anuales del Grupo no se tienen en cuenta en el análisis de sensibilidades posterior.

Riesgo de precio

El Grupo como operador de juego y al no poseer títulos de capital por inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance como disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en resultados, no está sujeto a este tipo de riesgos, salvo en determinadas operaciones puntuales como por ejemplo la opción de adquisiciones de determinados porcentajes de sociedad del Grupo de valores subyacentes, para las que realiza una evaluación particular atendiendo a las circunstancias.

Riesgo de tipo de interés

El Grupo tiene emisiones de bonos en mercados internacionales a tipo fijo (300 millones de dólares más 500 millones en euros) a nivel corporativo, obligaciones negociables a tipo fijo (145 millones de pesos uruguayos indexados más 4 millones en dólares) en Uruguay. El resto del endeudamiento financiero del Grupo, y cuyo importe está en torno a los 73 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, se encuentra referenciado normalmente a tipos de interés variable (Euribor/Libor/TIEE).

Como resultado de esta estructura de capital y dado que la emisión de bonos con coste fijo representa casi el 92% del endeudamiento financiero global actual del Grupo, a la fecha de estas cuentas anuales, la exposición del Grupo al riesgo de tipos de interés, y su potencial impacto en la cuenta de resultados del Grupo, es moderado

c.2) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo Codere expuestos al riesgo de crédito son:

- Inversiones en activos financieros incluidos en el saldo de tesorería y equivalentes (corto plazo).

- Activos financieros no corrientes.

- Saldos relativos a clientes y otras cuentas a cobrar.

El importe global de la exposición del Grupo al riesgo de crédito lo constituye el saldo de las mencionadas partidas.

Respecto al riesgo por formalización de inversiones en productos financieros o contratación de derivados financieros, el Grupo Codere ha establecido internamente criterios para minimizarlos, estableciendo que las contrapartidas sean siempre entidades de crédito con altos niveles de calificación crediticia (según “rating” de prestigiosas agencias internacionales). Adicionalmente, la Dirección del Grupo Codere establece límites máximos a invertir o contratar, con revisión periódica de los mismos.

En el caso de operaciones en países en los que por su condición económica y sociopolítica no es posible alcanzar altos niveles de calidad crediticia, se seleccionan principalmente sucursales y filiales de entidades extranjeras que cumplan o se acerquen a los criterios de calidad establecidos, así como las entidades locales de mayor tamaño.

Respecto al riesgo vinculado a deudores comerciales, y a las cuentas a cobrar a largo plazo, es de destacar que existe una gran diversidad de deudores, siendo una parte significativa de las mismas entidades privadas.

Las provisiones por insolvencia se determinan atendiendo a los siguientes criterios:

- La antigüedad de la deuda.

- La existencia de situaciones concursales.

- El análisis de la capacidad del cliente para devolver el crédito concedido.

A cierre del ejercicio no se han detectado indicios de deterioro en las cuentas a cobrar, que no haya sido provisionado.

c.3) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es definido como el riesgo que el Grupo Codere tendría al no poder ser capaz de resolver o de cumplir con sus obligaciones a tiempo y/o a un precio razonable.

La Dirección Económica Financiera del Grupo se encarga tanto de la liquidez y de la financiación, como de su gestión global. Además, la liquidez y los riesgos de financiación, relacionados con procesos y políticas, son supervisados por dicha Dirección.

Con carácter general, el Grupo Codere gestiona su riesgo de liquidez sobre una base consolidada, basada en las necesidades de las empresas, de los impuestos, del capital o de múltiples consideraciones de regulación, aplicables a través de numerosas fuentes de financiación, a fin de mantener su flexibilidad. La Dirección controla la posición neta de liquidez del Grupo por proyecciones móviles de flujos de caja esperados. La Tesorería y otros activos equivalentes del Grupo se mantienen en las principales entidades reguladas.

La gestión de este riesgo se centra igualmente en el seguimiento detallado del vencimiento de las diferentes líneas de deuda, así como en la gestión proactiva y el mantenimiento de líneas de crédito que permita cubrir las necesidades previstas de tesorería.

d) Gestión de Capital

El objetivo del Grupo en la gestión del capital es salvaguardar la capacidad de seguir gestionando sus actividades recurrentes, así como la capacidad de seguir creciendo en nuevos proyectos, manteniendo una relación óptima entre el capital y la deuda con el objeto final de crear valor para sus accionistas.

Con carácter general, el Grupo financia su desarrollo en base a tres pilares:

- La generación interna de flujo de caja en los negocios recurrentes.

- La capacidad de crecer por inversiones en nuevos proyectos que en gran parte sean financiados con la garantía de los propios flujos del proyecto, y que retroalimentan la capacidad de crecimiento en las actividades recurrentes del Grupo.

- Una política de rotación de activos que permiten a su vez seguir financiando inversiones en nuevos proyectos.

A 31 de diciembre de 2016, el Grupo tiene un importe de Patrimonio Neto atribuido a los propietarios de la dominante de 98.503 miles de euros positivos, lo que supone un aumento de 708.161 miles de euros respecto al importe registrado al 31 de diciembre de 2015. Este aumento se debe principalmente al proceso de la reestructuración del Grupo, minorado por el resultado negativo dominante del ejercicio

2016 de 1.125.886 miles de euros, y la variación desfavorable de las diferencias de conversión de 46.109 miles de euros.

El Grupo Codere no tiene previsto distribuir dividendos a corto plazo.

22. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el 31 de diciembre de 2016 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no han acontecido hechos posteriores relevantes.

ANEXO I

Grupo Consolidado al 31 de diciembre de 2016 y 2015

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
ESPAÑA:						
CARTAYA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación sala de bingo	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
C-F8, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación máquinas recreativas	IG	75%	OPERIBERICA, S.A.U.	75%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE ALICANTE, S.L.U. Avda. Alquería de Moret, 19-21 Picanya (Valencia)	Explotación máquinas recreativas	IG	59%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	59%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
CODERE APUESTAS, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.
CODERE APUESTAS ANDALUCIA, S.A.U. Calle Torre del Hacho 3 - Parcela 33 Bis -P. Industrial de Antequera 29200 Antequera (Málaga)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.	-	
CODERE APUESTAS ARAGÓN, S.L.U. Calle José Pellicer, 33 50007 Zaragoza	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS ASTURIAS, S.A.U. Calle Pola de Siero, 8 y 10 33207 Gijón (Asturias)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS BALEARES, S.A.U. Crta. De Palma a Alcudia, Km. 19,400 07330 Consell (Mallorca)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	-	
CODERE APUESTAS CANTABRIA, S.A.U. Calle Columna Sagardía, 3 y 5 39009 Santander	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
CODERE APUESTAS CASTILLA LA MANCHA, S.A.U. Polígono Industrial "Santa Maria de Benquerencia", Calle Jarama, 50 A 45007 Toledo	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS CASTILLA Y LEÓN, S.A.U. Calle Recondo, 11 - 13 47007 Valladolid	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS CATALUÑA, S.A. Polígono Industrial "Riera de Caldes" Calle Mercaders, 1 08184 Palaú I Solitá Plegamans (Barcelona)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS CEUTA, S.L. Glorieta del Teniente Reinoso, s/nº, edificio "Ceuta Center", B-22-25, 51001 Ceuta	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.	100%	CODERE, S.A.
CODERE APUESTAS EXTREMADURA, S.A.U. Polígono Industrial Capellanías, Travesía 1, Parcela 105, Nave 11 10005 Cáceres	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS GALICIA, S.L.U. Edificio "Palacio de la Opera" Glorieta de América s/n local E, 15004 A Coruña	Apuestas deportivas	IG	51%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS MELILLA, S.A.U. Calle Puerto Deportivo Local, 11, 52001 Melilla	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS MURCIA, S.L.U. Calle Los Martínez, 4 (Bajo), Barrio del Progreso,	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
30012 Murcia						
CODERE APUESTAS NAVARRA S.A.U. Polígono Plazaola, Manzana D, Nave 10, Aizoain 31195 Barrioplano (Navarra)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS LA RIOJA, S.A.U. Polígono Industrial "El Sequero", Calle Río Piqueras, 133 – N3 26151 Arrubal (La Rioja)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS VALENCIA S.A.U. Avda. Alquería de Moret, 19-21 46210 Picanya (Valencia)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE AMÉRICA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión y admon. de fondos propios de entidades no residentes en territorio español	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.
CODERE ASESORÍA, S.A.U. Avda. Alquería de Moret, 19-21 46210 Picanya (Valencia)	Explotación máquinas recreativas	IG	-		100%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE CASTILLA Y LEÓN, S.L.U. Calle Recondo, 11-13, 47007 Valladolid	Explotación máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBERICA, S.A.U.	100%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE DISTRIBUCIONES, S.L.U. Pol. Ind. Riera de Caldes, Calle Mercaders, 1 08184 Palau de Plegamans (Barcelona)	Explotación, distribución y comercialización de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBERICA, S.A.U.	100%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE ESPAÑA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera; explotación de máquinas recreativas y de bingos	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.	100%	CODERE, S.A.
CODERE GIRONA, S.A.						

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
Calle Benet del Riu, 10 17007 Girona (Barcelona)	Explotación de máquinas recreativas	IG	66,67%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	66,67%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
CODERE GUADALAJARA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 Alcobendas (Madrid)	Explotación, distribución y comercialización de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBERICA, S.A.U.	50%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE HUESCA, S.L. Calle Cavia, 8 portal 6, local B 22005 Huesca	Explotación de máquinas recreativas	IG	51,02%	OPERIBERICA, S.A.U.	51,02%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE INTERNACIONAL, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.	100%	CODERE, S.A.
CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.L.U.
CODERE INTERACTIVA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Actividad de juego en televisión, internet o telefonía	IG	90%	CODERE NEWCO, S.A.U.	90%	CODERE, S.A.
CODERE LATAM S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión y admon. de fondos propios de entidades no residentes en territorio español	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.L.U.
CODERE LOGROÑO, S.L. Calle Río Piqueras 133 (Polig. Ind. El Sequero) 26509 Arrubal (La Rioja)	Explotación de máquinas recreativas	IG	75,03%	OPERIBERICA, S.A.U.	75,03%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE LUXEMBOURG 1, S.A.R.L. 6C. Rue Gabriel Lippmann L-5365 Munsbach - Luxemburgo	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE, S.A.	-	

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
CODERE LUXEMBOURG 2, S.A.R.L. 6C. Rue Gabriel Lippmann L-5365 Munsbach - Luxemburgo	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE LUXEMBOURG 1, S.A.R.L.	-	
CODERE ONLINE S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	La organización, comercialización y explotación de juegos	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
CODERE NAVARRA, S.A.U. Polígono Plazaola, manzana D, nave 10 31195 Aizoáin, Berrioplano (Navarra)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBERICA, S.A.U.	100%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE NEWCO, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Servicios financieros	IG	100%	CODERE LUXEMBOURG 2, S.A.R.L.	-	
CODERE SAGUNTO, S.L. Pol. Ind. Alqueria de Moret, Avda. Alqueria de Moret, 19 y 21 46210 Picanya (Valencia)	Explotación de máquinas recreativas	IG	-		100%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE SERVICIOS COMPARTIDOS S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Servicios financieros	IG	100%	CODERE LATAM, S.A. Y NIDIDEM, S.A.U.	100%	CODERE, S.A.
CODERE SERVICIOS S.R.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Prestación de servicios de asesoramiento, intermediación, promoción y gestión inmobiliaria	IG	100%	JPV MATIC 2005, S.L.	100%	JPV MATIC 2005, S.L.
CODERE, S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Servicios financieros	IG	100%	-	100%	-

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
COLONDER, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.L.U.
COMERCIAL YONTXA, S.A. Calle Nicolás Alcorta, 1 48003 Bilbao	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	OPERIBERICA, S.A.U.	51%	OPERIBERICA, S.A.U.
DESARROLLO ONLINE JUEGOS REGULADOS, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Actividades de juego realizados por internet	IG	100%	CODERE ONLINE S.A.U.	100%	CODERE ONLINE S.A.U.
EL PORTALÓN, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBERICA, S.A.U.	50%	OPERIBERICA, S.A.U.
GARAIPEN VICTORIA APUSTUAK, S.L. Calle Ribera de Axpe, 11, pabellón 5, nave D 2 48950 Erandio (Vizcaya)	Apuestas deportivas	IG	84,88%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. y COMERCIAL YONTXA S.A.	84,88%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. y COMERCIAL YONTXA S.A.
J.M. QUERO Y ASOCIADOS, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
JPVMATIC 2005, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
MISURI, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Juego de bingo	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
NIDIDEM, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión de la cartera de control	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
OPERIBÉRICA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
OPEROESTE, S.A. Calle Hernán Cortés, 188 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
OPERSHERKA, S.L.U. Calle Padre Melchor Prieto, 31 09005 Burgos	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	51%	COMERCIAL YONTXA, S.A.
RECREATIVOS ACR, S.L. Polígono Espíritu Santo, Parcela 11-12 Nave 3 33010 Colloto, Oviedo (Asturias)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
RECREATIVOS OBELISCO, S.L. Polígono Industrial San Rafael, Calle San Rafael-73 04230 Huercal de Almería (Almería)	Explotación de máquinas recreativas	IG	60,61%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	60,61%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
RED AEAM, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Juego de bingo	IG	100%	MISURI, S.A.U.	100%	MISURI, S.A.U.
RESTI Y CIA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
SIGIREC, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	75,05%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	75,05%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
MILLENNIAN GAMING, S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	51,00%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	51,00%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
ARGENTINA						
BINGOS DEL OESTE, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Lotería y salas de bingo	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS PLATENSES, S.A

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
				BINGOS PLATENSES, S.A		
BINGOS PLATENSES, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER S.A.U.	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER S.A.U.
CODERE ARGENTINA, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Sociedad de cartera	IG	100%	IBERARGEN, S.A. Y COLONDER S.A.U.	100%	IBERARGEN, S.A. Y COLONDER S.A.U.
IBERARGEN, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación bingo, lotería y hostelería	IG	100%	COLONDER S.A.U. Y NIDIDEM, S.A.U.	100%	COLONDER S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.
INTERBAS, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación lotería y bingo.	IG	100%	COLONDER S.A.U. E IBERARGEN S.A.	100%	COLONDER S.A.U. E IBERARGEN S.A.
INTERJUEGOS, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Lotería y bingos	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.
INTERMAR BINGOS, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo.	IG	80%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.	80%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.
ITAPOAN, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo.	IG	81,80%	IBERARGEN, S.A. E INTERBAS, S.A.	81,80%	IBERARGEN, S.A. E INTERBAS, S.A.
SAN JAIME, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Inmobiliaria	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS DEL OESTE, S.A.	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS DEL OESTE, S.A.
BINGOS DEL OESTE S.A.–BINGO DEL PUENTE S.A. Unión Transitoria de Empresas Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación sala y uso de la marca.	IP	88%	BINGOS DEL OESTE, S.A.	92%	BINGOS DEL OESTE, S.A.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
BRASIL						
CODERE DO BRASIL ENTRETENIMIENTO Ltda. Rua dos Três Irmãos, 310 – conjuntos 308, Morumbi Ciudad de Sao Paulo (Estado de Sao Paulo)	Explotación de máquinas recreativas y gestión de apuestas hípicas	IG	100%	CODERE LATAM, S.A. Y NIDIDEM, S.A.U.	100%	CODERE LATAM, S.L. Y NIDIDEM, S.L.U.
SIMULCASTING BRASIL SOM E IMAGEM, Ltda. Rua Helena, nº 260, piso 8, Conj.:82-A Ciudad de Sao Paulo (Estado de Sao Paulo)	Explotación de máquinas recreativas y gestión de apuestas hípicas	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U. Y NIDIDEM, S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.
CHILE:						
CODERE CHILE, Ltda. Gerónimo de Alderete 790, depto. 107, La Florida Santiago de Chile (Chile)	Inversión, arrendamiento, enajenación, compra/ venta y permute de todo tipo de bienes	IG	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y NIDIDEM, S.A.U.	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.
COLOMBIA:						
BINGOS CODERE, S.A. Transversal 95 Bis A No. 25 D – 41 Bogotá (Colombia)	Explotación de salas de bingo	IG	99,99%	NIDIDEM, S.A.U., INTERSARE, S.A., CODERE COLOMBIA, S.A., COLONDER, S.A.U. Y CODERE LATAM S.A.	99,99%	NIDIDEM, S.L.U., INTERSARE, S.A., CODERE COLOMBIA, S.A., COLONDER, S.A.U. Y CODERE LATAM, S.L.
CODERE COLOMBIA, S.A. Transversal 95 Bis A No. 25 D – 41 Bogotá (Colombia)	Explotación de juegos electrónicos y de azar	IG	99,99%	COLONDER, S.A.U., NIDIDEM S.A.U., CODERE LATAM, S.A. Y CODERE INTERNACIONAL S.A.U.	99,99%	COLONDER, S.A.U., NIDIDEM S.L.U., CODERE LATAM, S.L. Y CODERE INTERNACIONAL, S.L.U.
INTERSARE, S.A. Transversal 95 Bis A No. 25 D – 41 Bogotá (Colombia)	Explotación comercial directa y a través de terceros de máquinas electrónicas de recreación	IG	59,89%	CODERE COLOMBIA S.A. Y NIDIDEM, S.A.U.	59,89%	CODERE COLOMBIA S.A. Y NIDIDEM, S.L.U.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
INGLATERRA Y ESCOCIA:						
CODERE FINANCE (UK) 20-22 Bedford Row, London WC1R 4JS United Kingdom	Autorizado al ejercicio de todas las actividades legales.	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.	100%	CODERE, S.A.
ITALIA:						
BINTEGRAL, S.P.A. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	-		100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
CODERE GAMING ITALIA, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.
CODERE ITALIA, S.P.A. Via Cornellia, 498 Roma	Prestación de servicios de asesoramiento	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.L.U.
CODEMATICA, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE GAMING ITALIA, S.R.L.	100%	CODERE GAMING ITALIA, S.R.L.
CODERE NETWORK, S.P.A. Via Cornellia, 498 Roma	Concesión red.	IG	100%	CODEMATICA, S.R.L.	100%	CODEMATICA, S.R.L.
CRISTALTEC SERVICE, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
DP SERVICE S.R.L Via Cornelia 498 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.
FG SLOT SERVICE S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	55%	CODERE ITALIA, S.P.A.	55%	CODERE ITALIA, S.P.A.
GAME OVER, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma		IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
GAMING RE S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	75%	CODERE ITALIA, S.P.A.	75%	CODERE ITALIA, S.P.A.
GAP GAMES S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
G.A.R.E.T., S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma		IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
GESTIONI MARCONI, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
GIOMAX, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
HIPPOBINGO FIRENZE, S.R.L. Via Giuseppe Ambrosini, 300 Cesena	Explotación salas de bingo	IG	34%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	34%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
KING SLOT S.R.L. Via Strada Statale Sannitica, 265. km.25,800 Maddaloni (Ce),Italia	Explotación salas de bingo	IG	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
KING BINGO, S.R.L. Via Strada Statale Sannitica, 265. km.25,800 Maddaloni (Ce),Italia	Explotación salas de bingo	IG	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
NEW JOKER S.R.L. Via della Magliana, 279a Roma	Explotación salas de bingo	P	30%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	30%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
OPERBINGO ITALIA, S.P.A. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.
PALACE BINGO, S.R.L Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A..	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A..
PARISIENNE, S.R.L. Via Cornelia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo	IG	-		100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
PGO SERVICE, S.R.L. Via Divisione Folgore n. 9/A Vicenza	Explotación máquinas recreativas	IG	-		51%	GAP GAMES S.R.L.
ROYAL JACKPOT, S.R.L. Via Cornellia, 498 Colleferro (RM)	Explotación de salas de bingo.	IG	51%	CRISTALTEC SERVICE, S.R.L.	51%	CRISTALTEC SERVICE, S.R.L.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
SEVEN CORA SERVICE, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.
VASA & AZZENA SERVICE, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
VEGAS, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
FLORIDA:						
CODERE INTERACTIVE, INC 200 Crandon Boulevard, Suite 331Key Biscayne 33149 Florida, USA	Cualquier negocio legal.	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.	100%	CODERE S.A.
LUXEMBURGO:						
CODERE FINANCE, S.A. 6C, rue Gabriel Lippmann, L-5365 Munsbach (Luxemburgo)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.	100%	CODERE, S.A. Y CODERE ESPAÑA, S.L.U.
CODERE FINANCE 2, S.A. 6C, rue Gabriel Lippmann, L-5365 Munsbach (Luxemburgo)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.	100%	CODERE, S.A.
MÉXICO:						
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. de C.V Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,80%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL	84,80%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
				HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.		
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V.	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO II, S.A. DE C.V Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V., JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V.	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V., JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO III, S.A. de C.V Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y IMPULSORA RECREATIVA DE ENTRETENIMIENTO AMH, S.A. DE C.V.	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y IMPULSORA RECREATIVA DE ENTRETENIMIENTO AMH, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO IV, S.A. de C.V Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG			43,25%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.
CALLE DE ENTRETENIMIENTO LAS AMERICAS, S.A. de C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A DE C.V.	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A DE C.V.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
CALLE ICELA S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	P	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Av. Conscripto 311, Puerta 4 Caballerizas 6 D 102, Lomas de Sotelo Ciudad de México, Distrito Federal	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE LATAM, S.A., Y NIDIDEM, S.A.U.	100%	CODERE LATAM, S.L., CODERE S.A. Y NIDIDEM, S.L.U.
CENTRO DE CONVENCIONES LAS AMÉRICAS S.A de C.V Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Administración, Operación y Desarrollo de Exposiciones y Convenciones	P	49%	HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V.	49%	HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V.
COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Otros servicios de apoyo a los negocios	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A. DE C.V.	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A. DE C.V.
ENTRETENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Explotación de juegos permitidos por ley	IG	84,80%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.	84,80%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.
ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.						

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.
GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Explotación máquinas rec. y azar	IG	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
HOTEL ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Construcción y gestión de complejos turísticos y deportivos	P	49%	HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V.	49%	HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V.
HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	P	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
IMPULSORA RECREATIVA DE ENTRETENIMIENTO AMH, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Gestión de salas de juego	IG	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS S.A. DE C.V.	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS S.A. DE C.V.
IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. de C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Servicios de nómina	IG	84,80%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	84,80%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE CV Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Operación, y explotación de salas de juego	IG	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS S.A. DE C.V.	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS S.A. DE C.V.
JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
MIO GAMES, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	67,30%	PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V.	67,30%	PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V.
LIBROS FORANEOS S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.
OPERADORA CANTABRICA S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	67,28%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V., JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V., OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS S.A. DE C.V. Y LIBROS FORÁNEOS S.A. DE C.V.	67,28%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V., JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V., OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS S.A. DE C.V. Y LIBROS FORÁNEOS S.A. DE C.V.
OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Asesoría, operación, administración y actividades relacionadas con juegos de números transmitido via remota a lugares predeterminados	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.A.U.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.L.U.
PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	67,30%	GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V. Y MIO GAMES, S.A. DE C.V.	67,30%	GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V. Y MIO GAMES, S.A. DE C.V.
RECREATIVOS CODERE, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.A.U.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.L.U.
RECREATIVOS MARINA, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.
SERVICIOS COMPARTIDOS EN FACTOR HUMANO HIPÓDROMO, Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Prestación de servicios de administración de personal, contratación de personal, asesoría y asistencia laboral, manejo y elaboración de nóminas	IG	84,80%	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A DE C.V.	84,80%	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A DE C.V.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Prestación de servicios de administración de personal, contratación de personal, asesoría y asistencia laboral, manejo y elaboración de nóminas	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.

			2016		2015	
			%		%	
Nombre	**Actividad**	**Método de Integración**	**Participación**	**Tenedora**	**Participación**	**Tenedora**
PANAMÁ:						
ALTA CORDILLERA, S.A. Calle 50 y Calle Elvira Méndez, Torre Financial Center Piso 40 – 41. Corregimiento de Bella Vista, República de Panamá	Operación de casinos completos	IG	75%	CODERE CHILE, LTDA. CODERE AMÉRICA, S.A.U.	75%	CODERE CHILE, LTDA. CODERE AMÉRICA, S.A.U.
HÍPICA DE PANAMÁ, S.A. Vía José Agustín Arango, Corregimiento de Juan Díaz, Apdo 1, Zona 9ª Panamá	Actividad hípica y slots	IG	75%	ALTA CORDILLERA, S.A.	75%	ALTA CORDILLERA, S.A.
COMPAÑÍA DE RECREATIVOS DE PANAMÁ, S.A. Calle 50 y Calle Elvira Méndez, Torre Financial Center Piso 40 – 41. Corregimiento de Bella Vista, República de Panamá	Servicios financieros	IG	100%	CODERE CHILE, LTDA.	100%	CODERE CHILE, LTDA.
URUGUAY:						
CODERE URUGUAY, S.A. 25 de Mayo 455, 2º piso Mones Roses 6937	Instalación, administración y explotación de salas de bingo, y servicios complementarios	IG	100%	CODERE LATAM, S.A.	100%	COLONDER, S.A.U. Y CODERE LATAM, S.L.
HÍPICA RIOPLATENSE URUGUAY, S.A. José María Guerra 3540 Montevideo (Uruguay)	Explotación de la actividad hípica, Slots	IG	100%	CODERE URUGUAY, S.A.	50%	CODERE URUGUAY, S.A.
CARRASCO NOBILE, S.A. Rambla República de México 6451 Montevideo (Uruguay)	Explotación, administración y gestión de hoteles, casinos, salas de juego de azar, sala de máquinas slots y actividades vinculadas.	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	74%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Leyenda:
I.G.: Integración Global
I.P.: Integración Proporcional
% Participación: Método directo e indirecto

ANEXO II
Cuentas de Reservas y Resultados por Sociedad
a 31 de diciembre de 2016

El detalle de las diferentes cuentas de reservas y resultados al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente, (expresado en miles de euros):

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
CODERE APUESTAS ASTURIAS, S.A.		0	(3)	116	0	(886)
CODERE APUESTAS CANTABRIA, S.A.		0	9	132	0	81
CODERE APUESTAS CATALUÑA, S.A.		0	443	263	0	106
CODERE APUESTAS CEUTA, S.L.U.		0	(30)	(22)	0	(301)
CODERE APUESTAS CASTILLA LEÓN, S.A.		0	271	292	0	(437)
CODERE APUESTAS CASTILLA LA MANCHA, S.A.		0	(204)	(308)	0	(1.011)
ALTA CORDILLERA, S.A.		0	(6.708)	2.312	0	(32.761)
RED AEAM S.A.		0	(5)	(2)	0	(67)
ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN		0	(10.990)	(2.757)	0	(25.427)
CODERE APUESTAS GALICIA S.L.		0	(59)	(270)	0	(2.329)
CODERE APUESTAS MELILLA, S.A.		0	0	36	0	(23)
ADMINIST.MEXICANA HIPÓDROMO II S.A. C.V.		0	(965)	(679)	0	(2.906)
ADMINIST.MEXICANA HIPÓDROMO III S.A. C.V.		0	754	97	0	(453)
ADMINIST.MEXICANA HIPÓDROMO IV S.A. C.V.		0	1.451	(56)	0	0
ADMINIST.MEXICANA HIPÓDROMO S.A. C.V.		(4.922)	(58.180)	(18.995)	0	(176.787)
CODERE APUESTAS MURCIA S.L.		0	954	414	0	368
CODERE APUESTAS EXTREMADURA, S.A.		0	113	264	0	(623)
CODERE APUESTAS LA RIOJA, S.A.		0	90	187	0	(723)
CODERE ARGENTINA S.A.		(615)	1.456	(16.137)	0	(15.407)
BINGOS CODERE S.A.		0	116	(1.273)	0	(3.472)
BINGOS DEL OESTE S.A.		(7.280)	428	(1.176)	0	(8.122)
BINGOS PLATENSES S.A.		0	291	(9.218)	0	(8.927)
PALACE BINGO , SRL		(280)	(56)	(2.179)	0	(2.574)
CODERE APUESTAS ARAGÓN, S.L.		0	583	213	0	(204)
CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.		(32.286)	77.275	(311)	0	44.016
CODERE ALICANTE S.L.		0	421	(366)	0	(820)
CODERE CASTILLA LEÓN, S.L.U.		0	2	1	0	0
CODERE AMÉRICA S.A.		0	(12.785)	228	0	(28.925)
CODERE APUESTAS NAVARRA, S.A.		0	1.191	320	0	(489)
CARRASCO NOBILE, S.A.B DE C.V		0	(7.578)	22.812	0	(2.084)
OPERADORA CANTABRIA, S.A. C.V.		0	124.197	24.926	0	127.163
CARTAYA S.A.		0	(117)	(7)	0	(244)
CODERE APUESTAS, S.A.		0	7.181	3.598	0	10.718
CODERE APUESTAS VALENCIA, S.A.		0	1.650	1.044	0	694
CODERE BRASIL LTDA.		0	71.307	(3.285)	0	57.127
CODERE COLOMBIA S.A.		(17.303)	5.476	1.911	0	(20.937)
CENT.CONVENC.AMERICAS, S.A. DE C.V.		0	3	0	0	0
CODERE DISTRIBUCIONES S.L.		0	63	39	0	99

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
CODERE ONLINE, S.A.		0	3.767	3.547	0	7.215
CODERE SERVICIOS, S.L.U		0	487	20	0	504
CALLE ICELA, S.A. DE C.V.		0	150	(17)	0	(1.033)
CALLE DEL ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.		0	690	(253)	0	434
CODERE ESPAÑA S.L.		(5.185)	166.028	397	0	158.626
CODERE FILIAL 8 S.L.		0	(21)	(90)	0	(171)
CODERE FINANCE (LUXEMBURG), S.A.		(14.439)	19.103	5.605	0	10.234
CODERE FINANCE II, S.A.		(23.337)	41	5.051	0	(18.284)
CODERE FINANCE (U .K.), S.A.		0	1.107	415	0	(1.532)
CODERE GAMING ITALIA SRL.		0	53	281	0	324
CODERE GIRONA S.A.		0	(9.429)	(1.220)	0	(10.775)
CODERE GUADALAJARA S.A.		0	43	(174)	0	(134)
CODERE CHILE LTDA.		0	(10.018)	16	0	(30.817)
CODERE HUESCA S.L.		0	(719)	(234)	0	(957)
CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U		0	262.923	(12.210)	0	250.277
CODERE INTERNACIONAL S.L.		(25.270)	(43.018)	7.004	0	(147.012)
CODERE ITALIA SPA.		0	(19.837)	8.822	0	(26.015)
CODERE INTERACTIVE, INC.		0	1.359	123	0	1.473
CODERE INTERACTIVA, S.L.		0	796	(36)	0	729
CODERE LATAM, S.L.U		(169.729)	(73.642)	104.765	0	(138.680)
CODERE LOGROÑO		0	(144)	(118)	0	(268)
CODEMÁTICA SRL.		0	(135)	193	0	48
CODERE MÉXICO S.A.		(28)	(176.171)	60.932	0	(302.852)
CODERE S.A.		(561.950)	(740.616)	1.075.930	0	(732.579)
COLONDER S.A.		0	(303.845)	(62.815)	0	(376.421)
COMERCIAL YONTXA S.A.		0	(4.429)	(1.227)	0	(6.137)
CODERE SERVICIOS COMPARTIDOS, S.A.		0	1	1.573	0	1.514
CRISTALTEC SERVICE SRL		0	(1.652)	(231)	0	(1.893)
CODERE URUGUAY S.A.		0	3.316	(1.947)	0	(11.371)
DESARROLLO ONLINE JUEGOS REGULADOS, S.A.		0	2.332	(4)	0	575
DP SERVICE S.R.L.		(315)	(2.399)	372	0	(2.432)
ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A.		0	(16.750)	(982)	0	(61.553)
ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.		0	(43.995)	1.744	0	(63.082)
FG SLOT SERVICES S.R.L.		0	251	168	0	303
GAP GAMES, S.R.L.		0	(1.774)	234	0	(1.561)
GAMING RE, S.R.L		0	1.543	660	0	2.193
GARAIPEN VICTORIA APUSTAK, S.L.		0	19.451	7.005	0	14.227
GRUPO CALIENTE. S.A. C.V.		(14.658)	(1.262)	6	0	(15.921)
GRUPO INVERJUEGO, S.A.		(108)	1.673	19	0	(347)
GIOMAX S.R.L.		0	(10)	29	0	(50)
GESTIÓN MARCONI S.R.L.		0	(433)	(688)	0	(1.132)
GAME OVER, S.R.L.		0	(459)	35	0	(434)

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
GARET, S.R.L.		0	(766)	(340)	0	(1.216)
HOTEL ICELA, S.A. DE C.V.		0	35	22	0	(424)
HOTEL ENTRET.AMH S.A. C.V.		0	3	0	0	1
HIPPOBINGO FIRENZE, SRL.		0	(7)	444	0	427
HÍPICA DE PANAMÁ, S.A.		0	4.206	(3.650)	0	556
HÍPICA RIOPLATENSE URUGUAY S.A.		0	(21.919)	(23.143)	0	(57.364)
IBERARGEN S.A.		0	12.110	(41.607)	0	(32.457)
IMPULSORA CENTR.ENTR.AMERICAS, S.A.C.V.		(2.954)	(37.532)	(11.117)	0	(199.746)
INTERSARE S.A.		0	(164)	(276)	0	(1.128)
IMPULSORA RECREATIVA AMH, S.A. C.V.		(1.305)	40	5	0	(1.263)
ITAPOAN S.A.		0	(684)	(457)	0	(1.431)
JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS, S.A.DE C.V.		(1.262)	17	5	0	(1.244)
JOMAHARHO. S.A. C.V.		(7.021)	(69)	3	0	(7.091)
J.M.QUERO S.A.		0	704	145	0	752
JPVMATIC 2005 S.L.		0	(5.545)	(902)	0	(6.449)
KING BINGO S.R.L.		0	488	867	0	1.346
KING SLOT S.R.L.		0	(539)	(1.131)	0	(1.770)
LIBROS FORANEOS, S.A. C.V.		0	117.127	27.693	0	134.755
MIO GAMES S.A. DE C.V.		(271)	7.758	1.200	0	7.956
MISURI S.A.		0	(5.122)	(503)	0	(8.167)
NEW JOKER, S.R.L.		0	(189)	244	0	(55)
CODERE NAVARRA S.A.		0	2	0	0	(88)
NIDIDEM S.L.		0	3.446	(2.436)	0	631
OPERBINGO ITALIA S.P.A.		0	(5.585)	(331)	0	(16.095)
OPERAD. ESPECTÁCULOS DEPORTIV. S.A. C.V.		0	36.889	8.636	0	43.428
OPEROESTE S.A.		0	(464)	(265)	0	(933)
OPERIBÉRICA S.A.		0	(58.322)	(10.942)	0	(71.368)
OPER SHERKA S.L.		0	(1.000)	(117)	0	(2.166)
PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A.		0	30.363	6.942	0	37.039
EL PORTALÓN S.L.		0	(179)	(85)	0	(267)
PROM. REC. MEXICANAS S.A.		0	8.694	(3.756)	0	3.388
RECREATIVOS ACR, S.L.		0	45	(104)	0	(83)
RECREATIV.CODERE S.A. DE C.V.		0	26	19	0	43
COMPAÑÍA RECREATIVOS DE PANAMÁ, S.A.		0	0	0	0	(4.119)
RESTI Y CíA. S.L.		0	(112)	(129)	0	(245)
RETE FRANCO ITALIA S.P.A.		0	(25.050)	(1.736)	0	(28.786)
RECREATIVOS MARINA, S.A.		0	1.850	1.415	0	3.263
RECREATIVOS OBELISCO S.L.		(703)	490	(266)	0	(515)
ROYAL JACKPOT SRL		0	(51)	(12)	0	(83)
SERVICIOS ADMINIST.HIPODROMO, S.A. DE C.V.		0	563	316	0	877
SECOFACH, S.A. DE C.V.		0	1.731	368	0	2.097
SEVEN CORA, SRL.		0	(1.533)	79	0	(1.474)

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
SIMULCASTING BRASIL SOM E IMAGEM, LTDA	0	0	475	0	475
SIGIREC S.L.	0	(494)	(84)	0	(674)
SAN JAIME S.A.	0	6	(622)	0	(690)
SORTIJUEGOS, S.A. DE C.V.	0	(4.668)	211	0	(4.482)
INTERBAS S.A.	(2.836)	694	(12.293)	0	(14.952)
INTERJUEGOS S.A. (ARG)	(1.175)	42	(5.430)	0	(6.565)
INTERMAR BINGOS S.A.	0	64	(4.029)	0	(3.971)
UTE-BOES S.A.	0	515	429	0	(1.804)
VASA E AZZENA SERVICE S.R.L.	0	(1.228)	(284)	0	(1.522)
VEGAS S.R.L.	0	(78)	80	0	(8)
CODERE LATAM COLOMBIA S.A.	0	0	0	0	(32)
CODERE MILLENNIAL GAMING, S.A	0	0	120	0	60
CODERE NEWCO S.A.U	(718.097)	(6.920)	(8.596)	0	(733.673)
CODERE LUXEMBOURG 1 S.AR.L	(810.195)	0	(47)	0	(810.257)
CODERE LUXEMBOURG 2 S.AR.L	(810.195)	0	7.183	0	(803.027)
CODERE APUESTAS ANDALUCÍA S.A.	0	0	(2)	0	(2.002)
CODERE APUESTAS BALEARES, S.A	0	0	2	0	(498)
CODERE APUESTAS SUC.URUGUAY	0	0	872	0	872

CODERE, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2016

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2016

CODERE, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2016

Evolución de los negocios del Grupo Codere

Durante 2016, el EBITDA refleja una disminución en Argentina principalmente por la depreciación del peso argentino frente al euro y en menor medida, en México por la depreciación del peso mexicano frente al euro. En Italia, el EBITDA se ve afectado por la mayor tasa impositiva efectiva sobre el ingreso bruto de juego. En España, el EBITDA mejora como consecuencia del esfuerzo en ahorro de costes y una mejora en los ingresos.

Las inversiones en 2016 fueron de 120,2 millones de euros, frente a 65,9 millones de euros en 2015, de las cuales 74,9 millones de euros corresponden a mantenimiento y 45,3 millones de euros a crecimiento.

Como puntos destacados, entre otros, del ejercicio destacarían:

- *Reestructuración y Refinanciación de la deuda de la compañía*

En la nota 3.f) se describen en detalle los términos de los acuerdos firmados en relación con el proceso de reestructuración de la deuda de la compañía y el posterior proceso de refinanciación. .

- *Deterioro de Activos*

Debido a los resultados operativos negativos de los últimos trimestres, en el tercer trimestre de 2016 interrumpimos nuestro negocio de meses VIP e implementamos un programa de reducción de costes. Durante los primeros nueve meses del año se han registrado gastos por deterioro de activos y provisiones (elementos no recurrentes) por valor de €24,1 mm, incluyendo la baja total de los activos de Carrasco Nobile y otras provisiones relacionadas con las operaciones pasadas y actuales del casino. En noviembre, la compañía alcanzó un acuerdo con el regulador (Intendencia de Montevideo) para modificar la estructura impositiva desde un canon fijo y tipo impositivo fijo de 18,8% hacia una sin canon fijo con una escala variable del tipo impositivo. En base a este nuevo esquema impositivo, la Compañía se replanteó la viabilidad del negocio y planea continuar con la operación incluyendo la reanudación del negocio de meses VIP. El plan de negocio revisado sustenta un mayor valor en libros de los activos de este negocio, y por tanto una reversión de los gastos por deterioro previamente registrados por valor de €37.7 mm se ha registrado en el cuarto trimestre 2016.

- Adquisición del 50% de HRU

El 30 de noviembre de 2016 Codere Uruguay, S.A. ha adquirido el 100% de la sociedad panameña Verfin Overseas, S.A., sociedad de cartera que posee el 50% de la sociedad uruguaya HRU, S.A. (antes denominada Hípica Rioplatense de Uruguay, S.A.) por un importe de 33 millones de dólares. Esta adquisición supone el aumento de la participación del Grupo Codere en HRU, S.A. del 50% al 100%.

- Cambios Impositivos en Argentina

Durante diciembre de 2016, en el marco del proceso de aprobación de los presupuestos provinciales (Buenos Aires) y federales de 2017 en Argentina, se crearon nuevas leyes que incorporaban aumentos impositivos a la industria del juego (entre otras):

(i) A nivel federal, la Ley 27346 estableció (a) un nuevo impuesto de 0,75% sobre cantidades apostadas que, conforme al punto 6 de la citada Ley, puede verse incrementado en un 50% o reducido a 01 y (b) un aumento del Impuesto de Sociedades a las operadores de juego desde 35% a 41,5%.

(ii) A nivel de la Provincia de Buenos Aires, la Ley 14880 estableció (a) un nuevo impuesto sobre los jugadores en forma de un cargo de 20 pesos por acceso a las salas de juego y (b) un aumento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del 12% al 15%.

CODERE, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2016

Comentarios a los resultados financieros de la Sociedad

Ingresos de explotación

En 2016 los ingresos de explotación disminuyeron en €36,3 millones hasta los 32,6 millones, frente a los 68,9 millones del 2015. La disminución se debe fundamentalmente a la escisión en 2016 de la totalidad de los activos y pasivos de la Sociedad que fueron transmitidos a la sociedad de nueva creación Codere Newco, S.A.U..

Gastos de explotación

En 2016 los gastos de explotación disminuyeron en €16,8 millones hasta los €14,7 millones frente a los €31,5 millones de 2015. La disminución se debe fundamentalmente a la transmisión de la totalidad del patrimonio a la sociedad de nueva creación Codere Newco, S.A.U., creada para modificar el régimen de garantías post-restructuración dentro de los acuerdos adoptados al amparo del contrato (denominado en inglés *"Lock up Agreement"*).

Deterioro de participaciones e inversiones

En 2016 el deterioro de participaciones e inversiones registrado ha sido de €180 millones, frente a los €86 millones de 2015. En 2016 se ha registrado la provisión por deterioro de la participación en su filial Codere Luxembourg 1, S.á.r.l..

Beneficio de explotación

En 2016, las pérdidas de explotación se incrementa en €66,5 millones, hasta alcanzar la cifra de €17,9 millones al cierre del ejercicio frente a los € (48,6) millones del ejercicio 2015. Este incremento se debe principalmente al incremento de la provisión de las participaciones en empresas del grupo

Gastos financieros

Los gastos financieros disminuyen con respecto al ejercicio pasado, alcanzando la cifra de €50,3 millones en el ejercicio 2016, frente a €93,6 millones en 2015. La disminución se debe principalmente a la transmisión de la totalidad del patrimonio a la sociedad de nueva creación Codere Newco, S.A.U., creada para modificar el régimen de garantías post-restructuración dentro de los acuerdos adoptados al amparo del contrato (denominado en inglés *"Lock up Agreement"*).

Diferencias de cambio

En 2016 las diferencias originadas por las fluctuaciones de los tipos de cambio no han tenido impacto al cierre del ejercicio frente a los € 26,6 millones de diferencias positivas de cambio de beneficio en el ejercicio 2015. La disminución con respecto al 2015 se debe principalmente a la transmisión de la totalidad del patrimonio a la sociedad de nueva creación Codere Newco, S.A.U., creada para modificar el régimen de garantías post-restructuración dentro de los acuerdos adoptados al amparo del contrato (denominado en inglés *"Lock up Agreement"*).

Impuesto sobre beneficios

En 2016 el impuesto sobre beneficios ha supuesto un ingreso por importe de €10,8 millones frente a un gasto por impuesto de €3,9 millones registrados en el ejercicio 2015.

CODERE, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2016

Resultado de la Sociedad

Como consecuencia principalmente del menor deterioro de participaciones e inversiones, la sociedad obtuvo una pérdida de € (1,4) millones en el ejercicio 2016 frente a una pérdida de € (125,6) millones registrados en 2015.

Evolución previsible de la Sociedad

Para el ejercicio 2016, la Sociedad continuará realizando actividades de sociedad de cartera.

Principales Riesgos del Grupo

Los principales riesgos de negocio del Grupo incluyen, pero no se limitan a, por una parte, los relativos al sector del juego en el que operamos (riesgo regulatorio, al ser un sector intensamente regulado, riesgo de percepción pública del sector del juego, riesgo del aumento de la competencia) y por otra parte, los específicos de Codere (riesgos políticos, económicos y monetarios asociados a las operaciones internacionales, riesgos de litigios, riesgos derivados del endeudamiento de la sociedad, riegos de dependencia de terceros al no poseer algunas de las licencias de juego que operamos, riesgos derivados de la estrategia de crecimiento, riesgo de concentración en el suministro de máquinas recreativas en España, riesgo de incapacidad para ofrecer productos de juego seguros y mantenimiento de la integridad y seguridad de las líneas de negocio, y riesgo de operar en joint venture con terceros en algunas de nuestras operaciones).

Para una descripción más detallada de los principales riesgos de la Sociedad, referirse a las notas correspondientes de la memoria.

Adquisiciones de acciones propias

A 31 de diciembre de 2016, la Sociedad poseía 316.733 acciones propias (270.733 acciones a 31 de diciembre de 2015) de las cuales 105.733 (105.733 a 31 de diciembre de 2015) habían sido adquiridas a raíz del contrato de liquidez con Banco de Madrid, S.A.U., representando un importe inferior al 10 % sobre el total de acciones de Codere, S.A., límite fijado por ley. Estas acciones se encuentran totalmente desembolsadas.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2016

C.I.F.	A-82110453

DENOMINACIÓN SOCIAL
CODERE, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
AVENIDA DE BRUSELAS, 26, (ALCOBENDAS) MADRID

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
13/04/2016	505.942.912,20	2.529.714.561	2.529.714.561

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON DAVID ABRAMS	0	222.317.639	1,73%
ACPII EUROPE S.A.R.L.	178.625.789	0	7,06%
ALDEN GLOBAL CAPITAL LLC	0	172.988.582	0,00%
AGBPI FUND LTD	28.217.975	0	1,12%
TURNPIKE LIMITED	56.527.253	0	2,23%
ALDEN GLOBAL OPPORTUNITIES MASTER FUND L.P.	88.243.354	0	3,49%
DON EDWARD ARNOLD MULE	0	590.922.076	1,56%
SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	551.354.883	0	21,80%
DON JON R. BAUER	0	183.996.037	7,27%
PRUDENTIAL PLC	0	271.761.974	10,74%
INVESCO LIMITED	0	92.023.087	3,64%
VR GLOBAL PARTNERS L.P	62.780.491	0	2,48%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON DAVID ABRAMS	ACPII EUROPE S.A.R.L.	178.625.789
DON DAVID ABRAMS	ABRAMS CAPITAL MANAGEMENT LP	43.691.850
ALDEN GLOBAL CAPITAL LLC	AGBPI FUND LTD	28.217.975
ALDEN GLOBAL CAPITAL LLC	ALDEN GLOBAL OPPORTUNITIES MASTER FUND L.P.	88.243.354
ALDEN GLOBAL CAPITAL LLC	TURNPIKE LIMITED	56.527.253
DON EDWARD ARNOLD MULE	SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	551.354.883
DON EDWARD ARNOLD MULE	SPCP GROUP III LLC	39.567.193
DON JON R. BAUER	CONTRARIAN CAPITAL MANAGEMENT L.L.C.	183.996.037
PRUDENTIAL PLC	DEBT INVESTMENT OPPORTUNITIES III DESIGNATED ACTIVITY COMPANY	132.615.405
PRUDENTIAL PLC	M&G DEBT OPORTUNITIES FUND II LIMITED	84.691.010
PRUDENTIAL PLC	M&G INVESTMENT MANAGEMENT LIMITED	54.455.559
INVESCO LIMITED	INVESCO ASSET MANAGEMENT LIMITED	92.023.087

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
ACPII EUROPE S.A.R.L.	13/04/2016	Se ha superado el 5% del capital Social
DON DAVID ABRAMS	13/04/2016	Se ha superado el 5% del capital Social
ALDEN GLOBAL CAPITAL LLC	13/04/2016	Se ha superado el 5% del capital Social
ALDEN GLOBAL OPPORTUNITIES MASTER FUND L.P.	13/04/2016	Se ha superado el 3% del capital Social
AGBPI FUND LTD	08/06/2016	Se ha superado el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
TURNPIKE LIMITED	13/04/2016	Se ha superado el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
TURNPIKE LIMITED	07/10/2016	Se ha superado el 2% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
DON EDWARD ARNOLD MULE	13/04/2016	Se ha superado el 20% del capital Social
SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	13/04/2016	Se ha superado el 20% del capital Social
DON JON R. BAUER	13/04/2016	Se ha superado el 5% del capital Social
VR GLOBAL PARTNERS L.P	20/04/2016	Se ha superado el 2% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
INVESCO LIMITED	13/04/2016	Se ha superado el 3% del capital Social
PRUDENTIAL PLC	11/08/2016	Se ha superado el 10% del capital Social
M&G DEBT OPORTUNITIES FUND II LIMITED	17/06/2016	Se ha superado el 3% del capital Social
DEBT INVESTMENT OPPORTUNITIES III DESIGNATED ACTIVITY COMPANY	19/08/2016	Se ha superado el 5% del capital Social
DEBT INVESTMENT OPPORTUNITIES III DESIGNATED ACTIVITY COMPANY	11/08/2016	Se ha superado el 3% del capital Social
PRUDENTIAL PLC	13/04/2016	Se ha superado el 5% del capital Social
DON GERTJAN KOOMEN	13/04/2016	Se ha superado el 3% del capital Social
DON GERTJAN KOOMEN	10/08/2016	Se ha descendido el 3% del capital Social
DON GERTJAN KOOMEN	20/09/2016	Se ha descendido el 2% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
DON GERTJAN KOOMEN	07/10/2016	Se ha descendido el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
M&G DEBT OPPORTUNITIES FUND LIMITED	13/04/2016	Se ha superado el 3% del capital Social
M&G DEBT OPPORTUNITIES FUND LIMITED	11/08/2016	Se ha descendido el 3% del capital Social
P CONTRARIAN EM LIMITED	13/04/2016	Se ha superado el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
P CONTRARIAN EM LIMITED	28/06/2016	Se ha descendido el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
SOTHIC CAPITAL EUROPEAN OPPORTUNITIES MASTER FUND LTD	13/04/2016	Se ha superado el 3% del capital Social
SOTHIC CAPITAL EUROPEAN OPPORTUNITIES MASTER FUND LTD	10/08/2016	Se ha descendido el 3% del capital Social
SOTHIC CAPITAL EUROPEAN OPPORTUNITIES MASTER FUND LTD	20/09/2016	Se ha descendido el 2% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
SOTHIC CAPITAL EUROPEAN OPPORTUNITIES MASTER FUND LTD	07/10/2016	Se ha descendido el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
MASAMPE HOLDING, B.V.	13/04/2016	Se ha descendido el 50% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	67.187	358.406.557	14,17%
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	61.821.194	1.396.035	2,50%
MASAMPE, S.L.	358.406.557	0	14,17%
DON JOSEPH ZAPPALA	278.738	0	0,01%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MASAMPE, S.L.	358.406.557
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS METROPOLITANO S.L.	100.000
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	M GLOBAL SOLUTIONS- GLOBAL ASSETS BRISA	1.296.035

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	16,68%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO

Tipo de relación: Familiar

Breve descripción:

D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Luis Javier Martínez Sampedro son hermanos.

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO
MASAMPE, S.L.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

D. José Antonio Martínez Sampedro es el Administrador Único y accionista mayoritario de Masampe S.L.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
MASAMPE, S.L.
CODERE, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Masampe S.L., accionista significativo de la sociedad es Consejero de la Sociedad.

Nombre o denominación social relacionados
SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.
CODERE FINANCE (LUXEMBOURG) S.A.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

La relación contractual se produce con la sociedad Silver Point Finance LLC (sociedad del mismo grupo que el accionista significativo Silver Point Luxembourg Platform S.A.R.L.). Durante el proceso de restructuración financiera, se acordó y fue autorizado por el Consejo de Administración en sesión de 2 de febrero de 2016, (con anterioridad a que esta empresa se convirtiera en accionista significativo de Codere S.A.) que un Comité Supervisor formado por los mayores acreedores de la Sociedad, supervisara el funcionamiento de la Sociedad con posterioridad a la restructuración, para lo cual podrían contratar asesores y consultores. El responsable de los pagos sería el Comité pero Codere se encuentra obligado a reintegrarle los gastos. En el marco de dicho acuerdo, el Grupo Codere ha reintegrado a Silver Point los gastos que esta ha abonado por la contratación de consultores y asesores por sus labores de asesoramiento al Comité Supervisor.

Nombre o denominación social relacionados
SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.
CODERE NEWCO S.A.U.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

La relación contractual se produce con la sociedad Silver Point Finance LLC (sociedad del mismo grupo que el accionista significativo Silver Point Luxembourg Platform S.A.R.L.). Durante el proceso de restructuración financiera, se acordó y fue autorizado por el Consejo de Administración en sesión de 2 de febrero de 2016, (con anterioridad a que esta empresa se convirtiera en accionista significativo de Codere S.A.) que un Comité Supervisor formado por los mayores acreedores de la Sociedad, supervisara el funcionamiento de la Sociedad con posterioridad a la restructuración, para lo cual podrían contratar asesores y consultores. El responsable de los pagos sería el Comité pero Codere se encuentra obligado a reintegrarle los gastos. En el marco de dicho acuerdo, el Grupo Codere ha reintegrado a Silver Point los gastos que esta ha abonado por la contratación de consultores y asesores por sus labores de asesoramiento al Comité Supervisor.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí [X] No [ ]

Intervinientes del pacto parasocial
MASAMPE, S.L.
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO
SILVER POINT FINANCE LLC
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Porcentaje de capital social afectado: 97,00%

Breve descripción del pacto:

En relación con el acuerdo alcanzado por la Sociedad para la reestructuración de la deuda y el capital del Grupo, se suscribieron los pactos parasociales de 6 de Abril de 2016 (Hecho Relevante 237.456), debidamente comunicados a la CNMV y publicados en la web corporativa, a fin de regular las relaciones entre la Sociedad y sus accionistas, incluyendo entre otros, los principios de gobierno de la Sociedad y los términos y condiciones que rigen la transmisión de acciones y los mecanismos de salida que podrían activarse en su momento.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí [ ] No [X]

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí [ ] No [X]

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
306.733	0	0,01%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2013, aprobó como punto cuarto del orden del día lo siguiente:

1. Dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización para la adquisición de acciones propias conferida bajo el punto noveno del orden del día de la Junta general de accionistas celebrada el día 10 de mayo de 2012, autorizar, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Codere, S.A., bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante, de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa o por cualquier otro título jurídico oneroso.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el valor nominal de las acciones propias adquiridas y el máximo el resultado de incrementar en un 20 por ciento el valor de cotización en la fecha de su adquisición.

Esta autorización se concede por un plazo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de esta Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Codere, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales, pueda exceder del máximo permitido por la Ley en cada momento.

Expresamente se hace constar que esta autorización puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones propias para ser entregadas o transmitidas a trabajadores o administradores de la sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

2. Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de cualquier Consejero, del Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	20,18

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí [X] No [ ]

Descripción de las restricciones
Los Estatutos Sociales contemplan en su artículo 11 que "cada acción dará derecho a un voto, si bien en ningún caso podrá un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, emitir en una Junta General un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 44% del capital social, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje del capital social, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación como consecuencia de lo previsto en el artículo 13 posterior, si bien, en relación con el número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado, será también de aplicación la limitación antes establecida". Los Estatutos Sociales no recogen restricciones a la transmisibilidad de valores. No obstante, los pactos parasociales mencionados en la respuesta a la pregunta A.6. recogen en su Capítulo 10 ciertas obligaciones entre las partes relativas a la transmisión de los valores (obligación de que el adquirente se adhiera al pacto de accionistas y la prohibición de que antes del 1 de enero de 2017 ninguna persona o grupo de personas concertadamente puedan tener una participación proporcional superior al 44%).

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí [ ] No [X]

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐ No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐ No ☒

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☒ No ☐

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	50,10%	50,10%

Describa las diferencias
Los Estatutos Sociales establecen en el artículo 21 que con carácter general los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los votos de los accionistas presentes o representados. No obstante, los siguientes acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los votos correspondientes a la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad (en lugar de mayoría absoluta del capital presente o representado establecido en la LSC): i) los acuerdos a los que se refiere el artículo 19 de los Estatutos Sociales (aumento o reducción del capital, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones convertibles en acciones o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo, y el traslado de domicilio al extranjero) y ii) la aprobación de las cuentas anuales, el nombramiento de los auditores de cuentas, la disolución y liquidación voluntarias y la reactivación. En cualquier caso, queda a salvo la mayoría exigida para el ejercicio de la acción de responsabilidad contra los administradores (artículo 238 de la Ley de Sociedades de Capital), el quórum y la mayoría exigidos a los efectos de la disolución de la Sociedad (artículo 364 de la Ley de Sociedades de Capital) y también cualquier otra mayoría que tenga carácter imperativo.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El artículo 19 de los Estatutos Sociales establece: “Sin embargo, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones convertibles en acciones o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital”. Esta misma disposición se encuentra establecida en el artículo 20.2 del Reglamento de la Junta General de Codere S.A.

Adicionalmente, el artículo 21 establece que para los acuerdos para la modificación de Estatutos sociales se adoptarán por mayoría absoluta de los votos correspondientes a la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad.

Por su parte, el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad dispone que es competencia de la Junta General: "h) La transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo, el traslado de domicilio al extranjero y disolución de la Sociedad, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales".

En cuanto a la votación de los acuerdos, el artículo 24.3. b) del Reglamento de la Junta General establece que en la junta general se votarán separadamente "En caso de modificación de estatutos, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes".

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	**% de presencia física**	**% en representación**	**% voto a distancia**		**Total**
			Voto electrónico	**Otros**	
27/04/2015	16,75%	57,55%	0,00%	0,30%	74,60%
25/06/2015	13,48%	53,71%	0,00%	2,45%	69,64%
04/12/2015	15,38%	8,59%	0,00%	51,55%	75,52%
30/06/2016	19,49%	20,60%	0,00%	43,75%	83,84%
10/11/2016	19,48%	0,32%	0,00%	72,64%	92,44%
15/12/2016	19,46%	0,16%	0,00%	69,85%	89,47%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí [X] No [ ]

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de la Sociedad es www.codere.com.

Desde dicha dirección pinchando en el enlace denominado "Accionistas e Inversores", se despliegan múltiples opciones, debiendo elegirse la denominada "Gobierno Corporativo". Al pinchar en ese enlace aparecen diversas informaciones sobre el Gobierno Corporativo de Codere SA, tales como sus Estatutos Sociales, el Reglamento de Junta General, la composición del Consejo de Administración, el Reglamento del Consejo de Administración, y una concreta sobre las Juntas Generales. En esta pestaña, se encuentra publicada toda la información relativa a las Junta Generales de Accionistas celebradas desde la fecha de salida a bolsa, así como información sobre el Foro Electrónico de Accionistas.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15

Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO		Ejecutivo	PRESIDENTE	07/05/1999	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE	07/05/1999	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MASAMPE, S.L.	DON PIO CABANILLAS ALONSO	Dominical	CONSEJERO	07/05/2008	25/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON DAVID ANTHONY REGANATO		Dominical	CONSEJERO	28/04/2016	30/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON TIMOTHY PAUL LAVELLE		Dominical	CONSEJERO	28/04/2016	30/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ		Dominical	CONSEJERO	28/04/2016	30/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSEPH ZAPPALA		Independiente	CONSEJERO	20/11/2002	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MATTHEW CHARLES TURNER		Independiente	CONSEJERO	28/04/2016	30/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	28/04/2016	30/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	Ejecutivo	28/04/2016
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ	Dominical	28/04/2016
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	Dominical	28/04/2016
DON JUAN JUNQUERA TEMPRANO	Independiente	28/04/2016
DON EUGENIO VELA SASTRE	Otro Externo	28/04/2016
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ	Otro Externo	28/04/2016

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	DIRECTOR CODERE AMÉRICA

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	22,22%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
MASAMPE, S.L.	DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO
DON DAVID ANTHONY REGANATO	SILVER POINT LUXEMBOURG S.A.R.L.
DON TIMOTHY PAUL LAVELLE	SILVER POINT LUXEMBOURG S.A.R.L.
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	ABRAMS CAPITAL MANAGEMENT LP

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	44,44%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSEPH ZAPPALA

Perfil:

Embajador de EE.UU. en España de 1989 a 1992. Presidente de Joseph Zappala Investments, holding de empresas de bienes raíces, sanitarias, juego y entretenimiento.

Nombre o denominación del consejero:

DON MATTHEW CHARLES TURNER

Perfil:

Consejero de Arcapita. Anteriormente desempeñó puestos clave en Kaupthing Bank y Bank of America Merrill Lynch.

Nombre o denominación del consejero:

DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ

Perfil:

Consejero en Insperity INC. y en Encore Capital Group Inc. Anteriormente desempeñó puestos clave en Principal International, AIG o Citigroup.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	33,33%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

NO.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Ejecutiva	0	1	1	1	0,00%	10,00%	10,00%	10,00%
Dominical	0	1	0	0	0,00%	10,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	0	2	1	1	0,00%	20,00%	10,00%	10,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
La Política de Selección de Consejeros aprobada por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 10 de Noviembre de 2016, establece como objetivo que "se procurará que para el año 2020, el número de consejeras represente al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración", y en relación con el proceso de selección se estableció que "en todos y cada uno de los procesos de selección se incluirá al menos como candidata, a una mujer, hasta que se alcance el mencionado objetivo del 30% en el año 2020". Adicionalmente, el Código Ético y de Conducta del Grupo Codere en su apartado IV puntos 1 señala que “El Grupo Codere promoverá la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción de profesionales y a las condiciones de trabajo, así como, al acceso a bienes y servicios y su suministro. En el punto 5 del mismo apartado se señala que “El Grupo Codere mantendrá la más rigurosa y objetiva política de selección, atendiendo exclusivamente a los méritos académicos y profesionales de los candidatos y a las necesidades del Grupo”.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
El Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece como obligación del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, el velar para que al proveerse nuevas vacantes en el Consejo, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y para que la sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. En este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad atribuye como competencia del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo la de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia

necesarias en el Consejo, así como la de definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido. Adicionalmente tiene como competencia la de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar el objetivo.

En este contexto, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo analizó e informó favorablemente al Consejo, la Política de Selección de Consejeros de Codere S.A., aprobada en sesión del Consejo de 10 de Noviembre de 2016. Dicha Política establece que se promoverá igualmente en lo posible, la diversidad de género y de edad y que el proceso de selección de candidatos, evite siempre y en todo caso, la existencia de sesgos implícitos que pudieran entrañar discriminaciones, primándose como criterio principal la meritocracia y la búsqueda del candidato más idóneo para el puesto a cubrir.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
Durante el largo y dificultoso proceso de reestructuración financiera acometido por la sociedad durante los tres últimos años, la Sociedad acordó con sus acreedores la futura composición del Consejo. Cada uno de los nuevos accionistas con derecho a nombrar miembros del Consejo de Administración de Codere S.A. conforme a los acuerdos alcanzados, llevó a cabo sus propios procedimientos de selección, respetuosos con la diversidad, y que excluyen cualquier tipo de sesgo o discriminación. No obstante, dado que conforme a los Estatutos Sociales de Codere S.A. la duración del cargo de consejero es de dos años, en el ejercicio 2018 se abrirá un proceso de selección de candidatos conforme a la Política de Selección aprobada por el Consejo, a fin de determinar la necesidad de incorporar nuevos consejeros. En este proceso se tendrán en cuenta las políticas y principios que aprobadas en materia de diversidad de género y de selección de consejeros.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones
Dado que la Política de Selección de Consejeros de Codere S.A. fue aprobada en Noviembre de 2016, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo no ha procedido durante el ejercicio 2016 a verificar el cumplimiento de la misma.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Don Jose Antonio Martínez Sampedro, Consejero Ejecutivo y Presidente del Consejo de Administrador, poseedor del 14,171% de las acciones de la Compañía, se encuentra además representado en el Consejo de Administración por el consejero Masampe, S.L., Consejero Dominical y que está representada a su vez por D. Pío Cabanillas Alonso.

Silver Point Luxembourg S.A.R.L., poseedor del 21´795% de las acciones de la Compañía, se encuentra representado en el Consejo de Administración por los Consejeros D. David Anthony Reganato y D. Timothy Paul Lavelle.

Abrams Capital Management, L.P. (8´788%) y Contrarian Capital Management L.L.C. (7´27%) se encuentran representados en el Consejo de Administración por el Consejero D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No ☒

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO

Motivo del cese:

Dª Encarnación Martínez Sampedro remitió carta al Consejo en fecha 28 de abril de 2016, presentando su dimisión del cargo de Consejera antes del término de su mandato, a fin de facilitar en la medida que le competía, el cumplimiento de los acuerdos que habían permitido la restructuración económica y financiera de la Sociedad.

Nombre del consejero:

DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ

Motivo del cese:

D. Juan José Zornoza Pérez remitió carta al Consejo en fecha 28 de abril de 2016, presentando su dimisión del cargo de Consejera antes del término de su mandato, a fin de facilitar en la medida que le competía, el cumplimiento de los acuerdos que habían permitido la restructuración económica y financiera de la Sociedad.

Nombre del consejero:

DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ

Motivo del cese:

D. José Ignacio Cases Méndez remitió carta al Consejo en fecha 28 de abril de 2016, presentando su dimisión del cargo de Consejera antes del término de su mandato, a fin de facilitar en la medida que le competía, el cumplimiento de los acuerdos que habían permitido la restructuración económica y financiera de la Sociedad.

Nombre del consejero:

DON EUGENIO VELA SASTRE

Motivo del cese:

D. Eugenio Vela Sastre remitió carta al Consejo en fecha 28 de abril de 2016, presentando su dimisión del cargo de Consejero antes del término de su mandato, a fin de facilitar en la medida que le competía, el cumplimiento de los acuerdos que habían permitido la restructuración económica y financiera de la Sociedad.

Nombre del consejero:

DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ

Motivo del cese:

D. José Ramón Romero Rodríguez envió carta al Consejo de Administración en fecha 28 de abril de 2016, presentando su dimisión del cargo de Consejero antes del término de su mandato, e indicando que la misma venía motivada, a fin de facilitar los pactos alcanzados con los acreedores de la Compañía en el marco de la reestructuración de capital y deuda de la misma, los cuales incluían una nueva composición del Consejo.

Nombre del consejero:

DON JUAN JUNQUERA TEMPRANO

Motivo del cese:

D. Juan Junquera Temprano remitió carta al Consejo en fecha 28 de abril de 2016, presentando su dimisión del cargo de Consejero antes del término de su mandato, a fin de facilitar en la medida que le competía, el cumplimiento de los acuerdos que habían permitido la restructuración económica y financiera de la Sociedad.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	COLONDER. S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL DOS. S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	C-F8. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE DISTRIBUCIONES. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ESPAÑA. S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA. S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL. S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	NIDIDEM. S.A.U.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERACTIVA S.L.	PRESIDENTE CONSEJO	NO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE LATAM S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	IMPULSORA DE CENTROS DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS SAPI DE CV	CONSEJERO PRESIDENTE	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE MÉXICO SA DE CV	CONSEJERO PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CARRASCO NOBILE S.A.	DIRECTOR	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERMAR BINGOS. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ARGENTINA. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS DEL OESTE. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	IBERARGEN. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS PLATENSES. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	SAN JAIME. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERBAS. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	ITAPOAN. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERJUEGOS. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	ALTA CORDILLERA. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	HÍPICA DE PANAMÁ. S.A.	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	COMPAÑÍA DE RECREATIVOS DE PANAMÁ. S.A.	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE CHILE LIMITADA	MANDATARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERSARE S.A.	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS CODERE S.A.	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	COLONDER. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE COLOMBIA S.A.	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL DOS. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL. S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	NIDIDEM. S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE LATAM S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE MEXICO S.A. DE C.V.	VOCAL CONSEJO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS S.A DE C.V.	CONSEJERO SUPLENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE NEWCO S.A.U.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	SI
DON DAVID ANTHONY REGANATO	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON JOSEPH ZAPPALA	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO
MASAMPE, S.L.	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON MATTHEW CHARLES TURNER	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON TIMOTHY PAUL LAVELLE	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE LATAM COLOMBIA S.A.	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	C-F8 S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE DISTRIBUCIONES S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	INSPERITY INC	CONSEJERO
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	ENCORE CAPITAL GROUP INC	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí [X] No [ ]

Explicación de las reglas
El artículo 4.1.b) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros no podrán, salvo autorización expresa del Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, formar parte de más de 8 consejos, excluyendo (i) los Consejos de Sociedades que formen parte del mismo grupo que la Sociedad, (ii) los Consejos de Sociedades familiares o patrimoniales de los Consejeros o sus familiares y (iii) los Consejos de los que formen parte por su relación profesional.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	2.337
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON PEDRO CARLOS ECHEVARRIA ARNAIZ	DIRECTOR ADJUNTO A PRESIDENCIA
DON RAFAEL LÓPEZ ENRÍQUEZ CHILLÓN	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DON SERAFÍN GÓMEZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO

Nombre o denominación social	Cargo
DON BERNARDO CHENA MATHOV	DIRECTOR GENERAL ARGENTINA
DON FELIPE LUDEÑA MUÑOZ	DIRECTOR SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DON ANGEL CORZO UCEDA	DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO
DON ADOLFO CARPENA MANSO	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
DON FERNANDO ORS VILLAREJO	DIRECTOR DE DESARROLLO DE NEGOCIO
DON DAVID JIMENEZ MARQUEZ	DIRECTOR AREA LEGAL CORPORATIVA
DON ALEJANDRO PASCUAL GONZALEZ	DIRECTOR OPERACIONES EUROPA
DON ITALO DURAZZO	DIRECTOR DE MÁRKETING Y COMUNICACIÓN
DON LUCAS RAUL ALEMAN HEALY	DIRECTOR GENERAL PANAMA
DON DIEGO FELIPE NOVARRO	DIRECTOR GENERAL COLOMBIA
DON ANDRE GELFI	DIRECTOR GENERAL BRASIL
DON RODRIGO GONZALEZ CALVILLO	DIRECTOR GENERAL MÉXICO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	5.020

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MASAMPE, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Descripción relación:

Relación de parentesco (hermanos).

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

MASAMPE, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Descripción relación:

MASAMPE, S.L. es una entidad mayoritariamente participada por Don Jose Antonio Martínez Sampedro, siendo adicionalmente su Administrador Único.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí [X] No [ ]

Descripción modificaciones
El Reglamento del Consejo de Administración fue modificado en sesión del Consejo de Administración celebrada el 25 de agosto de 2016. Así, los artículos 1.1., 1.13, 10.5, 7.2 y 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración fueron modificados para introducir nuevas normas que acerquen a la Sociedad a las mejores prácticas en materia de Buen Gobierno, incluyendo determinadas menciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, aprobado en febrero de 2015. El artículo 12 del Reglamento se modificó no sólo para adaptarse a la Recomendación 31 de Buen Gobierno, sino también para que su texto fuera consistente con los Estatutos Sociales. En relación con el proceso de restructuración financiera, y los acuerdos alcanzados por las partes, se aprobó reservar al Consejo una serie de competencias nuevas, las cuales fueron incluidas en el artículo 7 del Reglamento del Consejo. Por último, el artículo 16 se modificó para que la terminología del Reglamento del Consejo concuerde con la legalmente establecida, pasando a denominarse el Comité de Gobierno Corporativo, "Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo" e incluya expresamente entre sus funciones mínimas, las establecidas por la Ley.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

- Selección:

El Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía atribuye al Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo la competencia de realizar las propuestas al Consejo en relación con las funciones de éste –de nombramiento o de propuesta– relativas a la composición del Consejo y de sus Comités. A tal fin, el Reglamento del Consejo encomienda al citado Comité la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, así como la de definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido. En particular, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo velará para que al proveerse nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. (Arts. 1.12 y 16.2.m del Reglamento del Consejo de Administración) y establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar el objetivo.

Adicionalmente, el Consejo de Administración ha aprobado durante 2016 la Política de Selección de Consejeros, cuyo objetivo es alcanzar un adecuado equilibrio dentro de la diversidad en la composición del Consejo. Esta Política establece una serie de requisitos generales para los candidatos del proceso de selección, así como la forma en que se llevará a cabo el proceso de selección. El proceso de selección o reelección de consejeros, tendrá como punto de inicio, la realización por parte del Consejo de Administración, con el informe previo del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, de un análisis de las necesidades de la Sociedad y su Grupo.

Tras dicho análisis, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo dará comienzo el proceso de selección de candidatos, en el que se evitará siempre y en todo caso, la existencia de sesgos implícitos que pudieran entrañar discriminaciones, primándose como criterio principal la meritocracia y la búsqueda del candidato más idóneo para el puesto a cubrir.

En todos y cada uno de los procesos de selección se incluirá al menos como candidata, a una mujer, hasta que se alcance el mencionado objetivo del 30% en el año 2020.

- Nombramiento:

La designación de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas (art. 24.1 de los Estatutos Sociales), sin perjuicio de la facultad del Consejo de designar, de entre los accionistas, las personas que hayan de ocupar las vacantes que se produzcan, hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas (art. 24.16 de los Estatutos Sociales).

No podrán ser Consejeros ni representar a Consejeros que sean personas jurídicas aquellas personas a quienes afecte alguna causa de incompatibilidad, inhabilitación, incapacidad o prohibición legalmente establecida de cualquier ámbito territorial que afecte a la Compañía, tanto de carácter general como aquéllas aplicables en razón del objeto y actividades de la Sociedad (art. 24.4 de los Estatutos Sociales).

Por lo demás, y en todo caso, las personas designadas como Consejeros habrán de reunir, además de las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos, las previstas en el Reglamento del Consejo de Administración, comprometiéndose

formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes en él previstas, destacándose que cuando el Consejo de Administración efectúe sus propuestas de nombramiento de Consejeros a la Junta General y realice los nombramientos que procedan en régimen de cooptación lo hará a propuesta del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en el caso de Consejeros Independientes y previo informe de dicho Comité, en el caso de los restantes Consejeros (art. 2 del Reglamento del Consejo de Administración).

- Reelección:

Los Consejeros ejercerán sus funciones durante el plazo de dos años, pudiendo ser reelegidos para nuevos mandatos de igual duración (art. 24.3 de los Estatutos Sociales).

Al igual que en el caso de los nombramientos, la reelección deberá estar precedida bien por una propuesta del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (caso de Consejeros Independientes), o bien por un informe del citado Comité (caso del resto de Consejeros).

- Evaluación:

El Consejo evalúa una vez al año, a propuesta del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, su propio funcionamiento, el de los Comités y el del Presidente del Consejo y propondrá sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. El resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión (art. 12 del Reglamento del Consejo de Administración).

- Cese:

Los Consejeros cesarán en los supuestos y por las causas establecidas legal o estatutariamente (art. 3.1 del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El 2 de febrero de 2016 el Consejo de Administración conoció el resultado de la autoevaluación del Consejo, que arrojó un grado de satisfacción mayor que el del ejercicio anterior.

Asimismo, y a propuesta del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (en aquel momento denominado Comité de Gobierno Corporativo) el Consejo aprobó en esa misma sesión el Plan de Acción que corrigiera las deficiencias detectadas.

Los objetivos del Plan se centraron principalmente en la mejora de los siguientes aspectos: el tratamiento de la estrategia de la Sociedad; el tratamiento de los nombramientos y ceses de la alta dirección; la composición del Consejo; y mejorar los puntos incluidos en el Orden del Día de las sesiones del Consejo.

Tras la identificación de los objetivos, el Plan estableció una serie de Acciones de mejora, y un plazo para la implementación de cada una de las acciones.

Por último, una vez realizado todo lo anterior, se encargó al Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo el seguimiento del Plan de Acción aprobado, y para ello se acordó que dicho Comité incluiría trimestralmente en el orden del día de sus sesiones, un punto dedicado a valorar el grado de seguimiento del Plan de Acción.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El proceso de evaluación anual del Consejo se realiza de forma interna, sin contar con el auxilio de un consultor externo para ello.

Dicho proceso se inicia mediante la remisión de un cuestionario a cada uno de los consejeros, concediéndose un plazo para la devolución del mismo a la Secretaría del Consejo, debidamente cumplimentado. La cumplimentación del cuestionario es voluntaria para los consejeros, y se garantiza la confidencialidad de las respuestas recibidas.

El cuestionario se divide en cinco apartados o áreas:

1) En primer lugar se pregunta sobre el Consejo de Administración, a través de 13 preguntas distintas, que tratan de evaluar el funcionamiento del órgano de administración en sus distintas vertientes, incluyendo entre esas preguntas, una relativa a si la composición del Consejo es adecuada en cuanto a la idoneidad de los consejeros y la conjunción de conocimientos y habilidades.

2) En segundo lugar se pregunta sobre los Comités del Consejo de Administración, a través de cuatro preguntas distintas, que tratan de evaluar si los mismos son adecuados en su composición y funciones para asesorar al Consejo y preparar sus decisiones y otros rasgos de su funcionamiento.

3) En tercer lugar, el cuestionario incluye un conjunto de preguntas sobre el Presidente y primer ejecutivo, relativas a su desempeño al frente del órgano de Administración, a través de 8 cuestiones que evalúan diferentes aspectos de su función.

4) En cuarto lugar el cuestionario analiza brevemente mediante 4 preguntas, la labor realizada por el Secretario del Consejo.

5) Por último, el cuestionario ha incluido un último apartado, relativo a la evaluación individual de cada uno de los consejeros, incluyendo preguntas sobre el desempeño y capacitación de cada uno de los miembros del consejo.

Tras la recepción de los cuestionarios, la Secretaría de la sociedad analiza las respuestas recibidas, y se realiza un informe con los resultados obtenidos, destacando las áreas que pueden ser mejoradas, y proponiendo diversas acciones para corregir las deficiencias detectadas.

Con posterioridad, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo mantiene sesión en la que Secretaría presenta los trabajos realizados, aprobando el Comité un Informe sobre los resultados de la autoevaluación, así como un Plan de Acción o Mejora.

Posteriormente estos documentos son revisados en sesión del Consejo de Administración, que en caso de considerarlos adecuados, los aprueba.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros Dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación social o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales (art. 3.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

El Consejo no deberá proponer el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo. En particular se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguna de las circunstancias que impida su calificación como Independiente (art. 3.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en el artículo 1.9 de este Reglamento (art. 3.5 del Reglamento del Consejo de Administración).

Los Consejeros estarán obligados a dimitir en aquellos supuestos en que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad (art. 3.6 del Reglamento del Consejo de Administración).

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo (art. 3.7 del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐ No ☒

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐ No ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☐ No ☒

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ No ☒

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ No ☒

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 24.13 de los Estatutos Sociales dispone que los Consejeros podrán delegar por escrito su asistencia y voto en cualquier otro Consejero, excepto los consejeros no ejecutivos, que sólo podrán delegar en otro no ejecutivo.

Por su parte, el artículo 4.1.d. del Reglamento del Consejo de Administración si bien establece el deber de los Consejeros de asistir a las reuniones de los órganos de que formen parte, dispone que las inasistencias deben reducirse a los casos indispensables, debiendo, en esos casos conferir su representación a otro miembro del Consejo, por escrito dirigido al Presidente del Consejo, con instrucciones y con carácter especial para cada sesión. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo.

Al margen de lo anteriormente expuesto, no existen otras normas sobre la delegación de voto, ya que la sociedad no ha considerado necesario regularlo, al no haberse producido prácticamente delegaciones de voto en los últimos ejercicios.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	6
COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	10
COMITÉ DE AUDITORÍA	15

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	11
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	96,72%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí [X] No [ ]

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ANGEL CORZO UCEDA	DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con el artículo 26.5 de los Estatutos Sociales y el artículo 14.2.e. del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene entre sus competencias mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación.

Asimismo, el artículo 9.4 del Reglamento del Consejo dispone que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad, que se canalizarán a través del Comité de Auditoría, se atendrán a criterios de colaboración leal y respeto de su independencia. Se procurará que las cuentas anuales formuladas por el Consejo sean objeto de verificación sin salvedades por los auditores. Si no pudiera evitarse la existencia de salvedades, el Consejo, el Presidente del Comité de Auditoria y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de las reservas o salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí [ ] No [X]

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON LUIS ARGÜELLO ALVAREZ	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

- Con respecto a la independencia de los auditores externos:

El artículo 9.4 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad, que se canalizarán a través del Comité de Auditoría, se atendrán a criterios de colaboración leal y respeto de su independencia, especificándose en el artículo 14.2.e) del mismo texto la competencia del Comité de Auditoría de mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste.

Asimismo, el Reglamento del Consejo establece entre otras funciones encomendadas al Comité de Auditoría las de elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones (art. 14.3.2º, letras a) y b)).

Por último el artículo 14.3.2º.c) del Reglamento del Consejo dispone que le corresponde al Comité de Auditoría asegurar la independencia del auditor externo y, para ello, habrá de asegurarse que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; asegurarse, igualmente, de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y, en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

- Con respecto a la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación:

El artículo 9.2 del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores establece que las reuniones de carácter general con analistas, inversores o medios de comunicación deberán estar previamente planificadas de manera que las personas que participen en las mismas no revelen Información Privilegiada que no haya sido previamente difundida al mercado.

El departamento de relaciones con inversores canaliza la comunicación con los accionistas institucionales y analistas financieros que cubren la acción de la Sociedad, cuidando de que no se les entregue información que pudiera suponer una situación de privilegio o ventaja para éstos, en relación con el resto de los accionistas, y cumpliendo de este modo, además, con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, que dispone como conducta prohibida el recomendar que terceros realicen operaciones (adquisiciones, transmisiones o cesiones de los valores afectados) con Información Privilegiada o inducirla a ello.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí [X] No [ ]

Auditor saliente	Auditor entrante
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	Ernst & Young S.L.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí [ ] No [X]

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí [X] No [ ]

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	307	799	1.106

	Sociedad	Grupo	Total
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	60,57%	35,88%	40,17%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No ☒

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	61,11%	61,11%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ☒ No ☐

Detalle el procedimiento
A tenor del artículo 5.1 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A., los Consejeros, además de tener acceso a todos los servicios de la sociedad y poder recabar la información y asesoramiento que precisen para el desempeño de sus funciones, tendrán la facultad de proponer al Consejo de Administración la contratación de asesores externos, sean de carácter financiero, jurídico, técnico, comercial o cualquier otro que consideren necesario para los intereses de la sociedad. Deberá recabarse asesoramiento externo cuando la mayoría de los Consejeros independientes coincidan en apreciar su necesidad. Asimismo, conforme se recoge en el artículo 13.6 del citado Reglamento, los Comités podrán recabar, además de la asistencia y colaboración de los directivos y empleados de la Sociedad, asesoramientos externos, cuya contratación se requerirá del Presidente del Consejo. Los directivos, empleados y asesores externos rendirán sus informes directamente al Comité que los hubiera recabado.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒ No ☐

Detalle el procedimiento
El artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece que la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con la antelación necesaria para que los Consejeros la reciban no más tarde del quinto día anterior a la fecha de la sesión. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información escrita que proceda de conformidad con lo previsto en este Reglamento. Cuando excepcionalmente por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta. No obstante, cuando, a juicio del Presidente, circunstancias excepcionales así lo exijan, se podrá convocar el

Consejo, por teléfono, fax o correo electrónico, sin observar el plazo de preaviso anteriormente mencionado (pero al menos con 24 horas de antelación), y sin acompañar la citada información, advirtiendo a los Consejeros de la posibilidad de examinarla en la sede social.

No obstante lo anterior, para aquellas sesiones del Consejo en que se vaya a tratar la modificación del propio Reglamento, el artículo 18 aumenta el plazo anteriormente mencionado, al indicar que toda propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración deberá ser incluida en el orden del día de la sesión a que haya de someterse, que se convocará con una antelación mínima de diez días para facilitar su estudio y valoración.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí [X] No [ ]

Explique las reglas
El artículo 3.6 del Reglamento del Consejo indica que los Consejeros estarán obligados a dimitir en aquellos supuestos en que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, así como a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él Auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí [ ] No [X]

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

1. Super senior revolving facilities agreement de 24 de octubre de 2016 por importe de EUR 95.000.000. En caso de un cambio de Control, cualquiera de los prestamistas podrá dentro de unos determinados plazos, cancelar sus compromisos de financiación bajo el contrato de crédito y declarar vencidos todos sus préstamos y anticipos, junto con los intereses devengados, y cualesquiera otras cantidades devengadas a las que tuviera derecho conforme al acuerdo. La Sociedad tendrá derecho a reemplazar a cualquier prestamista que opte por cancelar sus compromisos de financiación bajo el acuerdo y declarar vencidas las cantidades descritas anteriormente siempre y cuando cumpla con una serie de plazos y requisitos.

2. Emisión de bonos de 8 de noviembre de 2016 en dólares americanos con vencimiento en 2021 e interés anual del 7,625% por 300 millones y en Euros con vencimiento en 2021 e interés anual del 6,75% por 500 millones. En caso de ocurrir un cambio de control, cada uno de los tenedores de bonos tendría derecho a exigir al Emisor Codere Finance 2 Luxembourg SA (o al Garante Codere S.A. en caso de que ésta hiciera la oferta de compra referida más adelante), la recompra de todo o parte (en los bonos en dólares igual a $200,000 o cualquier múltiplo de $1,000 en exceso de dicha cifra, en los bonos en euros igual a €100,000 o cualquier múltiplo de €1,000 en exceso de dicha cifra) de la serie de Bonos que corresponda a dicho tenedor conforme a una oferta (una “Oferta de Cambio de Control”) en los términos del contrato de emisión. En la Oferta de Cambio de Control el Emisor o el Garante ofrecerán un pago en metálico equivalente al 101% de la suma total de la correspondiente serie de Bonos recomprados, más los intereses devengados y no pagados, y otras cantidad adicionales en su caso, hasta la fecha de la compra. El Emisor y el Garante no estarán obligados a hacer una Oferta de Cambio de Control en caso de ocurrir un cambio de control (i) si lo hace un tercero en su lugar, siempre y cuando la oferta se realice conforme a los términos del contrato de emisión y dicho tercero compre todos los Bonos debidamente ofrecidos y no retirados bajo la Oferta de Cambio de Control, o (ii) si, con anterioridad al cambio de control, el Emisor notificó la amortización de la totalidad de los Bonos de conformidad con los términos del contrato de emisión y posteriormente procede a la amortización de la totalidad de los Bonos de acuerdo con lo previsto en dicha notificación.

Adicionalmente, existen otra serie de contratos con proveedores de servicios que contemplan su terminación anticipada

en caso de que se produzca un cambio en el control o en la propiedad de Codere S.A. (o del proveedor) sin contar con el consentimiento previo y por escrito del contrario, si bien consideramos que estos acuerdos tienen una transcendencia relativa.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 4

Tipo de beneficiario:

Directivos

Descripción del Acuerdo:

En tres de los contratos el blindaje consiste en una indemnización por despido equivalente a una anualidad.

En el último caso, esta indemnización por despido equivale a 18 meses.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	**Sí**	**No**

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		**X**

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSEPH ZAPPALA	PRESIDENTE	Independiente
MASAMPE, S.L.	VOCAL	Dominical
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	66,67%
% de consejeros independientes	33,33%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las funciones de este Comité vienen recogidas en el artículo 15 del Reglamento del Consejo. Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de Cumplimiento tendrá las siguientes competencias:

(a) El seguimiento del cumplimiento por parte de la Sociedad y del Grupo de la normativa nacional o extranjera que le resulta de aplicación en materia de juego.
(b) Evaluar los sistemas de control internos de la Sociedad y del Grupo Codere en relación con sus obligaciones de información y transparencia en materia de juego, y realizar las propuestas de implantación y mejora que estime necesarias o convenientes.
(c) El seguimiento del cumplimiento y los sistemas de control por parte de la Sociedad y del Grupo de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y las propuestas de implantación y mejora que estime necesarias o convenientes.
(d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados, clientes, proveedores, y demás terceros con los que existan relaciones contractuales, comunicar de forma confidencial y si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
(e) Realizar un seguimiento de los sistemas y medidas de seguridad aplicados en el desempeño de los negocios de la Sociedad y del Grupo, siendo informado periódicamente por los directivos responsables en la materia.

El Comité de Cumplimiento estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos.

Se procurará que el Presidente del Comité de Cumplimiento sea un Consejero Independiente. Si se designare Presidente a un Consejero que no ostente dicha condición, se informará de las razones que específicamente lo motiven en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Funcionamiento: El Comité de Cumplimiento se reunirá cada vez que el Consejo de Administración solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente del Comité, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

En cuanto a las actuaciones más importantes realizadas durante el ejercicio 2016, encontramos los trabajos para la aprobación de un nuevo Plan General de Cumplimiento del Grupo (cuya aprobación se prevé para principios de 2017), actuaciones para la mejora y actualización del Código Ético y de Conducta del Grupo, o el análisis de las medidas adoptadas para reforzar los procesos de cumplimiento en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Nombre	Cargo	Categoría
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON MATTHEW CHARLES TURNER	VOCAL	Independiente
DON DAVID ANTHONY REGANATO	VOCAL	Dominical
MASAMPE, S.L.	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	50,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las funciones de este Comité, sin perjuicio de otras que pudiera asignarle el Consejo, se encuentran recogidas en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración siendo las siguientes:

(a) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en relación con los Mercados de Valores y hacer las propuestas necesarias para su mejora, así como supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo aplicables en dicha materia.
(b) Formular informes y propuestas al Consejo sobre las decisiones a adoptar en los supuestos de conflictos de interés.
(c) Someter al Consejo, para su aprobación, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe sobre Política de Retribuciones de los Administradores.
(d) Realizar las propuestas previstas en este Reglamento, con respecto a la retribución de los miembros del Consejo de Administración.
(e) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido; evaluar periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con atención a la promoción del interés social y en consideración de los legítimos intereses de los distintos grupos de interés.
(f) Realizar las propuestas al Consejo en relación con las funciones de éste – de nombramiento o de propuesta- relativas a la composición del Consejo y de sus Comités y en concreto las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación, o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas; Informar los nombramientos de los restantes consejeros, para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
(g) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

(h) Informar al Consejo, cuando proceda, sobre las cuestiones de diversidad de género previstas en el artículo 1.12.
(i) Formular propuesta al Consejo de Administración sobre la retribución del Presidente Ejecutivo en su condición de primer ejecutivo de la empresa, o de los demás consejeros ejecutivos, independiente de las percibidas como Consejeros con arreglo a los Estatutos, así como sobre las demás condiciones de sus contratos; examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad, y proponer al Consejo de Administración un plan de sucesión que asegure, en su caso, que la misma se produzca en los términos ordenados.
(j) Proponer al Consejo la política general de remuneración de los altos directivos de la Sociedad y sus empresas filiales o participadas, así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
(k) Establecer directrices y supervisar las actuaciones relativas al nombramiento, selección, desarrollo de carrera, promoción y despido de directivos, para que la Compañía disponga del personal de alta cualificación necesario para su gestión.
(l) Formular propuestas al Consejo y preparar el examen de los asuntos de que éste deba conocer, en las materias que no sean competencia específica de otro de los Comités, siempre que se estime necesario.
(m) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar el objetivo.
(n) Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo dependencia directa del consejo o consejero delegado, así como la retribución individual y demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos velando por su observancia.
(o) Supervisar y Revisar la política y prácticas de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, proponiendo al Consejo de Administración las modificaciones precisas en su estructura y desarrollo para asegurar su orientación a la creación de valor; evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de dichas política y prácticas.
(p) Coordinar el proceso de reporte de información no financiera y sobre diversidad y, en general, de cualquier tipo no expresamente encomendado a los otros Comités.

El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, que integra también el carácter y las funciones que el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas recomienda para el Comité de Nombramientos y Retribuciones, estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos y al menos dos Consejeros Independientes.

El Presidente del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo será designado de entre los Consejeros Independientes.

En cuanto a las actuaciones más importantes sobre el ejercicio, pueden resumirse en cinco áreas: propuestas al Consejo en relación con la composición del Consejo y sus Comités; evaluación anual del funcionamiento del Consejo, sus Comités, y el Presidente del Consejo, y propuesta y seguimiento de Plan de Acción que corrija las deficiencias detectadas; propuestas al Consejo respecto de la retribución de los miembros del Consejo; examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en relación con los Mercados de Valores y hacer las propuestas necesarias para su mejora; y propuesta al Consejo de aprobación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa.

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DON MATTHEW CHARLES TURNER	PRESIDENTE	Independiente
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	VOCAL	Independiente
DON TIMOTHY PAUL LAVELLE	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las competencias del Comité se encuentran recogidas en el artículo 14 del Reglamento del Consejo. Algunas de ellas a modo resumen son las que siguen:
(a) Informar a la Junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencias del Comité de Auditoría.
(b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta general de accionistas el nombramiento de auditores de cuentas externos.
(c) Supervisar los servicios de auditoría interna.
(d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.
(e) Mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación.
(f) Informar sobre las cuentas anuales, así como sobre los folletos de emisión y sobre la información financiera periódica que con carácter trimestral o semestral se deba remitir a los organismos reguladores, con especial atención al cumplimiento de los requisitos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y a la existencia de sistemas internos de control y a su seguimiento y cumplimiento de la auditoría interna.

(g) Realizar con carácter anual una sucinta memoria conteniendo las actividades realizadas por el Comité.
(h) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
(i) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Además, el Comité tiene diversas competencia en relación con los sistemas de información y control interno, el auditor externo, y de información al Consejo, previamente a la adopción por éste de las decisiones que le están reservadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.17 del Reglamento.

El Comité de Auditoría estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos, dos de los cuales al menos, habrán de ser independientes.

Sus miembros, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

El Presidente del Comité de Auditoría deberá ser un Consejero Independiente, y deberá ser sustituido cada dos años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON MATTHEW CHARLES TURNER
Nº de años del presidente en el cargo	1

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2016		**Ejercicio 2015**		**Ejercicio 2014**		**Ejercicio 2013**	
	Número	**%**	**Número**	**%**	**Número**	**%**	**Número**	**%**
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITÉ DE AUDITORÍA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMITÉ DE AUDITORÍA:

La organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 14, así como en los Estatutos Sociales en su artículo 26. Durante el ejercicio 2016 el Reglamento del Consejo de Administración ha sido modificado, incluyendo nuevas funciones para el Comité de Auditoría (La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores y la supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés). Los textos normativos citados se encuentran disponibles en la página web de Codere (www.codere.com).

El Comité de Auditoría elabora anualmente una memoria sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio, el cual es puesto a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General de Accionistas.

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO:

La organización y funcionamiento del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 16. Durante el ejercicio 2016 el Reglamento del Consejo de Administración ha sido modificado y en relación con este Comité, no solo se modificó su denominación (anteriormente Comité de Gobierno Corporativo), sino que además se le añadieron competencias para adecuarlas a las recogidas por la Ley de Sociedades de Capital (p.ej. evaluar periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad o examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad). El Reglamento del Consejo de Administración se encuentra disponible en la página web de Codere (www.codere.com).

El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo elabora anualmente una memoria sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio, el cual es puesto a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General de Accionistas.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:

La organización y funcionamiento del Comité de Cumplimiento se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 15. Este artículo no ha sufrido modificación durante el ejercicio 2.016 y se encuentra disponible en la página web de Codere (www.codere.com).

El Comité de Cumplimiento elabora anualmente una memoria sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio, el cual es puesto a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General de Accionistas.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas
El artículo 7 del Reglamento de Consejo de Administración de Codere, S.A. establece que las operaciones vinculadas se aprobarán por el Consejo, previo informe favorable del Comité de Auditoria (art. 14.3.3º.c). Los Consejeros a los que afecten las mencionadas operaciones, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, deberán ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella. Sin embargo, no se entenderá precisa esa autorización del Consejo en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes; (ii) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; (iii) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	CODERE NEWCO S.A.U.	Contractual	Otras	457
SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	CODERE FINANCE (LUXEMBOURG) S.A.	Contractual	Otras	442

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE, S.A.	CONSEJERO	Acuerdos de financiación: préstamos	531
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE, S.A.	CONSEJERO	Acuerdos de financiación: préstamos	1.065
DON PIO CABANILLAS ALONSO	CODERE S.A.	Pío Cabanillas Alonso es el representante persona física de Masampe S.L., miembro del Consejo de Administración de Codere S.A. y Codere Newco S.A.U.	Prestación de servicios	291
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	CODERE S.A.	CONSEJERO	Prestación de servicios	22
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	CODERE MEXICO S.A. DE C.V.	CONSEJERO	Prestación de servicios	94

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

579 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A. recoge entre los deberes de los Consejeros el deber de lealtad al interés social y, a tal efecto, en su apartado 4.d. señala que éstos deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere. Las situaciones de conflicto de intereses serán objeto de información en la memoria.

El artículo 16 del mismo Reglamento, al regular la composición, funcionamiento y competencias del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, determina que dicho Comité, deberá formular informes y propuestas al Consejo sobre las decisiones a adoptar en los supuestos de conflicto de interés.

El artículo 14.3.3º.c) del Reglamento del Consejo de Administración establece que es competencia del Comité de Auditoría la de informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones que le estén reservadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.17 en relación con las operaciones vinculadas.

Adicionalmente, el artículo 18 del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Codere, establece que las personas afectadas que puedan tener acceso a información privilegiada deberán adaptar su actuación en relación con el conflicto de interés además de a lo previsto por el citado Reglamento a lo dispuesto por el Reglamento del Consejo de Administración, en la medida que les resulte de aplicación.

Cuando se produzca una situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés, la persona sometida al Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores deberá comunicarlo de forma inmediata al Secretario o Vicesecretario del Consejo, poniendo a disposición de estos cuanta información le sea solicitada para, en su caso, evaluar las circunstancias del caso.

El Secretario o Vicesecretario dará traslado al Comité Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo para que pueda adoptar las decisiones oportunas. Cualquier duda sobre la posible existencia de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto de intereses.

El Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración informará sobre el conflicto de interés existente a la persona o personas involucradas en la gestión de la situación o en la adopción de las decisiones a las que se refiere dicho conflicto.

La persona sometida al Reglamento afectada por una situación de conflicto de interés se abstendrá de intervenir o influir, directa o indirectamente, en la operación, decisión o situación a la que el conflicto se refiera.

En caso de conflicto de interés, y como regla de carácter general derivada del deber de lealtad hacia la Sociedad, el interés de la Sociedad y su Grupo deberá prevalecer sobre el de la Persona Afectada.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐ No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos existe a nivel de área de negocio o proyectos concretos pero no consolida información a nivel corporativo o de grupo.

Durante el ejercicio 2012, el Consejo de Administración aprobó la Política General de Control y Gestión de Riesgos, así como el Documento de Tolerancia al riesgo.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Codere tiene como objeto establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo.

Todas las actuaciones dirigidas a controlar y mitigar los riesgos, atenderán siempre a unos principios básicos de actuación, tales como la integración de la visión riesgo-oportunidad; la segregación, a nivel operativo, de las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión; la garantía de la correcta utilización de los instrumentos de cobertura de riesgos y el aseguramiento del cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo y los valores establecidos por la sociedad en su Código Ético.

La Política general de control y gestión de riesgos y sus principios básicos se materializan a través de un sistema de control y gestión de riesgos, soportado en una definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos y metodologías, adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema. Las principales etapas y actividades incluyen, entre otros:

a. La definición de la tolerancia al riesgo por parte del Consejo de Administración.
b. La identificación anual y análisis de los riesgos relevantes realizada por los responsables de cada Unidad de Negocio y/o departamento.
c. El reporte de los principales riesgos, especialmente aquellos que queden por encima de los límites establecidos por el Consejo de Administración.
d. La implantación y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
e. La evaluación y comunicación periódica, al menos anualmente, de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos.
f. La auditoría del sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

Respecto al sistema de gestión de riesgos fiscales, el Consejo de Administración del Grupo, aprobó el 29 de julio de 2015 la Política Fiscal Corporativa del Grupo Codere. A través de esta política, se aprueban y publican las políticas fiscales que rigen la forma de actuar del Grupo, adoptando medidas específicas de gestión del riesgo tributario e implantando un sistema apropiado de control interno sobre los aspectos fiscales.

Adicionalmente, se ha elaborado un manual de procedimientos específico de gestión y control fiscal así como de supervisión de los sistemas internos de información y control fiscal del Grupo.

Se establece una estrecha colaboración con el Departamento de Auditoría Interna de forma que los controles necesarios para la supervisión del cumplimiento de los procesos que permiten el seguimiento y control de riesgos fiscales se integren en su plan de actuaciones para cada ejercicio.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece una serie de competencias que el Consejo de Administración en pleno se reserva, encontrándose entre ellas la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Los Estatutos Sociales en su artículo 26 establecen que el Comité de Auditoría desempeñará como mínimo, entre otras, la función de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos. Asimismo, el artículo 14.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde al Comité de Auditoría en particular, la revisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Por último, el Consejo de Administración ha conferido al Comité de Auditoría (quien a su vez la ha delegado en la Dirección de Auditoría Interna) la responsabilidad de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Asimismo, al menos una vez al año, el Comité de Auditoría debe informar al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de la auditoría interna o en el ejercicio de sus funciones.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2015 el Consejo de Administración aprobó la Política Fiscal Corporativa del Grupo Codere, en la que se incluyó la obligación del Consejo de velar por el cumplimiento de los principios y normas contenidos en dicha Política. Asimismo se señaló que es a través de su Presidente Consejero Delegado y de sus Altos Directivos como se promueve el seguimiento de dichos principios y buenas prácticas tributarias, contando con el apoyo del Comité de Auditoría que supervisará la eficacia de los sistemas de gestión y control de los riesgos fiscales y facilitará al Consejo periódicamente información sobre determinados aspectos de la misma.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos incluye una identificación y definición de la tipología de riesgos relevantes para el Grupo, que, con carácter general, son los que se relacionan a continuación:

- Riesgos de Gobierno Corporativo: La Sociedad asume la estrategia de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados de los diferentes grupos de interés, comunidades y territorios en los que actúa el Grupo, y los de sus trabajadores. Para lo cual resulta fundamental el cumplimiento de los sistemas de gobierno corporativo del Grupo inspirados en las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados financieros.

- Riesgos Operacionales y de Pérdida de Ingresos: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables clave intrínsecas al negocio, así como los referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social y reputacional.

- Riesgos Regulatorios y de Relación con las Instituciones: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores donde el Grupo está presente, principalmente relacionados con las condiciones de explotación de las licencias concedidas, y que pueden afectar negativamente a los ingresos previstos. Asimismo, se incluyen los riesgos derivados de demoras, complicaciones, e incluso imposibilidad de realizar proyectos, mejoras, ofertas de nuevos productos, etc. motivados por la dificultad en la relación con las instituciones reguladoras.

- Riesgos Fiscales: derivados de las diferentes interpretaciones que, en caso de inspección, los reguladores pueden dar a los criterios fiscales seguidos por el Grupo.

- Riesgo de Endeudamiento: Como consecuencia del nivel y características del endeudamiento, las obligaciones de servicio de la deuda pueden suponer un obstáculo para el crecimiento de las operaciones del Grupo y limitar la evolución del mismo. Derivados de las obligaciones asumidas en las operaciones de endeudamiento, existen limitaciones de nuevo endeudamiento, posibilidad de otorgar nuevas garantías, invertir en determinados bienes o enajenarlos y la obligación de cumplir con determinados ratios y covenants.

- Riesgo País: Riesgos derivados de la situación socio política de los países en que se está presente, especialmente en los países latinoamericanos. Se incluyen también en esta categoría los riesgos derivados principalmente de la fluctuación de los tipos de cambio frente al euro de las monedas locales donde el Grupo está presente.

- Riesgo Tecnológico: referidos a los impactos negativos que puedan producirse en el Grupo como consecuencia de pérdidas ocasionadas por interrupción, falla o daño que se derivan de los sistemas de información y plataformas tecnológicas de juego.

- Riesgo Reputacional: Potencial impacto negativo en el valor del Grupo resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Política general de control y gestión de riesgos del Grupo Codere establece que el Consejo de Administración de Codere, S.A. es el responsable de la definición de la tolerancia al riesgo del Grupo.

Las definiciones de tolerancia y niveles de riesgo son periódicamente actualizadas y comunicadas al resto de la organización mediante el establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación, que permitan contribuir de forma eficaz, a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con la tolerancia al riesgo de la Sociedad.

Para ello, se ha establecido una escala con cinco niveles de tolerancia al riesgo. Para cada una de las tipologías de los riesgos a los que está sometido el Grupo se le asigna un valor de esta escala, estableciéndose así la tolerancia por tipología de riesgo.

Por otro lado, corresponde al Consejo de Administración de Codere SA la aprobación de las operaciones de especial trascendencia fiscal, entendiéndose como tal aquellas que, por sus características particulares, su carácter estratégico o su nivel de materialidad, puedan suponer un riesgo fiscal significativo para el Grupo Codere.

El análisis de los riesgos está descentralizado en los responsables de cada Unidad de Negocio y/o departamento, que son los responsables de conocer y gestionar cada uno de los riesgos que les afectan. Anualmente, y en función de estos análisis, los principales riesgos, especialmente aquellos que queden por encima de los límites establecidos por el Consejo de Administración, deben ser reportados.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Riesgos operacionales:

Circunstancias que lo han motivado: Estos riesgos son intrínsecos al modelo de negocio, a la actividad del Grupo y a los mercados en los que opera, por lo que, existen y se materializan a lo largo de cada ejercicio económico.

Funcionamiento de los sistemas de control: Los sistemas de control interno establecidos por el Grupo han estado funcionando a lo largo del ejercicio, por lo que no han tenido incidencia significativa en los estados financieros del Grupo.

Riesgos regulatorios:

Circunstancias que lo han motivado: Durante el ejercicio se han producido ciertos factores excepcionales motivados por cambios normativos establecidos por distintos reguladores o por actuaciones de distintos entes administrativos en los países donde el Grupo está presente. Entre estos factores caben destacar la subida de impuestos al juego en algunas de las jurisdicciones donde el Grupo opera (Argentina, Italia, Colombia, Panamá, etc.).

Funcionamiento de los sistemas de control: Tan pronto como este tipo de amenazas y riesgos son detectados se intentan establecer planes de mitigación adecuados a través de, tanto la participación del Grupo en las asociaciones correspondientes del sector, como a través de la correspondiente actividad de relación institucional y mediante el establecimiento de planes de optimización de procesos y mejora de la eficiencia de las operaciones que permitan recuperar los niveles de márgenes inicialmente previstos.

Riesgos fiscales:

Circunstancias que lo han motivado: Durante 2016 han finalizado los procedimientos de inspección de la sociedad mexicana Codere México y una de sus filiales por los ejercicios 2008 y 2009. Derivado de lo anterior las compañías mexicanas han presentado declaraciones complementarias por dichos años por importe de MxP59.5 millones. Adicionalmente, derivado de una diferente interpretación de la normativa fiscal, las autoridades fiscales han levantado un acta fiscal por importe de MxP66.7 millones que la sociedad recurrirá en las instancias judiciales correspondientes.

Por último durante el ejercicio 2016 los recursos presentados por nuestras filiales mexicanas (Codere México y Operadora de Espectáculos Deportivos) han sido resueltos en favor de nuestras filiales. No obstante, se han presentado nuevos recursos ante el Tribunal competente para defender de forma definitiva los argumentos del Grupo contra las actas levantadas por Comercio Exterior en el caso de Codere México e IEPS en el caso de Operadora de Espectáculos Deportivos. Por lo que respecta al recurso por Impuestos sobre Sociedades de 2008 de Codere México, el proceso sigue su curso y durante 2016 se han presentado ante el Tribunal las pruebas periciales ofrecidas.

Por su parte, en el Recurso presentado por Impuestos Estatales de Distrito Federal en el caso de Operadora Cantabria, el Tribunal resolvió en favor de nuestra filial y el acta emitida ha sido declarada nula.

Funcionamiento de los sistemas de control: Los mecanismos de control establecidos tenían identificados los potenciales riesgos y contingencias existentes, lo que ha permitido aplicar los mecanismos correctores en la medida en la que estaban previstos.

Riesgo de Endeudamiento:

Circunstancias que lo han motivado: Debido a las tensiones de tesorería que el Grupo ha padecido durante el ejercicio, y motivada por distintos factores, el Grupo se ha visto en una situación de déficit de caja por el que no ha podido atender al pago de los cupones de los bonos emitidos por la compañía ni al vencimiento de la línea de crédito senior SFA.

Funcionamiento de los sistemas de control: El 23 de septiembre de 2.014 se firmó un acuerdo de Lock-up entre Codere, S.A., Codere Finance Luxembourg, S.A. y determinadas sociedades del Grupo Codere con los tenedores de aproximadamente el 96,45% de los Bonos en Euros y el 97,47% de los Bonos en dólares.

Durante el mes de abril 2016 se ha completado el proceso de reestructuración financiera del Grupo Codere, en el que se han refinanciado los bonos emitidos hasta dicha fecha.

Con posterioridad, en noviembre de 2016 se han refinanciado los bonos restructurados en abril de 2016. Esta refinanciación ha supuesto la emisión de 500 millones de euros de importe total agregado de principal de bonos sénior garantizados con vencimiento el 1 de noviembre de 2021 y 300 millones de dólares de importe total agregado de principal de bonos senior garantizados con vencimiento el 1 de noviembre de 2021. Adicionalmente, Codere S.A. como sociedad matriz garante y Codere Newco S.A.U. como prestataria, entre otros, suscribieron el 24 de octubre de 2016 un contrato de crédito revólver super senior multidivisa de €95 millones.

Riesgo país:

Circunstancias que lo han motivado: La inestabilidad sociopolítica existente en Argentina, ha implicado dificultades y restricciones en la repatriación de fondos a España, así como el impacto producido por la inflación y la devaluación de la moneda respecto al euro.

Funcionamiento de los sistemas de control: Una vez identificadas las restricciones, se ha gestionado el riesgo a través de la relación institucional y la búsqueda de fuentes de financiación alternativas.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Al menos, una vez al año, en el inicio del proceso presupuestario, los responsables de cada Unidad de Negocio y/o departamento identifican y reportan los principales riesgos a los que están expuestos y que impidan alcanzar los objetivos estratégicos que determina el Grupo.

Por otro lado, también anualmente, las distintas Unidades de Negocio preparan sus Mapas de principales Riesgos, evaluando la probabilidad de ocurrencia y el posible impacto. Estos mapas son consolidados y aprobados por el Comité de Auditoría para su presentación al Consejo de Administración.

Por último, también es elaborado y reportado al Consejo de Administración el Mapa de Riesgos Fiscales.

En base a la información sobre riesgos recibida por el Consejo de Administración, éste establece distintas medidas de actuación encaminadas a mitigar el impacto en caso de que alguno de los riesgos se materializara.

Adicionalmente, en función de la materialización o no de los riesgos, la aparición de otros nuevos, o la modificación de la probabilidad o impacto de los mismos, los planes de Auditoría Interna son modificados para adaptarse a estos riesgos.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

(i) Le corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la Política de Control y Gestión de Riesgos, así como del seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control, tal y como se establece en el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración.

(ii) La implantación, y mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera es responsabilidad de la Dirección Económico Financiera Corporativa, así como de las Direcciones Económicas Financieras de las distintas Unidades de Negocio. Asimismo, las distintas Direcciones Generales son responsables de la implantación efectiva en su área de actividad.
(iii) El Comité de Auditoría es el responsable de la supervisión del Sistema de Control Interno. Dentro de sus funciones, como Comisión Delegada del Consejo de Administración, están las siguientes:

a. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
b. Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos, incluidos los fiscales, se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
c. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d. Informar, al menos, una vez al año, al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de auditoría interna o en el ejercicio de las funciones anteriormente enumeradas.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

• Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Sociedad dispone de una estructura organizativa que tiene desarrolladas las grandes líneas de responsabilidad y autoridad en los diferentes procesos, para cada unidad de negocio y para cada una de las áreas geográficas relevantes del Grupo. Las Direcciones de Recursos Humanos y las Direcciones Operativas participan en su diseño y revisión. Estas líneas de responsabilidad y de autoridad están comunicadas a los niveles necesarios con diferentes niveles de formalización. Asimismo, la Sociedad dispone de una política de poderes clara y actualizada que supone el máximo exponente de las líneas de autoridad.

El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente de la Sociedad, se reserva la competencia del nombramiento y eventual cese de los Altos Directivos, mientras que el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se encarga adicionalmente de informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo, así como de establecer las directrices y supervisar las actuaciones relativas al nombramiento, selección, desarrollo de carrera, promoción y despido de directivos, (para que la compañía disponga del personal de alta cualificación necesario para su gestión).

• Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La normativa interna del Grupo en materia de Conducta se resume en lo siguiente:

1) Código Ético y de Conducta que recoge los principios de la ética empresarial y transparencia en todos los ámbitos de actuación (aprobado por el Consejo de Administración de Codere, S.A. en la sesión de fecha 27 de enero de 2011).

El Código Ético y de Conducta ha sido difundido y comunicado en todo el Grupo, y se encuentra publicado en la página web corporativa www.codere.com. Adicionalmente, la dirección local de RRHH de cada país es la responsable de entregar una copia del Código Ético a cada nuevo empleado que se incorpora al Grupo Codere.

Dentro de los valores que recoge el Código Ético y de Conducta se encuentra, entre los relativos al Entorno del Grupo Codere (Apartado V de “El Entorno del Grupo Codere”), el artículo 5.2 “Información veraz, adecuada y útil”, que describe cómo el Grupo Codere ha de informar de forma veraz, adecuada, útil y congruente de sus políticas y actuaciones. En concreto, en relación a la información económico-financiera ésta, y en especial las Cuentas Anuales, reflejarán fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde a los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de la información financiera que le sean aplicables. A estos efectos, ningún profesional ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables del Grupo Codere.

La falta de honestidad en relación a la información financiera contraviene al Código Ético y de Conducta, considerándose también en esta falta de honestidad la entrega de información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a los que la reciben.

El Consejo de Administración es el órgano encargado de la aprobación y difusión del Código Ético y la Dirección Corporativa de Seguridad y Cumplimiento es el área supervisora de su cumplimiento y la encargada de proponer las acciones correctoras y las sanciones oportunas.

Cuando se determine que un profesional del Grupo Codere ha realizado actividades que contravengan lo establecido en la Ley o en el Código Ético, se aplicarán las medidas disciplinarias que procedan conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el Convenio Colectivo de la Sociedad a la que pertenezca o en la legislación laboral aplicable. Los órganos competentes de las sociedades del Grupo adoptarán además cuantas medidas sean adecuadas para reconducir la situación al pleno cumplimiento de la legalidad y de los valores, normas y criterios del Código Ético.

2) Un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los mercados de valores que determina los criterios de comportamiento que se deben seguir en las operaciones que se efectúen en el mercado de valores, con el fin de contribuir a su transparencia y a la protección de los inversores. El Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, fue informado favorablemente por el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en su sesión de 8 de noviembre de 2016 y aprobado posteriormente por el Consejo de Administración de Codere, S.A., en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2016.

El Reglamento Interno de Conducta recoge normas de conducta en relación con las Operaciones que las personas con responsabilidad de dirección realicen sobre los valores e instrumentos financieros de la Sociedad; normas de conducta en relación con la Información Privilegiada; normas de conducta para evitar la manipulación del mercado; política de autocartera; y normas sobre los conflictos de interés.

• Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Reglamento del Consejo de Administración atribuye en su artículo 15.2.d) al Comité de Cumplimiento la competencia de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados, clientes, proveedores y demás terceros con los que existan relaciones contractuales, comunicar de forma confidencial y si se considera apropiado, anónima los incumplimientos del código ético de conducta y actividades irregulares en la organización.

Cuando se trate de irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, los profesionales del Grupo Codere podrán comunicarlo directamente al Comité de Auditoría y al Comité de Cumplimiento a través de los procedimientos establecidos para ello.

En aplicación de lo anterior, la Sociedad estableció, y dispone de un Canal de denuncias, de naturaleza confidencial, que está habilitado a través de una dirección de correo electrónico, correo ordinario y un teléfono gratuito. Dicho Canal de denuncias ha sido difundido a los empleados junto con el Código Ético y de Conducta del Grupo.

El Canal de denuncias se ha implantado en todas las áreas geográficas de Codere, bajo la denominación habitual de “Línea Ética”, con los mismos estándares y operatividad que el canal de denuncias global corporativo. Dichos Canales, abiertos y confidenciales tanto para personal propio, como clientes y proveedores u otros terceros con los que se mantenga relación comercial o de negocio, son operados exclusivamente por los Oficiales de Cumplimiento locales, con la supervisión permanente de la Dirección Corporativa de Cumplimiento.

El órgano encargado de su gestión es la Dirección Corporativa de Seguridad y Cumplimiento, dirección encargada de analizar de forma confidencial las denuncias recibidas, de proponer acciones correctoras y, en su caso, las sanciones oportunas, quien en todo momento informa al Comité de Cumplimiento para que aquel pueda ejercer su función de supervisión.

• Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables, auditoría, y control interno.

De acuerdo a la estructura organizativa del Grupo las direcciones directamente relacionadas con este tipo de funciones son Auditoría Interna y Económico-Financiero.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

• Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo Codere posee un proceso de identificación de los principales riesgos que pueden afectar el Grupo, incluyendo, entre todas las tipologías identificadas, los riesgos específicos relativos a la información financiera. El resultado de este proceso es un Mapa de Riesgos donde se presentan los riesgos residuales de mayor impacto y probabilidad en el Grupo Codere. Dicho Mapa se actualiza anualmente, es revisado por el Comité de Auditoría, tras lo cual, se informa al Consejo de Administración en la siguiente sesión que se celebre.

Para los procesos críticos y sociedades significativas, considerando además que los procesos en distintas unidades o localizaciones deben ser evaluados individualmente, existen matrices de riesgos y controles, donde se documentan los procesos críticos, identificándose los principales riesgos que afectan a dichos procesos, así como los controles clave existentes para mitigar los riesgos materiales con impacto en la información financiera.

• Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

En el proceso de identificación de los riesgos de la Información Financiera se valora, y con el objetivo de garantizar la fiabilidad y exactitud de la información financiera, el posible impacto en las siguientes categorías:

- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- Valoración: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Corte de operaciones: Las transacciones son registradas en el periodo adecuado según su devengo.
- Presentación, desglose y comparabilidad: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos.

El objetivo es determinar la posibilidad de que un determinado riesgo ocurra y en ese caso, el impacto en los estados financieros, de tal manera que sea posible su priorización y elaboración del plan de mitigación.

Este es un proceso que permite mejorar el diseño y la efectividad de los controles y minimizar los riesgos relacionados con el reporte financiero. El proceso de identificación de riesgos de la información financiera tiene un proceso periódico de revisión y actualización.

• La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El perímetro de consolidación de la Sociedad se encuentra claramente identificado y se actualiza de forma mensual, lo que permite conocer todas las filiales del Grupo Codere, el porcentaje de participación efectiva y el grado de influencia en las mismas.

Mensualmente se comunican todas aquellas variaciones habidas en la estructura del Grupo a todos los intervinientes en el proceso de elaboración de la información financiera que necesitan conocerlas.

• Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Codere, incluye una identificación y definición de la tipología de riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta y que se han considerado relevantes para el Grupo, y que se compone de:

- Riesgos de Gobierno Corporativo.
- Riesgos Operacionales y de Pérdida de Ingresos
.- Riesgos Regulatorios y de relación con las Instituciones.
- Riesgos Fiscales.
- Riesgo de Endeudamiento.
- Riesgo País.
- Riesgo Tecnológico.

• Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

En última instancia es el Consejo de Administración quien, a través del Comité de Auditoría, y tal y como se recoge en el artículo 14 de su reglamento quien tiene la función de “Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente”.

Al Comité de Auditoría le corresponde la competencia de gestionar la Política de Control y Gestión de Riesgos en la que se identificarán, al menos, los distintos tipos de riesgos, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación

descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La sociedad dispone de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera a publicar en los mercados de valores. Dichos procedimientos se refieren a:

- Procedimientos de revisión y de autorización de los estados financieros individuales de cada filial del Grupo.
- Procedimientos de revisión y de autorización de los estados financieros consolidados.
- Procedimiento de revisión y elaboración de la información que se remite a los mercados de valores.
- Para cada proceso significativo, existe documentación descriptiva de los flujos de actividades realizadas tanto por la Dirección Económico Financiera como por el resto de áreas que tengan participación en la información financiera.

En dichos procedimientos de revisión y autorización de la información financiera se encuentran los relativos a las revisiones de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes que forman parte del procedimiento de cierre mensual que aplica el Grupo Codere.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Sociedad dispone de directrices y reglas de actuación para la gestión de la seguridad de la información. Dichas directrices aplican a los sistemas que intervienen en la generación de la información financiera y se refieren a la utilización de recursos informáticos, el acceso a los sistemas y la gestión de usuarios, la protección de redes, sistemas, bases de datos y aplicaciones y la gestión de copias de seguridad.

La Dirección de Sistemas de Información es responsable de definir y proponer las políticas de seguridad, salvo en lo que se refiere a la seguridad física del Centro de Proceso de Datos que es responsabilidad de la Dirección de Seguridad y Cumplimiento.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

No existen áreas de actividad relevantes subcontratadas a terceros que puedan afectar a la información financiera, por lo que no se ha considerado necesaria la elaboración de un procedimiento de selección de las actividades realizadas por éstos.

No obstante, en el caso de externalización de algunos servicios relativos a sistemas de información, el contrato con el proveedor establece los niveles de servicio que son supervisados por la Dirección de Sistemas de Información.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Dentro de la Dirección Económica Financiera existe una función específica responsable de resolver todas las dudas derivadas de las interpretaciones de la norma. Existe un Manual de Políticas Contables a nivel Grupo aplicable a todas las Unidades de Negocio. Dicho Manual es periódicamente revisado y actualizado.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Sociedad dispone de un reporte de información financiero homogéneo para todas las unidades del Grupo que permite a la Sociedad realizar cierres mensuales completos. Dicho reporte contiene toda la información necesaria para elaborar los estados financieros principales y sus notas. Adicionalmente, indicar que un alto porcentaje de la información financiera del Grupo se encuentra integrada en los Sistemas de Información Corporativos.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se recoge en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, entre otras, el Comité de Auditoría tiene las siguientes funciones:

- Supervisar los servicios de auditoría interna y velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Supervisar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Informar, al menos una vez al año, al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de la auditoría interna o en el ejercicio de las funciones anteriormente enumeradas.
- Realizar con carácter anual una memoria conteniendo las actividades realizadas por el Comité.

A. Función de Auditoría Interna

El Grupo Codere cuenta con una Dirección de Auditoría Interna que depende directamente del Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría, quien supervisa los servicios de auditoría interna.

Entre las funciones de la Dirección de Auditoría Interna se encuentra la de supervisar el cumplimiento, eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno, así como la fiabilidad y calidad de la información financiera y operativa.

Esta Dirección es corporativa y cuenta con presencia en todos los países relevantes donde el Grupo está presente. La totalidad de su plantilla tiene dedicación exclusiva, no compaginando su actividad con otras funciones diferentes a las propias del auditor interno.

El Comité de Auditoría aprueba anualmente los planes de auditoría presentados por la Dirección de Auditoría y, al menos una vez al año, es informado sobre el resultado de los trabajos realizados. En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Auditoría es informado periódicamente sobre las actividades de auditoría interna y verifica que la Alta Dirección tenga en cuenta las recomendaciones y conclusiones de sus informes.

B. Alcance de la evaluación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.

El Departamento de Auditoría Interna, en ejecución de su Plan Anual aprobado por el Comité de Auditoría, realiza una supervisión continua del sistema de control interno del Grupo Codere, para asegurar el control de la fiabilidad de la información financiera y de los procedimientos operativos.

El Departamento de Auditoría Interna dispone de un plan plurianual de supervisión aprobado por el Comité de Auditoría. Este plan prevé la revisión de todos los procesos críticos de negocio en todas las sociedades y localizaciones geográficas del Grupo (incluyendo sistemas de información) en un periodo de tres años, con la excepción de determinadas áreas y procesos, que por su especial relevancia, son revisados anualmente.

Asimismo, se ha diseñado un Plan de trabajo para la evaluación del funcionamiento y efectividad de los controles identificados, que permita servir como supervisión de todo el Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
C. Comunicación de resultados y planes de acción de medidas correctoras.

El Comité de Auditoría es informado trimestralmente de las principales conclusiones y recomendaciones puestas de manifiesto por el Departamento de Auditoría Interna en sus informes, así como de los planes de acción de medidas correctoras comprometidos. Asimismo, es informado del cumplimiento de estos planes de acción.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría se reúne, como mínimo, una vez cada tres meses (con anterioridad a la publicación de información regulada) con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas. En dichas reuniones se revisan las Cuentas Anuales y Semestrales y las declaraciones intermedias trimestrales del Grupo, así como al resto de información puesta a disposición del mercado.

A estas reuniones, también acude la Dirección Económico Financiera (responsable de la preparación de la información financiera), la Dirección de Auditoría Interna (con la información periódica de actividades), así como el auditor externo que además de comunicar los resultados de su trabajo, es consultado sobre cualquier aspecto relacionado con la elaboración de la información financiera, con el objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y la fiabilidad de la información financiera.

En todo caso, y siempre previamente al cierre del ejercicio, el auditor externo tiene una reunión con el Comité de Auditoría en el que se ponen de manifiesto y se delibera sobre los principales temas identificados de interés y aspectos detectados por el auditor previo al cierre del ejercicio.

Por su parte, el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Alta Dirección del Grupo, manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas durante el mismo. Respecto de este último aspecto, con carácter anual, el auditor externo presenta al Comité de Auditoría un informe en el que se detallan las debilidades de control interno detectadas en el desarrollo de su trabajo. Este informe incorpora los comentarios de la Dirección del Grupo y, en su caso, los planes de acción que se han puesto en marcha para remediar las correspondientes debilidades de control interno.

F.6 Otra información relevante

La información relevante ha sido suministrada en los puntos anteriores.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo Codere no ha solicitado un informe específico a los auditores externos sobre la información remitida del SCIIF a los mercados, por considerar que este ya ha realizado una revisión sobre control interno, desarrollado según las normas técnicas de auditoría, en el proceso de revisión de la auditoría de cuentas.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [ ] Explique [X]

A consecuencia del proceso de restructuración financiera acometido por la Sociedad en los últimos ejercicios, y en aras a asegurar su continuidad, la Sociedad aceptó determinadas condiciones, entre otras, la modificación de sus Estatutos Sociales, a fin de incluir en los mismos que en ningún caso podrá un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, emitir en una Junta General un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 44% del capital social, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje del capital social, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación como consecuencia de lo previsto en el art. 13 de los estatutos, si bien, en relación con el número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado, será también de aplicación la limitación antes establecida.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X]

La sociedad tiene previsto difundir toda la información a la que hace referencia esta Recomendación en la próxima junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Junio de 2017.

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Si bien la sociedad no tiene actualmente aprobada una política explícita de comunicación y contactos con accionistas, sí que tiene desarrollada una línea de comunicación con los mismos que cumple todas las normas contra el abuso de mercado y que promueve el mismo trato para todos los accionistas. Esta línea de comunicación abarca diferentes vías como son las llamadas telefónicas públicas a las que se puede conectar cualquier inversor (cuyos detalles de conexión son previamente publicados en la página web de la compañía, así como enviados a los inversores de nuestra lista de distribución), así como la comunicación vía telefónica con accionistas tanto institucionales como particulares o la dirección de correo electrónico destinada al efecto inversor@codere.com que se puede encontrar en la página web. Del mismo modo, aprovechando el canal de la página web de la compañía, se publican las presentaciones utilizadas en reuniones con inversores y todo material de carácter público que se haya compartido con cualquier inversor.

Si bien no hay ninguna política de comunicación con accionistas en nuestra página web corporativa, sí que se incluyen en dicha página web tanto los medios (correo electrónico o número de teléfono) para poder comunicarse con el departamento de Relación con Inversores, como el departamento identificado como interlocutor, así como toda la información financiera pública de la compañía (Resultados, Hechos Relevantes, presentaciones, guidance). Del mismo modo se pone a disposición de los accionistas previamente a las Juntas Generales de Accionistas, el Foro Electrónico de Accionistas de Inversor para que puedan tanto ejercitar sus derechos como accionistas como plantear sus cuestiones a la compañía. Adicionalmente, la web corporativa incorpora un enlace a información sobre “Gobierno Corporativo” que recoge diversa documentación respecto a esta materia, tal y como los textos de los Estatutos, del Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de Junta General de Accionistas, el Código Ético y de Conducta, el Reglamento Interno de Conducta ante los Mercados de Valores, información sobre todas y cada una de las Juntas Generales de Accionistas celebradas por la Sociedad desde que cotiza en bolsa, o información sobre los miembros del Consejo de Administración y la composición de los distintos comités del Consejo.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2016, la sociedad publicó en su página web corporativa al tiempo de la convocatoria, las Memorias de Actividades de los Comités de Auditoría, Gobierno Corporativo (actualmente Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo) y Cumplimiento, así como el informe sobre la independencia del auditor que emite anualmente el Comité de Auditoría.

Durante el ejercicio 2016 el Consejo de Administración aprobó la Política de Responsabilidad Social Corporativa, cuyo informe está previsto se publique con ocasión de la Junta General Ordinaria correspondiente a 2017.

En cuanto al informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas, el mismo se ha emitido por primera vez en 2017, y está previsto que se publique con ocasión de la Junta General Ordinaria correspondiente a 2017.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [ ] Explique [X]

El porcentaje de accionistas presentes o representados en las Juntas Generales celebradas durante 2016 (3) ha oscilado entre un 83´84% de mínimo y un 92´127% de máximo, encontrándose la media de participación en este ejercicio en 88´48%.

La sociedad entiende que dado su tamaño, su capacidad económica y financiera, y la alta participación de los accionistas en las Juntas Generales, no es necesario proceder a la transmisión de las Juntas generales a través de su web.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de accciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delega¬ción de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alter¬nativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

A finales del ejercicio 2016 el Consejo de Administración aprobó una Política de Selección de Consejeros que cumple con la Recomendación.

No obstante, dado que desde entonces no se ha procedido a ningún nombramiento, ratificación o reelección no se ha procedido ni al análisis previo de las necesidades ni a su publicación.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

    Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

    Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

El Consejo de Administración se reúne más de ocho veces al año, y generalmente trata de seguir el programa de fechas aprobado al inicio de cada ejercicio, si bien el proceso de restructuración llevado a cabo en los dos últimos años ha propiciado que se hayan mantenido reuniones no previstas inicialmente.

Adicionalmente esa situación, ha dificultado la posibilidad de establecer un programa de asuntos a tratar en el ejercicio.

No obstante lo anterior, en Diciembre de 2016 se ha aprobado para 2017 un calendario de sesiones y asuntos a tratar para 2017.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

El porcentaje de inasistencias de consejeros a lo largo del ejercicio ha sido escaso (5). En una de las 5 ocasiones se otorgó representación con instrucciones.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Si bien es cierto que en el orden del día no se identifican o distinguen expresamente los puntos de carácter informativo, de aquellos otros en los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo, sí es cierto que el orden del día suele estar redactado de forma suficientemente claro, y estar acompañado por suficiente documentación como para que los consejeros puedan conocer qué asuntos se someterán a votación.

En 2016 el Reglamento del Consejo de Administración se ha modificado para incluir la exigencia de que exista consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, para que excepcionalmente, y por razones de urgencia, el presidente pueda someter a la aprobación del consejo de administración acuerdos que no figuraran en el orden del día.

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X]

En el ejercicio 2016 la estructura accionarial de Codere S.A. se ha modificado profundamente, y desde entonces se han empezado a producir movimientos en el accionariado, que hasta dicho ejercicio no se producían.

La sociedad tiene previsto cumplir con esta Recomendación a lo largo del ejercicio 2017.

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La organización y coordinación de la evaluación periódica del consejo, y del primer ejecutivo de la sociedad se realiza a través del Consejero Coordinador y Presidente del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Para la realización de esta evaluación anual, no se ha utilizado consultor externo.

El proceso para su realización se lleva a cabo mediante la remisión a cada uno de los consejeros, de un cuestionario que de forma anónima contestan, sobre las deficiencias detectadas en puntos relacionados con los temas indicados en las letras a. b. d. y e. El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo analiza (y en su caso modifica) el cuestionario, previamente a su envío a los consejeros para su cumplimentación. Posteriormente, una vez los Consejeros han remitidos sus contestaciones al Secretario o Vicesecretario, se prepara el informe con el resultado de la evaluación, así como el Plan de Mejora de las deficiencias detectadas, que es analizado en sesión del Comité, y en su caso, elevado al Consejo para su aprobación.

En cuanto al contenido del cuestionario, este analiza los siguientes bloques: sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración los consejeros han de contestar a 13 preguntas; sobre el funcionamiento y la composición de sus comisiones los consejeros deben contestar a 4 cuestiones; sobre el desempeño del presidente y primer ejecutivo los consejeros deben contestar a 8 preguntas; y sobre el desempeño y aportación de cada consejero, los consejeros deben contestar a 7 preguntas.

Adicionalmente, el cuestionario también recoge un apartado con 4 preguntas que deben contestarse en relación con el desempeño del Secretario del Consejo, así como dos preguntas (incluidas en las áreas de funcionamiento del Consejo y sus comités) relativas a la diversidad e idoneidad de la composición del Consejo y los comités.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

En relación con el establecimiento y supervisión de un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, esta función se encuentra encomendada en Codere S.A. al Comité de Cumplimiento (art.15 del Reglamento del Consejo de Administración), con el sistema denominado "Canal de denuncias" (a nivel nacional e internacional) del que periódicamente se informa al Comité.

El Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. no recoge entre las funciones del Comité de Auditoría, la de asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad. No obstante lo anterior, en cada una de las ocasiones en que el auditor externo comparece ante el Comité de Auditoría, el Presidente de dicho Comité informa al Consejo de Administración de sus conclusiones, en la siguiente sesión del Consejo que se celebre.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financie¬ros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de ad-ministración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Tal y como se puede observar en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración la mayoría de las funciones recogidas en esta Recomendación, se encuentran encomendadas al Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

En cuanto a la letra d) no resulta aplicable, ya que como se ha informado previamente, la evaluación del Consejo se realiza de forma interna, sin contar con asesoramiento externo.

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

El Comité de Cumplimiento de Codere S.A. cumple con las recomendaciones excepto en lo relativo a que no hay una mayoría de consejeros independientes en su composición.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos,

la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La Sociedad tiene encomendado al Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo las funciones previstas en las letras a), d) y e). El Comité de Auditoría tiene encomendadas las funciones descritas en las letras b), f) y g).

Las funciones señaladas en el resto de las letras, no se encuentran expresamente atribuidas a ninguno de los Comités que tiene constituidos el Consejo de Administración, no obstante lo cual, corresponderían al Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo conforme al artículo 16.2.j) que señala que es competencia de dicho Comité "formular propuestas al Consejo y preparar el examen de los asuntos de que éste deba conocer, en las materias que no sean competencia específica de otro de los Comités, siempre que se estime necesario".

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.

b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.

e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.

f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Durante el ejercicio 2016, el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha aprobado una Política de Responsabilidad Social Corporativa que identifica:

- Sus objetivos.
- Los principios específicos de actuación.
- Los principios de actuación en relación con: los Accionistas e Inversores; los Clientes; los Empleados; las Comunidades; los Proveedores y; el Medio Ambiente.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X]

Dado que la Política de Responsabilidad Social Corporativa fue aprobada en el ejercicio 2016, se prevé que sea durante el ejercicio 2017 cuando se realice el primer informe sobre esta materia, con la intención de ser puesta a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General Ordinaria.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para compro¬meter la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remu¬neración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

En relación con el apartado A.6. el listado que incluye la totalidad de los intervinientes en los pactos parasociales indicados se encuentra a disposición pública en el apartado de "Pactos parasociales" de la web www.codere.com, así como en el Hecho Relevante enviado a la CNMV el 15 de abril de 2016 (Schedule 1).

En relación con el apartado C.1.2. señalar que la fecha de primer nombramiento de D. Joseph Zappala que se informa (20/11/2002), se corresponde con la primera ocasión en que fue nombrado Consejero de Codere S.A. Sin embargo, en fecha 31 de agosto de 2.004 el Sr. Zappala cesó en su cargo de Consejero, y no volvió a ser nombrado Consejero hasta el 21 de junio de 2.005. Desde esa fecha ha sido Consejero de Codere S.A. de forma ininterrumpida.

En relación con el apartado C.1.3. señalar que D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez representa también a Contrarian Capital Management L.L.C.

En relación con el apartado C.1.4. durante 4 meses del ejercicio 2016 (hasta el 28 de abril de 2016) formaban parte del Consejo dos consejeras.

En relación con el apartado C.1.29 además de las 13 sesiones señaladas, el Consejo ha adoptado en 6 ocasiones acuerdos por escrito y sin sesión.

En relación con el apartado C.1.15. señalar que el importe que se refiere, incluye las retribuciones percibidas por los Consejeros José Antonio Martínez, y D. Javier Martínez, por el desempeño de sus funciones ejecutivas, así como por las de Dª Encarnación Martínez Sampedro, como consejera ejecutiva hasta que cesó en su cargo.

En relación con el apartado C.1.45., señalar que el valor global de las indemnizaciones de los cuatro contratos que se indican en la respuesta a esta pregunta, en caso de corresponder su aplicación, ascendería a 31 de diciembre de 2015 a 1,1 millones de euros. Además, indicar que, si bien el Reglamento del Consejo de Administración reserva al pleno del Consejo la facultad de acordar las cláusulas de indemnización de los Altos Directivos y las condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos, de los cuatro contratos con cláusulas de garantía o blindaje referidos, tres no fueron autorizadas por el Consejo de Administración, al corresponder a contratos realizados con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento del Consejo de Administración, mientras que la cuarta fue debidamente autorizada durante el ejercicio 2.011.

En relación con el apartado C.2.3., la función de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, la tiene encomendada el Comité de Cumplimiento conforme al artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

En relación con el apartado D.2. señalar que la relación contractual se produce con la sociedad Silver Point Finance LLC (sociedad del mismo grupo que el accionista significativo Silver Point Luxembourg Platform S.A.R.L.). Durante el proceso de restructuración financiera, se acordó y fue autorizado por el Consejo de Administración en sesión de 2 de febrero de 2016, (con anterioridad a que esta empresa se convirtiera en accionista significativo de Codere S.A.) que un Comité Supervisor formado por los mayores acreedores de la Sociedad, supervisara el funcionamiento de la Sociedad con posterioridad a la restructuración, para lo cual podrían contratar asesores y consultores. El responsable de los pagos sería el Comité pero Codere se encuentra obligado a reintegrarle los gastos. En el marco de dicho acuerdo, el Grupo Codere ha reintegrado a Silver Point los gastos que esta ha abonado por la contratación de consultores y asesores por sus labores de asesoramiento al Comité Supervisor.

En relación con el apartado D.3. señalar que:

1) Dª Encarnación Martínez Sampedro fue Consejera hasta el 28 de abril de 2016; sin embargo la aprobación de prórroga de su contrato de préstamo, se produjo cuando ya no ostentaba dicha condición. No obstante, es una persona vinculada a los Consejeros D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Luis Javier Martínez Sampedro por ser todos ellos hermanos.

2) La relación contractual de prestación de servicios se produce entre la sociedad del Grupo Codere, Codere Newco S.A.U. y la sociedad Pro TV S.A. sociedad en la que D. Pío Cabanillas Alonso es socio mayoritario.

3) La relación contractual de prestación de servicios entre Codere S.A. y Codere México S.A. de C.V. y D. José Ramón Romero Rodríguez, se da con el Despacho Loyra SCP Abogados, del que D. José Ramón Romero es uno de los socios Directores

En relación con la recomendación 24 señalar que los seis consejeros que dimitieron en Abril de 2016, enviaron carta en la que indicaban como motivo de su cese, el facilitar en lo necesario el cumplimiento de los acuerdos que permitieron la restructuración financiera de la Sociedad.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27/02/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ No ☒

CODERE, S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN

Las anteriores cuentas anuales individuales de Codere, S.A. integradas por el balance de situación individual, la cuenta de resultados individual, el estado de flujos de efectivo individual, el estado de cambios en el patrimonio neto individual y la memoria individual y sus anexos correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016, así como el informe de gestión individual correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 han sido formulados por el Consejo de Administración de Codere, S.A. en su reunión del día 27 de febrero de 2017 y que todos los Administradores han firmado la declaración de responsabilidad según la cual, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los flujos de efectivo y de los resultados del emisor y que el informe de gestión (donde se ha incluido el informe de gobierno corporativo) incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 27 de febrero de 2017.

José A. Martínez Sampedro Presidente	Luis Javier Martínez Sampedro
Timothy Paul Lavelle	David Anthony Reganato
Matthew Turner	Norman Raúl Sorensen Valdez
Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez	Joseph Zappala
Masampe, S.L. En representación: Pio Cabanillas	

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Las Cuentas Anuales Individuales y las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2016 han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 27 de febrero de 2017.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, todos los administradores firman la presente declaración de responsabilidad según la cual, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales individuales y las cuentas anuales consolidadas elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto y que el informe de gestión individual y el informe de gestión consolidado incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 27 de febrero de 2017

José A. Martínez Sampedro
Presidente

Luis Javier Martínez Sampedro

Timothy Paul Lavelle

David Anthony Reganato

Matthew Turner

Norman Raúl Sorensen Valdez

Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez

Joseph Zappala

Masampe S.L.
En representación: Pio Cabanillas